

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS

2024-2027

**VIGESIMOCUARTA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
25 DE ABRIL DE 2025.**



Victoria

La Capital de Tamaulipas
Administración 2024-2027



Ciudad Victoria

**ACTA
VIGÉSIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA
25 DE ABRIL DE 2025
SALA DE CABILDO**

--- **PRESIDENTE:** BUENOS DÍAS, COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, BIENVENIDOS A ESTA VIGÉSIMOCUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.

TAMBIÉN LES DOY LA BIENVENIDA A TODOS LOS CIUDADANOS QUE DAN SEGUIMIENTO A ESTA SESIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES, Y A NUESTROS AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRESENTES.

SIENDO LAS (DIEZ) HORAS CON (DIECISÉIS) MINUTOS, DEL DÍA 25 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DAMOS INICIO A LA VIGÉSIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44, INCISOS B) Y C), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, LE CEDO EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ME ASISTA Y PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE:

1.-- **SECRETARIO:** ENSEGUITA, SEÑOR PRESIDENTE; PROCEDERÉ A REALIZAR EL PASE DE LISTA:

PRESIDENTE:

-EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ

SÍNDICOS:

-PRIMER SÍNDICO: LILI GARCÍA FUENTES.

-SEGUNDO SÍNDICO: ERNESTO AVALOS BUSTOS.

REGIDORAS Y REGIDORES:

-REGIDORA: GUADALUPE PEREA ALMANZA (inasistencia justificada)

-REGIDOR: ÓSCAR ALBERTO NARVÁEZ RAMOS.

-REGIDORA: ROSA BELIA RUIZ MARTÍNEZ.

-REGIDOR: MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA.

-REGIDORA: ADRIANA BEJAR FLORES.

-REGIDOR: JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES (inasistencia justificada)

-REGIDORA: ALEXIA XUNAXI GAMUNDI VILLARREAL.

-REGIDOR: RUY MATÍAS CANALES SALAZAR. (inasistencia justificada)

-REGIDORA: MA DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS.

-REGIDOR: HUMBERTO MARÍN ESTRADA MEDINA.

-REGIDORA: NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE.

-REGIDOR: ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ.

-REGIDORA: JOSEFA EDITH MATA GRACIA.

-REGIDORA: KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA.

-REGIDORA: MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ PACHECO.

-REGIDORA: MELISSA JAYTEL MIRELES ESCOBEDO.

-REGIDOR: JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ.

-REGIDOR: ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA.

-REGIDORA: CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO.

-REGIDOR: DANIEL ALEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ.

-REGIDORA: NORA MARIANELA GARCÍA RODRÍGUEZ.(inasistencia justificada)

---SECRETARIO: DEBO NOTIFICARLES QUE PREVIO AL INICIO DE ESTA SESIÓN LA REGIDORA GUADALUPE PEREA ALMANZA, EL REGIDOR JOSE MANUEL HINOJOSA HACES, LA REGIDORA NORA MARIANELA GARCÍA RODRÍGUEZ, COMUNICARON SU IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN POR MOTIVOS PERSONALES, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 Y 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A CABILDO QUE HAGA EL REGISTRO DE LA INASISTENCIA JUSTIFICADA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA, LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES Y EN APTITUD DE CELEBRAR ESTA SESIÓN UN TOTAL DE (20) MIEMBROS DE ESTE CABILDO;

EN CONSECUENCIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA TENER POR INSTALADA LA SESIÓN.

PRESIDENTE, TIENE EL USO DE LA VOZ PARA QUE EMITA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

2.-- **PRESIDENTE:** TODA VEZ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ELLA; ESTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.

POR TANTO, LE PIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE NOS DÉ CUENTA DE LOS ASUNTOS QUE FUERON LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y QUE PREVIAMENTE FUERON PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO; Y, ASÍ MISMO, PARA QUE ME ASISTA EN SU DESAHOGO DURANTE LA PRESENTE SESIÓN.

-- **SECRETARIO:** PROCEDO A DAR LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

3. DISPENSA DE LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGESIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

4. DISPENSA DE LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

- OFICIO NÚMERO HCE/PMD/AT-1159, SIGNADO POR LA DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO NO. 66-103, EN EL QUE LA LEGISLATURA 66, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, FORMULA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LOS TITULARES DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE FOMENTEN, PROMUEVAN Y EMPRENDAN ACCIONES EN FAVOR DE LA CULTURA Y PRÁCTICA SOBRE LA IMPORTANCIA DE DAR CERTEZA A LA VOLUNTAD DE LAS PERSONAS EN FAVOR DE SU PATRIMONIO A TRAVÉS DEL TESTAMENTO.
6. SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2025 - 2040 (PMOT).
7. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NO. 66-97 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN DONDE SE REALIZA UN EXHORTO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ELIMINAR EL NOMBRE DE MANUEL CAVAZOS LERMA DE LAS CALLES, COLONIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, PROMOViendo ASÍ LA DIGNIDAD, EL RESPETO Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TAMAULIPAS.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES: NADAMÁS SEÑALAR QUE EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIJO 2025-2040 Y EFECTIVAMENTE ASÍ LO HA ESTADO COLOCANDO EN EL ARCHIVO QUE NOS ENVIAZON AL CHAT, PERO QUIERO HACER LA OBSERVACIÓN QUE

EL QUE ESTÁ EN COMENTO ES 2023-2040, PORQUE ES EL ORIGINAL LO QUE MARCA 2023-2040, ENTONCES NO ES 2025-2040. ES 2023-2040.

--**SECRETARIO:** SI JORGE, ASÍ ESTUVO BIEN.

--**REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES:** ¿A QUE TE REFIERES? ¿PERO EL QUE TE MANDO QUIEN? A SEDUMA MUNICIPAL SI, PERO EL QUE ESTÁ EN COMENTO EL DÍA DE HOY COMO PARTE DEL ORDEN DEL DÍA ES 2023-2040, SE ESTÁ PRESENTANDO AHORITA QUE ES 2025 PERO SI NO ESTAMOS EN UN ACUERDO EN ESE SENTIDO BASTARÍA CON QUE QUEDARA ASENTADO 2023-2040, ES EL QUE ESTAMOS EN COMENTO.

--**SECRETARIO:** REGIDOR VANZZINI.

--**REGIDOR ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA:** SI BUENOS DÍAS A TODOS ESTOY AQUÍ COMENTANDO EL PUNTO DE LA DOCTORA BÉJAR, LA COMPAÑERA, ME COMENTAN LOS INTEGRANTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO QUE SIN PROBLEMA AL MOMENTO DE ENVIAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO ESTATAL PARA EL DICTÁMEN DE VIABILIDAD DEL PMOT SE PUEDE CORREGIR Y PONER 2023-2040 COMO LO PIDE LA REGIDORA, EL PROYECTO PERDÓN VA A DAR LA EXPLICACIÓN LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

--**MARIANA SIERRA BARRERA:** BUENOS DÍAS, LA SITUACIÓN DOCTORA ES QUE SE INICIARON LOS TRABAJOS EN EL 2023, POR ESO TIENEN ESA FECHA, AHORA ESPEREMOS QUE SE APRUEBE AHORA EN 2025 Y SIN NINGÚN PROBLEMA SE AJUSTA Y SE COLOCA AL 2025.

--**SECRETARIO:** PERDÓN REGIDOR VANZZINI ¿CONCLUYÓ SU PARTICIPACIÓN? REGIDOR BENITES Y LUEGO LA REGIDORA BÉJAR.

--**REGIDOR JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ:** BUENOS DÍAS, NO PODEMOS APROBAR ALGO RETROACTIVO LOS TRABAJOS SE PUDIERON HABER INICIADO EN 2023 Y HABER HECHO EL ESTUDIO Y TODO PERO PARA EFECTOS DE ESTE CABILDO TENDRÍAMOS QUE AUTORIZARLO A PARTIR DE 2025 CUANDO ENTRA EN VIGOR.

--**REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES:** LA VERDAD, LA REALIDAD ES QUE ESTE TRABAJO SE NOMBRÓ ASÍ 2023 -2040 DE HECHO VIENE AQUÍ EN SU PORTADA ORIGINAL LO ESTOY MOSTRANDO 2023-2040, EFECTIVAMENTE EN EL MUNICIPIO DE SE LLEVÓ A CABO ESTO NO VOY A DAR MUCHA EXPLICACIÓN PARA PODER ENTRAR DESPUÉS EN DETALLE, EN ENERO DE 2023 MARZO SE DIO INICIO A LOS TRABAJOS Y SE TERMINARON LA PARTE MÁS LABORIOSA VAMOS A DECIR EN MARZO DE 2024, SE PROCEDIÓ A CONSULTAS QUE ACOMPAÑARON DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE TODA LA ELABORACIÓN Y SE CONCLUYÓ LA ÚLTIMA CONSULTA EN JUNIO DE 2024 DESDE

ENTONCES ESTÁ CONGELADO, DE HECHO EXTRAÑAMOS ESTE PROYECTO YA TERMINADO PARA HABERSE PRESENTADO A CABILDO MAS TEMPRANAMENTE JUSTO ANTES DE QUE SE LLEVARAN A CABO LAS VOTACIONES EN RELACIÓN A FRACCIONAMIENTOS, SUBESTACIÓN, ETC, VARIOS TEMAS PORQUE ES MUY AMPLIO EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL TODO LO QUE ABARCA, ENTONCES QUIERO DEJAR CLARO CUALES SON LAS FECHAS Y COMO DICE LA PORTADA Y ESE HECHO CONCRETO DE EXPLICACIÓN QUE HE DADO POR LO CUAL HICE LA OBSERVACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, ES CUANTO.

--**REGIDOR ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA:** GRACIAS ALCALDE BUENO NADAMÁS QUERÍA QUE EL SECRETARIO AQUÍ DEL AYUNTAMIENTO NOS ACLARARA COMO IBA A QUEDAR, SI EN EL DICTAMEN QUE SE ENVÍÓ PARA APROBACIÓN DE ESTE CABILDO Y EN LOS DOCUMENTOS QUE NOS DIERON PARA LAS REUNIONES PREVIAS SI ESTÁ NOMBRADO COMO LO MENCIONA LA DOCTORA BÉJAR QUE ES 2023-2040 QUE BUENO ESE FUE EL ESTUDIO Y EL TRABAJO QUE SE REALIZÓ, DE IGUAL FORMA COINCIDO CON EL COMPAÑERO BENITES NO TIENE NINGÚN IMPACTO RETROACTIVO SI NO A PARTIR DE QUE SE APRUEBA DICHO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PERO SI LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE TRABAJAMOS DICE 2023-2040, ENTONCES NO SE CUAL SEA LA ADECUACIÓN QUE SE TENGA QUE HACER, A LO MEJOR NINGUNA, A LO MEJOR NADAMÁS BUENO PRECISAR QUE LO QUE SEÑALA LA DOCTORA ES CORRECTO.

--**SECRETARIO:** PODEMOS PONER EN EL ACTA LA OBSERVACIÓN QUE HACE LA DOCTORA CON MUCHO GUSTO, TENDRÍA QUE SER 2025-2040, PORQUE NO PUDIÉRAMOS NOSOTROS, BUENO EN ESTE CASO USTEDES, COMO MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO APROBAR UN ACTO QUE LE HUBIERA CORRESPONDIDO A OTRO GOBIERNO MUNICIPAL, ENTONCES COMO BIEN LO COMENTA EL REGIDOR BENITES TENDRÍA QUE SER A PARTIR DEL 2025 QUE ES CUANDO SE ESTA APROBANDO Y QUE ESTA CORRESPONDIEndo. SE TOMA NOTA Y SE ACUERDA CLARO 2040.

3--SECRETARIO: INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE EL ACTA DE LA VIGESIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO FUE ENTREGADA PREVIAMENTE A TODOS USTEDES PARA SU LECTURA Y REVISIÓN, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA, A FIN DE PASAR A SU APROBACIÓN.

QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO.

--- SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

- (20) VOTOS A FAVOR.
- () EN CONTRA.
- () ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 84/25/04/2024-2027: SE AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA VIGESIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

-- **SECRETARIO:** UNA VEZ APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE LA VIGESIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA;

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO.

--SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

(20) VOTOS A FAVOR.
() EN CONTRA.
() ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 85/25/04/2024-2027: SE APRUEBA EL ACTA DE LA VIGESIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

4.-- SECRETARIO: INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO FUE ENTREGADA PREVIAMENTE A TODOS USTEDES PARA SU LECTURA Y REVISIÓN, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA, A FIN DE PASAR A SU APROBACIÓN.

QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO.

-- SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

(20) VOTOS A FAVOR.
() EN CONTRA.
() ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 86/25/04/2024-2027: SE AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DEL

AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

-- **SECRETARIO:** UNA VEZ APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA;

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO.

--SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

(20) VOTOS A FAVOR.
() EN CONTRA.
() ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 87/25/04/2024-2027: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

5-- **SECRETARIO:** COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y DENTRO DE LA SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, SIENDO LA SIGUIENTE:

- OFICIO NÚMERO HCE/PMD/AT-1159, SIGNADO POR LA DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO NO. 66-103, EN EL QUE LA LEGISLATURA 66, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, FORMULA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LOS TITULARES DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE FOMENTEN, PROMUEVAN Y EMPRENDAN ACCIONES EN FAVOR DE LA CULTURA Y PRÁCTICA SOBRE LA IMPORTANCIA DE DAR CERTEZA A LA VOLUNTAD DE LAS PERSONAS EN FAVOR DE SU PATRIMONIO A TRAVÉS DEL TESTAMENTO.



TURNADO A: Lic. Jorge Alberto Vázquez López
DEPARTAMENTO: Cabildo

Nº DE OFICIO: T/422/2025

FECHA: 15 de Abril de 2025.

NOMBRE: Dip. Cynthia Lizbeth Jaime Castillo

PUESTO/DEPENDENCIA: Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ASUNTO: Informa que se Aprobó Punto de Acuerdo N°66-103 mediante el cual exhorta Respetuosamente a los 43 Municipios del estado para que fomenten, promuevan y emprendan acciones en favor de la cultura y práctica sobre la importancia de dar certeza a la voluntad de las personas en favor de su patrimonio.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

Victoria
La Capital de Tamaulipas
Administración 2024-2027
LIC. HUGO RESÉNDEZ SILVA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



Confío en la Victoria de la Insurgencia.
"Va mi espada en prenda, voy por ella"

1825-2025
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas





C. HUGO ARAEL RESENDEZ SILVA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Número: SP/0938/04/2025
Fecha: 11/04/2025

Por medio de la Presente envío a usted Oficio No. HCE/PMD/AT-1159, signado por la Dip. Cynthia Elizabeth Jaime Castillo, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual comunica que en Sesión Pública Ordinaria del Pleno Legislativo, se aprobó el punto de acuerdo No. 66-103, mediante el cual exhorta respetuosamente a los 43 Municipios del Estado para que fomenten, promuevan y emprendan acciones en favor de la cultura y práctica sobre la importancia de dar certeza a la voluntad de las personas en favor de su patrimonio a través del testamento. Giramos a la Secretaría a su cargo para su debida atención, colaboración y respuesta al solicitante. Así mismo, se nos comparta copia de conocimiento del resultado para comunicárselo al C. Presidente Municipal.



ATENTAMENTE
C. JULIO GALLEGOS RUIZ
SECRETARÍA PARTICULAR

• 1825-2025 •
Bicentenario de la
Capital de Tamaulipas



Guadalupe
Victoria



**Congreso del Estado Libre y Soberano de
Tamaulipas**

Mesa Directiva

Presidencia

Oficio Número: HCE/PMD/AT-1159

Cd. Victoria, Tam., 10 de abril de 2025.

C.

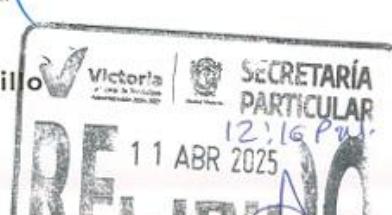
**Eduardo Abraham Gattás Báez
Presidente Municipal
C I U D A D.**

Por este conducto y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso k), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito comunicarle que en Sesión Pública Ordinaria del Pleno Legislativo celebrada en esta propia fecha, se aprobó el Punto de Acuerdo No. 66-103, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula una atenta y respetuosa solicitud a los titulares de los 43 Ayuntamientos del Estado para que fomenten, promuevan y emprendan acciones en favor de la cultura y práctica sobre la importancia de dar certeza a la voluntad de las personas en favor de su patrimonio a través del testamento.

Al respecto, se anexa copia del Punto de Acuerdo de referencia, Iniciativa, y Dictamen, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE
Presidenta de la Mesa Directiva
Dip. Cynthia Elizabeth Jaime Castillo



Tel: (834) 2620720 congresotamaulipas.gob.mx
Bvd. Praxedis Balboa No. 3100 Col. Parque Bicentenario C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-103

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula una atenta y respetuosa solicitud a los titulares de los 43 Ayuntamientos del Estado, para que fomenten, promuevan y emprendan acciones en favor de la cultura y práctica sobre la importancia de dar certeza a la voluntad de las personas en favor de su patrimonio a través del testamento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Los ayuntamientos deberán brindar un informe de las acciones ejercidas a este Pleno Legislativo para el cumplimiento del presente Punto de Acuerdo a los 60 días de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 10 de abril del año 2025

DIPUTADA PRESIDENTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cynthia Elizabeth Jaime Castillo".

CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO

DIPUTADA SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ma del Rosario González Flores".

MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Víctor Manuel García Fuentes".

VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-103, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, FORMULA UNA ATENTA Y RESPECTUOSA SOLICITUD A LOS TITULARES DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE FOMENTEN, PROMUEVAN Y EMPRENDAN ACCIONES EN FAVOR DE LA CULTURA Y PRÁCTICA SOBRE LA IMPORTANCIA DE DAR CERTEZA A LA VOLUNTAD DE LAS PERSONAS EN FAVOR DE SU PATRIMONIO A TRAVÉS DEL TESTAMENTO.



Katalyna
Méndez

DIPUTADA LOCAL POR VICTORIA

Cd. Victoria, Tamaulipas a 04 de marzo del 2024.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: La suscrita Diputada **JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, hago uso de esta tribuna con el motivo de hacer mención de hechos que involucra una lucha que tiene más de un siglo en nuestro país, el derecho a la tierra de las y los mexicanos. En México, según el Colegio Nacional del Notariado Mexicano y los datos del Registro Nacional de Testamentos, más del 90% de los mexicanos no tienen testamento, lo cual se traduce en incertidumbre y certeza jurídica para millones de personas que son miembros de familias en las cuales se ha trabajado durante décadas y que por descuidos o desinformación jurídica ponen en riesgo su patrimonio construido por generaciones.

En Tamaulipas, como en todo el país, las situaciones entre los municipios urbanos y rurales son muy diferentes en todos los ámbitos, pero una característica que los asemeja es la escasa conciencia en cuanto a la cultura testamentaria;

Página 1 de 5

/Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas



pues las personas en las zonas rurales y urbana no tramitan su testamento por diversas razones, la mayoría lo ve como un tabú que relaciona éste trámite con la muerte prematura, también mencionan que es un tema que no se toca en familia porque se piensa que es "abuso sobre el patrimonio", que "los hijos ya quieren ver muertos a los padres" y justo por eso éstos deciden dejarle la responsabilidad a los hijos para que resuelvan el tema de la sucesión de bienes al fallecer los padres.

Esto trae consigo problemas que evolucionan a situaciones jurídicas y emocionales entre parientes, problemáticas que van desde conflictos familiares, juicios largos y costosos que duran incluso más que la mortalidad de las personas que los promueven, también se producen distribuciones según la ley y no según la voluntad de las personas, desprotección de los más vulnerables y hasta afecta a la compra/venta o disposición de los bienes.

Otro dato alarmante, según información recibida por parte del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el año 2022 Tamaulipas tuvo un total de 3,119 juicios sucesorios testamentarios sin fecha de sentencia, en el 2023 3,552 y 4,709 en el 2024, dando un total de un aumento de 32.57% de estos trámites.

También, hablando del año 2024, se tiene el dato que en el estado se realizaron un total de 844 juicios sucesorios testamentarios sin fecha de sentencia, siendo una diferencia de 3,865 con los intestamentarios. Lo que nos dice que las personas inician dichos trámites una vez que las personas que heredan los bienes fallecen.



Katalyna
Méndez

Otra de las causas por las cuales las y los ciudadanos no llevan a cabo el trámite de su testamento es porque asemejan el proceso burocrático con pérdida de tiempo y de recursos, pues por desinformación tienen pensado que son procesos muy largos y costosos, lo cual ha cambiado en los últimos años al tener nuevas facilidades para realizar dicho trámite.

En cuanto al tema del costo y según la Campaña Nacional "Septiembre, mes del testamento" del Gobierno de México, Tamaulipas es de los estados en los cuales el testamento tiene un costo público en general alto, siendo un total de 3,480.00 pesos, posicionando a nuestro estado en el 3er lugar más costoso del país, a excepción de los meses de septiembre y octubre donde somos de los estados con más descuentos. Una vez expuesto estos datos y analizadas las causas por las cuales las familias no asisten a realizar este trámite es importante que los poderes públicos realicemos las acciones necesarias para facilitar el acceso a éste por medio de políticas públicas dinámicas y accesibles para toda la población.

En este caso, tratándose del tema del testamento como una herramienta que brinda certeza jurídica a las familias, es inherente que las y los diputados hagamos lo propio según nuestras facultades para aportar a la solución de esta problemática, así como también las autoridades municipales en conjunto con las y los notarios ejerzan dinámicas que brinden facilidades a las tamaulipecas y tamaulipecos para acceder y concluir el trámite de dicho documento; pues recordemos que son los ayuntamientos los que tienen entre sus facultades el conocer y regular el uso de suelo dentro de sus territorios, incluyendo las tierras ejidales, solamente dentro de los marcos legales establecidos por la ley agraria.

Página 3 de 5

/ Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas



Katalyna
Méndez

Es por eso que desde esta, la más alta tribuna del estado y en sinergia con las y los miembros el grupo Fusión a quienes se les reconoce la lucha social que ejercen por los intereses del pueblo tamaulipeco, hago un respetuoso llamado a las alcaldesas y alcaldes de nuestro estado, para que, en equipo diseñemos estrategias que faciliten el acceso al trámite del testamento, así como campañas permanentes de concientización que involucren la participación de las familias tamaulipecas en éstos temas de vital importancia.

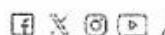
Compañeras y compañeros diputados, bien dicen que las luchas sociales no se terminan, solamente se heredan y es por eso que hoy la Cuarta Transformación da continuidad a la lucha que en su momento la Tercera Transformación conquistó, victoria con la que se logró dar vida a nuestra constitución y con la que obtuvimos como mexicanos derechos en materia de propiedad; recordemos que la tierra es de quien la trabaja, por lo que con éste punto de acuerdo hacemos honor a todas aquellas personas que trabajan por la prosperidad de sus propiedades y de sus familias.

Por tal motivo, y atendiendo a la resolución del presente Proyecto de Punto de Acuerdo, solicito atentamente a la Mesa Directiva, someta a votación para su trámite correspondiente la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula una atenta y respetuosa solicitud a los titulares de los 43 ayuntamientos del estado para que fomenten, promuevan y emprendan acciones en favor de la cultura y práctica sobre la importancia de dar certeza a la voluntad de las personas en favor de su patrimonio a través del testamento.

Página 4 de 5

 /Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas



Xatalyna
Méndez

DIPUTADA LOCAL POR VICTORIA

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Despues de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO. - Los ayuntamientos deberán brindar un informe de las acciones ejercidas a este pleno legislativo para el cumplimiento del presente punto de acuerdo a los 60 días de ser publicado en el Periódico Oficial.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al **04 de marzo del 2025.**

A T E N T A M E N T E

Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda,
**Integrante de la 66 Legislatura del Congreso del estado de
Tamaulipas.**

Página 5 de 5

/ Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE ASUNTOS
MUNICIPALES

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisión de Asuntos Municipales, se turnó, para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula una atenta y respetuosa solicitud a los titulares de los 43 ayuntamientos del Estado para que fomenten, promuevan y emprendan acciones en favor de la cultura y práctica sobre la importancia de dar certeza a la voluntad de las personas en favor de su patrimonio a través del testamento**, promovida la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numeral 1, 36, inciso c); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “Antecedentes”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS

PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado “Competencia”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “Objeto de la acción legislativa”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “Contenido de la Iniciativa”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “Consideraciones de la Comisión dictaminadora”, los integrantes de ésta expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “Conclusión”, se propone el resolutivo que esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

I. Antecedentes

1. El cuatro de marzo del año dos mil veinticinco, la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA de la Legislatura 66, presento en la Mesa Directiva de este órgano legislativo la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula una atenta y respetuosa solicitud a los titulares de los 43 ayuntamientos del Estado para que fomenten, promuevan y emprendan acciones en favor de la cultura y práctica sobre la importancia de dar certeza a la voluntad de las personas en favor de su patrimonio a través del testamento.



2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Asuntos Municipales, mediante oficio número: SG/AT-264, recayéndole a la misma el número de expediente 66-291, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto formular una atenta y respetuosa solicitud a los titulares de los 43 ayuntamientos del Estado para que fomenten, promuevan y emprendan acciones en favor de la cultura y práctica sobre la importancia de dar certeza a la voluntad de las personas en favor de su patrimonio a través del testamento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS

PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

"En Tamaulipas, como en todo el país, las situaciones entre los municipios urbanos y rurales son muy diferentes en todos los ámbitos, pero una característica que los asemeja es la escasa conciencia en cuanto a la cultura testamentaria; pues las personas en las zonas rurales y urbana no tramitan su testamento por diversas razones, la mayoría lo ve como un tabú que relaciona éste trámite con la muerte prematura, también mencionan que es un tema que no se toca en familia porque se piensa que es "abuso sobre el patrimonio", que "los hijos ya quieren ver muertos a los padres" y justo por eso éstos deciden dejarle la responsabilidad a los hijos para que resuelvan el tema de la sucesión de bienes al fallecer los padres.

Esto trae consigo problemas que evolucionan a situaciones jurídicas y emocionales entre parientes, problemáticas que van desde conflictos familiares, juicios largos y costosos que duran incluso más que la mortalidad de las personas que los promueven, también se producen distribuciones según la ley y no según la voluntad de las personas, desprotección de los más vulnerables y hasta afecta a la compra/venta o disposición de los bienes.

Otro dato alarmante, según información recibida por parte del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el año 2022 Tamaulipas tuvo un total de 3,119 juicios sucesorios intestamentarios sin fecha de sentencia,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

en el 2023 3,552 y 4,709 en el 2024, dando un total de un aumento de 32.57%o de estos trámites.

También, hablando del año 2024, se tiene el dato que en el estado se realizaron un total de 844 juicios sucesorios testamentarios sin fecha de sentencia, siendo una diferencia de 3,865 con los intestamentarios. Lo que nos dice que las personas inician dichos trámites una vez que las personas que heredan los bienes fallecen.

Otra de las causas por las cuales las y los ciudadanos no llevan a cabo el trámite de su testamento es porque asemejan el proceso burocrático con pérdida de tiempo y de recursos, pues por desinformación tienen pensado que son procesos muy largos y costosos, lo cual ha cambiado en los últimos años al tener nuevas facilidades para realizar dicho trámite.

En cuanto al tema del costo y según la Campaña Nacional "Septiembre, mes del testamento" del Gobierno de México, Tamaulipas es de los estados en los cuales el testamento tiene un costo público en general alto, siendo un total de 3,480.00 pesos, posicionando a nuestro estado en el 3er lugar más costoso del país, a excepción de los meses de septiembre y octubre donde somos de los estados con más descuentos. Una vez expuesto estos datos y analizadas las causas por las cuales las familias no asisten a realizar este trámite es importante que los poderes públicos realicemos las acciones necesarias para facilitar el acceso a éste por medio de políticas públicas dinámicas y accesibles para toda la población.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En este caso, tratándose del tema del testamento como una herramienta que brinda certeza jurídica a las familias, es inherente que las y los diputados hagamos lo propio según nuestras facultades para aportar a la solución de esta problemática, así como también las autoridades municipales en conjunto con las y los notarios ejerzan dinámicas que brinden facilidades a las tamaulipecas y tamaulipecos para acceder y concluir el trámite de dicho documento; pues recordemos que son los ayuntamientos los que tienen entre sus facultades el conocer y regular el uso de suelo dentro de sus territorios, incluyendo las tierras ejidales, solamente dentro de los marcos legales establecidos por la ley agraria.

Es por eso que desde esta, la más alta tribuna del estado y en sinergia con las y los miembros el grupo Fusión a quienes se les reconoce la lucha social que ejercen por los intereses del pueblo tamaulipeco, hago un respetuoso llamado a las alcaldesas y alcaldes de nuestro estado, para que, en equipo diseñemos estrategias que faciliten el acceso al trámite del testamento, así como campañas permanentes de concientización que involucren la participación de las familias tamaulipecas en éstos temas de vital importancia.

Compañeras y compañeros diputados, bien dicen que las luchas sociales no se terminan, solamente se heredan y es por eso que hoy la Cuarta Transformación da continuidad a la lucha que en su momento la Tercera Transformación conquistó, victoria con la que se logró dar vida a nuestra constitución y con la que obtuvimos como mexicanos derechos en materia de propiedad; recordemos que la tierra es de quien la trabaja, por lo que con éste punto de acuerdo hacemos honor a todas aquellas personas que trabajan por la prosperidad de sus propiedades y de sus familias."



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de las Comisión dictaminadora

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de este órgano parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

Inicialmente, es preciso señalar que el testamento, según el artículo 2410 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, lo define como el acto personalísimo y revocable, mediante el cual, una persona capaz para otorgarlo, puede disponer la transmisión de su patrimonio y declarar o cumplir deberes, para después de su muerte.

Es decir, es aquel documento jurídico a través del cual el de cuius dispondrá de su caudal relicto, pudiendo elegir herederos sobre este, además tiene la posibilidad de establecer condiciones para su materialización.

En México, como bien lo aduce la promovente de la acción legislativa en estudio dentro de la exposición de motivos, existe una problemática, dado que las personas no suelen realizar este trámite por diversas razones, lo cual produce una incertidumbre sobre su patrimonio posterior a su fallecimiento.

En este tenor, para dotar de certeza jurídica al patrimonio es necesaria la promoción de un juicio intestamentario, el cual es un proceso, que conoce un juez de primera instancia del Estado, en el cual, ocurren todas aquellas personas que consideren tienen derecho a la herencia, y será el juzgador quien determine los porcentajes a que serán acreedores.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sin embargo, en estos procesos, existe un sinfín de controversias, lo cual puede dilatar la resolución trayendo consigo gastos, y una carga de trabajo excesiva para los juzgados del Estado.

Derivado ello, el objeto de la acción legislativa en estudio es el de formular una atenta y respetuosa solicitud a los titulares de los 43 ayuntamientos del Estado para que fomenten, promuevan y emprendan acciones en favor de la cultura y práctica sobre la importancia de dar certeza a la voluntad de las personas en favor de su patrimonio a través del testamento.

Es por ello, que quienes integramos está Comisión dictaminadora tenemos a bien posicionarnos a favor de la propuesta, dado que, con estas acciones que fueron emprendidas por los Ayuntamientos del Estado, se podrá abonar a que un mayor número de personas realicen su testamento, dotando con ella de certeza jurídica a sus bienes.

Asimismo, es preciso referir que, para conseguir el perfeccionamiento del testamento, para hacer válida la última voluntad del fallecido, es necesario aun así promover un juicio testamentario, para reunir a los herederos, para que se le de lectura al mismo, y se nombre albacea, este último es la figura que se erige en el ordenamiento civil para la tutela de los bienes en tanto se lleva a cabo el proceso.

Empero, aunque dicho trámite se promueva en un juzgado igualmente, al estar plasmada la última voluntad de forma expresa; mayormente, se evitan controversias en la tramitación de éste, evitando con ello dilaciones, traduciéndose esto en una mayor celeridad en el proceso.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por otra parte, como legisladoras y legisladores comprometidos con el bienestar de la población tamaulipecana consideramos adecuado, realizar acciones de promoción sobre este documento legal, en los Ayuntamientos del Estado, para así, destacar la importancia de esta figura jurídica y que llegue a más personas y con ello incentivar a realizar el trámite.

Asimismo, el involucramiento de los gobiernos municipales en esta tarea contribuirá a una mayor difusión de los beneficios del testamento, lo que podrá incidir positivamente en la protección del patrimonio familiar y en la reducción de litigios intestamentarios que suelen prolongarse innecesariamente en perjuicio de los herederos.

Finalmente, el impulso de estas acciones fortalece la cultura jurídica y la corresponsabilidad social en el ejercicio de derechos patrimoniales, dado que la promoción del testamento como un mecanismo de certeza y seguridad jurídica coadyuvará al desarrollo armónico de la sociedad, evitando incertidumbre y desprotección legal para las futuras generaciones. La colaboración entre autoridades municipales, profesionistas del derecho y la ciudadanía en esta materia abonará al fortalecimiento del Estado de Derecho y a una convivencia social basada en la planeación y la justicia sucesoria.

VI. Conclusión

Finalmente, y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de esta Comisión con relación al objeto planteado, estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula una atenta y respetuosa solicitud a los titulares de los 43 Ayuntamientos del Estado para que fomenten, promuevan y emprendan acciones en favor de la cultura y práctica sobre la importancia de dar certeza a la voluntad de las personas en favor de su patrimonio a través del testamento.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Los ayuntamientos deberán brindar un informe de las acciones ejercidas a este pleno legislativo para el cumplimiento del presente Punto de Acuerdo a los 60 días de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,
a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
--------	---------	-----------	------------

DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR
MOJICA
PRESIDENTA

DIP. VICTOR MANUEL GARCÍA
FUENTES
SECRETARIO

DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS
GALVÁN
VOCAL

DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ
LÓPEZ
VOCAL

DIP. VICENTE JAVIER VERÁSTEGUI
OSTOS
VOCAL

DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ
CEPEDA
VOCAL

DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE
ROMERO
VOCAL

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESPERA DE COMPETENCIA, FORMULA UNA ATENTA Y RESPECTUOSA SOLICITUD A LOS TITULARES DE LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE FOMENTEN, PROMUEVAN Y EMPRENDAN ACCIONES EN FAVOR DE LA CULTURA Y PRÁCTICA SOBRE LA IMPORTANCIA DE DAR CERTEZA A LA VOLUNTAD DE LAS PERSONAS EN FAVOR DE SU PATRIMONIO A TRAVÉS DEL TESTAMENTO.

-- SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y SE TURNARÁ PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA SOBRE SU PROCEDENCIA A LA **COMISIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL, REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO** DE ESTE CABILDO.

- OFICIO SIGNADO POR LA REGIDORA MELISSA JAYTZEL MIRELES ESCOBEDO, CON EL TEMA “REFORMA AL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS”.

--REGIDORA MELISSA JAYTZAL MIRELES ESCOBEDO: MUY BUENOS DIAS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE NUESTRO CABILDO DE CIUDAD VICTORIA, AMIGOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN VICTORENSSES QUE NOS SIGUEN POR LAS DIFERENTES REDES SOCIALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO INCISO A) DE LA CONSITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 130,131, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TERCERO, 49 FRACCIÓN III Y 59 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, HAGO USO DE LA VOZ A NOMBRE DE LOS REGIDORES DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA PROPONER A ESTE CUERPO COLEGIADO LA EMISIÓN DE UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE NUESTRO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, PUES DESDE EL COMIENZO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN HEMOS ENFRENTADO SITUACIONES MUY COMPLICADAS DESDE LA PERSPECTIVA LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES Y DESDE NUESTRO EJERCICIO DENTRO DE ELLAS TAL VEZ LA MAS RECURRENTE HA SIDO QUE QUIENES INTEGRAMOS ESTE CABILDO NO HEMOS CONTADO CON LA INFORMACIÓN NECESARIA EN TIEMPO Y FORMA PARA ANALIZAR, ESTUDIAR, DEBATIR Y VOTAR DEBIDAMENTE LOS ASUNTOS QUE ES PONENN A NUESTRA CONSIDERACIÓN, IMPIDIENDONOS TOMAR DECISIONES DEBIDAMENTE RAZONADAS, PERO A LA PAR DE PRIORIDAD DE IMPORTANCIA DE NUESTRO TRABAJO EDILICIO ESTA LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANTICIPADA A LA CIUDADANÍA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LA FECHA, HORA Y TEMAS A TRATAR DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, EL MISMO PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO NOS HA REFERIDO QUE EN LA GRAN MAYORÍA DE LAS OCASIONES LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITAMOS NO SE TIENEN POR FALTA DE TIEMPO ES DECIR QUE AÚN PARA QUIENES SE ENCARGAN DE AUXILIARNOS EN EL DESARROLLO DE NUESTROS TRABAJOS EL TIEMPO

PARA TENER EL MATERIAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDILICIAS ES EVIDENTEMENTE INSUFICIENTE SOLO POR REFERIR UN EJEMPLO PUNTUAL LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE CABILDO MISMA QUE SE TUVO QUE POSPONER POR MÁS DE 48 HORAS, DEBIDO A QUE NO SE CONTABA CON EL MATERIAL NECESARIO PARA LLEVARSE A CABO PARTICULARMENTE EL ACTA Y LA CONVOCATORIA E INFORMACIÓN PARA SU DIFUSIÓN FUE POCO ACCESIBLE PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA CIUDADANÍA, EN ESE SENTIDO LOS REGIDORES DE MOVIMIENTO CIUDADANO CONSIDERAMOS IMPORTANTE MODIFICAR LA REDACCIÓN ACTUAL DEL ARTÍCULO 17 DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, PARA AUMENTAR A 48 HORAS EL TÉRMINO PARA CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS DE ESTE CABILDO, ESTA SITUACIÓN NO ES ALGO NUEVO, HASTA EL 2019 SE ESTABLECÍA QUE EL TÉRMINO PARA CONVOCAR A DICHAS SESIONES ERA DE 48 HORAS DE ANTICIACIÓN, SI EMBARGO EN LA ADMINISTRACIÓN DE XICOTÉNCATL GONZÁLEZ URESTI, FUE MODIFICADO INEXPLICABLEMENTE, DICHO SEA DE PASO ESA ADMINISTRACIÓN CONSIDERADA DE LAS PEORES EN LA HISTORIA DE NUESTRA CAPITAL, ESTAMOS SEGUROS QUE ESTO NOS VA A PERMITIR UN ACCESO JUSTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TAMBIÉN TENER UNA DINÁMICA MÁS AMENA DE TRABAJO, TANTO A QUIENES INTEGRAMOS EL CABILDO COMO A QUIENES NOS AUXILIAN, ADEMÁS CONTAREMOS CON EL TIEMPO Y ANTICIACIÓN NECESARIA PARA PODER ESTUDIAR Y ANALIZAR LOS ASUNTOS, PERO SOBRE TODO PERMITIRÁ A LA CIUDADANÍA Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PODER ESTAR ENTERADOS CON TIEMPO SUFFICIENTE ADEMÁS DE TENER UN SUFICIENTE MARGEN DE TIEMPO DE DIFUSIÓN, RAZÓN POR LA CUAL EN ESTE ACTO PROPONEMOS A ESTE CUERPO COLEGIADO LA EMISIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO: MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA.

ÚNICO: SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE.

ARTÍCULO 17: SON ORDINARIAS LAS SESIONES QUE EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE CELEBREN DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA QUE SE EMITA CUANDO MENOS EN 48 HORAS DE ANTICIACIÓN Y SE PUBLIQUE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO,

TRANSITORIOS:

PRIMERO: EL PRESENTE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

SEGUNDO: SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

ES CUANTO MUCHAS GRACIAS.

--**SECRETARIO:** BIEN ¿ALGUIEN MÁS?.

--**REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES:** SOLAMENTE PARA ESTAR DE ACUERDO CON LA PETICIÓN QUE HACE DE ESE PUNTO DE ACUERDO, PORQUE HEMOS MENCIONADO EN MUCHAS OCASIONES QUE NOS VEMOS APREMIADOS EN TIEMPO PARA DISPONER DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO, ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** ¿ALGUIEN MÁS? BIEN.

-- **SECRETARIO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS,** SE INSTRUYE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTE CABILDO PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ESTE ASUNTO A LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO, Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA SOBRE SU PROCEDENCIA A LA **UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA** DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

6.-- **SECRETARIO:** COMO **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR, **ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PANTEONES**, QUIÉN PRESENTARÁ LA SOLICITUD Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO, PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2025 - 2040 (PMOT).

LO ANTERIOR PARA PROCEDER ENSEGUIDA A SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE CABILDO, **REGIDOR**, TIENE USTED EL USO DE LA VOZ.

--**REGIDOR ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA:** BUENOS DÍAS A TODOS QUIERO COMUNICARLES A LA CIUDADANÍA Y A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO QUE EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE INTEGRAMOS UN SERVIDOR COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, EL COMPAÑERO DANIEL PÉREZ COMO SECRETARIO, LOS VOCALES RUY CANALES, HUMBERTO MARÍN Y CARMEN SERNA, SE DICTAMINÓ, SE ANALIZÓ Y SE DICTAMINÓ Y SE DISCUTIÓ AMPLIAMENTE CON LA PARTICIPACIÓN NO SOLO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SINO CON LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO Y CON LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA CIUDAD VICTORIA, UN PLAN QUE TENÍA MUCHOS AÑOS SIN ACTUALIZARSE Y QUE ES DE MUCHA UTILIDAD PARA LOS VICTORENSES,

A PROPÓSITO DEL MISMO QUIERO COMUNICARLES A LOS VICTORENSES LO SIGUIENTE: EL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ES UN INSTRUMENTO FUNDAMENTAL PARA LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL, REPRESENTA UN ESFUERZO SUMAMENTE ARDUO DONDE INTERVINIERON LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO, Y TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS EN ESTE CABILDO, POR LO QUE ESTE PLAN QUE HOY SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN REPRESENTA UNA VISIÓN GLOBAL E INCLUSIVA DE LA GRAN MAYORÍA DE LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PANTEONES, PUEDO DAR CONSTANCIA DEL TRABAJO REALIZADO PARA LLEGAR A ESTE PUNTO DONDE APROBAREMOS UN DOCUMENTO DE VITAL IMPORTANCIA PARA FIJAR EL RUMBO DEL DESARROLLO URBANO DE NUESTRO MUNICIPIO, TAMBIÉN HAY QUE SER MUY CLARO ES UN TRABAJO PERFECTIBLE AÚN EXISTEN MUCHAS CUESTIONES EN LAS QUE PODEMOS MEJORAR Y LAS CUALES REQUIEREN ATENCIÓN, PERO ES PRECISAMENTE ESTE INSTRUMENTO EL QUE NOS PERMITIRÁ PLANEAR LAS ESTRATEGIAS IDEALES PARA LLEGAR AL PUNTO DONDE VICTORIA MERECE ESTAR, AGRADEZCO A LOS COMPAÑEROS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DE ESTE AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y A TODOS USTEDES INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, POR EL RESPALDO AL PROYECTO QUE HOY PRONPONEMOS PARA SU VOTACIÓN, POR LO QUE UNA VEZ CONOCIDO LO ANTERIOR SE EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO: SE AUTORIZA TURNAR PARA APROBACIÓN ANTE EL PLENO EL PROYECTO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2025-2040.

--**SECRETARIO:** MUCHAS GRACIAS REGIDOR, EN RELACIÓN A ESTA PROPUESTA, SE LES CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ PARA PROCEDER AL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

--**REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES:** BIEN NADIE MÁS SE INSCRIBIÓ EN LA PARTICIPACIÓN, OK, FINALMENTE EL TAN MENCIONADO PROYECTO DE PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2023-2040 PARA VICTORIA TAMAULIPAS ESTÁ ANTE ESTE CABILDO, ESTE TRABAJO SE INICIÓ DEBO REPETIRLO PARA EMPEZAR A DAR EL ANTECEDENTE, AUNQUE YA LO HAN ESCUCHADO EN ANTERIORES SESIONES DE PARTE MÍA, EN ENERO DE 2023 Y MARZO MAS O MENOS DEL MISMO AÑO, SE INICIARON LOS TRABAJOS DE MANERA CONCURRENTE COMO LO MARCA LA LEY POR PARTE DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EL MUNICIPAL, EL ESTATAL Y EL FEDERAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), HÁBITAT Y CON LA PARTICIPACIÓN TAMBIÉN DE INFONAVIT MÉXICO, ESTE DOCUMENTO ES DE VITAL IMPORTANCIA EFECTIVAMENTE COMO LO MENCIONÓ EL REGIDOR VANZZINI, TENÍAMOS EL ANTECEDENTE DEL 2012 Y BAJO LA NUEVA VISIÓN DE LA

POLÍTICA PÚBLICA FEDERAL EN RELACIÓN A ORDENAMIENTO TERRITORIAL ES QUE SE HIZO ESTA ACTUALIZACIÓN, ESTUVO LISTO EL TRABAJO DE MAYOR MÁS LABORIOSO PARA MARZO DE 2024 Y PARA JUNIO DE 2024 MISMO SE LLEVÓ A CABO LA ÚLTIMA CONSULTA EN TODO EL PROCESO HUBO UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y UNA PERMANENTE RETROALIMENTACIÓN CON LA CIUDADANÍA, HUBO CINCO MOMENTOS PARTICIPATIVOS A LO LARGO DE TODA LA ELABORACIÓN Y MENCIONO PARTICULARMENTE ESTA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PORQUE AHORA TODO PROYECTO QUE TENGA UN IMPACTO SOBRE LA POBLACIÓN, DEBE DE LLEVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LO QUE NOS DA LA TRANQUILIDAD DE ESTAR EN UNA CONSTANTE COMUNICACIÓN QUIENES VAN A OBTENER EL BENEFICIO QUE ES LO QUE SE PRETENDE UN BENEFICIO CON CADA UNO DE ESTOS PROGRAMAS, EN ESTE CASO NOS TOCA HABLAR DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL ANTECEDENTE QUE GUARDA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL PAÍS, ES QUE EN 2019 HABLANDO PARTICULARMENTE DEL TEMA QUE NOS OCUPA, EL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LLEVO A CABO TRABAJOS, HABLANDO CON REPRESENTANTES Y AUTORIDADES DE CADA UNO DE LOS ESTADOS Y UN GRAN NÚMERO, LA MAYORÍA, SI NO ES QUE TODOS LOS MUNICIPIOS ENVIERON REPRESENTACIÓN PARA PODER HACER LOS COMENTARIOS, LAS OBSERVACIONES QUE FUERE NECESARIO PARA QUE SE PUDIERA LLEGAR A UN ACUERDO EN CUANTO A LA ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL NACIONAL, DE AQUÍ EN ADELANTE ESTARÉ LEYENDO PARA MÁS PRECISIÓN EN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A ESTE TEMA EN ENCONTRABA ROMÁN GUILLERMO MELLER EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO CUANDO SE GENERA EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EMPIEZO LA LECTURA, QUE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2040 FUE SOMETIDA A OPINIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO EN SU PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020, REALIZADA EN SEPTIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, EN LA QUE PARTICIPARON REPRESENTANTES DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE GOBIERNOS MUNICIPALES, DE INSTITUCIONES ACADÉMICAS, DE ORGANISMOS GREMIALES, DE ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO Y DE ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, MISMOS QUE EMITIERON OBSERVACIONES AL PROYECTO, LAS CUALES YA FUERON TOMADAS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE DICHO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, QUE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2040 FUE PUESTA A CONSULTA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE LOS CONSEJOS ESTATALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO O SIMILARES Y DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MISMOS QUE EMITIERON OBSERVACIONES LAS CUALES FUERON TOMADAS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE DICHO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, LO QUE TRATO DE ESTABLECER CON

ESTO ES QUE DESDE EL 2019 AL 2021 Y DEL 2021 AL 2024 QUE DESPUÉS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SE DA PASO AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL BAJO UNA NUEVA VISIÓN, ES QUE TENEMOS UN GRAN ANTECEDENTE DE TRABAJO REALIZADO DE MANERA CONCURRENTE POR LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y EN ESTE CASO A VICTORIA COMO A VARIAS CIUDADES DE LA REPÚBLICA LES TOCÓ LA COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE INFONAVIT EN LA PARTE TECNOLÓGICA, ASÍ QUE DISFRUTAMOS DE UNA INVERSIÓN IMPORTANTE EN ESTE TRABAJO PORQUE SE TRATA DE TECNOLOGÍA SATELITAL Y DIGITAL, PARA PODER LLEVARLO A CABO DE MANERA MÁS PRECISA, SIGO CON EL DOCUMENTO QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO FORMULÓ LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2040, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, POR LO CUAL HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO AQUÍ ESTA HABLANDO EL SEÑOR MELLER EL SECRETARIO DE SEDATU EN ESE MOMENTO, SE EXPIDE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2040 EN SU ARTÍCULO PRIMERO Y EN SU ARTÍCULO SEGUNDO DICE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS AJUSTARÁN REPITO AJUSTARÁN SUS PROCESOS DE PLANEACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2040, ENSEGUITA HAGO LA PRESENTACIÓN TAL CUAL FUE HECHA, TRATARÉ DE SER BREVE, TRATARÉ DE LEER LO MÁS RAPIDO POSIBLE PERO ES IMPORTANTE ENTENDER CUAL ES LA VISIÓN EN ESTA ESTRATEGIA, MÉXICO HA TRANSITADO POR UN PROCESO DE CAMBIOS TERRITORIALES IMPORTANTES EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, SIN EMBARGO LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS, LAS MODIFICACIONES CONSTITUCIONALES SOBRE LA PROPIEDAD AGRARIA Y LA FALTA DE UNA APLICACIÓN RIGUROSA DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENTRE OTROS FACTORES, ACELERARON LA EXPANSIÓN URBANA SOBRE ÁREAS AGRÍCOLAS Y NATURALES, SI BIEN LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN Y METROPOLIZACIÓN HAN FAVORECIDO EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS, TAMIBÉN HAN TENIDO EFECTOS NEGATIVOS TALES COMO UN AUMENTO DE LA DESIGUALDAD, ENTRE LAS REGIONES, UN CRECIMIENTO URBANO HORIZONTAL DESORDENADO, UNA EXPLOTACIÓN IRRACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA DEGRADACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, ADEMÁS NO PODEMOS SOSLAYAR QUE ACTUALMENTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA DESIGUALDAD SON ALGUNOS DE LOS RETOS MÁS IMPORTANTES DE LA HUMANIDAD, LAS DECISIONES QUE CADA PAÍS TOME SOBRE SUS CIUDADES, TERRITORIOS Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES, TENDRÁN CONSECUENCIAS DIRECTAS HACIA EL RESTO DEL PLANETA, EN EL MARCO DE ESTOS GRANDES RETOS EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SE PLANTEA COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO QUE BUSCA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LAS

DESIGUALDADES SOCIALES, CONSTRUIR ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES Y URBANOS MÁS SOSTENIBLES, SEGUROS E INCLUYENTES, PROMOVER UN USO MÁS RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, TENIENDO COMO ÁMBITO DE ACTUACIÓN AL TERRITORIO POR SU COMPLEJIDAD ESTA POLÍTICA ES TRANSVERSAL, A TODAS AQUELLAS POLÍTICAS Y ACCIONES QUE INCIDEN EN EL TERRITORIO , TANTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMO DE LOS OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO, ASÍ COMO DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, POR ELLO REQUIERE AMPLIOS PROCESOS DE DISCUSIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOGRAR LOS ACUERDOS NECESARIOS ENTRE TODOS LOS ACTORES, ESTO YA SE DIO, ESTOS ACUERDOS YA SE DIERON LAS DISCUSIONES REPITO YA TUvIERON OCASIÓN, ASÍ LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SE SIENTAN LAS BASES DE LA RECTORÍA DEL ESTADO, EN LA POLÍTICA NACIONAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ENTIÉNDASE EL ESTADO MEXICANO EN SU CONJUNTO CONFORMADO POR EL PUEBLO O NACIÓN GOBIERNO, TERRITORIO CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ESTO LO AGREGO YO EN CONCORDANCIA CON EL PODER CONSTITUYENTE DEL PUEBLO MEXICANO, SIN DUDA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ES UNA TAREA INDELEGABLE DEL GOBIERNO MEXICANO, YA NO SE PUEDE SOSTENER LA IDEA QUE EL MERCADO GENERARÁ LAS CONDICIONES PARA ATENDER LAS NECESIDADES ESO YA VIMOS QUE NO ES ASÍ, NO DEJAR A NADIE ATRÁS ES EL COMPROMISO, NO DEJAR A NADIE FUERA, ES UN COMPROMISO QUE MÉXICO HA ASUMIDO CON MIRAS A GENERAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN NO SE PUEDE SEGUIR POSTERGANDO LA DEUDA CON LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE DESFAVORECIDOS, POR TODO LO ANTERIOR LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TIENE PROPÓSITOS DE BIENESTAR COMÚN, CON UN HORIZONTE DE LARGO PLAZO HASTA 2040 TRANSVERSAL EN LA ACTUACIÓN DE LAS DISTINTAS ESFERAS DEL PODER PÚBLICO SOBRE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON ESTE FIN ESTA ESTRATEGIA CONTIENE MÁS DE 400 LINEAMIENTOS REGIONALES Y 76 LINEAMIENTOS GENERALES, AGRUPADOS EN DIEZ OBJETIVOS PRIORITARIOS Y TRES EJES NACIONALES ASÍ LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SEÑALA LA DIRECCIÓN HACIA LA QUE MÉXICO DEBERÁ SEGUIR DURANTE LOS PRÓXIMOS VEINTE AÑOS PARA ALCANZAR UN ESCENARIO MÁS SOSTENIBLE EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, PASO PARA AGILIZAR MI PARTICIPACIÓN A SEÑALAR LOS PROPÓSITOS DE LA ESTRATEGIA DE MANERA ENUNCIADA NADAMÁS, TRANSVERSALIDAD, SOSTENIBILIDAD, EQUIDAD, ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL, GOBERNANZA, FINALMENTE EL PROGRAMA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SIGUIÓ A LA ESTRATEGIA Y PARA NO CANSAR AL AUDITORIO A QUIENES NOS ESCUCHAN QUIERO NO DEJAR PASAR, NO OMITIR LOS DOCE PRINCIPIOS RECTORES QUE CONLLEVA EL PROGRAMA, LOS DOCE PRINCIPIOS RECTORES DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SON LOS SIGUIENTES UNO HONRADEZ Y HONESTIDAD, DOS NO AL GOBIERNO RICO CON PUEBLO POBRE, TRES AL MARGEN DE LA LEY NADA POR ENCIMA DE LA LEY NADIE, CUATRO

ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR, CINCO EL MERCADO NO SUSTITUYE AL ESTADO, ESTE ES EL QUE MAS ME GUSTA EN ESTE MOMENTO, SEXTO POR EL BIEN DE TODOS PRIMERO LOS POBRES, SIETE NO DEJAR A NADIE ATRÁS NO DEJAR A NADIE FUERA, OCHO NO PUEDE HABER PAZ SIN JUSTICIA, NUEVE EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ, DIEZ NO MAS MIGRACIÓN POR HAMBRE O POR VIOLENCIA, ONCE DEMOCRACIA SIGNIFICA EL PODER DEL PUEBLO Y DOCE ÉTICA, LIBERTAD, CONFIANZA, CON ESTO TERMINO LA PRIMERA PARTE, QUISIERA CONTINUAR PARA NO AGOTAR LAS SIGUIENTES POSIBLES INTERVENCIONES QUE TENGA, TENEMOS UNA OPORTUNIDAD DE TRES, LAS PREGUNTAS NO SE VAN A CONSIDERAR INTERVENCIONES ¿ESTAMOS DE ACUERDO? LAS PREGUNTAS NO SE CONSIDERARÍAN INTERVENCIONES.

--**SECRETARIO:** NO SI.

--**REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES:** DENTRO DE MI TEXTO SI PERO SI ALGUIEN ME HACE UNA PREGUNTA NO SE CONSIDERARÍA INTERVENCIÓN ¿ES CORRECTO?.

--**SECRETARIO:** NO EL REGLAMENTO ESTÁ DISEÑADO PARA PARTICIPAR REGIDORA AHÍ INCLUYE PREGUNTAS Y EL DESARROLLO DE SU PARTICIPACIÓN.

--**REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES:** PERO YO NO PUEDO GOBERNAR QUE ALGUIEN ME HAGA UNA PREGUNTA, Y VOY A AGOTAR UNA PARTICIPACIÓN POR DAR UNA RESPUESTA, LO CORRECTO ES DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE NOS HAGAN.

--**SECRETARIO:** PUES A LO MEJOR PUDIERA USTED RECABAR TODAS LAS PREGUNTAS QUE LE PUDIERAN HACER LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y EN UNA SOLA CONTESTAR EN EL DESARROLLO DE SU PARTICIPACIÓN, EL REGLAMENTO NOS MARCA TRES PARTICIPACIONES, TERMINANDO LA INTERVENCIÓN SEGUIRÍA LA INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA CARMELITA.

--**REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES:** VOY A PASAR AL FRENTE POR LA EXPOSICIÓN QUE REQUIERE DE LAS LÁMINAS AMPLIADAS, LA SEGUNDA PARTE DE ESTA MISMA INTERVENCIÓN TIENE QUE VER CON EL MISMO DOCUMENTO, EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2040 AL QUE ESTAMOS HACIENDO REFERENCIA EL DÍA DEL HOY AQUÍ TENEMOS QUE ESTE DOCUMENTO APARTE DE TRAER UNA CANTIDAD MUY IMPORTANTE DE DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DONDE SALEN TEMAS EN LAS SESIONES QUE YA VIENEN AHÍ, DESDE EL AÑO PASADO ESTÁ EN PODER DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE CONCLUYÓ EL TRABAJO Y APARTE DE QUE DESDE MARZO DE 2023 SE DIO LA NOTICIA DE QUE SE INICIABAN ESTOS TRABAJOS, TAMBIÉN ESTABA OBLIGADA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR LA DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS YA TERMINADOS Y EN MARZO SE CONCLUYÓ Y SE DIFUNDIÓ, SE CUMPLIÓ CON LA PETICIÓN QUE ES PARTE DEL PROCESO QUE SE DIFUNDIERA, ENTONCES CON MOTIVO DE LOS FRACCIONAMIENTOS QUE

ESTABAMOS EN LA VÍSPERA DE TENER EN SESIÓN PARA VOTACIÓN ME PUSE FRENÉTICAMENTE A BUSCAR Y ENCONTRÉ EN EL ESPACIO DE ONU HÁBITAT TEMA RELACIONADO PRECISAMENTE A ESTE PROGRAMA CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CUAL FUE MI SORPRESA QUE BASTABA CON QUE HUBIERA IDO AL GOBIERNO MUNICIPAL Y AHÍ SE ENCONTRABA EXACTAMENTE EL MISMO DOCUMENTO QUE LES ACABO DE MOSTRAR, ESTOS DOCUMENTOS APARTE DE GRAN VALOR DE DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DECÍA HACE UN MOMENTO TIENE TEMAS COMO LO DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS, HABLA SOBRE EL PANTEÓN, LA NECESIDAD DE TENER YA LOTIFICADO Y LOS NICHOS EN EL PENTEÓN DE LA CRUZ, HABLA TAMBIÉN O NOS SEÑALA DONDE ESTÁN LAS NECESIDADES DE OBRA PÚBLICA, DÓNDE SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS DE MAYOR ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL PARA DIRIGIR AHÍ NUESTROS OBJETIVOS, NUESTROS PROGRAMAS, TIENE UN SINFÍN DE BONDADES QUE LAMENTO MUCHO QUE HAYA ESTADO CONGELADO TANTO TIEMPO, ERA INDISPENSABLE BAJO LA NUEVA VISIÓN, HABER TENIDO LA OPORTUNIDAD DE DARLE VALIDACIÓN SI O NO A LOS FRACCIONAMIENTOS SI NO MAL RECUERDO ERA AMARANTA Y PASEO SALAMANCA QUE FUERON BAJO EL ESCRUTINIO SOLO DE 2012, NO ACTUALIZADOS Y NO BAJO EL ESCRUTINIO DE ESTE PROGRAMA QUE YA ESTABA TERMINADO Y ESTABA DURMIENTO EL SUEÑO DE LOS JUSTOS, AQUÍ TENEMOS CUATRO PUNTOS TORALES, EN LOS DOCUMENTOS QUE TIENEN QUE VER CON ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO QUE VIENE SIENDO LA ZONIFICACIÓN PRIMARIA QUE ESTAMOS VIENDO DONDE HAY UNA ZONA QUE VEN EN ROJO QUE ES LA YA URBANIZADA ES NORTE SUR, ESTE OESTE, ACÁ ESTE LADO ESTARÍA LA SIERRA, POR LOS COLORES PUES VOY A LEER RÁPIDAMENTE PARA IRME LO MÁS RÁPIDO POSIBLE TAMBIÉN COLOR VERDE TENEMOS LAS ÁREAS DE PRESERVACIÓN, AQUÍ PODEMOS VER EL RIO, LA SIERRA, LOS DE CONSERVACIÓN DONDE ESTE TOÑO APARENTEMENTE AMARILLITO VERDOSO, ESTA EL ROJO QUE ES LA ZONA URBANIZADA Y LA ZONA URBANIZABLE QUE ES LA QUE ESTA EN COLOR ANARANJADA, AQUÍ TENEMOS LA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA ESTA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA ES TAL CUAL ASÍ VIENE EN EL DOCUMENTO ORIGINAL, EN ESTA ZONIFICACIÓN SECUNDARIA QUE ES OTRO DE LOS PUNTOS TORALES QUE TIENE UN DOCUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ESTAMOS VIENDO QUE LA ZONA DE MANCHA URBANA ESTA BIEN PRECISADA AQUÍ EN ESTE INTERIOR Y ME VOY A IR LEYENDO LOS COLORES PARA QUE USTEDES PUEDAN DARSE UNA IDEA Y ENTENDER UN POQUITO DE LO QUE SE TRATA SIN PRETENDER DE TENER DEMASIADO TIEMPO PORQUE LAS CIFRAS SON LAS QUE ME INTERESA MÁS EXPLICÁRSELAS, EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA ES LO QUE ESTA EN BLANCO CON LINEA NEGRA ASÍ ATRAVESADA, LA DE PRESERVACIÓN ES LA VERDE, LA DE CONVERSACIÓN COMO EN EL ANTERIOR DE COLOR AMARILLO BAJITO, LA NO URBANIZABLE ESA ME INTERESA MUCHO PORQUE PUES HAY ZONAS QUE NO SON URBANIZABLES DE ACUERDO A COMO EL PROGRAMA LO DEJÓ Y PORQUE ES IMPORTANTE LO QUE MENCIONA EL PROGRAMA DE NO URBANIZABLE PORQUE SE DEBE DE RESPETAR LO NO URBANIZABLE YA QUE LA VISIÓN ES ECOLÓGICA SI NOSOTROS ESTAMOS PAVIMENTE Y PAVIMENTE YA NO ESTAMOS

HACIENDO UNA CONTRIBUCIÓN A LOS ECOSISTEMAS, ESTAMOS AFECTANDO Y NOS ESTAMOS PREPARANDO A FUTURO, Y DE YA, ESA ES LA NUEVA VISIÓN, EL QUE SE INCORPORE EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AL DESARROLLO URBANO A TOMARSE EN CUENTA DE MANERA CONJUNTA ES EL NUEVO ENFOQUE, BIEN EN COLOR GRIS LO NO URBANIZABLE, LOS CUADRITOS EN CAFÉ CON RAYITAS ATRAVEZADAS AQUÍ PODEMOS VER, AQUÍ, AQUÍ, Y ACÁ, SON LOS EJIDOS, LA ZONA ANARANJADA HABITACIONAL DE TRANSICIÓN QUE ESTAMOS VIENDO ALGUNAS DE LAS ZONAS DE HABITACIONAL DE TRANSICIÓN, NO ENTRO EN EL DETALLE SOLO QUIERO QUE UBIQUEMOS, ESPACIOS ABIERTOS SON LOS AMARILLOS Y ASÍ EL USO DE SUELLO QUE ESTARÁ PERMITIDO ESTÁ MENCIONADO AQUÍ EN AZUL FUERTE LA ZONA MILITAR, EQUIPAMIENTO REGIONAL EN AZUL TONO INTERMEDIO, SERVICIOS REGIONALES UN TONO UN POQUITO MÁS CLARO, EQUIPAMIENTO BÁSICO Y MEDIO, ZONA INDUSTRIAL LA DE COLOR MORADO Y ASÍ SE VA MENCIONANDO EN TONO ROJO EL CENTRO URBANO YA LO TENIAMOS IDENTIFICADO ACÁ, USOS MIXTOS DE INTENSIDAD ALTA EL ANARANJADO Y EL USO MIXTO DE INTENSIDAD MEDIA CONSOLIDADO EL COLOR ANARANJADO, LOS CORREDORES PRIMARIOS VERDE, CORREDORES SECUNDARIOS VERDE MÁS CLARO, USO MIXTO DE INTENSIDAD ALTA Y EQUIPAMIENTO, NO QUIERO ENTRAR EN EL DETALLE DE DEFINIR CADA UNO PORQUE EN REALIDAD LO QUE QUIERO DEJAR ESTABLECIDO ES QUE ESTE PROGRAMA BAJO LA VISIÓN Y EN ESA POLÍTICA PÚBLICA FEDERAL QUE SE DEBE DE APLICAR Y RESEPTAR ESTA SEÑALANDO QUE DEJA UN AREA NO URBANIZABLE DE 132,862.89 HECTÁREAS, O SEA NO ES URBANIZABLE EL 91.78 DEL TOTAL DEL TERRITORIO, URBANIZADO ES 10,467.81 Y URBANIZABLE 1,437.30 Y DE LO QUE SUBRAYE CON MARCADOR AMARILLO ES LA NO URBANIZABLE YA LO MENCIONÉ, LOS ASENTAMIENTOS RURALES TIENEN 775 HECTÁREAS, AQUÍ LOS MENCIONA, OTRA COSA QUE MENCIONÉ QUE IMPORTA MUCHO SON LAS ÁREAS VERDES PORQUE ESTA FORMA DE VER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA FEDERAL, CONSIDERA LAS ÁREAS VERDES UN PUNTO DE GRAN IMPORTANCIA, Y LOS VACÍOS URBANOS TAMBIÉN LOS RESALTO PORQUE NOSOTROS PODEMOS PASEAR POR VICTORIA, ATRAVESAR VICTORIA Y ESTARIAMOS VIENDO UNA CANTIDAD MUY IMPORTANTE DE ESPACIOS DE TERRENOS QUE NO TIENEN EN MEDIO DE TODA LA URBANIZACIÓN QUE NO TIENEN QUE SON BALDÍOS, BALDÍOS BASTANTE EXTENSOS, AQUÍ QUIERO SEÑALAR QUE URBANIZABLE SON 1,437.30 HECTÁREAS, URBANIZABLES A CORTO PLAZO DE ESAS 1,437 1,024.62 Y URBANIZABLES A MEDIANO PLAZO 412, LO QUE ACABAMOS DE VER ES EL DOCUMENTO ORIGINAL, ESTO NO SE QUE ES PORQUE ESTO FUE LO QUE ENVIAZON, NO ENTIENDO QUE ES ESTO, PORQUE LO QUE ESTAMOS VIENDO ES UNA CLASIFICACIÓN QUE NO CONTEMPLA PARA EMPEZAR LA MISMA NOMENCLATURA ES SIMILAR, PERO PUES VALE LA PENA ANALIZAR LO QUE ENVIAZON, POR ALGO NOS LO ENVIAZON, AQUÍ TENEMOS EN AMARILLO, TODO LO QUE ES AMARILLO CLARO LO URBANIZABLE YO CREO QUE ES FRANCA LA DIFERENCIA TODO ESTO ES URBANIZABLE DONDE QUEDO LO ECOLÓGICO, DONDE, YO TRATÉ AQUÍ VIENEN LOS COLORES POR

EJEMPLO DICE USOS MIXTOS DE INTENSIDAD ALTA EN AMARILLO MÁS FUERTECITO, EN AMARILLO MÁS ANARANJADITO USOS MIXTOS DE INTENSIDAD CONSOLIDADA, PERO BUENO NO METERNOS A LA DEFINICIÓN PORQUE NOS DISTRAERÍA A PUNTOS MÁS DETALLADOS CUANDO EN REALIDAD LO QUE HAY, LO QUE ES IMPORTANTE ES LAS CIFRAS DE LO URBANIZADO, LO URBANIZABLE Y LO NO URBANIZABLE, EL TERRITORIO MUNICIPAL CUENTA CON 144,768 HECTÁREAS ESE ES NUESTRO CIEN PORCIENTO, EN EL ORIGINAL TENEMOS NO URBANIZABLE 132,862 HECTÁREAS, LAS NO URBANIZABLES EN ESTO MODIFICADO SON SOLO 186 HECTÁREAS, QUE PROPORCIÓN GUARDA ESO, REPITO NO URBANIZABLE EN EL ORIGINAL 132,862 Y EN EL MODIFICADO SOLO 186

--**SECRETARIO:** PERDÓN REGIDORA LA REGIDORA CARMEN SERNA DESEA HACER.

--**REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES:** ¿LO VA A TOMAR COMO CONSUMO DE INTERVENCIÓN?.

--**SECRETARIO:** SI REGIDORA.

--**REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES:** PORQUE NO ENTONCES YO QUIERO TERMINAR DISCULPAME PERO ESTÁN DICENDO QUE CONSUMIRÍA INTERVENCIÓN. ENTONCES NO TE PODRÍA CONTESTAR SI GUSTAS HACER USO DE LA PALABRA PERO.

--**SECRETARIO:** USTED ESTÁ EN USO DE LA VOZ ADELANTE.

--**REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES:** DISCULPAME ESTÁ MARCANDOME UNA REGLA EL SECRETARIO, SERÍA CUESTIÓN DE QUE ALGUIEN DIJERA QUE NO ES ASÍ LA REGLA, UNA DISCUSIÓN CARMEN EL ESTA MARCANDO LA REGLA, BIEN COMO NO URBANIZABLE MODIFICADO 186 QUE PROPORCIÓN TIENE ESO DONDE ESTA AQUÍ EL ECOSISTEMA DONDE ESTA LA SUSTENTABILIDAD QUE DEBEMOS GUARDAR URBANIZABLE ORIGINAL LO URBANIZABLE 1,437-30 HECTÁREAS QUE SON PARA RESERVAS PROGRAMÁTICAS POR AHÍ SE NOS DECIA QUE NO NOS HABÍAN DEJADO NADA, PARA URBANIZAR, CLARO QUE SÍ SE HICIERON LOS ANÁLISIS SE VIÓ EN QUÉ RITMO CRECÍA LA CIUDAD CUANTO SE ESPERABA EN LOS SIGUIENTES DIEZ AÑOS, CUANDO EN LOS SIGUIENTES DIEZ Y SE HIZO UN CÁLCULO DE LO QUE ERA URBANIZABLE Y SE CONTEMPLÓ Y SE OTORGÓ, URBANIZABLE ORIGINAL 1,437.30 SON PARA RESERVAS PROGRAMÁTICAS, CORRESPONDE AL 0.99% DEL TERRITORIO Y SON PARA CRECIMIENTO A FUTURO, PERO FÍJENSE DE LOCALIDADES URBANAS Y RURALES PARA EL AÑO 2040, EN ESOS TÉRMINOS SE PIENSA CUANDO SE PIENSA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, EL URBANIZABLE MODIFICADO TIENE 3,995.14 HECTÁREAS Y ESO YO LO SAQUÉ PORQUE EN REALIDAD NO ME QUEDA CLARO, PORQUE NO ES PRECISO, NO HAY INFORMACIÓN QUE TE CENTRE EN QUÉ PROPORCIÓN GUARDA CON QUE, YO ESTOY SACANDO ESO PORQUE SUME LAS AREAS

DE USO MIXTO DE INTENSIDAD MEDIA QUE FUERON LAS QUE NOTÉ EN DISCREPANCIA CON EL ANTERIOR QUE ES EL ORIGINAL Y SUME USO MIXTO INTENSIDAD MEDIA CONSOLIDADO Y DIJE BUENO AQUÍ HAY UNA SUMA POSIBLE QUE DEBE DE SER, PERO NO SERÍA LA CIFRA EL URBANIZABLE MODIFICADO NO SE A CUANTO ASCIENDA PERO ES MUCHÍSIMO MÁS QUE EL URBANIZABLE ORIGINAL QUE NO TIENE ORDEN ECOLÓGICO Y YO PREGUNTO DONDE ESTÁN LOS EJIDOS AQUÍ NO VEO NINGUN EJIDO A QUIEN VAN A PASAR A PERTENECER NO COMPRENDO, BIEN AQUÍ LO ÚNICO QUE QUIERO AÑADIR NADAMÁS ES QUE SE NOS HABÍA HABLADO DE UNA ZONA SUJETA A PLAN PARCIAL Y CON TODO RESPETO PUES YO CREO QUE EL PRIMER INTERESADO EL PRIMER GOBERNANTE QUE DICE ADELANTE CON CONTEMPLAR LA LEY TAL CUAL DEBE SER ES EL GOBERNADOR, SI HAY UN PROYECTO QUE SE VA A LLEVAR A CABO Y TIENE UNA DIMENSIÓN DE COMPREMETER 7,948 HECTÁREAS ESTOY SEGURA QUE SE TIENE QUE PRESENTAR EN CONSENTO Y EN ACCIÓN CONCURRENTE CON LA FEDERACIÓN, CON EL MUNICIPIO, ENTONCES YO RESPETO QUE EXISTA UN PROYECTO PERO QUE EXISTA ESTE PROYECTO NO IMPLICA OTRA COSA MAS QUE SE TIENE QUE SEGUIR LO QUE MARCA LA LEY, UN PROYECTO SOLAMENTE ES ESO UN PROYECTO, PERO TIENE QUE PASAR POR TODO EL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBA REALIZAR EN SU TRÁMITE POR LA LEY VIGENTE, PASAMOS A LA SIGUIENTE YA VOY A CONCLUIR POR CIERTO TAMBIÉN DICE EN EL DOCUMENTO QUE DEBEMOS TENER UN CONSEJO CONSULTIVO Y NO LO TENEMOS, LO MARCA LA LEY ES UN ARTÍCULO DE LEY UN CONSEJO CONSULTIVO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y NO SE HA CUMPLIDO CON ELLO, ESTO CORRESPONDE A VIALIDADES, NO SE VE DE AHÍ YO SE, PERO SE PRETENDE QUE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN ZONAS MUY ALEJADAS DEL CENTRO PUES A VECES VAN A TRABAJOS O A ZONAS DONDE TIENEN QUE IR LOS CIUDADANOS QUE TARDAN MUCHO EN TRASLADARSE, HAY UNA PROPUESTA DE VIALIDAD AQUÍ NO LA PODEMOS OBSERVAR BIEN, ESTE ES MODIFICADO, ESTE NO CORRESPONDE AL ORIGINAL, AHORITA VAMOS A VER EL ORIGINAL DONDE SE SUPONE QUE PUES CUANDO TE PROPONEN UNA VIALIDAD, ES EL OTRO PUNTO TORAL EL TERCER PUNTO TORAL SON LAS VIALIDADES TIENES PUES ALGO QUE ATRAVIESE LA CIUDAD DE MEJOR MANERA QUE COMO AHORITA LA TENEMOS, A MI ME PARECIÓ VER EN EL DE 2012 ALGO PARECIDO A ESTO ME PARECE COMO EL 2012, PERO NO ME QUEDÓ CLARO, YO CREO QUE UNA PERSONA QUE TIENE BAJO RECURSO ESTÉ GASTANDO CONSTANTEMENTE EN UN UBER O UN DIDI, UN TAXI, PUES ESTÁ DIFÍCIL QUE NO SE PUEDA TRASLADAR EN MENOS DE QUINCE VEINTE MINUTOS A SU LUGAR DE TRABAJO, MIENTRAS NO HAYA UNA VIALIDAD COMO LA QUE SE PROPONE AQUÍ SI PODEMOS VER CÓMO LA CIUDAD ES ATRAVESADA POR TODAS ESAS RAYITAS VERDES Y AMARILLAS QUE SON PROPUESTAS DE VIALIDAD QUE MEJORE EL TRASLADO DE LA GENTE, AQUÍ YO LE ENTENDO UN POQUITO MÁS SIN SER EXPERTA EN LAS ÁREAS, MIENTRAS LA VIALIDAD SIGA COMO LA TENEMOS, MIENTRAS NO HAYA UN AVANCE EN ESE SENTIDO PUES VAMOS A ESTAR NO DÁNDOLE AL CIUDADANO EL BIENESTAR QUE ES POSIBLE, ESTA ES UNA PROPUESTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL, PODEMOS DAR VUELTA POR FAVOR, Y TAMBIÉN AQUÍ YO VEO QUE LA

TABLA ES CASI IGUAL A LA DE 2012, ESTA TABLA DE USO DE SUELO QUE TODO CONSTRUCTOR TIENE QUE CHECAR DONDE VA A CONSTRUIR SI LE VAN A DAR PERMISO O NO QUÉ REQUISITOS LE VAN A PEDIR, ESTE ES LA DEL 2012 YO CREO PORQUE YO LA VEO IDÉNTICA, LA TABLA DE USO DE SUELO TAMBIÉN FUE MODIFICADA CON EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO INCLUIDO, AQUÍ NO APARECEN ÁREAS VERDES, AQUÍ DICE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, ES LO MÁS QUE DICE, ESPACIOS ABIERTOS PERO NO HABLA DE ÁREAS VERDES, LA NUEVA TABLA DE USO DE SUELO HABLA DE ÁREAS VERDES, LO CUAL PARECE INTRASCENDENTE PERO ES MUY IMPORTANTE UNA NOMENCLATURA, LE DAMOS VUELTA POR FAVOR ESTA ES LA PROPUESTA NO LA SAQUE A COLORES PORQUE YA HABÍA ESTADO HACIENDO VARIAS AMPLIACIONES PERO VIENE A COLORES EN SU ORIGINAL, ESTA ES LA TABLA DE SUELO PROPUESTA Y AQUÍ SI TENEMOS ÁREAS VERDES, PORQUE ES MUY IMPORTANTE PARA EL BIENESTAR DE UNA POBLACIÓN TENER ÁREAS VERDES, ESO NOS RECUERDA EL EVENTO QUE TUVIMOS, LA PROBLEMÁTICA QUE SURGIÓ CUANDO DE MANERA IRREGULAR SE INTENTÓ LA VENTA EN LA COLONIA AMPLIACIÓN LÓPEZ MATEOS, CON LA RESPUESTA DE LA CIUDADANÍA QUE YA CONOCIMOS, ENTONCES AQUÍ VIENEN LOS NÚMERALES, NO VOY A SEÑALAR MÁS HAY OTRAS DIFERENCIAS PERO EL HECHO QUE CONTEMPLA YA ÁREA VERDE, YO LO VEO COMPLETAMENTE COHERENTE ACORDE CON LO QUE UNA POBLACIÓN NECESITA EN EL CAMBIO DEL USO DE UNA TABLA DE USO DE SUELOS, NADAMÁS CON ESE DATO, NO HAY RAZÓN PARA ENTRAR EN MÁS DETALLES PORQUE LO GRUESO ES LO QUE QUIERO SEÑALAR Y POR AQUÍ CREO QUE EN LO QUE YA PASASTE ESTABA LO DE LA SUBESTACIÓN COMO UN EJEMPLO NO DE QUE EN AREA VERDE PUES NO SE PUEDE Y SEÑALÉ ESE DÍA DE LA SESIÓN QUE TOME ESTA TABLA PARA PODER PRESENTARLA, FINALMENTE YO QUIERO AQUÍ COLOCAR PARA QUE USTEDES VEAN QUE EN LOS CRÉDITOS NOS COLOCAN AL AYUNTAMIENTO YO NO ELABORÉ ESO LA MODIFICACIÓN DE ESOS PLANOS YO NO LA HICE, NO SE PORQUE VENGO EN CRÉDITOS IGUAL QUE TODOS USTEDES, ESTAS PERSONAS QUE ESTÁN AQUÍ SON LAS QUE VINIERON DE MÉXICO Y ACOMPAÑARON EL PROCESO DE PRINCIPIO A FIN, SON LOS QUE ESTÁN DE ESTE LADO, SON LOS QUE TIENEN LOS CRÉDITOS Y SE LLEVARON LOS DOCUMENTOS Y LAS EVIDENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE LA CONSULTA, DEL DIAGNÓSTICO INTEGRADO QUE SE HIZO, UN TRABAJO EXCELENTE HECHO TAMBIÉN POR GENTE DEL MUNICIPIO, UN TRABAJO EXCELENTE TAMBIÉN ACOMPAÑADO POR EL ESTADO, NO ENTiendo PORQUE EN LOS CUATRO PUNTOS TORALES HACER UNA MODIFICACIÓN DE ESE TAMAÑO, A LA CONTRA DE LA POLÍTICA PÚBLICA FEDERAL EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON LO QUE ESTUVIERON DE ACUERDO DURANTE DIECIOCHO MESES CON LO QUE TRABAJARON DE MANERA CONCURRENTE, LAS PERSONAS QUE MENCIONO AQUÍ SON LAS QUE SE LLEVARON ESA DOCUMENTACIÓN SEGURAMENTE LA TIENEN, SE RESERVA TODO DOCUMENTO QUE SE HACE DE UN PROGRAMA EN MÉXICO SEGURAMENTE LO TIENEN, SI YO LE PREGUNTO A CUALQUIERA DE ELLOS PUES ME VA A DECIR A SÍ TENEMOS ARCHIVADO, PORQUE ES SU TRABAJO COMO AQUÍ EXISTE EL ARCHIVO TAMBIÉN, POR NO DEJAR

VOY A LEER ESTE PORQUE SI ES IMPORTANTE DESCARGO DE RESPONSABILIDAD AQUÍ SE HABLA DE QUE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ONU HÁBITAT, OFICINA PARA MÉXICO Y CUBA, ESTA DICIENDO QUE EN DESCARGO DE RESPONSABILIDAD LAS DENOMINACIONES USADAS Y LA PRESENTACIÓN DEL MATERIAL DE ESTE INFORME NO EXPRESAN LA OPINIÓN DE LA SECRETARIA DE NACIONES UNIDAS PORQUE ELLOS SON RESPETUOSOS DE LAS LEYES, DEL TERRITORIO Y DE TODO LO QUE INTEGRA UN PAÍS SOLAMENTE PARTICIPAN EN LA PARTE TECNOLÓGICA, Y AQUÍ DEJA UN ENCARGO, BUENO VOY A CONTINUAR LEYENDO EL PRESENTE DOCUMENTO FUE ELABORADO EN 2023 DENTRO DEL MARCO DE COLABORACIÓN INFONAVIT ONU HÁBITAT VICTORIA, CONTIENE LOS ALCANCES Y CARTOGRAFÍA CONTEMPLADOS TANTO EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL CORRESPONDIENTE COMO EN LOS LINEAMIENTOS SIMPLIFICADOS EMITIDOS POR SEDATU, AL MES DE MARZO DE 2024 QUE FUE CUANDO SE CONCLUYÓ EL MUNICIPIO DE VICTORIA SE ENCUENTRA EN ETAPA DE PREPARACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA A LA QUE DEBE SER SOMETIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, LA QUE OCURRIÓ EN JUNIO, PODRÁN RESULTAR MODIFICACIONES O COMPLEMENTOS DERIVADOS, POSTERIORMENTE EL MUNICIPIO DEBERÁ SOLICITAR EL DICTÁMEN DE CONGRUENCIA QUE ES POSTERIOR A LA APROBACIÓN, O NO APROBACIÓN POR ESTE CABILDO, PERO YO PREGUNTO CON ESAS ALTERACIONES A UN DOCUMENTO PÚBLICO LO VAMOS A VOTAR, ES ALTERACIÓN A DOCUMENTO PÚBLICO, QUE ES UN DOCUMENTO PÚBLICO, UN DOCUMENTO PÚBLICO ES EL QUE REPOSA EN UNA OFICINA PÚBLICA, ASÍ SEA UN DOCUMENTO PERSONAL, SI FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE, DE UN TRÁMITE, ES UN DOCUMENTO PÚBLICO PORQUE ESTÁ BAJO EL RESGUARDO DE UNA OFICINA PÚBLICA, Y HAY ARTÍCULO QUE SEÑALA QUE DEBE ESTAR CUALQUIER PROGRAMA DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS HAY UN ARTÍCULO QUE SEÑALA QUE DEBE ESTAR SALVAGUARDADO NO PUEDE RECIBIR ESTE TRATAMIENTO UN DOCUMENTO PÚBLICO, TECLEE TAMBién EL NUMERITO, PERDÓN YA PARA TERMINIAR, TECLEE ESTE NUMERITO Y RESULTA QUE ES LA EMPRESA QUE POR TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DÓLARES DICE, DA ATENCIÓN PORQUE SE CONTRATAN LAS EMPRESAS PARA LA PARTE SATELITAL Y TODO LO TECNOLÓGICO EN LA COLABORACIÓN QUE HACE, ENTONCES AGOTÉ TODA LA INFORMACIÓN QUE TENÍA Y PUES FUE UNA INVERSIÓN IMPORTANTE, BIEN POR ÚLTIMO SOLAMENTE ME QUEDA LEER O SEÑALARLES QUE HAY ARTÍCULOS QUE SEÑALAN SANCIONES ADMINISTRATIVAS CIVILES O PENALES, EL ARTÍCULO 55 DICE LAS ÁREAS CONSIDERADAS COMO NO URBANIZABLES EN LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CONURBACIONES DE ZONAS METROPOLITANAS SÓLO PODRÁN UTILIZARSE DE ACUERDO A SU COLABORACIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL, O AMBIENTAL, EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE ESTA LEY Y OTRAS LEYES APPLICABLES, LAS TIERRA AGRÍOLAS, PECUARIAS Y FORESTALES, LAS DE PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL Y SIGUE DICIENDO: DEBERÁN UTILIZARSE EN DICHAS ACTIVIDADES O FINES DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN DE LA

MATERIA, CUANDO POR INFRACCIÓN EN EL ARTÍCULO 108 CUANDO POR INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, LAS LEYES ESTATALES, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA MATERIA SE HUBIERAN OCASIONADO DAÑOS O PERJUICIOS LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN SOLICITAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE LA FORMULACIÓN DE UN DICTÁMEN TÉCNICO AL RESPECTO, EL CUAL TENDRÁ VALOR DE PRUEBA EN CASO DE PRESENTARSE EN JUICIO, LA VIOLACIÓN A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS A LAS LEYES ESTATALES EN LA MATERIA Y A LOS PLANES O PROGRAMAS A QUE SE REFIRE ESTE ORDENAMIENTO POR PARTE DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO DARÁ ORIGEN A LA RESPONSABILIDAD Y SANCIONES, SON EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA HAY SANCIONES, EL ARTÍCULO 118 QUIENES PROPICIEN O PERMITAN LA OCUPACIÓN IRREGULAR DE ÁREAS Y PREDIOS EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN, AUTORIZEN INDEBIDAMENTE EL ASENTAMIENTO O CONSTRUCCIÓN, EN POLÍGONOS DE PROTECCIÓN O ZONAS DE RIESGO, SALVADUARDA Y AMORTIGUAMIENTO O QUE NO RESPETEN LA DEFINICIÓN DE ÁREA URBANIZABLE CONTENIDA EN ESTE ORDENAMIENTO SE HARÁN ACREDITORES A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES APLICABLES, ESTOY EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO, EL ARTÍCULO 119 LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE RESGUARDAR LOS EXPEDIENTES DE LAS AUTORIZACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DONDE INTERVENGAN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A CUALQUIER SOLICITANTE CON LAS REGLAS Y SALVAGUARDAS DE LA LEGISLACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN FIN NO QUERÍA DEJAR PASAR SIN SEÑALAR ESTOS ARTÍCULOS NO ES POSIBLE DARLE ESTE TRATAMIENTO A UN DOCUMENTO PÚBLICO Y MENOS SI SE ESTABLECIÓ UN COMPROMISO, UN ACUERDO EN RESPETAR LEYES, SE ACTUÓ EN CONCURRENCIA, CON CONOCIMIENTO DE CUAL ERA LA POLÍTICA PÚBLICA QUE SE ESTABA APLICANDO, SE TRABAJÓ DESDE EL 2019 SEGURAMENTE TAMAULIPAS, VICTORIA MANDÓ REPRESENTANTES AL CONSEJO CONSULTIVO, CREO QUE SE DEBE REFLEXIONAR ANTES DE DAR SU VOTO, AQUÍ TERMINÓ MI PRIMERA INTERVENCIÓN, ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** CONTINUAMOS CON LA REGIDORA CARMELITA, PARA POSTERIORMENTE CON EL REGIDOR VANZZINI SI HABÍA SOLICITADO EL USO DE LA VOZ VERDAD REGIDOR.

--**REGIDORA CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO:** SI LE VOZ A CEDER MI PARTICIPACIÓN A MI COMPAÑERO, NADAMÁS QUERÍA PREGUNTARLE A LA DOCTORA ¿144 MIL HECTÁREAS SOLO QUIERE QUE SE URBANIZEN O QUE EXISTA ALGUIEN VIVIENDO EN UN TERRITORIO DE 1437 O SEA NOS QUIERE EN UN CAMPO SILVESTRE SIN NADA?, ES

PREGUNTA QUE SE DEJA AL AIRE, LE PASO MI PARTICIPACIÓN A MI COMPAÑERO.

--REGIDOR ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA: ME PARECE NECESARIA LA PARTICIPACIÓN DE UN SERVIDOR QUIERO DECIRLE PUNTUALMENTE A LOS CIUDADANOS DE VICTORIA AQUÍ NO SE ESTÁ VOTANDO NADA QUE VAYA O QUE NO ESTÉ DE ACUERDO CON LA LEY, SE ESTÁ VOTANDO UN DOCUMENTO QUE SE REALIZÓ CIENTÍFICAMENTE POR PROFESIONALES ES UN DOCUMENTO QUE ABONA AL CRECIMIENTO Y AL DESARROLLO DE CIUDAD VICTORIA, NO PRETENDO DECIR QUE LA DOCTORA BÉJAR ESTA DESINFORMANDO O MALINFORMANDO ELLA ESTA COMPARTIENDO PUNTOS DE VISTA A TITULO PERSONAL BAJO SU CRITERIO PERSONAL Y ES MI RESPONSABILIDAD COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y COMO REGIDOR, Y COMO REPRESENTANTE PERSONAL, DECIRLE A LOS VICTORENSES QUE SE ESTÁ SOMETIENDO A LA VOTACIÓN DEL CABILDO UN DOCUMENTO APEGADO A LA LEY APEGADO A LA NORMATIVIDAD QUIERO DECIRLE A LOS VICTORENSSES QUE PARA OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA HACER ESTE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL INFONAVIT O SEA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE INFONAVIT Y DE ONU HÁBITAT LANZARON UNA CONVOCATORIA ABIERTA A LAS CIUDADES DEL PAÍS PARA QUE PARTICIPARAN Y CONCURSARAN PARA HACERSE DE ESOS RECURSOS PARA PODER REALIZAR ESTE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE VICTORIA EN ESE MOMENTO PARTICIPÓ ENVIÓ LA DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y SE HICIERON ACREDITADORES A ESOS RECURSOS PARA PODER LLEVAR A CABO ESTE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TENER ESTE DOCUMENTO AQUÍ PARA VOTACIÓN REQUIERE DE UN EFUERZO FINANCIERO IMPORTANTE Y POR LO MISMO COMO EL MUNICIPIO DE VICTORIA OBTUVO ESOS RECURSOS PARA REALIZAR ESTE DOCUMENTO TODO SU PROCESO HA SIDO SUPERVISADO POR PARTE DE INFONAVIT, POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL INFONAVIT ENTONCES AQUÍ NO SE ESTÁ HACIENDO NADA POR FUERA DE LA LEY NO SE ESTÁ HACIENDO NADA EN LO OBSCURO, ES UN DOCUMENTO TRANSPARENTE, ES UN DOCUMENTO PROFESIONAL, UN DOCUMENTO AJUSTADO A LAS NECESIDADES DE CIUDAD VICTORIA, AJUSTADO A LAS NECESIDADES DE LA CAPITAL, SI MARCA LO QUE HIZO REFERENCIA LA DOCTORA FUE UN PUNTO DE PARTIDA DONDE TE DICEN ESTO ES LO QUE CREEMOS SE DEBE PROYECTAR PARA CIUDAD VICTORIA Y A PARTIR DE ESE PUNTO DE PARTIDA SE TROPICALIZA Y SE ADECÚA A LAS NECESIDADES DE CADA CIUDAD, COMO BIEN LO DICE ESE ÚLTIMO PÁRRAFO QUE LA MISMA DOCTORA LEYÓ, DONDE DICE QUE SE SOMETE A LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA AL ESCRUTINIO PÚBLICO Y PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIONES QUE FUE LO QUE SUCEDIÓ, SE TROPICALIZÓ, SE ADECUÓ A LAS NECESIDADES DE CIUDAD VICTORIA Y ES POR ESO QUE AHORA YA TENEMOS ESTE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y POR LO QUE COMENTA POR EJEMPLO MI COMPAÑERA CARMEN YO SI ASPIRO A CAMBIAR LA VOCACIÓN DE CIUDAD VICTORIA, YO SI ASPIRO A QUE CIUDAD VICTORIA YA NO SEA UNA CIUDAD BURÓCRATA, YO SI

ASPIRO A QUE TODOS LOS JÓVENES QUE SE GRADÚAN DE LA LICENCIATURA SEMESTRE CON SEMESTRE, AÑO CON AÑO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DE VICTORIA, YA NO TENGAN QUE IR A MONTERREY, YA NO TENGAN QUE IR A QUERÉTARO, YA NO TENGAN QUE IR A OTROS LUGARES A BUSCAR TRABAJO YO ASPIRO A QUE CIUDAD VICTORIA SE DESARROLLE, SE URBANICE, LLEGUEN EMPRESAS, QUE HAYA OFERTA LABORAL, QUE NUESTROS JÓVENES NO ESTÉN ASPIRANDO A TRABAJAR EN GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA UAT, O AQUÍ EN EL MUNICIPIO, QUIERO CAMBIAR LA VOCACIÓN, QUIERO PARTICIPAR, QUIERO PONER MI GRANITO DE ARENA EN QUE ESTA CIUDAD CREZCA Y SE DESARROLLE, YO NO QUIERO TIERRAS SIN APROVECHAR NO QUIERO CAMPOS SIN QUE HAYA UN DESARROLLO EMPRESARIAL, ESTE QUE SEA UNA CIUDAD DINÁMICA, ENTONCES POR ESO MI VOTO VA A SER A FAVOR, POR ESO YO ESTOY SOMETIENDO ESE DICTÁMEN FAVORABLE PARA SU VOTACIÓN PORQUE QUIERO A VICTORIA Y QUIERO ESE CRECIMIENTO QUE TANTO NECESITAMOS LOS VICTORENSES. ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** MUCHAS GRACIAS ¿ALGUIEN MÁS QUE DESEE PARTICIPAR? REGIDORA BÉJAR.

--**REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES:** REGIDOR VANZZINI SEÑALO USTED PUNTOS DE VISTA EL PUNTO DE VISTA PERSONAL ES UNO EL CONFRONTAR O COTEJAR O VALIDAR CON LAS LEYES VIGENTES UN PROYECTO NO ES UN PUNTO DE VISTA, AQUÍ NO VENIMOS CREO YO SOLAMENTE PUEDA DARSE A DAR UN PUNTO DE VISTA PERSONAL PORQUE NO VOY A SER TAN CERRADA PARA DECIRLO PERO EN UN PUNTO TORAL DE TRASCENDENCIA YO NO PODRÍA DECIR QUE ESTO ES LA JOYA DE LA CORONA DE LOS DOS TRIENOS, DEL ANTERIOR Y DEL ACTUAL, MIREN NADAMÁS EL NÚMERO DE HECTÁREAS ESO ES COMO DECIMOS COLOQUIALMENTE UN TARASCASO AL TERRITORIO, AQUÍ NO VENIMOS A DAR PUNTOS DE VISTA NADAMAS, ASPIRAMOS A MAS ASPIRAMOS A ACATAR LAS LEYES YO TAMBIÉN QUIERO UN CRECIMIENTO UN DESARROLLO PARA VICTORIA Y SE VA A DAR AQUÍ YO DIGO DE PARTE DE QUIEN SE LLEVAN A CABO ESAS MODIFICACIONES A ESOS PLANOS DE PARTE DE QUIEN PORQUE LA ARQUITECTA MARIANA NOS MANDÓ UN OFICIO PUNTUAL, ELLA NADAMÁS DIJO QUIERO POR FAVOR PIDO QUE BAJO ESTE ARTÍCULO SE LLEVE A CABO A PRESENTACIÓN A CABILDO LA AUTORIZACIÓN, PERO YO NO VEO FIRMA DE ELLA EN ESO QUE SE REALIZÓ DE MODIFICACIONES YO NO SOLAMENTE VEO LA FIRMA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, YO NO VEO LA FIRMA DE NADIE MAS PORQUE, ¿QUIEN RESPONDE POR ESAS MODIFICACIONES, DE QUE SE TRATA, DE PARTE DE QUIEN?, YO CREO QUE LA GENTE DE DESARROLLO INMOBILIARIO HAY GENTE MUY CAPAZ, PROFESIONAL, AQUÍ ESTA PRESENTE UN INVITADO, QUE CONOCE SEGURAMENTE LA PROVIDAD, LA CAPACIDAD, EL TALENTO QUE TENEMOS PARA LA GENTE QUE LE DA EN EL NEGOCIO

INMOBILIARIO NOMBRE, SON GENTE TALENTOSA, NO CREO QUE LA PROPUESTA QUE SE HACE DE REDENSIFICAR LOS ASUNTOS INMOBILIARIOS AL MUNICIPIO ESTO QUIERE DECIR QUE SE OCUPEN LAS ZONAS, LOS LUGARES, LOS TERRENOS BALDÍOS, QUE SE AUMENTE LA DENSIDAD DE VIVIENDA AL INTERIOR, NO CREO QUE NO PUEDAN SON PERSONAS MUY CAPACES CON ESE RETO, SIEMPRE HAY RETOS UN VICTORENSE SIN ESTUDIOS SUFICIENTES VAMOS A DECIR CON PRIMARIA NADAMÁS, SE VA AL EXTRANJERO Y VIENE CON UN MONTÓN DE DÓLARES Y LE MANDA A SU FAMILIA, NO CREO QUE PERSONAS TAN AVISPADAS EN SU RUBRO NO PUEDAN SACAR ADELANTE EL RETO DE UNA REDENSIFICACIÓN, QUE ES LO QUE PIDEN LAS DESARROLLADORAS INMOBILIARIAS GENTE MUY BIEN RELACIONADA MUY CAPAZ, NO VEO PORQUE SE HA HECHO ESTA MODIFICACION, ESTA ALTERACIÓN A DOCUMENTOS PÚBLICOS AQUÍ LAS MODIFICACIONES QUE LEÍ EFECTIVAMENTE ASÍ LO DICE EL TEXTO ESE, PERO LAS MODIFICACIONES ES GUARDANDO LA LEY SI CLARO, PODEMOS HACER MODIFICACIONES EN LOS PROYECTOS PERO GUARDANDO LA LEY, AHÍ NO SE ESTÁ GUARDANDO LA POLÍTICA PÚBLICA EN LA QUE ESTUVO DE ACUERDO EL ESTADO Y EN LA QUE ESTUVO DE ACUERDO EL MUNICIPIO, SEAMOS CONSCIENTES DE LO QUE TENEMOS ENFRENTE ¿DE PARTE DE QUIEN?, NO VEO NI UNA FIRMA, NADAMÁS VA A IR LA DEL CABILDO QUE VOTE A FAVOR, ESA ES LA REALIDAD. SEGUNDA INTERVENCIÓN QUEMADA, ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** REGIDOR VANZZINI TIENE EL USO DE LA VOZ.

--**REGIDOR ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA:** VAN A PARTICIPAR POR PARTE DE LAS AUTORIDADES AQUÍ DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA AMPLIAR EL CONTEXTO DE LA EXPLICACIÓN.

--**SECRETARIO:** EN ESE CASO PARA NO AGOTAR DIGO NO SE SI VAYA A EXISTIR ALGÚN APlicaríAMOS EL ARTÍCULO 21 LA POTESTAD FACULTATIVA DEL PRESIDENTE PARA QUE LE CEDA EL USO DE LA VOZ A LA SECRETARIA PARA QUE NO SEA AGOTADA LA PARTICIPACIÓN ¿O QUIERE EN SU PARTICIPACIÓN QUE LO HAGA?

--**REGIDOR ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA:** ADELANTÉ UN POQUITO TENGO ENTENDIDO QUE EL PRESIDENTE IBA A CONCEDER EL USO DE LA VOZ A LAS AUTORIDADES DE DESARROLLO MUNICIPAL, NADAMÁS QUE ME LLAMÓ MUCHO LA ATENCIÓN LA PARTICIPACIÓN DE LA DOCTORA CUANDO DICE QUE SE DEBE HACER LAS MODIFICACIONES DE ACUERDO A LA LEY, ME PARECE IRRESPONSABLE QUE ELLA HAGA SUPONER O DEJE SOBRE LA MESA, EL HECHO DE QUE SE ESTA ACTUANDO FUERA DE LA LEY, LA VERDAD CON TODO EL RESPETO LA DOCTORA BÉJAR NO ES QUIEN USTED PARA DECIR SI SE ESTÁ ACUTANDO O NO CONFORME A LA LEY VERDAD, O SEA ME PARECE UN TANTO TEMERARIA LA ASEVERACIÓN Y DICHO ESTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONCEDE EL USO DE LA VOZ AQUÍ A LAS AUTORIDADES.

-- MARIANA SIERRA BARRERA: NADAMÁS QUIERO COMENTARLE A LA DOCTORA QUE NO VIENE MI FIRMA EN NINGÚN DOCUMENTO PORQUE ESE ES EL PROCEDIMIENTO SE REALIZA TODO LO QUE ES EL PLAN DE ORDENAMIENTO DENTRO DE LA SECRETARÍA CON GENTE DE LA SECRETARÍA Y APROBADO YA Y REVISADO POR EL ESTADO Y DESPUÉS POSTERIORMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN POR USTEDES, REALMENTE EN EL PROCEDIMIENTO EN NINGÚN LUGAR VIENE ESTIPULADO QUE TENGA QUE IR LA AFIRMA DEL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA O DEL JEFE DE ESA AREA POR ESO LE QUIERO COMENTAR QUE NO FIRMA NADIE DE DESARROLLO URBANO.

--SECRETARIO: BIEN ¿ALGUIEN MÁS?

--REGIDORA CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO: NADAMÁS ES UN MINUTITO PARA LA GENTE DE CIUDAD VICTORIA PORQUE YO RESPETO MUCHO A LA DOCTORA, LA ESTIMO Y ADMIRO EL TRABAJO QUE HIZO, PERO SI QUIERO QUE SEPAN QUE CUANDO SE DISCUTÍ ESTO EN LA COMISIÓN QUE LA INVITAMOS A ELLA, ELLA DIJO QUE QUERÍA EDIFICIOS QUE YA NO QUERÍA QUE SE EXTENDIERAN CONSTRUCCIONES DE CASAS QUE ELLA QUERÍA EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS Y CUANDO YO LE DIJE QUE SI ELLA Y SU ESPOSO ESTABAN DISPUESTOS A SUBIR CINCO PISOS A ESCALERAS LO CUAL ES MUY IMPERTINENTE PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, YA NO LE PARECIÓ PRUDENTE QUE CIUDAD VICTORIA NO CRECIERA, ES CUANTO.

--SECRETARIO: ¿ALGUIEN MÁS?, SE CONSULTA A LA ASAMBLEA SI ALGUIEN MÁS DESEA HACER ALGUNA PARTICIPACIÓN. SÍNDICO.

--SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES: SÍNDICO LILI NADAMÁS COMO PUNTO REFERENCIAL ESTUVE EN ESA OCASIÓN ACOMPAÑÁNDOLOS EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN CREO QUE A LO MEJOR ES UN CONTRASENTIDO EN LA FORMA EN LA QUE SE ESTÁ INTERPRETANDO LA INTERENCIÓN QUE EN SU MOMENTO TUVO LA DOCTORA ADRIANA EN LA COMISIÓN ELLA A LO QUE SE REFERÍA ES QUE SE PRIORIZARA LA POLÍTICA PÚBLICA FEDERAL, LOS LINEAMIENTOS EN EL SENTIDO DE QUE EL CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES, DE LAS POBLACIONES TIENE QUE SER EN SENTIDO HORIZONTAL, PRIORIZANDO LOS TERRENOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR COMO TAL DEL NÚCLEO POBLACIONAL, A ESO ES A LO QUE SE REFERÍA CON QUE FUERAN EDIFICIOS, NO ES COMO TAL UNA PREFERENCIA YO NO LO ENTENDÍ QUE FUERA UNA PREFERENCIA PERSONAL DE ELLA, SINO EN CONCORDANCIA CON LA POLÍTICA PÚBLICA FEDERAL. ES CUANTO.

--SECRETARIO: ¿ALGUIEN MÁS? REGIDORA ¿DESEA AGOTAR SU TERCERA Y ÚLTIMA PARTICIPACIÓN?

--REGIDORA ADRIANA BÉJAR FLORES: PUES SÍ YA NO HAY OTRA PARTICIPACIÓN EN RESPUESTA A LO QUE CONSIDERÓ TEMERARIO EL COMPAÑERO REGIDOR VANZZINI CUANDO SE DICE QUE SE DEBEN DE RESPETAR LAS LEYES Y QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A CUALQUIER PROYECTO SE DEBE DE HACER RESPETANDO LAS LEYES, NO SE ESTÁ HACIENDO UNA INFERNICIA, SE ESTÁ HACIENDO UNA OBSERVACIÓN,

ASÍ QUE NO HAY TAL TEMERIDAD, NO HAY TAL CONDUCTA, A CUALQUIER PERSONA SE LE PUEDE DECIR QUE OBSERVE LA LEY, MÁS DE ALGO TAN TRASCENDENTE PARA LA POBLACIÓN DE VICTORIA, LO QUE OFRECE A LOS VICTORENSES EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO CON TODOS SUS DOCUMENTOS, SUS HOJAS, SUS PÁGINAS ORIGINALES, SON BONDADES DE LAS QUE NO HAN PODIDO DISFRUTAR TODAVÍA, PERO CON ESAS MODIFICACIONES QUE SE PRETENDIERON O ALTERACIONES A DOCUMENTO PÚBLICO COMO FUERON LOS PLANOS DE ZONIFICACIÓN SECUNDARIA, DE USO DE SUELO LE VOY A DECIR A QUE EQUIVALE, EQUIVALE A LO QUE DECIMOS EN LAS COMPUTADORAS UN RESETEO PARA OTROS CINCUENTA AÑOS IGUAL, ESO ES LO QUE TENEMOS ENFRENTE EL INTENTO DE HACER UN RESETEO, NO LO ACEPTO; EN RELACIÓN A LO QUE LA COMPAÑERA CARMEN DICE EFECTIVAMENTE COMO LO SEÑALA LA SÍNDICA LILI ERA UNA OPCIÓN HAY UN RETO PARA LOS DESARROLLADORES INMOBILIARIOS, HACER DEPARTAMENTOS, PERO NO SIGNIFICA QUE NOS HAYAN DEJADO SIN AREA EN EL POLIGONO PERIFERICO PARA CONSTRUIR O PARA HABITARLA PARA HACER DESARROLLOS INMOBILIARIOS, AHÍ TODAVÍA HAY HECTÁREAS, FUE UN TEMA HABLANDO DE LOS LOTES BALDÍOS ABUNDANTES, EXTENSOS QUE TIENE LA CIUDAD, CLARO ESTAN RESERVADOS POR SUS PROPIETARIOS PARA CUANDO VIENE UN SORIANA, TIENDAS DE ESE TIPO NO ESTÁN A LA VENTA, SE ENTIENDE EL MERCADO INMOBILIARIO TIENE LO SUYO Y SE LE RESPETA SU ESTRATEGIA, PERO NO VAMOS A GOBERNARNOS POR ESO DIJE POR EL SECTOR AQUÍ CONTAMOS TODOS TODA LA CIUDADANÍA TODOS CUENTAN, TODOS SON IMPORTANTES, ELLOS LOS DESARROLLADORES INMOBILIARIOS SON MUY IMPORTANTES, PERO CONTAMOS TODOS BAJO LA POLÍTICA PÚBLICA FEDERAL, CONTAMOS TODOS BAJO LA POLÍTICA PÚBLICA FEDERAL. ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** REGIDOR VANZZINI YA AGOTÓ SU, NO ES QUE POR ESO SE CONSULTÓ REGIDOR SI APLICABAMOS EL ARTÍCULO 21 FACULTATIVO, NADAMÁS QUE CONTINUÓ CON EL USO DE LA VOZ. LA SUYA LA DE INICIO DONDE PROPONE EL PLAN, SI OKEY, BIEN.

--**REGIDOR ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA:** BUENO YA PARA POR MI PARTE CERRAR EL TEMA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUIERO DECIRLE A LOS VICTORENSES QUE UNA VEZ QUE SE VOTE POR ESTE CABILDO Y SE APRUEBE EN SU CASO EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO ESTATAL EMITIRÁ UN DICTÁMEN DE CONGRUENCIA PARA ESTE PLAN DE ORDENIMENTO TERRITORIAL, POR LO QUE RATIFICO QUE ES UN DOCUMENTO TRANSPARENTE, ES UN DOCUMENTO QUE ESTÁ HECHO ACORDE A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO ES REVISADO POR EL INFONAVIT A NIVEL FEDERAL, ES REVISADO TAMBIÉN POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DENTRO DE ÉL RESPECTO A ÁREAS VERDES YA SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS LAS ÁREAS VERDES DENTRO DE LAS ZONAS DE PRESERVACIÓN QUE CONTEMPLA ESTE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA QUE TENGAN ESA TRANQUILIDAD LOS VICTORENSSES, TAMBIEÑ CONTEMPLA

UN PLAN PARCIAL DE DESARROLLO PARA PROYECTOS TAN IMPORTANTES COMO EL PUERTO SECO QUE SE VA A LLEVAR A CABO AQUÍ EN CIUDAD VICTORIA Y BUENO COMUNICAR NUEVAMENTE QUE ESTAMOS AVANZANDO, ESTAMOS SUMANDO AL DESARROLLO DE CIUDAD VICTORIA Y TENDRÁN SIEMPRE LOS VICTORENSSES EL APOYO DE ESTE CABILDO AL MENOS HABLANDO POR MI Y POR LOS REGIDORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESTOY SEGURO QUE TAMBIÉN DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MORENA, EL PRI QUE ESTÁ AQUÍ REPRESENTADO POR JOSÉ BENITES, ENTONCES TODOS ESTAMOS TRABAJANDO DE MANERA PLURAL E INCLUSIVA PORQUE A CIUDAD VICTORIA LE VAYA MEJOR, ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** BIEN MUCHAS GRACIAS, SE LE CONCEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL INGENIERO CARBAJAL, PERDÓN REGIDOR BENITES.

--**REGIDOR JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ:** COMPAÑEROS REGIDORES Y BUENO IGUAL LA CIUDADANÍA QUE HOY NOS VE, NOS ESCUCHA Y ESTÁ ATENTA EN ESTA SESIÓN TAN IMPORTANTE, AQUÍ EN ESTE TRABAJO QUE HA VENIDO HACIENDO DESDE 2023 COMO BIEN LO DICE LA COMPAÑERA REGIDORA BÉJAR HAY UN GRAN TRABAJO SERIO CON INSTITUCIONES SERIAS, CON UN PROFESIONALISMO QUE ESTÁ DETALLADO AHÍ EN ESE PLAN, NO ES TRABAJO DE UN DÍA, ME CONSTA QUE LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO TAMBIÉN HAN HECHO SU TRABAJO Y SE APLICARON, Y EN SUMA INVITO A LOS COMPAÑEROS REGIDORES A QUE SIGAMOS AVANZANDO YA SE HIZO UN GRAN TRABAJO YA SE TIENE UN BUEN PROYECTO, Y NADA ES PARA SIEMPRE ESTO ES PERFECTIBLE, SI MAÑANA LAS SITUACIONES, LAS CONDICIONES DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD, TENDRÁ QUE HACERSE UN AJUSTE SI ES NECESARIO Y SI EN ALGO HAY ALGUNA INFORMACIÓN QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO LLEVÓ A CABO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ESTOY CIERTO QUE NO LO ESTAN HACIENDO NI DE MALA FE, NI DE NINGÚN INTERÉS PARTICULAR NI DE NINGÚN OTRO TIPO, SE HACE LA MODIFICACIÓN, PODEMOS MODIFICARLO ESTE MISMO ÓRGANO SI NOS CORRESPONDE Y SI NO EL QUE VENGA LAS LEYES LOS REGLAMENTOS LOS PLANES SE PUEDEN MODIFICAR, YO INVITO A QUE AVANCemos, LOS INVITO A VOTAR, CADA QUIEN COMO GUSTE, OJALÁ SEA A FAVOR Y AVANCemos POR BIEN DE VICTORIA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD, EL DESARROLLO URBANO, TODO LO QUE TENGA QUE VER CON SU CRECIMIENTO, PARA BIEN DE LOS VICTORENSSES, ES CUANTO PRESIDENTE.

--**SECRETARIO:** MUCHAS GRACIAS, REGIDOR.

--**REGIDOR ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ:** GRACIAS COMPAÑEROS NADAMÁS UNA PEQUEÑA PREGUNTA YO CREO QUE LA INCÓGNITA QUE TENEMOS MÁS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, BUENO ES ESTAS ZONAS QUE ESTÁN CONSIDERADAS EN GRIS QUE AHORA ESTÁN COMO ZONAS URBANIZABLES, ¿NOS PODRÍAN DAR UNA EXPLICACIÓN UN POCO MÁS AMPLIA DE CUAL FUE EL MOTIVO DEL CAMBIO? PARA TENERLO CLARO Y SEGUNDA UNA DUDA MUY GRANTE QUE TIENEN LOS VICTORENSSES ES EL SUELO ¿SI NO APROBAMOS ESTE

PLAN TERRITORIAL SE VOLVERÍA MÁS CARO EL TERRENO, SE PRESERVARÍAN LOS COSTOS?, ESO ES ALGO QUE AFECTA DIRECTAMENTE A LOS CIUDADANOS Y QUE PUES TIENEN DUDAS VERDAD.

--**SECRETARIO:** PERDÓN, CONCLUYÓ, BIEN, ENTONCES AHÍ YA CEDERÍAMOS DE DESARROLLO URBANO ¿QUIÉN RESPONDERÍA CARBAJAL?, BIEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ.

--**JOSÉ ANTONIO CARBAJAL LÓPEZ:** BUENAS TARDES CON SU PERMISO BUENO PUES SI ENTENDEMOS QUE ES PARTE DEL PROCESO ESTE ES TODO UN PROCESO, O SEA HEMOS VENIDO TRABAJANDO CON INSTITUCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, COMO YA LO HAN DICHO LOS REGIDORES DESDE EL PUNTO DE VISTA TEÓRICO LA PLANEACIÓN NO ES ALGO ESTÁTICO, NO ES ALGO RÍGIDO, SOBRE TODO PORQUE SOMOS SERES HUMANOS, O SEA SI HACEMOS LOS CÁLCULOS EN COMPUTADORA, SI HACEMOS PROYECCIONES DE POBLACIÓN, SI PINTAMOS DE ROJO VERDE NUESTRA ZONIFICACIÓN PERO LA REALIDAD NOS REBASA PORQUE SOMOS SERES HUMANOS, ESTAMOS TRABAJANDO CON GENTE, CON POBLACIÓN, NO PODEMOS DECIRLE A LA POBLACIÓN TE VAS A METER AHÍ EN ESE TERRENO Y DE AHÍ NO TE MUEVES, NO ES ASÍ, ENTONCES SÍ NOS AYUDA A ORDENAR, PERO HAY QUE ESTAR REVISANDO NUESTROS INSTRUMENTOS CONSTANTEMENTE ES ESO, INCLUSO LA MISMA LEY NOS LO DICE QUE CADA QUE INICIA UNA ADMINISTRACIÓN, LA NUEVA ADMINISTRACIÓN TIENE UN PERÍODO PARA REVISAR EL PROGRAMA Y HACER UN DIAGNÓSTICO Y ESTABLECER SI PROcede O NO UNA MODIFICACION Y SI SE REQUIERE MODIFICACIÓN SE TIENE QUE HACER, ENTONCES ESTO ES PARTE DE UN PROCEDIMIENTO, INCLUSO VOLVEMOS A REPETIR AQUÍ MISMO LO DICE, ESTE NO ES UN DOCUMENTO FINAL LO QUE NOS DEJÓ ONU HÁBITAT NO ES UN DOCUMENTO FINAL Y ELLOS LO SABEN POR ESO SE CURARON EN SALUD DICIENDO POSTERIORMENTE EL MUNICIPIO O SEA DE QUE PODRÁ RESULTAR MODIFICACIONES O COMPLEMENTOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS O SEA VOLVEMOS A DECIR ES PARTE DE UN PROCEDIMIENTO, DE HECHO ESTO ES PARTE DE LA LEY PORQUE INCLUSO NI ONU HÁBITAT NI LA FEDERACIÓN NI EL ESTADO TIENEN LA ATRIBUCIÓN PARA ESTABLECER LA ZONIFICACIÓN, QUIEN TIENE LA ATRIBUCIÓN ES EL MUNICIPIO Y ESTÁ EN EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, ELLOS ÚNICAMENTE NOS APOYAN, NOS DAN ASESORÍA, NOS PONEN LINEAMIENTOS O LINEAMIENTOS GENERALES PERO QUIEN TIENE LA ATRIBUCIÓN ES PROPIAMENTE USTEDES PARA ZONIFICAR, SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS AHORA VENÍAMOS TRABAJANDO CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y NOS DAN UN PRIMER DOCUMENTO, EL CUAL SE SOMETIÓ A CONSULTA, SE PONE SOMETE, AQUÍ LA SITUACIÓN QUE TENIAMOS RESPECTO A LO QUE ELLOS NOS HABÍAN PUESTO COMO ZONAS NO URBANIZABLES BUENO Y CONTESTO LA PREGUNTA SI AHORITA NO SE APRUEBA DE TODOS MODOS ESTA ZONA QUE AHORITA SE ESTÁ COMO URBANIZABLE, BUENO LA ZONA QUE NOS COMENTA QUE ESTAMOS PONIENDO AHORITA COMO URBANIZABLE EN EL PROGRAMA VIGENTE ESTÁ COMO URBANIZABLE, O SEA SI NO SE APRUEBA DE TODOS MODOS YA ESTÁ

COMO URBANIZABLE EL VIGENTE, SI O SEA NO ESTAMOS HACIENDO MÁS, LO QUE PASA ES QUE LO QUE NOS RECOMENDÓ ONU HÁBITAT ERA RECORRER UN POCO HACIA ADENTRO LA ZONA URBANIZABLE, EL PROBLEMA ES QUE YA HAY UNOS FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS, YA HAY ALGUNOS PROPIETARIOS QUE PRÁCTICAMENTE LES ESTABAMOS REGRESANDO Y AHÍ LES AFECTÁBAMOS, ENTONCES DIGO AHÍ SOBRE TODO ESTA ZONA JUSTAMENTE ESTE ES EL LÍMITE DEL ÁREA DE CRECIMIENTO ENTONCES LO ÚNICO QUE HICIMOS FUE AJUSTARNOS AL ÁREA DE CRECIMIENTO ACTUAL, Y YA CON LOS USOS QUE NOS ESTÁN PROponiendo LOS USOS NUEVOS, CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE EL USO ACTUAL EL QUE ESTÁ VIGENTE Y ESTA PROPUESTA LO ÚNICO QUE CAMBIA ES LA MEZCLA DE USOS DE SUELO, ES DECIR, COMO TAMBIÉN ESTAMOS PROMOVIENDO EL CRECIMIENTO VERTICAL, ESTAMOS SUBIENDO LOS NIVELES ACTUALMENTE EL PROGRAMA NOS AUTORIZA DOS NIVELES EN PROMEDIO Y LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES SUBIRLO A TRES NIVELES, ESO ES LO QUE ESTÁ PASANDO PERO LE DIGO ESO ES LO QUE ESTÁ PASANDO LO QUE ESTAMOS UTILIZANDO EL LIMITE DE CRECIMIENTO DEL PROGRAMA VIGENTE PARA NO AFECTAR A LOS PROPIETARIOS DE ESOS PREDIOS QUE ACTUALMENTE YA LO TIENES URBANIZABLE, RESPECTO A LAS VIALIDADES SI ACTUALMENTE YA HABÍA UN TRAZO O UN PROYECTO Y SI LO PONEMOS COMO EL PROYECTO ORIGINAL PRÁCTICAMENTE ESTARÍAMOS TRUNCANDO VIALIDADES, ENTONCES POR ESO SÍ TOMAMOS EN CUENTA EL ACTUAL NO PODEMOS PARTIR DE CERO, TENEMOS QUE DE ALGUNA MANERA IR AJUSTANDO PARA NO AFECTAR EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, NO PODEMOS PARTIR DE CERO.

--**SECRETARIO:** INGENIERO PERDÓN TE PEDIRÍA QUE TERMINARAS TU PARTICIPACIÓN Y UNA VEZ QUE CONCLUYAS PORQUE HAY REGIDORES QUE QUIEREN PARTICIPAR, ENTONCES NO SE SI PUEDAS CONCLUIR PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.

--**JOSÉ ANTONIO CARBAJAL LÓPEZ:** EN CONCLUSIÓN LES DIGO ESTAMOS AJUSTANDO LAS NUEVAS PROPUESTAS EN CUANTO A MEZCLAS DE USO DE SUELO, EN CUANTO A NIVELES PORQUE JUSTAMENTE LO QUE SE ESTÁ PROponiendo A NIVEL FEDERAL ES EL CRECIMIENTO HORIZONTAL ANTES QUE EL VERTICAL Y LES DIGO ESTAMOS DEJANDO EL MISMO LÍMITE DE CRECIMIENTO Y POR EL OTRO LADO TAMBIÉN ESTAMOS INCLUYENDO, ESTE NO SE TENÍA EN LA PROPUESTA ORIGINAL PORQUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO TENÍA COMO TAL LA UBICACIÓN EN CUANTO SE TERMINÓ EL PROYECTO CON ONU HÁBITAT NO TENÍA LA UBICACIÓN DEL PUERTO SECO Y POR ESO NO SE HABÍA INCLUIDO, ENTONCES YA EN EL PROCESO DE REVISIÓN YA EL GOBIERNO DEL ESTADO NOS DIJO POR DÓNDE IBA A ESTAR Y POR ESO SE TOMÓ LA DECISIÓN DE PONER EL AREA DEL PLAN PARCIAL, ESO NO QUIERE DECIR QUE TODO SEA URBANIZABLE, SI SE CONSIDERÓ ESTA SUPERFICIE PERO DENTRO DE ESTA SUPERFICIE TAMBIÉN SE ESTABLECE CUAL ES LA ZONA NO URBANIZABLE, CUALES SON LAS AREAS DE CRECIMIENTO, LAS ÁREAS HABITACIONALES QUE INCLUSO SE TIENE QUE SOMETER EN SU MOMENTO A CABILDO TAMBIÉN. ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** SÍNDICO LILI ¿DESEA HACER USO DE LA VOZ?

--**SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES:** SI VA MÁS EN EL SENTIDO O BUENO NO SE SI LA PREGUNTA LA PUEDA ENFOCAR AL INGENIERO ENTIENDO ENTONCES QUE CASO DE QUE LLEGARA A SER APROBADO EL PMOT, EL PLAN QUE ESTÁ AHORITA EN DISCUSIÓN TENDRÁ QUE REMITIRSE AL GOBIERNO DEL ESTADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO PARA EFECTO DE QUE SEA EMITIDO EL DICTÁMEN DE CONGRUENCIA COMO VISTO BUENO ¿ES CORRECTO? OK Y ENTONCES QUIERE DECIR QUE HASTA EN TANTO ESTO NO ACONTEZCA NO SURTE EFECTOS NO TIENE OPERITIVIDAD NI VIGENCIA, ES CORRECTO, OK. BUENO CONTINUANDO NADAMÁS ANTES DE CORTAR MI PARTICIPACIÓN ENTONCES EN CASO DE QUE LLEGARA A PROSPERAR QUIERO ENTENDER QUE SE REMITE QUE ES COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE LEVANTE AQUÍ EN CABILDO, SE REMITE EL PROYECTO Y NOS COMPARTEN A NOSOTROS LA RESPUESTA O CUAL ES LA DINÁMICA EN ESE SUPUESTO.

--**SECRETARIO:** CONCLUIRÍA SU PARTICIPACIÓN ¿VERDAD? NADAMÁS PARA TOMARLA COMO PARTICIPACIÓN.

--**JOSÉ ANTONIO CARBAJAL LÓPEZ:** ES TODO UN PROCESO, SIGUE EL PROCESO DE AQUÍ HAY QUE REMITIRLO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE NOS DE UN DICTÁMEN DE CONGRUENCIA Y JUSTAMENTE EL DICTÁMEN DE CONGRUENCIA DE LO QUE CONSISTE ES EN REVISAR LO QUE SE ESTÁ ENVIANDO QUE VAYA ACORDE CON LAS POLÍTICAS FEDERALES Y ESTATALES Y BUENO SI VA DE ACUERDO A NOS DA EL DICTÁMEN DE CONGRUENCIA, INCLUSO TAMBIÉN VERIFICAÑ QUE AL MENOS LOS CONTENIDOS MÍNIMOS QUE ESTABLECE LA LEY LOS ESTEMOS CUMPLIENDO, ENTONCES UNA VEZ QUE NOS DÁ EL DICTÁMEN DE CONGRUENCIA TAMBIÉN SE TIENE QUE REMITIR AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, PERDÓN PREVIO SE TIENE QUE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y LUEGO SE MANDA AL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, O SEA TODAVÍA LLEVA TODO UN PROCEDIMIENTO PARA QUE SURTA EFECTO Y NOSOTROS PODAMOS ESTARLO APLICANDO, O SEA TODAVÍA SIGUE EL PROCEDIMIENTO.ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** ¿ALGUIEN MÁS HABÍA SOLICITADO? LA REGIDORA CYNTHIA.

--**REGIDORA NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE:** BUENOS DÍAS TENGO UNA PREGUNTA PARA USTED LICENCIADO SI ME PUDIERA CONTESTAR. UNA VEZ SI FUESE APROBADO EL PLAN CUAL SERÍA EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ADECUACIONES Y MODIFICACIONES ¿QUIÉN TENDRÍA ESA FACULTAD COMO TAL PARA PROPONER ALGUNA MODIFICACIÓN O ADECUACIÓN?.

-- **JOSÉ ANTONIO CARBAJAL LÓPEZ:** SI SE PUEDE HAY FORMAS UNA ES MODIFICAR EL PROGRAMA COMPLETO VOLVER A HACER EL MISMO PROCEDIMIENTO EL MISMO ANÁLISIS Y SOMETERLO OTRA VEZ A CABILDO Y MANDARLO A QUE LO CHEQUE EL ESTADO, MANDARLO A PUBLICAR Y LUEGO AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, O BIEN CIERTAS ZONAS DE INTERÉS SE PUEDEN ESTABLECER COMO ZONAS DE PLAN PARCIAL, O BIEN SI SON MÁS CHICAS INCLUSO EN LA LEY EXISTE UNA FIGURA QUE SE LLAMA CAMBIO DE USO DE SUELO ENTONCES HAY DIFERENTES FIGURAS COMO LE DIGO NO ES UNA CAMISA DE FUERZA, DE LO QUE SE TRATA ES TAMBIÉN DE QUE HAYA CIERTA FLEXIBILIDAD PARA PODER HACER LOS CAMBIOS, DIGO SOBRE TODO PORQUE ESTAMOS TRATANDO CON SERES HUMANOS O SEA SI FUÉRAMOS MÁQUINAS PUES PROBABLEMENTE PERO EL SER HUMANO ES MUY , SIMPLEMENTE HAY CIERTAS ACTIVIDADES QUE ANTERIORMENTE NO SE CONSIDERABAN PERO QUE NO SÉ PUEDEN SURGIR MAÑANA VERDAD, ENTONCES ESTE PLAN NO PUEDE QUEDAR FUERA HAY QUE ESTARLO ACTUALIZANDO.

--**REGIDORA NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE:** ¿Y BASTARIA CON PROPUESTA DE CUALQUIERA DE NOSOTROS?

-- **JOSÉ ANTONIO CARBAJAL LÓPEZ:** SI SE ANALIZA IGUAL LO CHECAMOS Y HACEMOS LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES. PARA LA JUSTIFICACIÓN.

--**ALCALDE:** SE LE CEDE EL USO DE LA VOZ AL INGENIERO JORGE GUAJARDO MALDONADO.

--**INGENIERO JORGE GUAJARDO MALDONADO:** MUY BUENAS TARDES A TODOS, COMO VICTORENSE ME DA MUCHO GUSTO QUE EN ESTA PLURALIDAD CAMPEE EL PROPÓSITO ÚNICO Y FUNDAMENTAL DE HACER DE VICTORIA LA GRAN CAPITAL DE TAMAULIPAS, UN MUNICIPIO DINÁMICO, ACTIVO, PROACTIVO, GENERADOR DE ESPECTATIVAS DE DESARROLLO EN MI CALIDAD DE DIRECTIVO DE UNA INSTITUCIÓN QUE ATIENDE LA VIVIENDA, SABIENDO LA IMPORTANCIA DE ESTE PLAN DIRECTOR EN SU MOMENTO EXPRESAMOS EN LAS DIVERSAS REUNIONES QUE SE CONVOCARON LA OPINIÓN DE QUIENES PARTICIPAMOS EN EL DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL CON EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE DARLE A LA VIVIENDA LA POSICIÓN QUE TIENE, LA IMPORTANCIA QUE TIENE EN UNA CIUDAD, LA VIVIENDA PRÁCTICAMENTE ES EL 60% DEL USO DEL SUELO QUE SE DA EN CUALQUIER CIUDAD DEL MUNDO EN EL CASO DE VICTORIA PUES ES ALGO SIMILAR, Y SIN DUDA LO QUE AQUÍ SE HA EXPRESADO CREO QUE NOS DA LA CERTIDUMBRE DE QUE SUMANDO OPINIONES, ESFUERZOS, PARTICIPACIONES TÉCNICAS PODAMOS CONSTRUIR UN MEJOR VICTORIA, UN VICTORIA DONDE COMO YA SE HA DICHO AQUÍ, TUVO EL APOYO DE ONU HÁBITAT, DEL GOBIERNO FEDERAL, DEL GOBIERNO ESTATAL, UNA AMPLIA PARTICIPACIÓN DE LOS COLEGIOS DE PROFESIONALES Y ASOCIACIONES Y CÁMARAS, DE USTEDES PRIMERO COMO CIUDADANOS Y LUEGO COMO AUTORIDAD DE CABILDO, QUE HOY ESTÁN AQUÍ REUNIDOS Y QUE SIN DUDA NOS VA A PERMITIR A

TODOS DISEÑAR LO QUE QUEREMOS PARA VICTORIA PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS, SE HA DICHO Y ES MUY CIERTO DE QUE UN PLAN NO ES UN CINTURÓN DE FUERZA, NO ES ALGO ESTÁTICO, LA CIUDAD ES DINÁMICA, AQUÍ VIVIMOS Y CONVIVIMOS TODOS, SUFRIMOS TODOS LOS MISMOS PROBLEMAS DE INSUFICIENCIAS, DE CARENCIAS, ETC. Y POR ELLO MISMO CREO QUE EN ESTE CABILDO EN DONDE SE HAN VERTIDO OPINIONES MUY IMPORTANTES ESTÁ EXPRESADA LA PRESENCIA Y LA IDEA DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PARA QUE CADA QUIEN EN LA PARTE QUE NOS CORRESPONDA HAGAMOS LAS COSAS COMO SE DEBE EN ESTE CASO SI QUISIERA HACER ALGUNAS PRECISIONES IMPORTANTES, CUANDO SE HABLA DE ÁREA URBANIZABLE NO QUIERE DECIR QUE ESAS HECTÁREAS VAN A SER UNA PLANCHAS DE CONCRETO, EN ESTE PROCESO DE DESARROLLO DE LAS CIUDADES, ESTE ES LO MACRO ESTA ES LA IDEA GENERAL QUE TIENE QUE CIRCUNSCRIBIRSE A LOS TEMAS PUNTUALES CUANDO ASÍ SE DEN, EN ESTE CASO CONCRETO CUANDO SE PLANTEA UN USO DE SUELO HABITACIONAL, IMPLICARÁ QUE QUIEN QUIERA DESARROLLAR AHÍ SOLAMENTE LO PODRÁ HACER EN ESOS TÉRMINOS Y PARA QUE ASÍ LE DE, TIENE QUE CUMPLIR CON LA LEY EN LA MATERIA DE DESARROLLO URBANO EN DONDE SE ESTABLECE QUE POR CADA ÁREA FRACCIONADA DEBE DE HABER UN 15% DE ÁREA DEDICADA A LAS ÁREAS VERDES Y AL EQUIPAMIENTO, Y POR ELLO MISMO ES QUE VAMOS GENERANDO UNA CIUDAD EN DONDE DEFINIDO EL USO DE SUELO, PODAMOS UBICAR LAS CONDICIONES PARA QUE LAS FAMILIAS QUE AHÍ VIVAN Y CONVIVAN TENGAN UN ADECUADO Y SANO DESARROLLO, POR ELLO YO CREO QUE ESTE ESFUERZO QUE SE HA HECHO DEBEMOS DE RECONOCERLO NOSOTROS COMO CIUDADANOS COMO UNA APORTACIÓN IMPORTANTE PARA DISEÑAR TODO LO QUE VICTORIA NECESITA, INDISCUTIBLEMENTE AQUÍ SE HA MANIFESTADO NECESITAMOS UNA CIUDAD MÁS DINÁMICA, MÁS PUJANTE, MÁS FUERTE, DONDE HAYA MÁS INVERSIÓN. EN DONDE NUESTROS HIJOS NO TENGAN QUE SALIR A BUSCAR EL EMPLEO A OTROS LADOS, QUE TODOS PODAMOS TRABAJAR EN UNA CIUDAD EN DONDE CONVIVA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LA HABITACIÓN, EL MEDIO AMBIENTE, NADA SE PUEDE HACER POR ENCIMA UNA DE OTRA SINO TIENE QUE HABER UNA CONVIVENCIA, TIENE QUE HABER UNA INTEGRALIDAD RESPECTO A LO QUE QUEREMOS PARA NUESTRAS CIUDADES. SEÑOR PRESIDENTE LA AGRADEZCO EN PRIMER INSTANCIA QUE SE ME HAYA PERMITIDO HACER USO DE LA VOZ, A USTEDE MIEMBROS DISTINGUIDOS DEL CABILDO, LA VERDAD YO QUISE ESTAR AQUÍ Y LE PEDI QUE ME PERMITIERAN ACOMPAÑARLES PORQUE A MI TAMBIÉN ME HA TOCADO ESTAR AL OTRO LADO DE LA MESA COMO SERVIDOR PÚBLICO Y SE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA MEDIDA Y LA DECISIÓN QUE CADA UNO DE USTEDES TOME, VA A AFECTAR A LA VIDA COTIDIANA DE LOS VICTORENSES, VA A AFECTAR O VA A BENEFICAR QUE ESO ES LO IMPORTANTE BUSQUEMOS TODOS EL BENEFICIO COMÚN. MUCHAS GRACIAS POR ESTA ATENCIÓN.

--**SECRETARIO:** MUCHAS GRACIAS AL INGENIERO JORGE RENÉ GUAJARDO MALDONADO, VICEPRESIDENTE NACIONAL DE LA CANADEVI. BIEN ¿ALGUIEN MÁS?.

--**SECRETARIO:** UNA VEZ QUE HAN SIDO AGOTADAS LAS PARTICIPACIONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA TAMAULIPAS** EN SU INCISO B, QUE DISPONE QUE SERÁN VOTACIONES NOMINALES CUANDO SE TRATEN TEMAS COMO LA APROBACIÓN DE REGLAMENTOS, INICIATIVAS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, SE LES CONSULTARÁ EN FORMA NOMINAL EL SENTIDO DE SU VOTO, ES DECIR, CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO LO EXPRESARÁ DE FORMA INDIVIDUAL.

PARA TAL EFECTO, EMPEZAREMOS DEL LADO DERECHO DE ESTA MESA:

SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES ¿EL SENTIDO DE SU VOTO?

SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES	A FAVOR
SÍNDICO ERNESTO AVALOS BUSTOS	A FAVOR
REGIDOR OSCAR NARVÁEZ RAMOS	A FAVOR
REGIDORA ROSA BELIA RUIZ MARTÍNEZ	A FAVOR
REGIDOR MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA	A FAVOR
REGIDORA ADRIANA BEJAR FLORES UN GOBIERNO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN NO APRUEBA DOCUMENTOS ALTERADOS A ESPALDAS DE LA CIUDADANÍA POR SUPUESTO	EN CONTRA
ALEXIA XUNAXI GAMUNDI VILLARREAL	A FAVOR
REGIDORA MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS	A FAVOR
REGIDOR HUMBERTO MARÍN ESTRADA MEDINA	A FAVOR
REGIDORA NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE	A FAVOR
REGIDOR ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ	A FAVOR
REGIDORA JOSEFA EDITH MATA GRACIA	A FAVOR
REGIDORA KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA	A FAVOR
REGIDORA MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ PACHECO	A FAVOR
REGIDORA MELISSA JAYTEL MIRELES ESCOBEDO	A FAVOR
REGIDOR JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ	A FAVOR
REGIDOR ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA	A FAVOR
DEL DESARROLLO DE CIUDAD VICTORIA.	
REGIDORA CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO	A FAVOR

DEL PROGRESO DE MI CIUDAD

REGIDOR DANIEL ALEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ

A FAVOR

PRESIDENTE EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ

A FAVOR

--SE APRUEBA POR: MAYORÍA.

(19) VOTOS A FAVOR.

(1) EN CONTRA. ADRIANA BÉJAR FLORES

() ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 88/25/04/2024-2027: SE APRUEBA EL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2025 - 2040 (PMOT).



Victoria, Tamaulipas
Proyecto de Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2025 - 2040



Créditos

INFONAVIT

Javier Garciadiego
Alejandro Treviño
Aracely Baca Camrona

ONU Habitat

Eugenio de Grazia
Eduardo Torres
Luis Zamorano

Coordinación general
Coordinador técnico

Frida Quevedo

Josué Ríos

Aldo González

Marco Muñoz

Fernanda Aguilar

Analista en planeación urbana participativa
Analista en planeación urbana
Analista en planeación urbana local
Analista SIG e indicadores urbanos
Analista técnico y de gestión

LPFRG Urban Lab

Yraida Romano
Alejandro Marambio

Coordinación general
Coordinación técnica

Analistas

Evelyn Rocha
B. Sofía Rodríguez
Jorge Esquivel
Laura Aranda
Luis Gabriel Juárez
Mariana Reyes
Sebastián Niño
Valeria Ramos

Proceso participativo
María Curiel
Arturo Vera

Presidente Municipal

Eduardo Abraham Gattas Báez

Secretario del Ayuntamiento

Hugo Arael Reséndez Silva

Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Cristina Mayela Lavín Sada

Cabildo

Lili García Fuentes
Ernesto Ávalos Bustos

1 Sindico
2 Sindico

Guadalupe Perea Almanza
Oscar Alberto Narváez Ramos
Rosa Belia Ruiz Martínez
Mario Alberto Chávez Herrera
Adriana Bejar Flores
José Manuel Hinajosa Haces
Alexia Xunaxi Gamundi Villarreal
Ruy Matías Canales Salazar
Ma. De La Cruz Martínez Covarrubias
Humberto Marín Estrada Medina
Nora Cinthya Barrios Constante
Enrique Alejandro Silva Hernández
Josefa Edith Mata Gracia
Kenia Lizbeth Zapata Medina
Mayra Elizabeth Sánchez Pacheco
Melissa Jayzel Mireles Escobedo
José Mercedes Benites Rodríguez
Alfredo Vanzzini Aguiñaga
Carmen Magdalena Serna Mercado
Daniel Alejandro Pérez Vázquez
Nora Marielena García Rodríguez

1 Regidor
2 Regidor
3 Regidor
4 Regidor
5 Regidor
6 Regidor
7 Regidor
8 Regidor
9 Regidor
10 Regidor
11 Regidor
12 Regidor
13 Regidor
14 Regidor
15 Regidor
16 Regidor
17 Regidor
18 Regidor
19 Regidor
20 Regidor
21 Regidor

Equipo Técnico Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Municipal

José Antonio Carbajal López

Jorge López Moncada

Alaina Arantxa Baldazo Joch

Oscar Mario Alejandro Morales López

2

Ciudad de México, marzo de 2024

Todos los derechos reservados ©2024

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat)
Oficina para México y Cuba
www.onuhabitat.org.mx



Licencia Creative Commons
Atribución-No Comercial-Sin Derivadas

Esta licencia permite descargar la obra y compartirlo dando los créditos a ONU-Habitat, pero no cambiarla de forma alguna ni usarla de forma comercial.

Descargo de responsabilidad

Las denominaciones usadas y la presentación del material de este informe no expresan la opinión de la Secretaría de las Naciones Unidas en lo referente al estado legal de ningún país, territorio, ciudad o área, o de sus autoridades. Ni tampoco en lo que se refiere a la delimitación de sus fronteras o límites, ni en lo relacionado con su sistema económico o nivel de desarrollo. Los análisis, conclusiones y recomendaciones del informe no reflejan necesariamente los puntos de vista del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ni de su Consejo de Administración, ni de sus Estados Miembros.

El presente documento fue elaborado en 2023 dentro del marco de la colaboración INFONAVIT - ONU HABITAT- Victoria. Contiene los alcances y cartografía contemplados tanto en la legislación estatal correspondiente, como en los Lineamientos Simplificados emitidos por SEDATU.

Al mes de marzo de 2024, el municipio Victoria se encuentra en etapa de preparación de la consulta pública a la que debe ser sometido el presente instrumento de planeación, de la cual podrán resultar modificaciones o complementos derivados de las propuestas u observaciones de la ciudadanía. Posteriormente, el municipio deberá solicitar el dictamen de congruencia al Gobierno del Estado. Una vez que cuente con dicho dictamen, el municipio deberá someter el PMDU a revisión y aprobación por parte del Ayuntamiento, en sesión de cabildo; finalmente, deberá ser publicado en el Diario o Periódico Estatal, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

RFP 4700024837

3

Victoria, Tamaulipas

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2023 - 2040

4

Contenido

Introducción	6
Ubicación	
Contexto metropolitano	
1. Marco normativo	8
11 Federal	
12 Estatal	
13 Municipal	
14 Marco de planeación	
2. Marco metodológico	17
21 Marco metodológico	
22 Momentos participativos	
23 Resultados del proceso participativo	
3. Caracterización	23
31 Medio ambiente	
32 Sociodemográfico	
33 Análisis económico	
34 Urbano	
35 Gobernanza	
4. Diagnóstico integrado	92
41 Modelo actual de desarrollo urbano	
42 Síntesis de la dinámica de las personas en áreas urbanas y rurales	
43 Conectividad y accesibilidad de la red vial	
44 Identificación de problemas y mapeo	
45 Aptitudes del territorio	
46 Identificación de potencialidades territorial y urbana	
5. Prospectiva	110
51 Modelo de crecimiento	
52 Dotación de equipamientos y espacios públicos	
53 Consumo: energía	
54 Consumo de agua y agua residual	
55 Residuos sólidos	
56 Déficit y requerimiento de equipamientos	
57 Visión e imagen objetivo	
6. Objetivos, estrategias, proyectos y programación	127
61 Medioambiental	
62 Productivo / agrícola	
63 Urbano	
64 Gobernanza	
7. Proyectos específicos	142
8. Zonificación	149
81 Primaria	
82 Estructura vial primaria	
83 Secundaria	
9. Instrumentos para el desarrollo urbano	162
91 De planeación	
92 De fomento	
93 De regulación y control	
94 De financiamiento	
95 De coordinación y participación	
96 Síntesis de los instrumentos	
10. Monitoreo y evaluación	171
11. Anexo	

Introducción

Este documento presenta el programa municipal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el municipio de Victoria, el cual consta de 11 apartados. En los primeros se revisa el marco normativo según las leyes federales, estatales y municipales. Además, se describe de manera general la metodología que ONU-Habitat desarrolló junto con INFONAVIT para crear este instrumento. En la caracterización se incluyen los datos duros más relevantes de los principales apartados, según los censos de 2000, 2010 y 2020, cuando sea posible, para entender mejor las dinámicas.

En el diagnóstico integrado se resumen los elementos que respaldan la zonificación primaria, de acuerdo con la estructura urbana y las aptitudes territoriales. También se recopilan las principales problemáticas que surgieron de los ejercicios participativos. El apartado de prospectiva desarrolla el modelo de crecimiento tendencial al escenario 2040, tanto para los requerimientos de suelo urbanizable y viviendas, como para los equipamientos.

Los apartados de objetivos, estrategia y proyectos, y programación resumen los principales proyectos que se deben llevar a cabo en tres ejes: el medioambiental, el productivo y el urbano.

La zonificación es, sin duda, el principal resultado del instrumento. Se presentan las dos zonificaciones: la primaria, que divide el territorio en áreas urbanizadas y no urbanizadas, y establece la superficie de suelo a urbanizar necesaria para garantizar el crecimiento proyectado; y la secundaria, que subdivide la zonificación primaria en categorías y establece las principales reglas para su desarrollo y los usos de suelo compatibles e incompatibles.

Finalmente, los últimos apartados sugieren instrumentos que favorezcan el desarrollo urbano, estrategias de gobernanza e indicadores para el monitoreo y evaluación del programa.



6

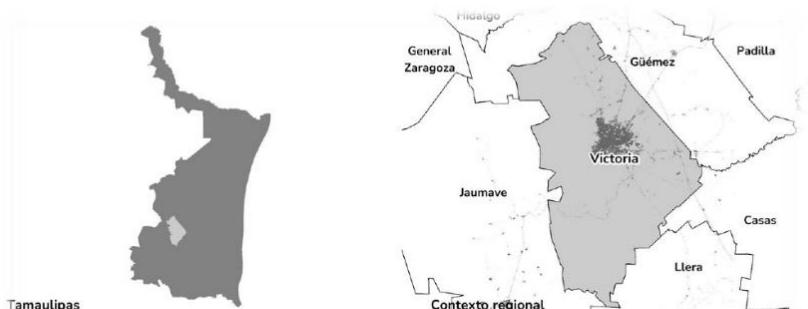
Imagen 00.0 Imagen falso color, Victoria
Fuente: Elaboración propia a partir de planet 5m 2023

Ubicación

Victoria es un municipio situado al suroeste del Estado de Tamaulipas. Se localiza entre los paralelos 23°44' latitud norte y 99°07' longitud oeste, se ubica a una altitud promedio de 321 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.). Los municipios vecinos son Guémez al norte; Casas, Llera y Guémez al este; Llera y Jaumave al sur; y Jaumave al oeste.

Cuenta con una extensión territorial de 1 538.25 km², lo que representa el 2.04 % del total del Estado.

Su cabecera municipal es Ciudad Victoria.

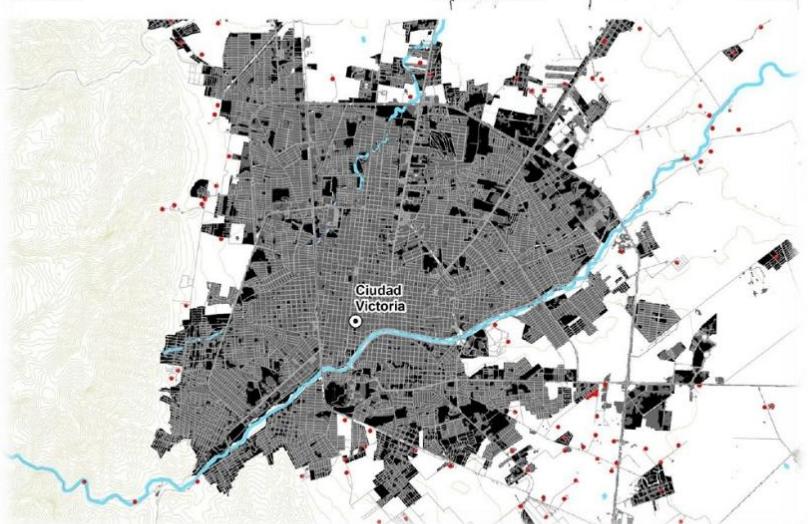


Contexto regional

El municipio de Victoria cuenta con una ubicación geográfica estratégica ya que se encuentra en el altiplano mexicano, rodeada de montañas y colinas. La Sierra Madre Oriental al oeste y las Montañas Tamaulipecas al este. El río San Marcos atraviesa el municipio, proporcionando agua para la agricultura y la vida silvestre local.

Victoria es la capital del estado de Tamaulipas y, como tal, es un centro político, educativo y cultural de la región. Su economía se basa principalmente en el comercio, la industria manufacturera y los servicios, con sectores como el comercio minorista, la salud, la educación y el turismo siendo los principales motores económicos, debido a su patrimonio histórico y reservas naturales.

Cabe resaltar que cuenta con conexiones viales con varios municipios y ciudades cercanas. Está conectada a la ciudad de Monterrey, una de las principales ciudades industriales de México, a través de la carretera federal 85. Además, se encuentra cerca de la frontera con los Estados Unidos, lo que facilita el comercio y las relaciones transfronterizas. Otros municipios tamaulipecos, como Ciudad Mante y Tampico, son también centros económicos importantes y tienen vínculos comerciales con Victoria.



Mapa 00.1 Localización del municipio de Victoria.
Fuente: Elaboración propia

7

1

MARCO NORMATIVO

La siguiente tabla presenta la legislación y la regulación aplicable al PMOTDU de Victoria, Tamaulipas.

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación
- Ley General de Asentamiento Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley General para el Cambio Climático
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Ley Agraria
- Ley de Vivienda
- Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

Estatatal

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas
- Ley de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Estado de Tamaulipas
- Ley Estatal de Planeación del Estado de Tamaulipas
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas
- Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas
- Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas
- Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas
- Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas.

Municipal

- Reglamento para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Victoria, Tamaulipas
- Reglamento de Imagen Urbana de Victoria
- Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Victoria

11 Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 26. La planeación será democrática y deliberativa y mediante los procesos participativos que señale la Ley para recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad e incorporarlas a los planes y programas de desarrollo (Estados Unidos Mexicanos, 1917).
- Artículo 27. Establece que "la nación tiene derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como de regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación con objeto de (...) lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana". En ese mismo párrafo señala también que "se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras (...) a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población (...)".
- Artículo 115 fracción V inciso a). Otorga la facultad a los municipios para "formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; (...)" (Estados Unidos Mexicanos, 1917).

Ley de Planeación

Establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo para encuadrar las actividades de los estados y municipios.

- Artículo 2. Lograr un "desarrollo equitativo, integral, incluyente, sustentable y sostenible (...), con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución (...)" (Estados Unidos Mexicanos, 1983).

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Los Programas Municipales de Desarrollo Urbano encuentran fundamento legal en la legislación federal como parte del Sistema Nacional de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano derivado de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), alineado con el Sistema Nacional de Planeación del Desarrollo.

- Artículo 11. Corresponde a este nivel de gobierno la formulación, aprobación, administración, ejecución, evaluación y vigilancia del cumplimiento de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas.

- Artículo 40 Los planes y programas municipales de Desarrollo Urbano señalarán las acciones específicas necesarias para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, asimismo establecerán la Zonificación correspondiente.

- Artículo 77-87. Establecen los instrumentos de suelo para el desarrollo urbano, contemplando entre ellos los siguientes; reservas territoriales, regulaciones para el suelo proveniente del régimen agrario, regularización territorial, derecho de preferencia, polígonos de desarrollo y construcción prioritarios y reagrupamiento parcelario (Estados Unidos Mexicanos, 2016).

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

- Artículo 23. Aborda los instrumentos de planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio determina criterios para que estos contribuyan "al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda", para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable."

Ley General para el Cambio Climático

Artículo 28. Señala que en el ámbito de su competencia el municipio deberá ejecutar las acciones de adaptación en la elaboración de las políticas, la Estrategia Nacional, el Programa y los programas en diversos ámbitos, entre los que se encuentra el ámbito del ordenamiento ecológico del territorio, asentamientos humanos y de desarrollo urbano.

Ley General de Movilidad y Seguridad Vial

Artículo 1. Tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

- Artículo 6. Jerarquía de la movilidad. Las políticas públicas, planes y programas en materia de movilidad deberán considerar la siguiente jerarquía de la movilidad:
 - I. Personas peatonas, personas con discapacidad y movilidad limitada;
 - II. Personas ciclistas y personas usuarias de vehículos no motorizados;
 - III. Personas usuarias y prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros, con un enfoque equitativo pero diferenciado;
 - IV. Personas prestadoras de servicios de transporte y distribución de bienes y mercancías, y
 - V. Personas usuarias de vehículos motorizados particulares.

Ley de Aguas Nacionales

Artículo 27, fracción IV y V. El restablecimiento del equilibrio hidrológico de las aguas nacionales, superficiales o del subsuelo, incluidas las limitaciones de extracción en zonas reglamentadas, las vedas, las reservas y el cambio en el uso del agua para destinarlo al uso doméstico y al público urbano; la recarga artificial de acuíferos, así como la disposición de agua al suelo y subsuelo, acorde con la normatividad vigente; El restablecimiento del equilibrio de los ecosistemas vitales vinculados con el agua; de tal forma que resulta necesario considerar estos elementos en la conformación de los programas.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

- Artículo 5. Establece que en el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país.
- Artículo 13 fracción VIII. Establece que para la planeación nacional se deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los municipios.

Ley Agraria

- Artículo 88. Queda prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población, cuando se contraponga a lo previsto en la declaratoria respectiva.
- Artículo 87. Indica que cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras.

Ley de Vivienda

- Artículo 1. La política nacional y los programas, así como el conjunto de instrumentos y apoyos que señala este ordenamiento, conducirán el desarrollo y promoción en materia de vivienda, su coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y la concertación con los sectores social y privado, a fin de sentar las bases para aspirar a un desarrollo nacional más equitativo, que integre entre sí a los centros de población más desarrollados con los centros de desarrollo productivo, considerando también a los de menor desarrollo, para corregir las disparidades regionales y las inequidades sociales derivadas de un desordenado crecimiento de las zonas urbanas.

Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

- Artículo 33. Establece los mecanismos de protección los que deben estar sujetos aquellos bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas. Asimismo, define las disposiciones sobre preservación e investigación en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

12 Estatal

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

- Artículo 134. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; III.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboran proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios; IV.- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; V.- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; VII.- Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

Ley de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Estado de Tamaulipas

- Artículo 2. I. Fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para planear, regular y ordenar el uso del territorio los asentamientos humanos en el Estado, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente; II. Establecer la competencia y concurrencia del Estado y los Municipios, para planear, ordenar y regular los asentamientos humanos y el desarrollo urbano en el territorio estatal;
- Artículo 5. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la coordinación metropolitana y el ordenamiento territorial, deben conducirse con apego a los siguientes principios de política pública: Fracción I a XII.

10

Ley Estatal de Planeación del Estado

Artículo 2. La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado. Para ello, estará basada en los siguientes principios: Fracción I a VII.

- Artículo 7 : Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas

- Artículo 40. La gestión del desarrollo rural sustentable será aplicada a través del Programa Estatal, el cual se constituirá sobre la base de la planeación y gestión territorial, cuya expresión es, de manera jerárquica: el Estado y los Municipios.

Ley del Movilidad del Estado de Tamaulipas

- Artículo 1. La movilidad se gestionará para transitar hacia la sustentabilidad y el uso de medios alternativos al vehículo privado automotor para los desplazamientos de personas, teniendo la seguridad vial como máxima del Sistema Integral de Movilidad. La movilidad y seguridad vial se vincularán con un enfoque integral de la política de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y de manera transversal con las políticas sectoriales aplicables, alimentándose entre sí de la información estadística y geográfica del Sistema Estatal de Planeación e Información Geográfica para el Desarrollo Urbano, así como del Sistema de Información Territorial y Urbano. Sigue en fracción VII a XVI.

- Artículo 46.- El Sistema Integral de Movilidad es el conjunto de elementos y recursos relacionados, cuya estructura e interacción permiten el libre tránsito y desplazamiento de personas y bienes y todos aquellos que se relacionen directa o indirectamente con la movilidad, y tiene por objeto establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas y bienes. Los elementos del Sistema Integral son: I. La infraestructura vial; II. La infraestructura para la movilidad; III. Los instrumentos de programación de la movilidad; IV. Los instrumentos de planeación de la movilidad; y V. El servicio de transporte público, ejecutivo y privado de pasajeros.

- Artículo 47. Los elementos del Sistema Integral deberán estar sujetos a las siguientes disposiciones: I. Integrarse a la planeación y ordenamiento del territorio, a través del perfeccionamiento y optimización de la infraestructura para la movilidad y la prestación de los servicios públicos y sociales; II. Alinear las políticas y las estrategias del uso de suelo y de movilidad, y fomentar la coordinación entre las dependencias y entidades que las lleven a cabo, dado que la movilidad y el desarrollo urbano están relacionados con diversos procesos sociales, económicos, territoriales y ambientales; III. Priorizar a peatones, personas usuarias de micro movilidad, ciclistas y personas que usan el transporte público; IV. Promover el desarrollo de ciudades compactas, peatonales y sustentables, organizadas alrededor de sistemas de transporte público de calidad; V. Asegurar la planificación, operación, coordinación y gestión del Sistema, que vincula los servicios de transporte con la infraestructura necesaria para su correcta operación y los mecanismos de regulación, control, capacitación, evaluación, medición y seguimiento para la mejora continua de los servicios ofrecidos a la ciudadanía; VI. Mejorar las capacidades de gobernanza para la mayor cooperación y coordinación entre las instituciones. Sigue en fracción VII a XVI.

Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas

- Artículo 4. El fomento y desarrollo de la vivienda y suelo tienen por objeto: I.- Ofrecer a familias de menores ingresos o en situación de vulnerabilidad, de cooperativistas, personas con discapacidad, y trabajadores no afiliados a algún régimen de vivienda, alternativas de acceso a suelo con servicios básicos y a la vivienda, su autoconstrucción, ampliación y mejoramiento, así como materiales y técnicas, con criterios de organización, capacitación, asistencia y sustentabilidad; II.- Obtener la mayor calidad en la construcción de las viviendas; III.- Fortalecer la seguridad jurídica de la tenencia de la vivienda y suelo; IV.- Respetar el entorno ambiental y la preservación y uso eficiente de los recursos naturales en la construcción de viviendas y en la urbanización del suelo; V.- Constituir las acciones de vivienda y suelo como factor de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y sustentabilidad; VI.- Reubicar a familias que habiten en zonas de riesgo, en asentamientos humanos irregulares, o damnificadas por algún desastre; VII.- Adecuar los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda, sus procesos productivos y la utilización de materiales, a los rasgos culturales y locales; VIII.- Distribuir equitativamente las acciones de vivienda en localidades urbanas y rurales, y fomentar desarrollos urbanos integrales sustentables; y IX.- Proporcionar a la población información suficiente para la toma de decisiones sobre las tendencias del desarrollo urbano en su localidad, y las opciones que ofrecen los programas públicos de suelo y vivienda.

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas

- Artículo 1. - Las disposiciones de esta ley tienen por objeto fomentar, promover, regular y establecer los instrumentos que permitan la organización y funcionamiento de la participación ciudadana y su relación con los órganos del Gobierno del Estado y de los Municipios.

11

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

- Artículo 11. Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: I. Diseñar, de acuerdo con los lineamientos de esta ley y la Ley Federal, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable de su jurisdicción, atendiendo a los acuerdos alcanzados en los Consejos Municipales respectivos. II. Promover la participación de las organizaciones o asociaciones de productores del medio rural; instituciones públicas y privadas relacionadas con el desarrollo rural, así como representantes de instituciones educativas y de investigación con probada experiencia en la materia, en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable; III. Participar con las instancias de orden federal y estatal, en la definición de las reglas de operación de los programas destinados a promover el desarrollo rural sustentable; IV. Coordinar y promover la concurrencia de las instituciones en la gestión de los recursos para ejecutar las acciones y proyectos estratégicos del programa de desarrollo rural sustentable; V. Promover la participación de la ciudadanía, organismos públicos, privados, sociales y no gubernamentales, en proyectos estratégicos de desarrollo rural municipal; VI. Celebrar acuerdos y convenios de coordinación, cooperación y concertación con el gobierno federal y estatal, en materia de consolidación del federalismo para el desarrollo rural sustentable; VII. Participar en el ámbito de su competencia, en el establecimiento de sistemas, unidades y ventanillas únicas de atención para los usuarios del sector; VIII. Fomentar, en el ámbito de su competencia, la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable, conforme a las leyes vigentes en la materia; IX. Promover que el Programa Municipal de Desarrollo Rural Sustentable se constituya como el programa rector para los demás programas que se establezcan en el ámbito municipal rural; X. Promover, concertar y elevar a bando municipal, el ordenamiento de los componentes rurales del territorio; y XI. Las demás que, conforme a la presente ley, le correspondan.

12

Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas

- Artículo 53. Fracción III. Los principios y objetivos que en materia de asentamientos humanos emanen de las políticas ambientales y de desarrollo sustentable del Estado serán considerados en: III. Los diversos instrumentos que se expidan para ordenar y regular el desarrollo urbano y rural en el Estado.
- Artículo 54. 1. En las áreas declaradas por el Ejecutivo Estatal o los Ayuntamientos como espacios dedicados a la conservación natural en los términos de la legislación estatal vigente en la materia, la urbanización será restringida y sólo se autorizarán aquellas construcciones y obras que aseguren servicios de beneficio social o de uso común. 2. Para la regulación ambiental de los asentamientos humanos, así como del uso y cambio de usos de suelo se deberán considerar los siguientes criterios: I. La vinculación con la planeación urbana y su aplicación; II. La corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población; III. La previsión de las tendencias de crecimiento de los asentamientos humanos para mantener una correlación entre la disponibilidad y la conservación de los recursos ambientales y la población, procurando el equilibrio de los factores ambientales; y IV. El fortalecimiento de las previsiones de carácter ambiental para proteger y elevar la calidad de vida.
- Artículo 19. Fracción II. El Gobierno del Estado y los municipios, en el ámbito de sus competencias, implementarán las acciones de adaptación siguientes: II Utilizar la información contenida en los atlas de riesgos estatal y municipales para la elaboración de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, reglamentos de construcción y de uso de suelo, y para prevenir y atender el posible desplazamiento interno de personas provocado por fenómenos relacionados con el cambio climático.
- Artículo 21. Los criterios para la adaptación al cambio climático se consideran en: II El establecimiento de usos, reservas y destinos de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial; XV Los programas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.

Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas

- Artículo 9. Fracción III y XVII. Corresponde a los municipios a través de los Ayuntamientos, las siguientes atribuciones: III Formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Programa Especial de Cambio

Climático, el Plan Estatal de Desarrollo, la Estrategia Estatal, el Programa Estatal, el Programa Municipal respectivo y con las leyes aplicables, en las siguientes materias: a) Prestación del servicio de agua potable y saneamiento; b) Desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial; c) Recursos naturales y protección al ambiente de su competencia; d) Protección civil; e) Manejo de residuos sólidos urbanos; y f) Transporte público de pasajeros. XVII. Difundir permanentemente la aplicación del programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, donde se prevea la exposición de los pobladores a riesgos ambientales y en caso de no contar con ellos, priorizar su elaboración.

- Artículo 26. El Plan o Programa y su zonificación establecerán las restricciones para la edificación o para el uso de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en fraccionamientos, en lugares o en predios específicos, y los hará constar en los permisos, licencias o constancias de alineamiento o zonificación que expida.

Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas:

- Artículo 26. El Plan o Programa y su zonificación establecerán las restricciones para la edificación o para el uso de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en fraccionamientos, en lugares o en predios específicos, y los hará constar en los permisos, licencias o constancias de alineamiento o zonificación que expida.

las normas establecidas en los instrumentos de planeación vigentes en el Municipio de Victoria, en lo referente a las zonas urbanizables y no urbanizables, con el fin de conservar en lo posible el paisaje. Para el área urbana se podrán permitir las obras y acciones con fines de mejoramiento y conservación del entorno y la imagen urbana, de acuerdo a las consideraciones del presente Reglamento.

Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Victoria, Tamaulipas.

- Artículo 4. Los instrumentos serán el vínculo para que la ciudadanía pueda expresar su aprobación, rechazo, opinión, colaboración, propuestas, quejas, denuncias y recibir información. Los instrumentos para el Municipio serán: I. Comités Vecinales; II. Consulta Vecinal; III. Audiencia Pública; IV. Presupuesto Participativo; V. Iniciativa Ciudadana; VI. Observadora y Observador Ciudadano; y VII. Los demás contemplados en la Ley de Participación Ciudadana del Estado.

13 Municipal

Reglamento para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Victoria, Tamaulipas.

- Artículo 32 Fracción IV. Las autoridades municipales harán compatibles el ordenamiento ecológico del territorio y la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, incorporando las previsiones correspondientes en los programas de ordenamiento ecológico local, así como en los planes o programas de desarrollo urbano que resulten aplicables. Asimismo, los programas de ordenamiento ecológico local preverán los mecanismos de coordinación, entre las distintas autoridades involucradas, en la formulación y ejecución de estos;
- Artículo 35. La regulación ambiental de los asentamientos humanos consiste en el conjunto de disposiciones y medidas en los ámbitos de desarrollo urbano y la vivienda, para mantener, mejorar o restaurar el equilibrio de dichos asentamientos humanos con los elementos naturales y asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Artículo 36. Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios: I. Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio; II. En la determinación de los usos de suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de estos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncional, así como las tendencias a la suburbanización extensiva; III. En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental; IV. Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y

Reglamento de Imagen Urbana de Victoria, Tamaulipas

- Artículo 13. El presente Reglamento deberá considerar y ser congruente con lo manifestado en los instrumentos de planeación vigentes en el municipio de Victoria, en lo referente a los usos del suelo y los programas relacionados. Para ello, el Ayuntamiento promoverá la suscripción de acuerdos con las instancias correspondientes.
- Artículo 18. En el entorno natural se deberán aplicar

13

14 Marco de planeación

La siguiente tabla presenta el marco de planeación aplicable al PMDU de Victoria, Tamaulipas, con base en su congruencia, integración y alineación con los diversos instrumentos de planeación enfocados al Desarrollo Urbano y Ordenamiento Sostenible del Territorio en el ámbito internacional, nacional, y estatal.

Internacional

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ONU-Habitat (2015)
- Nueva Agenda Urbana ONU-Habitat (2017)
- Acuerdo de París (2016)
- Marco Sendai para la reducción de riesgos de desastres (2015)

Federal

- Plan Nacional de Desarrollo (2020-2040)
- Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (2019)
- Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2021-2024)
- Programa Nacional de vivienda (2019-2024)
- Programa Especial de Cambio Climático (2019-2024)

Estatatal

- Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas (2023-2028)
- Programa Estratégico para el Desarrollo Urbano Sustentable en Tamaulipas 2007-2030 (PREDUST)

Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo Tamaulipas 2021-2024

14.1 Internacional

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ONU-Habitat (2015)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un ambicioso acuerdo global adoptado en 2015 por 193 Estados miembros de la ONU. Compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), busca crear un modelo de desarrollo equitativo e inclusivo para el bienestar de todas las personas, tanto presentes como futuras generaciones. Los ODS abarcan temas esenciales como las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, y su enfoque universal, integral, prospectivo y multisectorial nos obliga a repensar los modelos de desarrollo actuales y actuar con determinación para no dejar a nadie atrás, especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad.

La Agenda 2030 representa un esfuerzo sin precedentes con un alto impacto para la humanidad y el planeta, y su logro requiere la colaboración de diversos actores en todos los ámbitos. El instrumento presentado establece el marco base que guiará el PMDU, que tiene como objetivo promover proyectos, medidas, obras y acciones que contribuyan al cumplimiento de los 17 ODS y las 169 metas específicas.

Nueva Agenda Urbana ONU-Habitat (2017)

La Nueva Agenda Urbana (NAU) es una visión compartida que busca alcanzar un futuro mejor y más sostenible. Su objetivo es asegurar que todas las personas tengan igualdad de derechos y acceso a los beneficios y oportunidades que ofrecen las ciudades. Para lograr esto, se plantea una revisión de los sistemas urbanos y el diseño físico de los espacios urbanos a nivel internacional.

Esta agenda se convierte en una herramienta de orientación para múltiples actores, como estados, líderes urbanos y regionales, donantes, programas de las Naciones Unidas, la academia y la sociedad civil, durante los próximos 20 años. Su enfoque es fomentar ciudades más inclusivas, compactas y conectadas, mediante la aplicación de una planificación y diseño urbano adecuados, una gobernanza y legislación

urbanas eficientes, así como una economía urbana próspera.

Acuerdo de París (2016)

El Acuerdo de París es un tratado internacional adoptado en diciembre de 2015 durante la 21^a Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El objetivo principal del acuerdo es limitar el aumento de la temperatura global por debajo de 2 grados Celsius en comparación con los niveles preindustriales, y si es posible, a 1.5 grados Celsius, para reducir los impactos devastadores del cambio climático.

Para lograr este objetivo, los países están comprometidos a implementar acciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los efectos del cambio climático. Los compromisos son voluntarios y cada país presenta sus metas nacionales para contribuir a la reducción global de emisiones.

Marco Sendai para la reducción de riesgos de desastres (2015)

Este instrumento proporciona un enfoque global para prevenir riesgos y desastres naturales en áreas urbanas. Se abordan diversas dimensiones, como lo social, económico, tecnológico, político, institucional, cultural y sanitario. En el marco Sendai, se establecen siete metas para reducir la vulnerabilidad y las consecuencias de los desastres naturales, como la disminución de la mortalidad, la vulnerabilidad y las pérdidas económicas, así como la protección de servicios básicos. Las estrategias de desarrollo metropolitano se alinearán con este marco para mitigar los riesgos y sus impactos.

14.2 Federal

Plan Nacional de Desarrollo (2020-2040)

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento en el que se establecen los objetivos nacionales, los temas estratégicos y los principios de las políticas sectoriales y regionales, fue publicado el 12 de julio de 2019 y se estructura mediante tres ejes principales en el que se incluye la visión 2024:

- Política y Gobierno
- Política Social
- Economía

De este se derivan importantes proyectos en materia de Desarrollo Urbano y Vivienda y grandes proyectos de inversión con impactos regionales y aspectos relacionados con la planeación, la resiliencia urbana y la construcción y mejoramiento de espacios públicos.

Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (2019)

Es un instrumento que busca configurar el desarrollo espacial del país a mediano y largo plazo. Su objetivo es establecer políticas para el desarrollo sostenible de las regiones, considerando sus recursos naturales y actividades productivas. Se basa en la reforma constitucional de 2011 al artículo 133, que hizo que los acuerdos y tratados internacionales fueran obligatorios en todas las acciones del Estado.

En el ENOT se abordan una amplia gama de derechos y políticas establecidos en instrumentos internacionales, buscando cumplir con los siguientes derechos fundamentales:

- Derecho a la vivienda adecuada, vinculándolo con condiciones inclusivas de asentamientos humanos, según la Observación Número 4 del Comité de la ONU sobre Derechos Humanos.
- Derecho humano al agua y el derecho de las comunidades indígenas y afromexicanas a la consulta previa, libre e informada, conforme al Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

• Derecho a la ciudad, que, aunque no es reconocido como un derecho fundamental internacionalmente, en México orienta las acciones públicas relacionadas con el ordenamiento territorial.

La ENOT se proyecta a 20 años y se fundamenta en cumplir con estos derechos fundamentales. Además, se enfoca en cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que incluyen metas como ciudades y comunidades sostenibles, fin de la pobreza, igualdad de género, acción por el clima, energía asequible y no contaminante, agua limpia y saneamiento, producción y consumo responsables, y protección de los ecosistemas terrestres.

Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2021-2024)

El Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2021-2024 es un instrumento de planeación basado en la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial, que está en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040. Es el resultado de una planificación colectiva y participativa en diversos sectores. El PNOTDU se organiza en seis ejes principales. Estos son: 1) Controlar la expansión urbana y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; 2) Generar bienestar en el desarrollo urbano con enfoque en la sustentabilidad social, económica y ambiental; 3) Establecer y aplicar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo; 4) Impulsar una movilidad sustentable para garantizar la calidad y accesibilidad de los viajes urbanos; 5) Prevenir asentamientos en zonas de riesgo y reducir la vulnerabilidad ante desastres naturales; y 6) Fortalecer la Política Nacional de Desarrollo.

Programa Nacional de vivienda (2019-2024)

El Programa Nacional de Vivienda, basado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, tiene como objetivos principales: garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, especialmente aquellas que enfrentan discriminación y vulnerabilidad; implementar soluciones financieras, técnicas y sociales adaptadas a las necesidades de cada

grupo de población. Además, se enfoca en mejorar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos niveles de gobierno para una utilización eficiente de los recursos públicos. También se busca promover, en colaboración con el sector social y privado, condiciones que faciliten el ejercicio del derecho a la vivienda. Por último, el programa enfatiza el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores involucrados en el sistema de vivienda adecuada.

Programa Especial de Cambio Climático (2019-2024)
El presente programa es una herramienta esencial de planificación que busca identificar las prioridades en mitigación y adaptación al cambio climático, así como investigar sus causas y consecuencias. El Plan Estratégico de Cambio Climático (PECC) de México se compone de cuatro elementos fundamentales: Visión de Largo Plazo, Mitigación, Adaptación y Política Transversal. México se ha propuesto reducir en un 50% sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para el año 2050, en comparación con las emitidas en 2000. Con esta meta, el país aspira a contribuir a un escenario de estabilización de las concentraciones de GEI en la atmósfera, no superando las 450 partes por millón de dióxido de carbono equivalente (CO₂e). Esto sería compatible con un límite de aumento de la temperatura superficial promedio de entre 2° C y 3° C y una convergencia flexible hacia una emisión per cápita global de 2.8 toneladas de CO₂e en 2050.

2

MARCO METODOLÓGICO Y PROCESO PARTICIPATIVO

ONU-Habitat ha desarrollado un marco metodológico que propone 9 fases para la elaboración de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) en colaboración con Infonavit. Esta metodología toma en consideración referencias y esfuerzos existentes, tanto nacionales como internacionales, y busca incorporar las opiniones de los diferentes sectores de la comunidad, incluyendo a grupos en situación de vulnerabilidad y población indígena y afrodescendiente.

El proceso participativo es transversal en la metodología y se busca construir consensos y tomar decisiones públicas que retomen los deseos a futuro de toda una población. La participación es vista como una vía de inclusión que permite dar voz, voto y reconocer las capacidades que tienen todas las personas para contribuir en el desarrollo de su territorio.

En resumen, la metodología propuesta busca ser plural e incluyente, incorporando las opiniones de los diferentes sectores de la comunidad y considerando la participación como una herramienta de innovación para la creación de objetivos, estrategias y proyectos encaminados hacia un cambio urbano y rural en la planeación de los municipios.

17

21 Marco metodológico

El marco metodológico desarrollado por ONU-Habitat propone 9 fases para orientar los esfuerzos de la elaboración de los PMOTDU en el marco de la colaboración con Infonavit. A continuación, se presenta un resumen de esta propuesta.

Esta metodología toma en consideración referencias y esfuerzos existentes, tanto nacionales como internacionales. Entre ellos se encuentran los Lineamientos Simplificados¹ para Programas Municipales de Desarrollo Urbano de la Sedatu, y elementos de herramientas globales para la planeación como Our City Plans², desarrollada por ONU-Habitat, entre otras.

Fase I. Preparación y organización

En esta fase se identifican a las personas interlocutoras que participarán en el desarrollo del PMOTDU, particularmente actores municipales, así como sus contrapartes estatales y federales. Como principales actividades se encuentran:

- Desarrollo de un mapeo de actores clave, que permita la identificación de personas e instituciones pertenecientes a los diferentes sectores de la sociedad (ciudadanía, sociedad civil, academia, iniciativa privada, dependencias e instituciones de los tres órdenes de gobierno), que deben ser convocados al proceso participativo para el diseño de los instrumentos.
- Definición de las actividades y momentos de vinculación y participación con la comunidad a lo largo de las distintas fases del proceso del programa. El objetivo es llevar a cabo un proceso plural incluyente que incorpore las opiniones de los diferentes sectores de la comunidad de acuerdo con los grupos de edad, género, nivel socioeconómico, ocupación, entre otros; siendo especialmente cuidadosos de incluir a grupos en situación de vulnerabilidad, población indígena y afrodescendiente.

Fase II. Caracterización y diagnóstico

Comprende las actividades para el desarrollo de un diagnóstico municipal participativo partiendo de análisis

sectoriales que permitan tener una visión urbana territorial del municipio en diferentes escalas (regional, municipal y local) para contar con elementos suficientes para generar una visión integrada actual del municipio, que sirva de base para la definición de soluciones. Se desarrollan el marco normativo, la caracterización y el diagnóstico integrado:

- Marco normativo. Incluye la revisión de los niveles; federal, estatal y municipal, así como, los instrumentos vigentes.
- Caracterización. Incluye un análisis ambiental, sociodemográfico, económico, urbano, y de gobernanza. Se incluyen técnicas de percepción remota en la comprobación de información territorial disponible y mejora de su desfase temporal con la realidad construida.
- Diagnóstico integrado. Se desarrolla el modelo actual de desarrollo urbano, la sistematización de las problemáticas municipales de los talleres participativos y su mapeo, una matriz de estado (sistemas, indicadores cuantitativos y cualitativos), las aptitudes territoriales (natural, productiva y urbana), y el mapeo de potencialidades urbana y territorial.

Fase III. Prospectiva

Se define el escenario tendencial y estratégico a 2040 de los crecimientos poblacionales, vivienda y suelo urbanizable requeridos. Se incluye la estimación de dotación de servicios públicos, equipamientos urbanos y espacios públicos.

Fase IV. Objetivos, estrategias y proyectos

Se establecen las bases para estructurar objetivos, estrategias y proyectos, para orientar la ruta de acción y traducir la imagen objetivo en acciones concretas que ayuden a superar los problemas identificados en el diagnóstico.

Fase V. Programación

Se priorizan y programan los proyectos que se busca implementar para alcanzar la imagen objetivo y la visión establecida en el proceso.

Fase VI. Zonificación

La zonificación es la principal aportación normativa del instrumento de planeación. En ella se determinan las áreas que integran y delimitan un territorio, sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos de suelo y destinos, así como la delimitación de las áreas de crecimiento, conservación, consolidación y mejoramiento a través de políticas:

- Primaria. Establece cuatro áreas: urbanizada, urbanizable, no urbanizable [productiva y servicios ecosistémicos] y límites de asentamientos rurales.
- Secundaria. La zonificación secundaria busca definir el aprovechamiento puntual del territorio del área urbanizada, a través de sus usos de suelo, coeficientes de ocupación (COS) y utilización de suelo (CUS), densidad habitacional y en el caso habitacional, el número de viviendas permitidas. Incluye una tabla de compatibilidad de usos de suelo.

Fase VII. Instrumentos

Los instrumentos son las herramientas normativas y/o administrativas que hacen posible la implementación del PMOTDU y el financiamiento de las acciones y proyectos establecidas en este. Se proponen instrumentos financieros, de gestión, de control y regulación, y adecuaciones normativas.

Fase VIII. Monitoreo y seguimiento

Esta fase busca medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el programa, a través del establecimiento de un marco claro que incluya indicadores y metas, estableciendo una línea base.

Fase IX. Aprobación e implementación

Una vez desarrollado el documento del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, le corresponde al municipio continuar con el proceso para su aprobación.

18 ¹ <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/lineamientos-simplificados-para-la-elaboracion-de-planes-o-programas-municipales-de-desarrollo-urbano>
² <https://ourcityplans.unhabitat.org/toolbox>

Proceso participativo (transversal)

Para la planeación de un territorio el reto en términos de participación es grande, es indispensable abrir espacios para incluir a todos los sectores y así construir consensos y tomar decisiones públicas que retomen los deseos a futuro de toda una población. Es en este escenario que impulsar y crear diálogos entre los criterios técnicos y las personas que habitan los territorios nos es urgente: crear las posibilidades para que las decisiones sobre la planeación de los municipios sean incluyentes, partiendo del reconocimiento de que las distintas miradas, intereses y experiencias son las que dan forma a las ciudades, poblados y espacios que los integran.

Partiendo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconocemos el derecho de las personas a participar, asociarse, manifestarse, participar en la vía pública, ser escuchadas por el Estado. Siguiendo a las Naciones Unidas³, entendemos que la participación en el desarrollo de las políticas públicas posibilita conocer, comprender e incluir la opinión de la ciudadanía de todas las edades; ello incrementa el consenso y reduce el conflicto; fortalece cada etapa de la política pública, y permite generar políticas efectivas y cercanas a las realidades.

Entendemos también la participación como una vía de inclusión⁴, que permite dar voz, voto y reconocer las capacidades que tienen todas las personas para reconocer, proponer y poner en marcha acciones, proyectos o prácticas que les afectan directa o indirectamente. Lo que permite también acceder al derecho de contribuir en el desarrollo de su territorio. En todo caso, apostamos por la participación como una herramienta de innovación⁵, que apoya a producir lo nuevo, desde una visión colaborativa, horizontal y multimodal, incorporando al actual diseño de la política pública, centrada casi exclusivamente en las instituciones, nuevos espacios y nuevos actores.

La metodología para la construcción de los PMOTDU marcada por ONU-Habitat e Infonavit, contempla 5 actividades participativas, con el objetivo de llevar a cabo un proceso plural e incluyente que incorpore las

opiniones de los diferentes sectores de la comunidad de acuerdo con los grupos de edad, género, nivel socioeconómico, ocupación, entre otros; teniendo especial cuidado en incluir a grupos en situación de vulnerabilidad y población indígena y afrodescendiente, a lo que agregamos, para el reconocimiento del territorio, sus problemas, potencialidades, y la creación de objetivos, estrategias y proyectos encaminados hacia un cambio urbano y rural en la planeación de los municipios.

Las etapas del PMOTDU que incluyeron participación son:

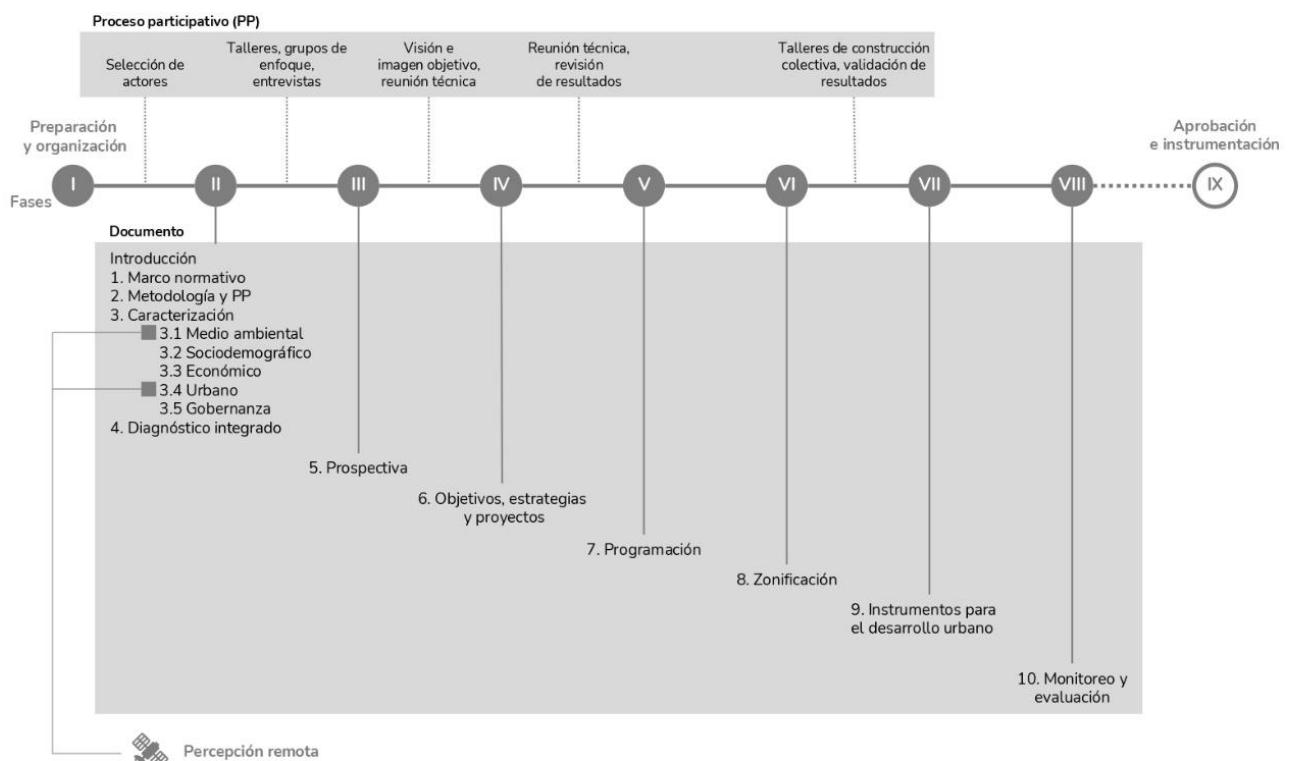
- 4 Diagnóstico integrado
- 5 Prospectiva
- 6 Objetivos, estrategias y proyectos
- 7 Programación
- 8 Zonificación

Por último, la aprobación del PMOTDU implica la realización de un proceso de consulta pública por parte del municipio, seguido de la aprobación del cabildo y del dictamen de congruencia estatal, para contar con un instrumento publicado e inscrito en el diario oficial del estado. Este proceso de aprobación es crucial para garantizar la implementación efectiva de los objetivos, estrategias y proyectos establecidos en el PMOTDU, y para asegurar que las decisiones de planeación urbana se tomen de manera participativa e inclusiva, tomando en cuenta las necesidades y deseos de la comunidad.

³ https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-12/GuidelinesRightParticipatePublicAffairs_web_SP.pdf

⁴ [https://www.laab.es/hackinginside/assets/chapters/Abrir%20instrucciones%20desde%20dentro%20\[Hacking%20inside%20black%20book\].pdf](https://www.laab.es/hackinginside/assets/chapters/Abrir%20instrucciones%20desde%20dentro%20[Hacking%20inside%20black%20book].pdf)

⁵ Ibidem



20 Figura 2.1. Marco metodológico general para el PMOTDU
Fuente: Elaboración propia

22 Momentos participativos

A continuación, se describen los cinco momentos participativos que se trabajaron con la finalidad de abonar al Programa. Es importante decir que las actividades y los instrumentos participativos fueron flexibles, pues se adecuaron a las situaciones y contextos en los que se llevaron a cabo.

1. Reconocimiento inicial

El objetivo fue realizar un mapeo de actores clave que tienen injerencia en la toma de decisiones territoriales, en el análisis del territorio y sus dinámicas sociales, así como una relación directa con las poblaciones beneficiarias.

La actividad consistió en un ejercicio virtual en el que las personas participantes hicieron un reconocimiento de los sectores públicos, privados, sociales y académicos, así como otros organismos involucrados en el municipio, que serían de interés para la planeación urbana y territorial. Se anotaban en una plantilla a la vista en la plataforma en línea llamada Miro.

2. Diagnóstico (misión 1)

El objetivo de este momento fue obtener información cualitativa sobre potencialidades, problemáticas, proyectos y deseos a futuro en el municipio a partir de entrevistas con actores clave, talleres y grupos de enfoque con la población beneficiaria.

La etapa tuvo siete actividades, presentadas a continuación junto con sus objetivos específicos:

1. Taller con sector público

- Conocer las potencialidades y problemáticas del municipio desde la perspectiva técnica de los funcionarios de gobierno.
- Conocer las causas y consecuencias de las problemáticas identificadas.
- Recuperar elementos para la imagen objetivo del municipio con base en una visión deseable del territorio.

2. Talleres con ciudadanía

- Conocer las potencialidades y problemáticas del municipio.
- Recabar las ideas de la ciudadanía sobre

propuestas de proyectos que contribuyan a solucionar las problemáticas y aprovechar las potencialidades del municipio.

- Recuperar elementos para la visión de futuro del municipio, un proceso de imaginación prospectiva del territorio.

3. Taller con niñas y niños

- Conocer las potencialidades y problemáticas del municipio desde la visión de las infancias.
- Conocer qué visión de futuro tienen las niñas y niños del lugar donde viven.

4. Taller con jóvenes

- Conocer las potencialidades y problemáticas del municipio desde el punto de vista de las juventudes.
- Recuperar ideas de las y los jóvenes sobre proyectos que contribuyan al desarrollo del municipio.

- Recuperar elementos para la visión de futuro del municipio, desde un proceso de imaginación prospectiva desde la juventud.

5. Entrevistas con actores clave del sector público y privado

- Conocer opiniones e impresiones respecto al desarrollo urbano estatal y municipal.

6. Encuesta diagnóstica en línea

- Recuperar opiniones para identificar los retos y las áreas de oportunidad, así como las posibles soluciones a problemáticas del municipio

7. Buzón ciudadano en línea y físico

- Recuperar opiniones para identificar las áreas de oportunidad, así como las posibles soluciones a problemáticas del municipio.

En todas las actividades participativas se trabajó con ejercicios para indagar junto con las personas de cada municipio sobre las características, problemáticas y potencialidades del lugar donde viven y las diferentes zonas que los conforman. También se incluyeron ejercicios que abonaron a la construcción de la visión y los proyectos. (Ver Esquema relación de aportaciones de actividades participativas a capítulos del PMOTDU).

3. Prospectiva

En este momento del proceso integró: Visión y

Proyectos, se trabajaron de manera virtual en dos talleres, uno para el sector público, académico y privado, y otro para la ciudadanía.

El primer ejercicio del taller consistió en la elaboración colectiva de ideas sobre la visión, dividida por ejes temáticos de interés para el Plan: Eje Medioambiental, Eje Productivo y Eje Urbano. Utilizando la plataforma Miro se realizaron 3 preguntas detonadoras: ¿Cómo nos gustaría que fuera el municipio en el 2040? ¿Para qué? ¿Cómo se lograría eso?

El segundo momento del taller consistió en la revisión de las estrategias esbozadas hasta el momento para el Programa y la integración a ellas de proyectos por parte de quienes participaron.

4. Construcción colectiva (misión 2)

Este último momento del proceso participativo integró dos etapas: Programación y Zonificación. El objetivo fue analizar y validar las propuestas de zonificación primaria y secundaria, así como retroalimentar y priorizar el banco de proyectos. A su vez se corroboró que la visión construida hasta el momento estuviera de acuerdo a lo que la gente identifica como positivo y deseable para la realidad de su municipio.

5. Momento permanente

De manera consecuente se llevaron a cabo reuniones de seguimiento con el equipo enlace del municipio, en las cuales se discutieron temas técnicos para la comprensión de los fenómenos urbanos y sus actores, además de tratar temas relacionados con la logística y tiempos de agenda para la realización de las actividades participativas.

23 Resultados del proceso participativo

El proceso de construcción de este PMOTDU es participativo, donde se han puesto a dialogar la visión técnica y el trabajo de gabinete con las opiniones de las personas que habitan cotidianamente el municipio. Sus aportaciones están integradas en los apartados posteriores de manera tal que, la información que se presenta a lo largo el PMOTDU es ya la integración de estas visiones.

En la realización de este PMOTDU en total participaron 1125 personas, entre 6 y 75 años de edad. La tabla 23.1 se muestra la distribución de participantes por cada momento participativo y el equipo enlace del municipio.

En la tabla 23.2 se encuentran las actividades realizadas en los momentos participativos en el lado izquierdo y en la fila superior los capítulos que integran el documento, así se puede observar que, cada actividad arrojó información para más de un capítulo.

A continuación, se presentan los hallazgos más relevantes de las actividades participativas que han sido recuperados para el análisis de cada capítulo del programa.

Momento participativo	Mujeres	Hombres	Otro	Total
Reconocimiento inicial	6	13	-	19
Diagnóstico	242	224	-	468
Prospectiva	9	15	-	24
Construcción Colectiva	64	47	-	111
Equipo enlace	-	3	-	3
Total	321	302		623

Tabla 23.1 Participación ciudadana

Fuente: Elaboración propia.

3

CARACTERIZACIÓN

- 31 Medio ambiente**
 - 31.1 Edafología
 - 31.2 Geología
 - 31.3 Topografía
 - 31.4 Hidrología e hidrografía
 - 31.5 Usos de suelo y vegetación
 - 31.6 Zonas de importancia ambiental
 - 31.7 Análisis climático
 - 31.8 Riesgos
 - 31.9 Cambio climático
- 32 Sociodemográfico**
 - 32.1 Estructura y composición de la población
 - 32.2 Dinámica poblacional
 - 32.3 Tamaño y constitución de hogares
 - 32.4 Densidad poblacional
 - 32.5 Población vulnerable
 - 32.6 Escolaridad
 - 32.7 Salud
 - 32.8 Migración
 - 32.9 Marginación
- 33 Análisis económico**
 - 33.1 Actividades económicas
 - 33.2 Producto interno bruto (PIB)
 - 33.3 Perfil y niveles socioeconómicos (NSE)
 - 33.4 Población Económicamente Activa (PEA)
 - 33.5 Índice de especialización económica municipal (IEEM)
 - 33.6 Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)
 - 33.7 Turismo
- 34 Urbano**
 - 34.1 Sistema urbano y sistema rural
 - 34.2 Crecimiento urbano
 - 34.3 Vivienda
 - 34.4 Rezago habitacional
 - 34.5 Equipamientos
 - 34.6 Consumo de energía
 - 34.7 Consumo de agua y agua residual
 - 34.8 Residuos sólidos
 - 34.9 Movilidad y transporte
 - 34.10 Infraestructura urbana
- 35 Gobernanza**
 - 35.1 Finanzas públicas municipales
 - 35.2 Tenencia de la tierra
 - 35.3 Actores

23

31.1 Edafología

En el caso específico de Victoria, se han identificado 8 tipos de suelos, los cuales se describen de acuerdo con la Guía para la interpretación de cartografía edafológica escala 1: 250 000 serie II (INEGI, 2011).

El suelo predominante es el leptosol, el cual comprende el 48.8 % de la superficie de Victoria. Estos suelos, localizados al poniente del municipio, en la Sierra Madre Oriental, son poco profundos, con espesores menores a 25 cm y son susceptibles a la erosión, generalmente utilizados como agostaderos. Al oeste, se localiza el suelo vertisol, que ocupa aproximadamente el 26.1 % del territorio, se caracteriza por presentar grietas anchas y profundas al estar secos, cuenta con una alta capacidad de retención de humedad por lo que, con prácticas de labranza y drenaje puede ser fértil para la agricultura.

Al oriente del territorio se ubica el suelo kastañozem, abarca el 10.6 % del municipio, se caracteriza por contar con una capa superficial gruesa rica en carbono orgánico, fértil en magnesio, potasio y carbonatos, sin embargo, son susceptibles a la erosión hídrica y eólica, sobre todo en terrenos agrícolas en descanso o aquellos dedicados al sobrepastoreo.

De manera general, los suelos phaeozem, regosol, chernozem y luvisol representan, cada uno, menos del 5 % del territorio y se distribuyen principalmente al este de Victoria. El suelo llamado phaeozem contiene altos niveles de magnesio y potasio, se forma en áreas planas o ligeramente onduladas; es ideal para la agricultura de temporal.

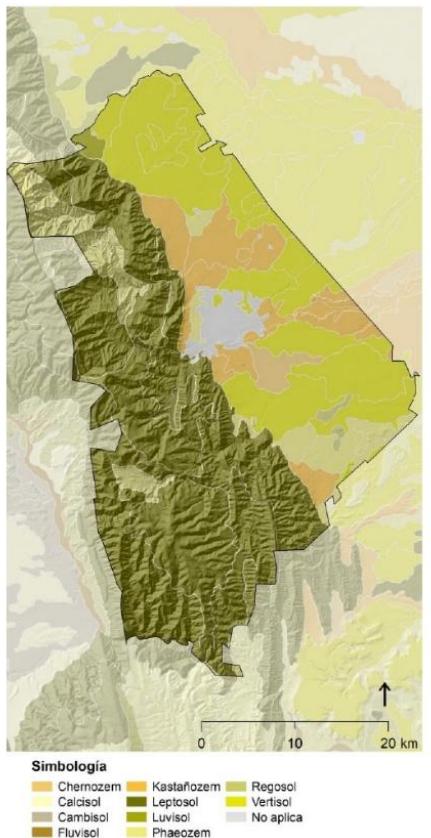
Con respecto al suelo chernozem, presenta una capa superficial gruesa y rica en carbono orgánico, magnesio, potasio y carbonatos. Este tipo de suelo se utiliza para la agricultura con irrigación o del temporal, así como para el cultivo de pastizales y pastizales naturales o matorrales espinosos. Los luvisoles, aunque fértils para la agricultura, son susceptibles a erosión, especialmente en pendientes pronunciadas. Por último, los regosoles son suelos jóvenes y pedregosos de color claro, que se encuentran al pie de las sierras, depositados por ríos que transportan sedimentos.

Erosión del suelo

Dos factores principales son responsables de la degradación y erosión del suelo. El primero es la interacción de los elementos naturales, como el agua, el viento y la vegetación, lo que constituye un ciclo natural. La segunda causa de degradación es el resultado de las actividades humanas, conocida como erosión antrópica.

En el municipio de Victoria, la erosión hídrica es el principal efecto negativo observado, especialmente en áreas con topografías planas y pendientes muy suaves, donde se encuentran los suelos kastañozem y vertisol, que albergan las parcelas agropecuarias y ecosistemas de matorral. Es esencial señalar que esta erosión impacta directamente la calidad del suelo, disminuyendo su fertilidad y su capacidad para sustentar la vida vegetal. Cuando el agua arrastra el suelo, se eliminan los nutrientes que lo conforman, lo que lleva a una reducción en la biodiversidad.

Por otra parte, también se presenta una erosión antrópica correspondiente con el emplazamiento de los asentamientos humanos, ya que se ha removido la cobertura natural presente para dar paso a una artificialización del suelo.



Mapa 311.1 Tipos de suelo

Fuente: Elaboración propia con base en Conjunto de datos de Perfiles de suelos. Escala 1:250 000. Serie II. INEGI 2007.

31.2 Geología

El municipio de Victoria se localiza dentro de dos principales provincias geográficas: Sierra Madre Oriental y Llanura Costera del Golfo Norte; la primera se ubica al oeste del municipio y la segunda abarca a totalidad de la cabecera municipal. Además, se enmarca en distintas subprovincias que incluyen Gran Sierra Plegada y Llanuras y torneros.

La geología data de los períodos del Cretácico, Cuaternario, Neógeno, Jurásico y Paleógeno. Se conforma por rocas sedimentarias y metamórficas. Las primeras se forman por la acumulación y compactación de sedimentos, mientras que, las rocas metamórficas se originan a partir de rocas preexistentes que han sido sometidas a altas temperaturas y/o presiones en las profundidades de la corteza terrestre.

La mayor parte de las rocas son calizas, lutitas, conglomerados y en menor grado los gneises, ocasionalmente son cubiertos por depósitos de origen aluvial del Cuaternario. Los afloramientos que se destacan en el municipio son Gneiss Novillo, formado por sedimentos de origen granítico y volcánico, se conforma por una serie de cañones (Peregrina, Caballeros y El Novillo) localizados al noroeste de Victoria.

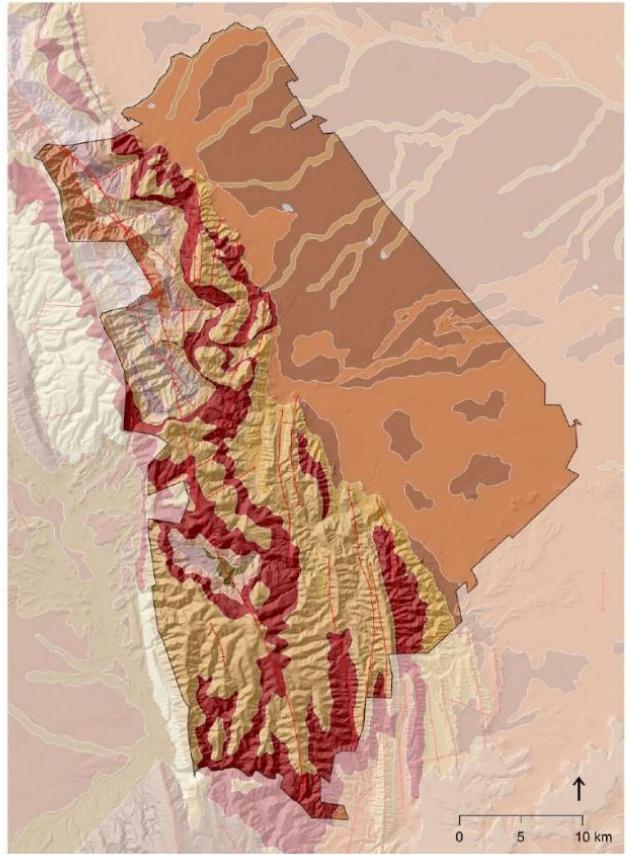
También al noroeste se ubican las formaciones de Cañón de Caballeros, Vicente Guerrero, El Aserradero, Del Monte y Guacamaya, la cuales son un conjunto de rocas sedimentarias del Paleozoico.

Fallas y fracturas superficiales

Una falla geológica es una zona donde hay una fractura en la corteza terrestre que permite que bloques de roca se desplacen en diferentes direcciones a lo largo de la superficie de la falla, mientras que una fractura hace referencia a una rotura en la roca.

Las fracturas y fallas se localizan principalmente al oeste del territorio, en la Sierra Madre Oriental, cuentan con longitudes entre los 0.13 km a 6.77 km. Las localidades que tienen una mayor cercanía o se encuentran sobre fallas o fracturas son La Joya, El Agua de las Minas, Joya Verde, La Escondida.

Símbología	
—	fallas y fracturas
■	Aluvial
■	Arenisca-Caliza
■	Arenisca-Limolita
■	Arenisca-Lutita
■	Basalto
■	Caliza
■	Caliza-Brecha sedimentaria monógenica
■	Caliza-Dolomía
■	Caliza-Lutita
■	Conglomerado poligénico
■	Conglomerado poligénico-Arenisca
■	Esquistito
■	Gneiss
■	Lutita-Arenisca
■	Lutita-Caliza
■	Lutita-Marga
■	Yeso-Dolomía
■	No aplicable



Mapa 312.1 Litología, Fallas y fracturas
Fuente: Elaboración propia con base en Servicio Geológico Mexicano (1998) y datos vectoriales geológicos INEGI, 1988.

31.3 Topografía

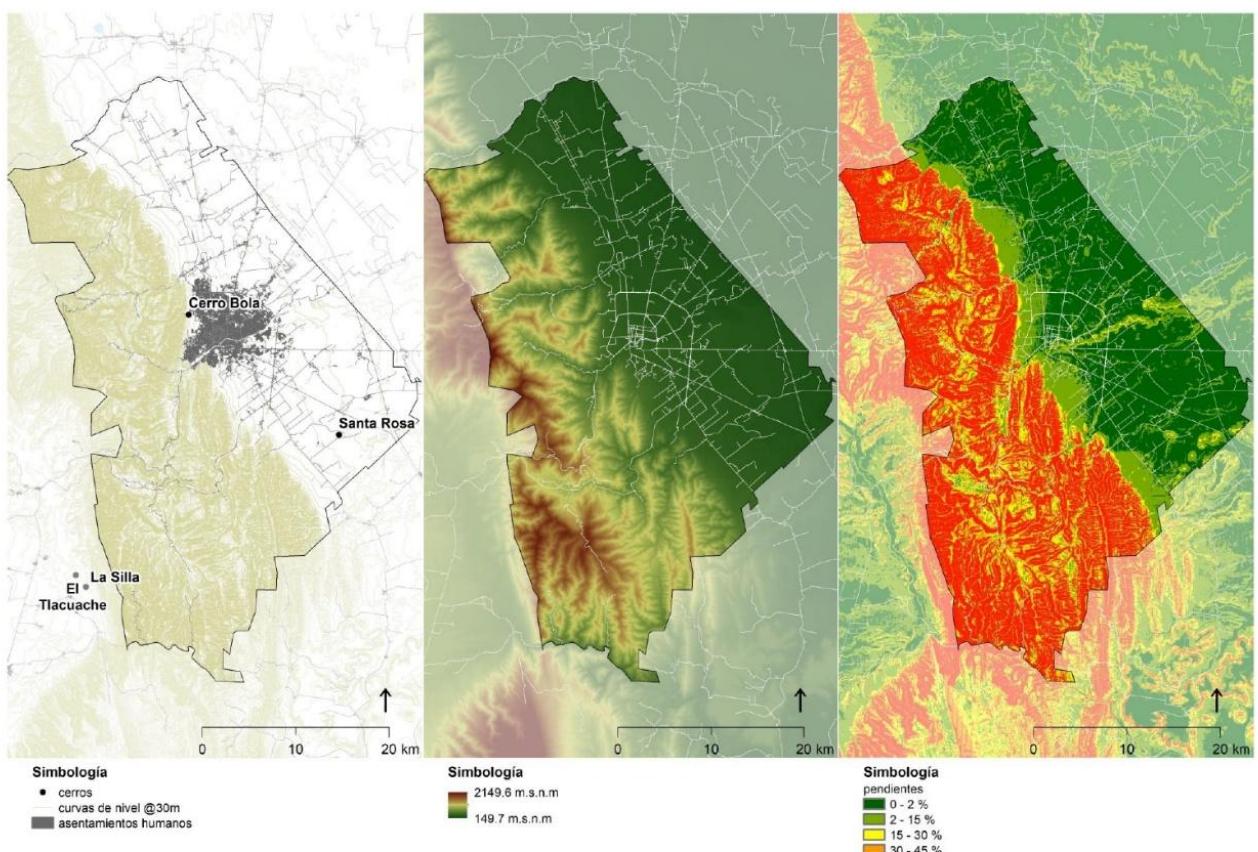
En Tamaulipas, el relieve del terreno está compuesto mayoritariamente por vastas áreas de planicies situadas a poca altura sobre el nivel del mar, intercaladas con colinas de baja altura conocidas como lomeríos. Sin embargo, gran parte de su territorio presenta una gran variedad en cuanto a su relieve topográfico debido a la presencia de largas y altas cadenas montañosas, las cuales son identificadas como parte de la Sierra Madre Oriental.

Victoria presenta un sistema de topoformas conformado por una sierra compleja, bajada con lomerío, lomerío con llanuras, bajada típica, lomerío con bajadas y valle de laderas tendidas. A partir de lo anterior, se pueden distinguir 3 principales rasgos geomorfológicos: bajada, la cual se refiere a áreas que conectan zonas elevadas con terrenos más planos, incluyendo laderas y zonas de pie de monte; el lomerío comprende elevaciones más pequeñas en comparación con una sierra, como cerros y lomas; por último, la sierra se define como un conjunto de estructuras montañosas elevadas y alineadas, que suelen formar parte de una cordillera.

Las pendientes se distribuyen de la siguiente forma: las planicies de menos del 2 % se localizan al oriente del municipio, corresponden con las topoformas de lomerío (ubicada al norte) y bajada (ubicada al sur), en estas zonas, es donde principalmente se desarrollan las actividades agropecuarias, al igual que los asentamientos humanos y ecosistemas de matorral. Posteriormente, las pendientes del 2 % al 15 % se sitúan en las faldas de la sierra, en las zonas de pie de monte, cabe mencionar que, en estas pendientes se establecen los ecosistemas de matorral submontano y selva baja caducifolia.

Con relación a las pendientes mayores al 15 %, estas corresponden a la Sierra Madre Oriental, localizada al poniente de Victoria, se conforma por el Cerro La Guadalupana, Cerro del Aura, Cerro Las Lagunitas, Sierra El Filo, Sierra Azul, Sierra Grande y sierra Santa Clara, entre estas últimas dos sierras se ubican localidades rurales que podrían presentar mayores riesgos de deslizamientos de laderas.

26



Mapa 313.1 Topografía

Fuente: Elaboración propia con base en CEM 15m, INEGI, 2013.

Mapa 313.2 Altitud

Fuente: Elaboración propia con base en CEM 15m, INEGI 2013.

Mapa 313.3 Pendientes

Fuente: Elaboración propia con base en CEM 15m, INEGI 2013.

27

31.4 Hidrología e Hidrografía

El municipio de Victoria se localiza en las regiones hidrológicas San Fernando-Soto la Marina y Pánuco; en la primera región se establece la cuenca de Río Soto la Marina, conformada por las subcuenca de Río Corona (36 %), Arroyo Grande (33 %), Río San Marcos (16.9 %) y Presa Vicente Guerrero (0.1 %). En la segunda región se establece la cuenca del Río Tamesí y la subcuenca Río Guayalejo (14 %).

El río San Marcos es uno de los principales elementos hídricos de Victoria, nace en la Sierra Madre Oriental recorre aproximadamente 30 kilómetros antes de desembocar en la Presa Vicente Guerrero. En su paso por el municipio, atraviesa Ciudad Victoria en la zona sur, esta corriente de agua representa una de las principales fuentes de abastecimiento de agua potable para el municipio. Cuenta además con cuerpos de agua como son las presas de Los Puerquitos, La Boca, El Saladito y Caballeros.

Las corrientes de agua perennes más relevantes en el municipio son: Río Guayalejo, Río San Felipe y Río San Pedro. Por otro lado, las intermitentes son: Arroyo Agua Fría, Arroyo Mata, Arroyo El Novillo, Arroyo El Sarnoso, Arroyo El Sauz, Arroyo El Zanjero, Arroyo Juan Capitán, Arroyo La Pita, Arroyo La Presa, Arroyo La Raya, Arroyo La Tinaja, Arroyo Ojo Caliente, Arroyo San Marcos, Arroyo Santa Clara y Arroyo Trejo.

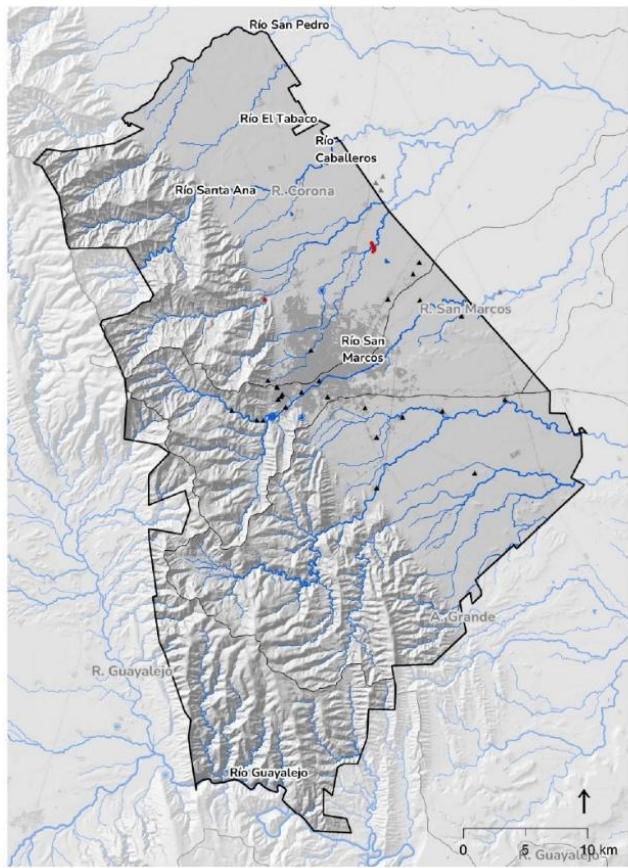
Presiones y estrés hídrico de los acuíferos identificados

En el municipio de Victoria se identifican tres acuíferos, hacia la parte norte se localiza el acuífero denominado Victoria - Güemez (2807), al este se ubica el acuífero Victoria - Casas (2808) y al oeste Palmillas - Jaumave (2810). A continuación, se describe cada uno de ellos:

Victoria - Güemez (2807): de acuerdo con el Sistema Nacional de Información del Agua (SINA), el acuífero cuenta con una descarga natural comprometida de 11.9 hm³/años, una recarga media anual de 91.1 hm³/año y un volumen de extracción de 107.9 hm³/años, por lo que su disponibilidad media anual es de -28.7 hm³/año, esto es, existe un déficit y por lo tanto una sobreexplotación del acuífero, al rebasar la extracción a la recarga natural.

28

Simbología
▲ pozo
● manantial
— presa
□ subcuenca
■ cuerpos de agua y escurreimientos
■ asentamientos humanos



Mapa 314.1 Hidrología e hidrografía

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI y CONAGUA, 2020.

Victoria - Casas (2808): Cuenta con una disponibilidad media anual de -0.91 hm³/año, es decir, el acuífero se encuentra sobreexplotado al contar con una descarga natural de 2.5 hm³/años, una recarga de 31.3 hm³/año y un volumen de extracción de 29.71 hm³/año.

Palmillas - Jaumave (2810): El acuífero registra una recarga de 29.3 hm³/año, una descarga natural comprometida de 18 hm³/años y un volumen de extracción de 8.1 hm³/año, debido a lo anterior, su disponibilidad anual es de 3.1 hm³/año.

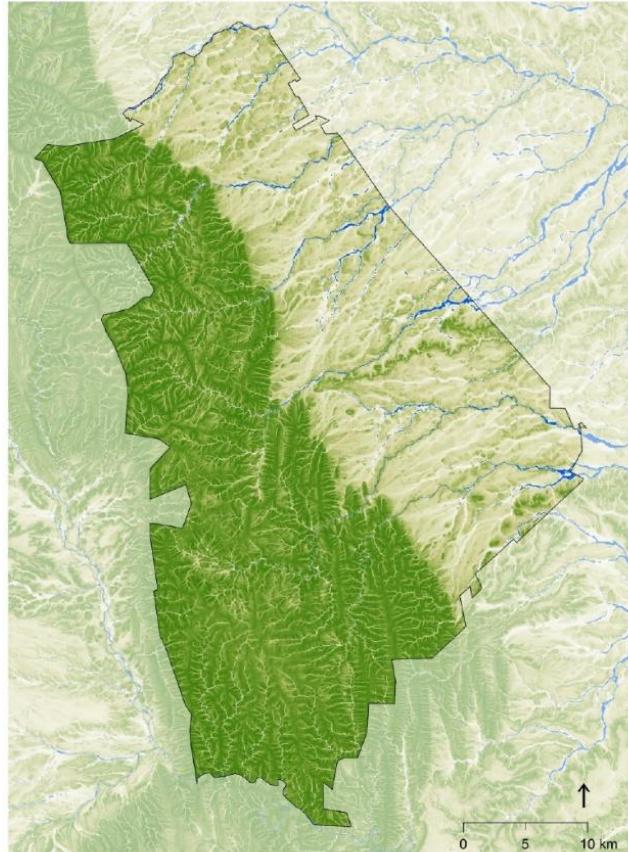
Índice de humedad topográfico

La humedad es uno de los componentes más dinámicos del suelo, cambia y fluctúa de forma estacional y a menudo diariamente en respuesta a la precipitación, la evapotranspiración, la infiltración y el escorrentamiento.

Una herramienta cuantitativa para considerar la variabilidad espacial de la humedad del suelo influida por la topografía es el índice de humedad topográfica (TWI). TWI también se conoce como índice topográfico compuesto (CTI) y el índice topográfico (TI). TWI se basa en el concepto de una distribución en estado estacionario de la humedad superficial a través de una topografía variable y es más relevante cuando las condiciones de la tasa de infiltración superan la capacidad de almacenamiento.

En el mapa 314.2 se observan las zonas con mayor concentración de humedad, las cuales se corresponden con los principales escurreimientos existentes en el municipio, sin embargo, se debe recordar que se trata de una zona árida con un bajo porcentaje de precipitación y alta evaporación.

Simbología
■ 28.2128
■ 14.1518



Mapa 314.2 Índice de humedad topográfico.

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI mdt 5m

29

31.5 Usos de suelo y vegetación

Para la elaboración de la clasificación de los usos de suelo y vegetación se hizo uso de imágenes satelitales (Sentinel 2) para analizar y clasificar las coberturas y usos del suelo, como pastizales, bosques, matorrales, áreas agrícolas, humedales, agua, suelo sin vegetación y suelo urbano. Los usos obtenidos se intersecan con la información de las cartas de uso del suelo y vegetación, Escala 1:250 000 Serie VII de INEGI, a fin de integrar ambas clasificaciones y obtener un mayor detalle en la distribución de los ecosistemas y usos de suelo.

El municipio de Victoria cuenta con una superficie total de 146 241 ha, de las cuales 65.5 % es área forestal, el 14.2 % son matorrales, 10.4 % son pastizales, 5.3 % son cultivos de riego y temporal, 0.03 % corresponden a cuerpos de agua y 4.4 % son asentamientos humanos (véase tabla 315.1).

Cuerpos de agua

Los cuerpos de agua cuentan con una superficie total de 37.5 hectáreas. Dentro de los cuerpos de agua más representativos se destacan las presas de Los Puerquitos, La Boca, El Saladito y Caballeros.

Forestal

La superficie forestal abarca 95 805 hectáreas, las cuales corresponden a los ecosistemas de bosque de pino, encino, pino-encino, encino-pino, bosque mesófilo de montaña, selva baja caducifolia, selva baja espinosa caducifolia y especies arbóreas del matorral submontano, sumado a la vegetación secundaria arbórea del bosque de encino. Estos ecosistemas se localizan al oeste del municipio, en la Sierra Madre Oriental y en pendientes abruptas, por lo que no presentan gran perturbación.

Matorral

Los matorrales cuentan con 20 791 hectáreas, se conforman por matorral desértico rosetófilo, matorral submontano y la vegetación secundaria arbustiva de este último, así como la vegetación secundaria arbustiva del mezquital xerófilo.

Estos ecosistemas se localizan al este en las zonas de planicie de Victoria, en el caso específico de la

vegetación arbustiva de matorral submontano, se distribuye en la sierra, piedemonte y áreas de planicies.

Pastizal

Los pastizales cuentan con 16 975 hectáreas, se trata de pastizales inducidos y cultivados, los primeros se relacionan con una alteración de la vegetación natural de los ecosistemas debido a factores naturales o antrópicos, como incendios forestales y actividades ganaderas. Estos se distribuyen al norte y este del municipio. Mientras que, los pastizales cultivados se tratan de áreas destinadas a la ganadería, distribuidas al norte de Ciudad Victoria.

Agrícola (cultivos)

Los cultivos cuentan con 23 728 hectáreas. Dentro del municipio se desarrolla la agricultura de riego y temporal anual; anual y permanente; y permanente. La agricultura de riego se desarrolla al norte de Victoria, en la zona de lomeríos y la agricultura de temporal se lleva a cabo al este y norte del territorio. Los principales cultivos son el sorgo, maíz, frijol y naranja.

Asentamientos humanos

Los asentamientos humanos abarcan 8 303 hectáreas de la superficie total del territorio. El asentamiento con mayor consolidación es Ciudad Victoria, seguido de las localidades de El Olivo, La Misión, La Libertad, Benito Juárez, La Presa, Congregación Caballeros, Juan Rincón, entre otras.

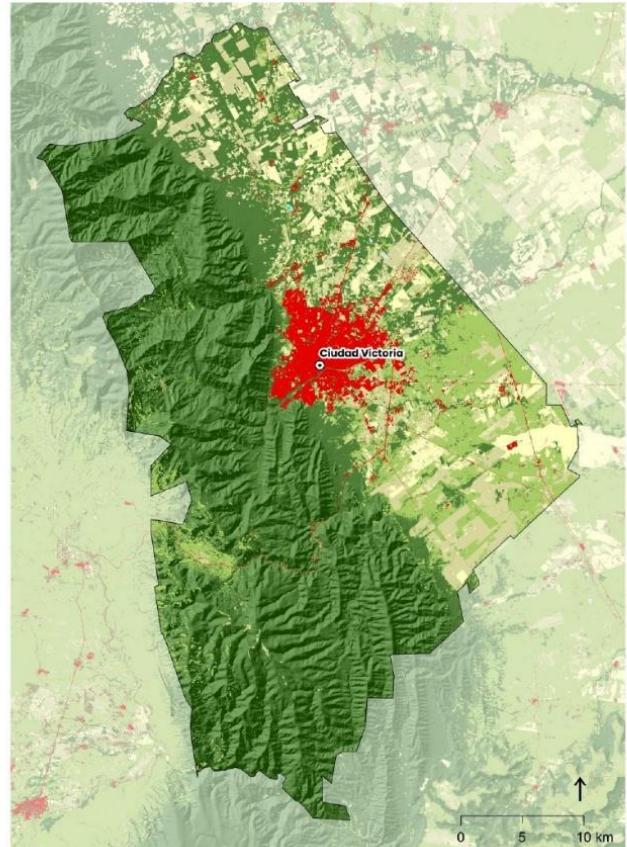
30

USV 2021

Coberturas	Victoria	
Superficie total	146 241	
Cuerpos de agua	37.5	0.0 %
Forestal	95 805.7	65.5 %
Matorral	20 791.9	14.2 %
Humedal	10.1	0.0 %
Sin vegetación	271.2	0.2 %
Pastizal	15 194.3	10.4 %
Cultivos	7 695.3	5.3 %
Asentamientos humanos	6 435.1	4.4 %

Tabla 315.1. Coberturas de suelo 2021

Fuente: Elaboración propia con base en la clasificación de sentinel 2, 10m/pixel



Mapa 315.2. Coberturas de suelo 2021

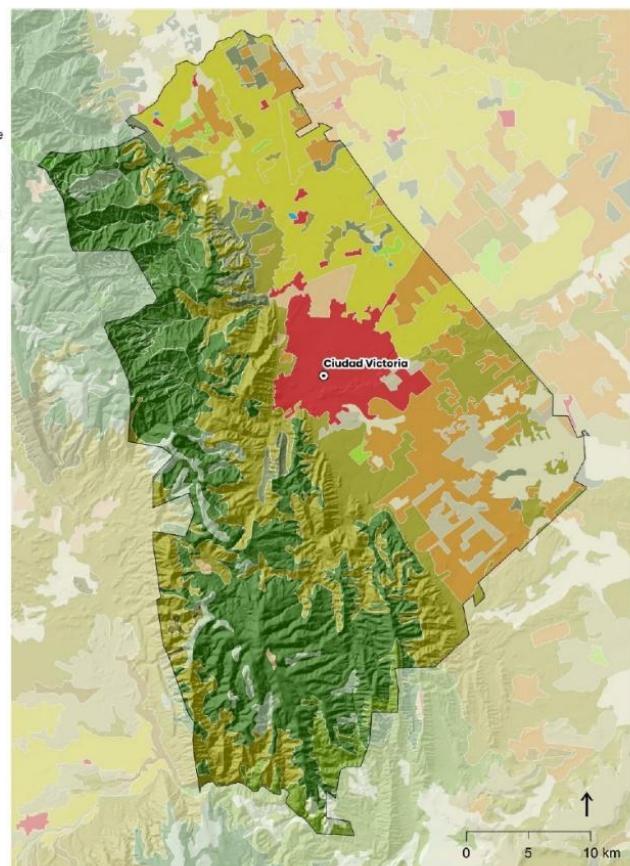
Fuente: Elaboración propia con base en la clasificación de Sentinel 2, 10m/pixel

31

USV INEGI		Victoria	0.1%
Coberturas	Superficie total		
Cuerpo de agua	79	79	32.0%
Bosques	46 799	46 799	5.7%
Bosque mesófilo de montaña	103	103	28.8%
Bosque mesófilo de montaña	103	103	
Bosque templado	43 422	43 422	
Bosque de pino	93	93	
Bosque de pino-encino	7 697	7 697	
Bosque de encino-pineo	4 314	4 314	
Bosque de encino	31 318	31 318	
Bosque templado secundario	3 273	3 273	
Vegetación secundaria arbórea de bosque de encino	537	537	
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino	2 736	2 736	
Selvas	8 265	8 265	
Selvas secas	7 263	7 263	
Selva baja caducifolia	3 163	3 163	
Selva baja espinosa caducifolia	4 100	4 100	
Selvas secas secundaria arbustiva	1 003	1 003	
Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia	293	293	
Vegetación secundaria arbustiva de selva baja espinosa caducifolia	710	710	
Matorrales	42 075	42 075	
Matorral	38 319	38 319	
Matorral desértico rosetófilo	317	317	
Matorral submontano	38 003	38 003	
Matorral secundario arbustivo	3 549	3 549	
Vegetación secundaria arbustiva de matorral submontano	3 549	3 549	
Mezquital secundario arbustivo	207	207	
06.42.2 Vegetación secundaria arbustiva de mezquital xerófilo	207	207	
Pastizales	16 975	16 975	11.6%
Pastizal inducido	1 616	1 616	
Pastizal cultivado	15 359	15 359	
Cultivos	23 728	23 728	16.2%
Agricultura de temporal	5 182	5 182	
Agricultura de temporal anual	4 717	4 717	
Agricultura de temporal anual y permanente	3	3	
Agricultura de temporal permanente	462	462	
Agricultura de riego	18 546	18 546	
Agricultura de riego anual	1 674	1 674	
Agricultura de riego anual y permanente	14 705	14 705	
Agricultura de riego permanente	2 167	2 167	
Asentamientos humanos	8 303	8 303	5.7%
Asentamientos humanos	8 303	8 303	

32 Tabla 315.2. Coberturas de suelo INEGI serie VII

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Conjunto de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación. Escala 1:250 000. Serie VII.



Mapa 315.3 Coberturas de suelo INEGI serie VII

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Conjunto de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación. Escala 1:250 000. Serie VII.

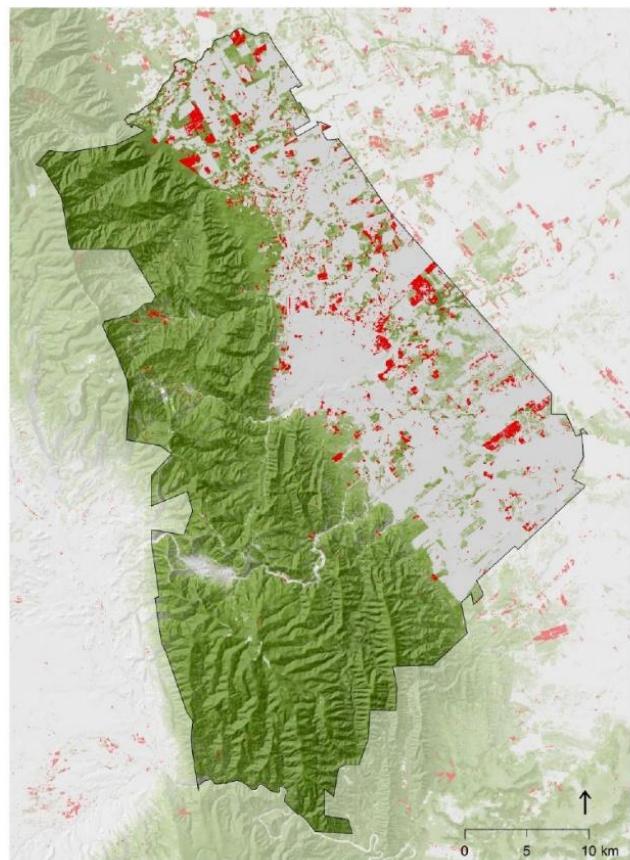
Deforestación

La deforestación es el proceso de eliminación de los bosques y la transformación de áreas boscosas en tierras para otros usos, como la agricultura, la ganadería y la urbanización. Dentro de las implicaciones e impactos ambientales generados por la deforestación, se puede enlistar la pérdida de la biodiversidad, aumento de la erosión del suelo, cambio de ciclos hidrológicos, entre otros.

Debido a lo anterior, se hace uso de la base de datos Global Forest Watch del período del 2000-2020. Esta base permite la identificación y ubicación precisa de las áreas que han experimentado pérdida de cobertura forestal. Se basa en imágenes satelitales de alta resolución y utiliza algoritmos avanzados de procesamiento para detectar y monitorear los cambios en la cobertura forestal a nivel global.

Para el período de 2000 a 2020, la pérdida forestal representa el 3.2 % de la superficie total del municipio (4 607 hectáreas). Estas pérdidas forestales se concentran principalmente en parcelas agropecuarias ubicadas al norte y este del territorio, también existen pérdidas alrededor de Ciudad Victoria, por lo que puede deberse a un cambio de uso de suelo de terrenos agrícolas y pecuarios por asentamientos humanos.

Con relación a las pérdidas forestales en los ecosistemas de bosque, se presenta una deforestación en la sierra, cerca de la localidad La Joya, áreas aledañas al libramiento Ciudad Victoria y Cañón del Novillo.



Mapa 315.1 Pérdida forestal

Fuente: Elaboración propia con base en Hansen 2000-2020

31.6 Zonas de importancia ambiental

Áreas naturales protegidas (ANP) federales, estatales y municipales; y Regiones hidrológicas
Las Áreas Naturales Protegidas desempeñan un papel esencial en la protección de la biodiversidad, la cual es primordial para el funcionamiento de los ecosistemas, a su vez brindan importantes beneficios económicos y sociales. Victoria cuenta con dos áreas naturales protegidas estatales, una de ellas declarada como Zona Especial Sujeta a Conservación Ecológica (ZESCE), la otra con categoría de Parque Estatal; y una región hidrológica prioritaria (RHP). A continuación, se describen:

- **Zona Especial Sujeta a Conservación Ecológica "Altas Cumbres":** Cuenta con una superficie total de 30 327.85 hectáreas. Más del 90 % de su área se localiza dentro del municipio de Victoria. Su importancia recae en que es una de las principales fuentes de abastecimiento de agua potable para Ciudad Victoria, además de un área de recarga del acuífero, dentro de la ANP se registran vestigios de asentamientos humanos como el Balcón de Montezuma. A su vez, el área cuenta con una alta diversidad biológica al registrar 32 especies endémicas y 7 especies de plantas catalogadas con algún tipo de protección por la NOM-059-SEMARNAT-2010.
- **RHP, Río Tamesí:** Su extensión es de 15 735.2 km², de los cuales el 1.1 % (178.79 km²) pertenecen a Victoria. Dentro de los recursos hídricos de mayor relevancia se encuentran los lagos Tortugas, Altamira, de Chaire y de la Culebra, así como, los ríos Tamesí, Sabinas, Mante y Guayalejo, arroyos de las Ánimas, Tantóán, Naranjo y Naranjal. Dentro de la región se localizan diversos ecosistemas, como son los bosques de pino-encino, encino, bosque mesófilo de montaña, matorral xerófilo, selva baja caducifolia, entre otros.

• **Área Natural Protegida "El Refugio":** Declarada como Parque Estatal en el Periódico Oficial del Estado el 30 de abril de 2015. Cuenta con una superficie total de 28.1 hectáreas y corresponde a un fragmento del Parque Cultural y Recreativo Tamaulipas. Se conforma por dos principales zonas: Zona Núcleo y Zona de Amortiguamiento, la primera comprende una superficie de 10.58 hectáreas en donde se desarrolla el ecosistema de matorral, esta área se considera de uso restringido, debido a que forma parte de un relict natural del Matorral Espinoso Tamaulipeco. Por otro lado, la de amortiguamiento abarca subzonas de recuperación y uso público.

Biodiversidad: listado de flora y fauna de importancia
La biodiversidad, en términos biológicos, abarca la amplia gama de organismos vivos que coexisten en un entorno natural determinado, manifestando la interacción dinámica entre la diversidad de especies de flora y fauna presentes. Esta compleja red de vida posee un valor intrínseco y funcional, dado que resulta fundamental para el mantenimiento del equilibrio ecológico y, en consecuencia, para asegurar la resiliencia y conservación de los variados ecosistemas que conforman el hábitat humano.

Algunas de las principales especies de flora y fauna que se encuentran en el municipio son:

Especies de Flora	
Nombre común	Nombre científico
Encino cenizo	<i>Quercus fusiformis</i>
Encino orejón	<i>Quercus polymorpha</i>
Encino colorado	<i>Quercus rhytidophylla</i>
Madrero	<i>Arbutus xalapensis</i>
Laurel	<i>Litsea glaucescens</i>
Mahúra	<i>Ocotea tamaulipeca</i>
Uña de gato	<i>Zanthoxylum fagara</i>
Uvilla	<i>Callicarpa acuminata</i>
Guayabillo	<i>Myrcianthes fragrans</i>
Chamal	<i>Dionaea edule</i>
Pino	<i>Pinus pseudostrobus</i>

Especies de Fauna	
Venado cola blanca	<i>Odocoileus virginianus</i>
Armadillo	<i>Dasyurus novemcinctus</i>
Gato montés	<i>Felis silvestris</i>
Zopilote Aura	<i>Cathartes aura</i>
Zenzontle	<i>Mimus polyglottos</i>
Chachalaca	<i>Ortalís poliocephala</i>
Zanate Mayor	<i>Quiscalus mexicanus</i>
Aguililla Cola Corta	<i>Buteo brachyurus</i>
Culebra Caracolera de Oriente	<i>Geophis sartori</i>

Tabla 316.1. Principales especies de flora y fauna
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Decreto del Programa de Manejo del Área Natural Protegida "Altas Cumbres" y Naturalista.

34

Unidades Ambientales

Como se ha mencionado anteriormente, Victoria cuenta con diversos ecosistemas de selva, matorral y bosque. Para el caso de los bosques, estos se dividen en bosques de pino, encino, pino-encino y encino-pino. Los bosques de pino son característicos de zonas montañosas y templadas, sus hojas son agujas perennes, lo que les permite conservar la mayor parte de su biomasa durante todo el año, su dosel es relativamente homogéneo debido a la similitud en la estructura y altura de los árboles. Estos bosques suelen tener una alta densidad de árboles, lo que conduce a una intensa competencia por luz y nutrientes. La flora en el sotobosque es escasa debido a la sombra generada por el dosel.

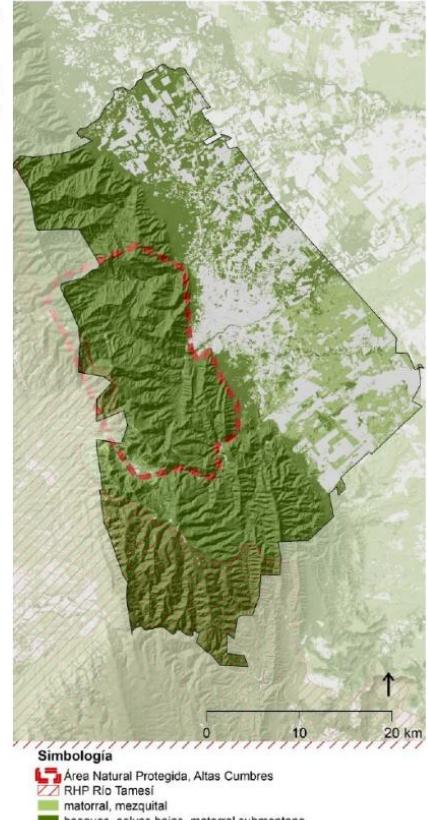
Los bosques de encino pueden presentarse tanto en tierras bajas como en montañas, los encinos son árboles de hoja caduca, su biodiversidad es mayor en comparación con los bosques de pino, son árboles más grandes y anchos en comparación con los pinos, lo que crea un dosel irregular y menos denso. Esto permite que más luz alcance el sotobosque, favoreciendo el crecimiento de una gran variedad de vegetación herbácea y arbustiva. Mientras que, los bosques de encino-pino y pino-encino, son ecosistemas de transición en donde ambos géneros coexisten, sin embargo, existe una dominancia de uno sobre otro dependiendo de las condiciones climáticas, topográficas y edáficas.

Con relación a la selva baja espinosa caducifolia se encuentra comúnmente en áreas semiáridas y subhúmedas, donde el clima es aún más árido y las precipitaciones son más escasas y erráticas. A diferencia de la Selva Baja Caducifolia, la espesura es menos densa.

Asimismo, el matorral submontano, se caracteriza por una vegetación densa y diversa compuesta principalmente por arbustos y pequeños árboles adaptados a condiciones de estrés hídrico y cambios estacionales significativos. Muchas especies presentan hojas pequeñas, coriáceas o cubiertas por una capa de cera, lo que reduce la pérdida de agua por

transpiración. El matorral submontano es especialmente relevante para la avifauna.

Cabe mencionar que, los ecosistemas descritos cuentan con una alta conservación debido a su ubicación en la sierra, en áreas con pendientes abruptas, lo que limita su acceso y por consecuencia su degradación.



Mapa 316.1. Unidades ambientales y áreas de protección.
Fuente: Elaboración propia con base en Sentinel 2, CONANP 2023.

35

31.7 Análisis climático

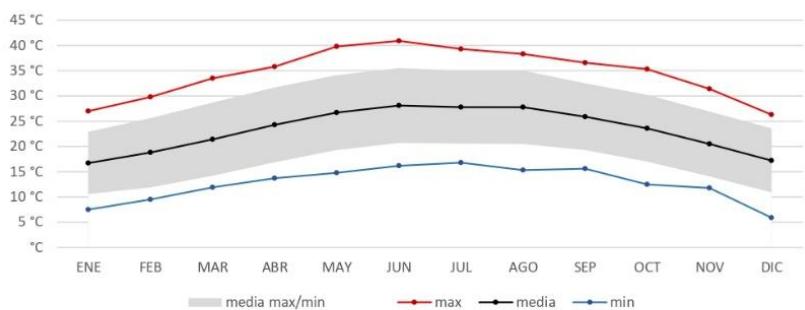
Temperatura y precipitación

Victoria cuenta con una gran variedad de climas, predomina el semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, seguido de semiseco muy cálido y cálido, así como seco muy cálido y cálido, semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad y templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad, estos últimos cuentan con una menor presencia dentro del municipio al abarcar menos del 10 % del territorio.

De acuerdo con la estación meteorológica 28116 Ciudad Victoria (DGE), la temperatura media anual promedio es de 23.2°C con el mes más caloroso en junio (28.1°C) y el más frío en enero (16.7°C). La precipitación media anual acumulada es de 493.1 mm, el mes con menor cantidad de lluvia es febrero con un promedio de 9.7 mm, mientras que los meses más lluviosos corresponden a junio, agosto y septiembre con 87.5 mm, 61.9 mm y 119.7 mm, respectivamente.

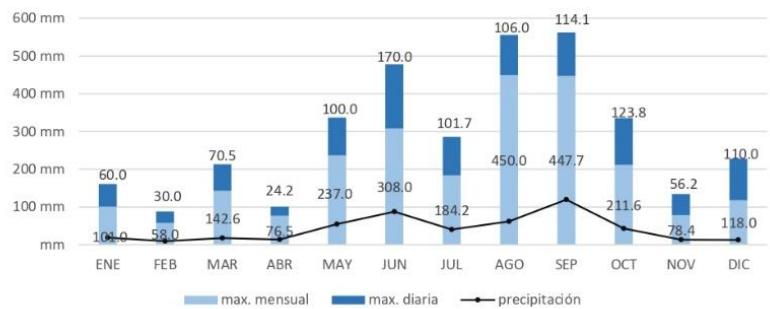
En las gráficas 317.1 y 317.2 se muestran los datos normales climatológicos del periodo 1981 a 2010 de la estación 28116. Los meses con valores altos de temperatura máxima se presentan de junio a agosto, en el mes de junio se registran temperaturas máximas de 35.5°C, con una máxima mensual de 40.9°C y una máxima diaria de 48.5°C. En cuanto a enero, el mes más frío, registró una temperatura mínima de 10.6°C, una mínima mensual de 7.5°C y una mínima diaria de 1°C.

Con relación a la precipitación, los meses de junio a septiembre cuentan con un mayor porcentaje de lluvias. El mes de septiembre registró una precipitación normal de 119.7 mm, una máxima mensual de 447.7 mm y una máxima diaria de 114.1 mm.



Gráfica 317.1. Normales climatológicas de temperatura (1981-2010)

Fuente: Elaboración propia con datos de la estación 28116 Ciudad Victoria (DGE), Servicio Meteorológico Nacional CONAGUA.



Gráfica 317.2. Normales climatológicas de precipitación (1981-2010)

Fuente: Elaboración propia con datos de la estación 28116 Ciudad Victoria (DGE), Servicio Meteorológico Nacional CONAGUA.

36

31.8 Riesgos

Riesgos hidrometeorológicos

Los riesgos hidrometeorológicos son aquellos fenómenos que se derivan de la interacción entre la atmósfera y la hidrosfera, y que pueden tener consecuencias graves para la población y el medio ambiente.

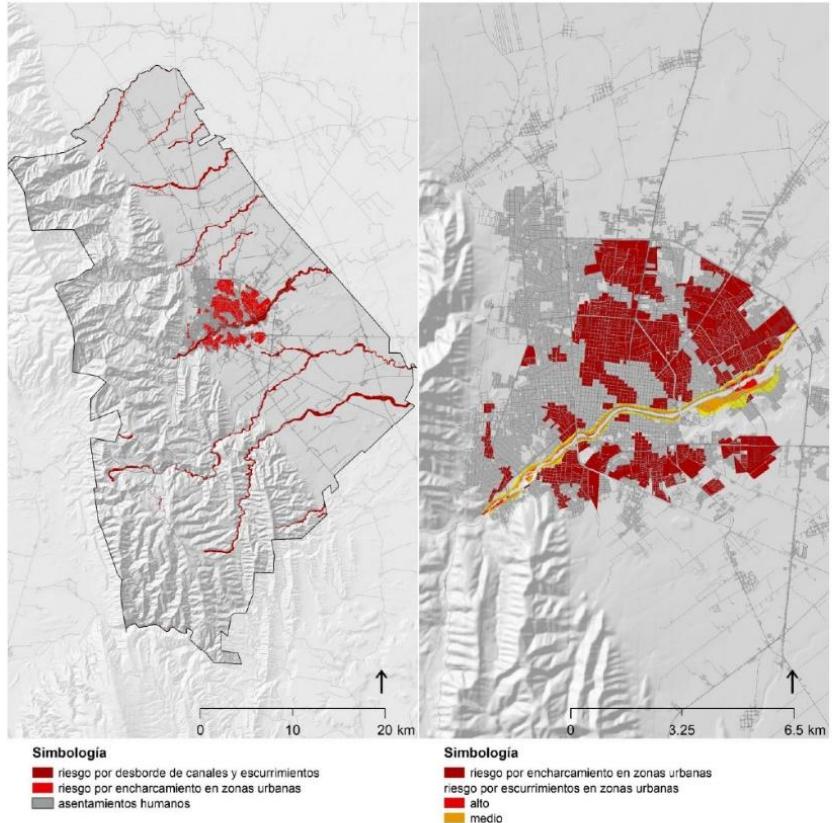
Inundaciones

Las inundaciones son un peligro natural que se presenta cuando la cantidad de agua supera la capacidad de absorción del suelo o el drenaje de los sistemas de agua, y pueden causar graves consecuencias para las personas, la economía y el medio ambiente.

De acuerdo con lo descrito en el Atlas de Riesgo existen tres principales causas de riesgo de inundación. La primera es por el desbordamiento de cauces, por ejemplo, el riesgo que implican los ríos San Pedro, El Tabaco, Caballeros, San Marcos, Ojo Caliente y Arroyo Juan Capitán. En el caso específico del riesgo de desbordamiento del Río San Marcos, este afecta a 11 localidades y 32 colonias, como se observa en el mapa 318.2, predominan el nivel de peligro medio y bajo, no obstante, las colonias Azteca, Luisa Montemayor, Fraccionamiento Gutiérrez de Lara y Fraccionamiento Zozaya presentan riesgo alto y Simón Bolívar riesgo muy alto.

La segunda causa de inundación es el encarcamiento, esta se da debido a la deficiencia o inexistencia de sistemas de alcantarillado o drenaje pluvial. El Atlas de Riesgo presenta un estudio donde se identifican 148 colonias, en la cabecera municipal, que presentan cierto peligro de ser afectadas, sin embargo, 13 de estas colonias podrían tener mayor afectación, destaca Norberto Treviño Zapata y Zona Centro con altos niveles de riesgo por encarcamiento.

Por último, la tercera causa es por el desbordamiento de canales, cabe mencionar que, la frecuencia con la que se desbordan estas infraestructuras es menor a la de los escurrimientos naturales debido a que presentan un control, las afectaciones se presentan en los caminos de terracería.



37

Riesgos geológicos

Los riesgos geológicos son aquellos eventos naturales que pueden ser causados por procesos geológicos como terremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos de tierra, inundaciones y tsunamis, entre otros. Generando pérdidas económicas, daños a la propiedad y, en algunos casos, pérdidas de vidas humanas.

Sismos

Los sismos pueden ser causados por una variedad de factores, como la actividad volcánica, el movimiento de placas tectónicas, entre otros. La escala utilizada para medir la magnitud de un sismo es la Escala de Richter, que va del 1 al 10 y se basa en la amplitud de las ondas sísmicas.

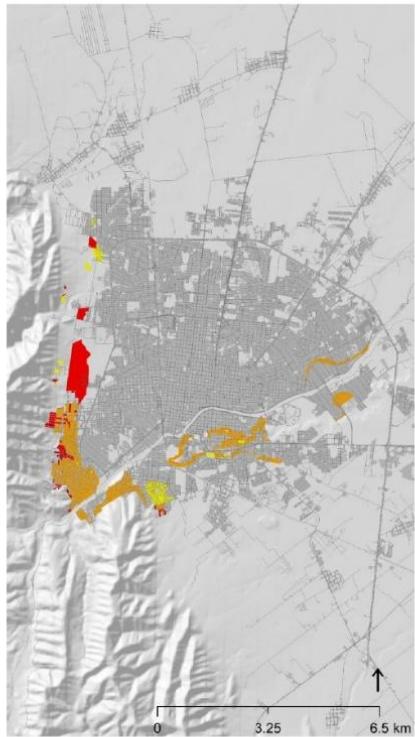
En el caso de Victoria de 1980 a 2023, solo se han registrado 6 sismos dentro o en las áreas cercanas al municipio, las magnitudes varían de 3.2 a 3.7 con profundidades de 3 km hasta 28 km. Estos sismos registraron una distancia máxima de 36 km de la Ciudad de Victoria. El sismo con mayor magnitud fue de 3.7 en 2017, tuvo una profundidad de 5 km a una distancia de 3 km al noreste Ciudad Victoria. (Servicio Sismológico Nacional, 2023).

Deslizamiento de laderas

El deslizamiento de laderas surge a partir de la inestabilidad del suelo, provocando movimientos de masa. Las causas de los deslizamientos pueden ser naturales o antrópicas, en el primer caso, se puede atribuir a condiciones geológicas y edafológicas del sitio, condiciones climáticas como saturación del suelo por lluvias intensas, sismos, entre otros. Por otro lado, las causas antrópicas se deben a cambios en la carga de la pendiente, es decir, la construcción de infraestructuras pesadas en las cimas de las laderas y construcciones en general que modifiquen el terreno, tal es el caso de los cortes de taludes.

Victoria cuenta con pendientes mayores al 45 % en más del 30 % del territorio, las cuales corresponden con la Sierra Madre Oriental, por el contrario, en las zonas con porcentajes menores al 15 % se establecen

los asentamientos humanos, sin embargo, en los alrededores de Ciudad Victoria existen lomeríos que representan un riesgo de deslizamiento de masas y flujos de detritos. Los riesgos se localizan al sur y suroeste de la ciudad (véase mapa 318.3).



Simbología

- Riesgo por deslizamiento en zonas urbanas
- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy alto

Mapa 318.3 Riesgo por deslizamientos de laderas.

Fuente: Elaboración propia con base en Atlas de Riesgos del municipio de Victoria del Estado de Tamaulipas.

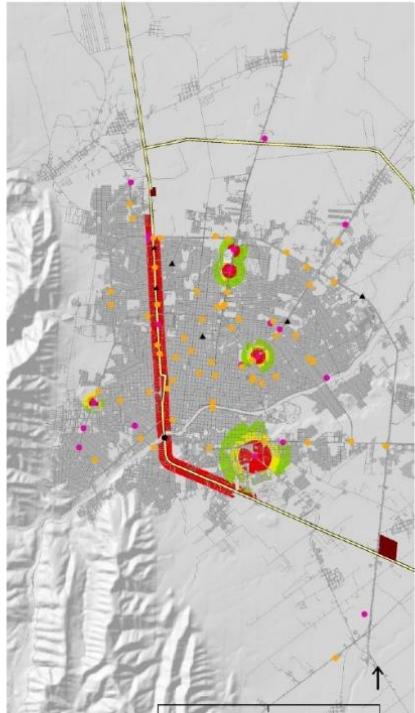
38

Riesgos químico-tecnológicos

Los peligros y amenazas vinculados a la manipulación, almacenamiento, fabricación y aplicación de sustancias químicas en diferentes contextos industriales y tecnológicos son denominados riesgos químico-tecnológicos. Estos riesgos tienen la capacidad de generar impactos negativos tanto en la salud de las personas como en el entorno ambiental, y su manifestación puede adoptar múltiples manifestaciones.

Victoria cuenta con 22 gaseras o estaciones de venta de Gas LP y 63 gasolineras, gran parte de ellas se ubican dentro de Ciudad Victoria, tomando en consideración los estudios y análisis del atlas de riesgo, la gasera de SIVAGAS, es la que representa un mayor riesgo en el caso hipotético que ocurra una explosión, ya que cuenta con mayor radio de influencia. Además de una planta de almacenamiento (7 tanques con capacidad operativa de 146 652 barriles) y una estación de bombeo de PEMEX,

Por otro lado, también existe riesgo por ductos subterráneos de PEMEX, en conjunto, existe una red de tuberías de polímeros y un oleoducto los cuales atraviesan Ciudad Victoria cerca o de forma paralela a las vialidades de Libramiento Naciones Unidas, Boulevard Emilio Portes Gil, Boulevard Guadalupe Victoria, Río San Marcos a Libramiento a San Luis Potosí y Libramiento Madero-Cadereyta. Con lo anterior, se puede decir que, se encuentran dentro de la zona de riesgo de explosión de los ductos un total de 47 colonias.



Simbología

- | | |
|--------------------------|--|
| ▲ industria | Riesgo por explosión de gaseras y ductos |
| ● gasolineras | ■ Bajo |
| ● gaseras | ■ Medio |
| ▬ ductos | ■ Alto |
| ■ instalaciones de pemex | ■ Muy alto |

Mapa 318.4 Riesgo por explosión de gaseras y ductos.

Fuente: Elaboración propia con base en Atlas de Riesgos del municipio de Victoria del Estado de Tamaulipas.

39

31.9 Cambio climático

El cambio climático se refiere al aumento gradual de la temperatura media de la Tierra y los cambios en los patrones climáticos que se producen como resultado de la acumulación de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Estos gases son producidos principalmente por la quema de combustibles fósiles, la deforestación y otros procesos industriales y agrícolas. Las principales implicaciones del cambio climático en los asentamientos humanos incluyen un aumento en el nivel del mar, lo que puede llevar a inundaciones costeras y la pérdida de tierras bajas. Además, el aumento de las temperaturas puede provocar sequías, lo que puede afectar a la agricultura y la disponibilidad de agua potable. Los eventos climáticos extremos, como tormentas más fuertes y frecuentes, ciclones tropicales, incendios forestales y sequías, pueden aumentar la vulnerabilidad de las poblaciones humanas.

Los principales gases de efecto invernadero son: Dióxido de carbono (CO_2), Metano (CH_4), óxidos de nitrógeno (NO_x), Dióxido de azufre (SO_2), Hidrofluorocarbonos (HFC), Perfluorocarbonos (PFC), Amoniaco (NH_3) y compuestos orgánicos volátiles (COV).

De acuerdo con lo establecido en el inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes Criterio 2016 (INEM), el CO es el contaminante con mayores emisiones, ya que, representa el 5.9 % del total emitido por el estado de Tamaulipas (21 063 mg/año), seguido del COV con 7 057 mg/año y NOX con 5 017mg/año. Mientras que, el SO2, NH3, PM10 y PM2.5 cuentan con un total de emisiones menor a 1 000 mg/año.

En cuanto a las principales fuentes emisoras se destaca el manejo y distribución de gas LP, uso doméstico de solventes, aguas residuales, autos particulares, camionetas pick up y la industria textil.

Por otro lado, de acuerdo con la información del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático del INECC, los escenarios climáticos futuros para el municipio de Victoria muestran 4 escenarios de Trayectorias de Concentración Representativas (RCP)

40 * Partículas sólidas o líquidas de polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas, cemento o polen, dispersas en la atmósfera, cuyo diámetro varía entre 2.5 y 10 μm (1 micrómetro corresponde la milésima parte de 1 milímetro)

por sus siglas en inglés), éstas pueden definirse como "Escenarios que abarcan series temporales de emisiones y concentraciones de la gama completa de gases de efecto invernadero y aerosoles y gases químicamente activos y el uso de suelo" (Moss y otros, 2008; citado en Matthews J.B.R. (ed.), 2018). Los escenarios presentan niveles de emisión de gases, desde el escenario RCP 2.6 donde las emisiones son bajas hasta el escenario RCP 8.5 en donde las emisiones GEI son muy altas, por lo que podría considerarse como un escenario catastrófico en el cual no se realizan acciones para disminuir dichas emisiones.

Las proyecciones del estado de Tamaulipas para el periodo de 2021-2040 presentan un aumento promedio de 1.2 °C en las temperaturas máxima, media y mínima para todos los escenarios, mientras que el porcentaje de cambio de la precipitación es de 0.6 % y 0.0 % para los escenarios RCP 4.5 y RCP 7, respectivamente. Para los años 2041 a 2060 y 2081 a 2100 los aumentos de temperatura son más drásticos, en el primer periodo el aumento promedio es de 2 °C para la temperatura máxima y 1.8 °C para la media y mínima. Con relación al segundo periodo de tiempo el promedio es de 3.2 °C para todas las temperaturas. Estos aumentos de temperatura pueden traer repercusiones graves en la disminución de la precipitación y por lo tanto en el aumento de los períodos de sequía.

	SSP1 RCP 2.6	SSP2 RCP 4.5	SSP3 RCP 7	SSP5 RCP 8.5
Corto Plazo (2021 - 2040)				
Temperatura máxima	1.3 °C	1.3 °C	1.2 °C	1.4 °C
Temperatura media	1.1 °C	1.1 °C	1.1 °C	1.2 °C
Temperatura mínima	1.1 °C	1.2 °C	1.1 °C	1.3 °C
Precipitación	1.8 %	0.6 %	0.0 %	0.2 %

Tabla 319.1. Escenario climático futuro a corto plazo del estado de Tamaulipas.
Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, INECC.

	SSP1 RCP 2.6	SSP2 RCP 4.5	SSP3 RCP 7	SSP5 RCP 8.5
Mediano Plazo (2041 - 2060)				
Temperatura máxima	1.6 °C	2. °C	2.2 °C	2.5 °C
Temperatura media	1.4 °C	1.7 °C	1.8 °C	2.2 °C
Temperatura mínima	1.4 °C	1.7 °C	2. °C	2.2 °C
Precipitación	2.3 %	-0.7 %	-1.2 %	-1.3 %

Tabla 319.2. Escenario climático futuro a mediano plazo del estado de Tamaulipas.
Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, INECC.

	SSP1 RCP 2.6	SSP2 RCP 4.5	SSP3 RCP 7	SSP5 RCP 8.5
Largo Plazo (2081 - 2100)				
Temperatura máxima	1.7 °C	2.9 °C	4.3 °C	5.3 °C
Temperatura media	1.5 °C	2.5 °C	3.6 °C	4.5 °C
Temperatura mínima	1.4 °C	2.6 °C	3.8 °C	4.8 °C
Precipitación	0.6 %	-1.7 %	-6.4 %	-7.7 %

Tabla 319.3. Escenario climático futuro a largo plazo del estado de Tamaulipas.
Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, INECC.

32.1 Estructura y composición de la población

Población por hombres y mujeres

El municipio de Victoria representa el 9.9 % de la población del Estado de Tamaulipas. Los datos censales muestran un importante crecimiento en la población total del municipio en los últimos 20 años, pasando de 263 063 habitantes en el año 2000 a 349 688 habitantes en el año 2020. Esto indica un aumento de cerca del 33 % en el número de habitantes durante este periodo.

En cuanto a la distribución por género, se estima que el 48.29 % corresponde a la población masculina y el 51.52 % a la población femenina.

En el año 2000, la población masculina era de 127 795 habitantes, mientras que la población femenina era de 134 467 habitantes. Para el año 2020, la población masculina aumentó a 168 859 habitantes, mientras que, la población femenina creció a 180 166 habitantes. Por lo tanto, el crecimiento poblacional en el municipio no ha afectado significativamente la proporción de género en la población total.

Población total por municipio y localidades

Existen en Victoria 271 localidades, de las cuales, solo Ciudad Victoria es considerada una localidad urbana, con 332 100 habitantes. Esto significa que el 95 % de la población total del municipio vive en esta ciudad; el 5 % restante vive en alguna de las localidades rurales.

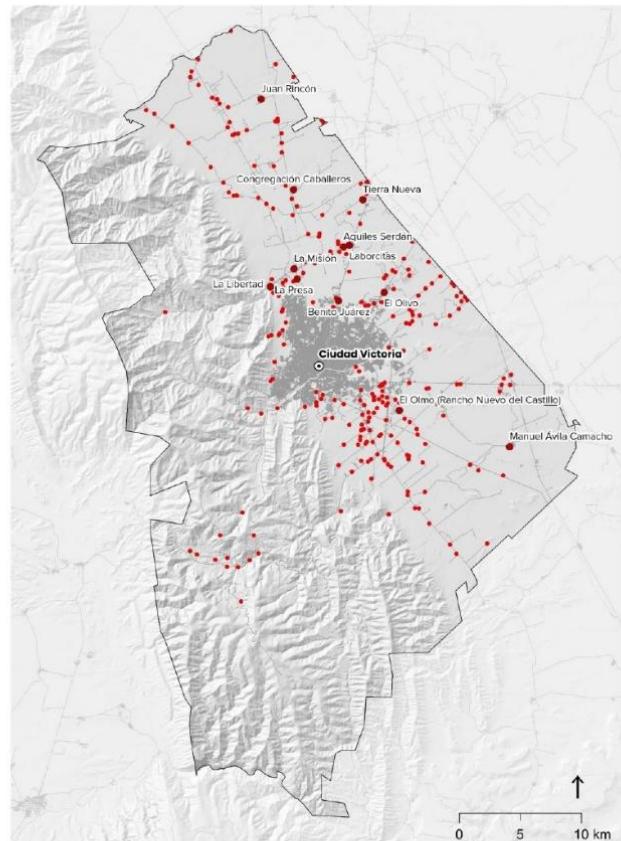
Entre las localidades rurales que sobresalen por su población están: La Libertad, con 1 635 habitantes, La Misión, con 1 140 personas, y El Olivo, con 1 113 habitantes. La población total de las localidades rurales es de 17 588 habitantes, el 50.3 % son hombres y el 49.7 % mujeres (ver Anexo de Estructura y composición de la población).

	2000	2010	2020
Población total	263 063	321 953	349 688
Población femenina	134 467	164 424	180 166
Población masculina	127 795	156 693	168 859

Tabla 321.1 Distribución de la población del municipio por sexo.
Fuente: Elaboración propia con base en ITCR, 2000, 2010, 2020. INEGI.

Simbología

- cabecera municipal
- localidades mayores a 500hab
- localidades
- asentamientos humanos



Mapa 321.1 Estructura territorial de las localidades del municipio
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI marco geostadístico 2021, RNC 2021.

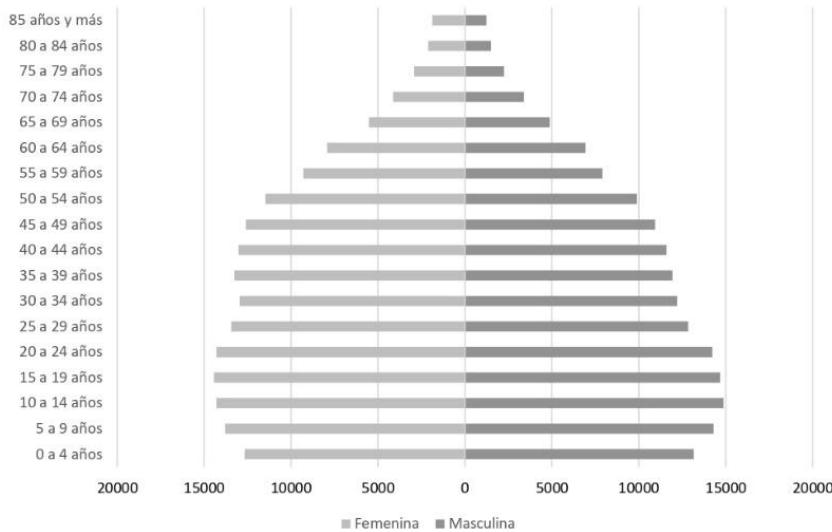
Pirámide de edades por género

La gráfica de la pirámide de edades (321.1) muestra que el rango de edad con mayor cantidad de habitantes es el de 10 a 14 años, con un total de 29 179 personas; seguido por el rango de edad de 15 a 19 años con 29 116 personas y, en tercer lugar, el rango de 20 a 24 años, con 28 525 personas.

Los grupos intermedios que hacen referencia a adultos muestran una disminución gradual. En cuanto a los grupos poblacionales de más de 60 años, también presentan una disminución gradual de la población, y es posible reconocer una mayor esperanza de vida.

En cuanto a la distribución por género, existe una relación de 93 hombres por cada 100 mujeres. Se puede notar una predominancia de mujeres a partir del rango quinquenal de 20 a 24 años; siendo notable que, en los grupos de 0 a 19 años es mayor el número de hombres con respecto a las mujeres.

Finalmente, el mayor porcentaje de población corresponde a aquella que puede ser considerada infantil y juvenil, entre 10 y 24 años, estos grupos poblacionales representan cerca del 25 % de la población con un total de 86 820 habitantes. (Véase Anexo: Estructura y composición de la población).



42 Gráfica 321.1. Pirámide de edades por género.
Fuente: Elaboración propia con base en ITER, 2020 INEGI.

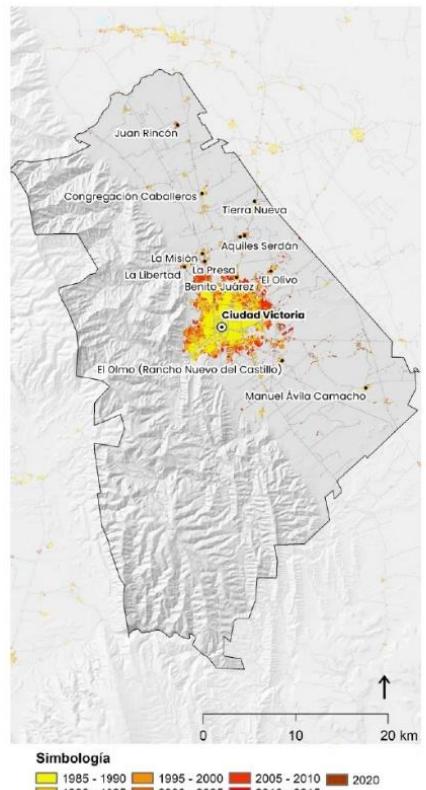
32.2 Dinámica poblacional

Tasas de crecimiento demográficas municipal y por tipo de localidad

El municipio de Victoria tuvo un crecimiento poblacional significativo, al pasar en el año 2000 de una población de 263 063 personas, a 321 953 habitantes en el 2010. Sin embargo, en la siguiente década, se registraron 349 688 habitantes. Al analizar los datos municipales se puede determinar que, la Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) se ha reducido, de 2 % en el periodo de 2000 a 2010, a 0.8 % en el siguiente periodo.

Del año 2000 al 2010, las localidades rurales tuvieron una tasa de crecimiento de 1.8 %, al pasar de 14 034 habitantes a 16 798 personas. En el periodo señalado la población urbana pasó de 249 029 habitantes a 305 155, lo que significa que su crecimiento fue de 2.1 %, por arriba de la TMCA del municipio.

Para el siguiente periodo, en las localidades rurales la población fue de 17 588 habitantes, esto significa que la tasa de crecimiento fue de 0.5 %; en tanto que, en la zona urbana la tasa de crecimiento fue de 0.8 %, con una población para el año 2020 de 332 100 habitantes.



Mapa 322.1 Crecimiento de la población en el municipio de Victoria. 43
Fuente: Elaboración propia.

	TCMA				
	2000	2010	2020	△ 00-10	△ 10-20
Victoria	263 063	321 953	349 688	2.0%	0.8%
Urbano	249 029	305 155	332 100	2.1%	0.8%
Rural	14 034	16 798	17 588	1.8%	0.5%

Tabla 322.1 Crecimiento de la población, de acuerdo con el tipo de localidad.
Fuente: Elaboración propia con base en ITER, 2020. INEGI.

32.3 Tamaño y constitución de hogares

Además de la población, otro factor a considerar por sus implicaciones en la estimación de necesidades actuales y futuras de vivienda son los hogares. De acuerdo con INEGI (2020), en Victoria existen 101 652 hogares.

Total de hogares por municipio y localidad

En el municipio se registraron 65 676 hogares conforme al censo del año 2000, en el 2010 se registraron 84 439, y para el 2020 la cantidad de hogares fue de 101 652.

A la par del crecimiento de hogares en el municipio, Ciudad Victoria experimentó un crecimiento significativo en el periodo 2000-2020. En el año 2000 se tenían 62 270 y para el 2020 se incrementó a 96 661. Entre las principales localidades en el municipio, la localidad de La Libertad se encuentra en segundo lugar, en el año 2000 se tenía la cantidad de 249 hogares, para el año 2010 llegó a los 352, y en el año 2020 se registraron 469 hogares. En el caso de la localidad de La Misión existían 329 hogares en el 2020. Asimismo, la localidad de El Olivo pasó de 165 hogares en el 2000, a tener 303 hogares en el 2020.

Tipos de hogares

El tipo de hogares hace referencia a la distinción de los hogares censales según la relación de parentesco con la persona de referencia del hogar censal.

La tabla 323.2 muestra la evolución del número de hogares familiares en el municipio en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2020. Se puede observar un aumento en el número de hogares de familares en el municipio, en la primera década del 2000 al 2010 estos incrementos fueron de cerca del 29 %, pero del 2010 al 2020 el incremento fue de aproximadamente 20 %. En esas dos décadas el aumento significó que pasara de 65 676 hogares familiares en el año 2000, a 101 652 en el año 2020.

En cuanto a los hogares no familiares, se nota un aumento significativo, ya que, en el periodo de 2000 al 2010, el porcentaje de incremento fue de más del 50 % de los hogares existentes, pasando de 5 384 hogares no familiares en el año 2000 a 8 428 en el año 2010. Asimismo, del año 2010 al 2020 el porcentaje de incremento fue de aproximadamente el 60 %, no alcanzado una cantidad de 13 491 hogares no familiares para el 2020.

Clase de hogares

La clase de hogar familiar es una categoría utilizada por el INEGI para clasificar los hogares en los que reside al menos una familia, es decir, un grupo de dos o más personas emparentadas por consanguinidad, matrimonio o adopción, que viven juntas y comparten gastos y recursos económicos. Esta categoría excluye a los hogares no familiares, en los que conviven personas no emparentadas entre sí, así como a los hogares en los que no se especifica si reside una familia o no.

En el año 2000, el 75 % de los hogares familiares del municipio eran nucleares, es decir, un total de 45 084 estaban conformados por una pareja y sus hijos; mientras que, 14 886 eran hogares ampliados y compuestos (cerca del 25 %), que incluyen a otros familiares además de la pareja e hijos. En 2010, la proporción de hogares nucleares representó al 71.2 %; mientras que, la proporción de hogares ampliados y compuestos fue de 27.9 %. Para el año 2020, la proporción de hogares nucleares se mantuvo en 71.2 %, con un registro de 62 740; en tanto que, la proporción de hogares ampliados y compuestos fue de 28.8 %, con 25 346 hogares en esta clasificación.

	2000	2010	2020
Total del Municipio	65 676	84 439	101 652
Ciudad Victoria	62 270	79 992	96 661
La Libertad	249	352	469
La Misión		253	329
El Olivo	165	257	303

Tabla 323.1 Hogares censales por municipio y principales localidades.

Fuente: Elaboración propia con base en Censos de población y vivienda 2000, 2010 y 2020. INEGI.

	2000	2010	2020
Victoria	65 676	84 439	101 652
Hogares familiares	60 228	75 152	88 094
Hogares no familiares	5 384	8 428	13 491
No especificado	64	859	67

Tabla 323.2 Hogares censales por tipo en el municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en Censos de población y vivienda 2000, 2010 y 2020. INEGI.

	2000	2010	2020
Victoria	60 228	75 152	88 094
Nucleares	45 084	53 498	62 740
Ampliados y compuestos	14 886	20 998	25 346
No especificado	258	656	8

Tabla 323.3 Hogares familiares por clase en el municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en Censos de población y vivienda 2000, 2010 y 2020. INEGI.

44

32.4 Densidad poblacional¹

Densidad demográfica del municipio

El municipio de Victoria tiene una población total de 349 688 habitantes y abarca una superficie de suelo artificializado o construido de 8 587.6 hectáreas. Así, la densidad demográfica neta a nivel municipal es de 41 habitantes por hectárea.

En el caso de la zona urbana del municipio, ésta tiene una población de 328 269 habitantes que viven en una superficie de suelo construido o artificializado de 6 882.2 hectáreas, por lo que la densidad de población promedio, considerando las características señaladas, es de 48 habitantes por hectárea.

En lo que respecta a la zona rural, su densidad demográfica promedio es de 5 habitantes por hectárea, y concentra una población de 8 934 personas en una superficie construida de 1 705.4 hectáreas. La localidad que tiene la densidad más alta, con respecto al promedio, es Aquiles Serdán, con 13 habitantes por hectárea; de igual forma, las localidades de Benito Juárez, Juan Rincón y Laborcitas, tienen una densidad demográfica alta con 12 habitantes por hectárea.

Las localidades de La Libertad, Laborcitas, Congregación Caballeros y La Presa tienen las concentraciones de población más alta en la zona rural, sin embargo, sus densidades demográficas muestran diferencias. En el caso de La Libertad, se registra una densidad de 7 habitantes por hectárea, a pesar de ser la localidad con mayor número de habitantes. En el caso particular de la localidad de Laborcitas, su población y densidad tienen registros altos; para el caso de las localidades de Congregación Caballeros y La Presa se registró en ambas una densidad de 9 habitantes por hectárea.

Es importante considerar que la densidad de población puede variar significativamente entre localidades, y factores como la migración, el crecimiento demográfico y el desarrollo urbano pueden influir en su evolución a lo largo del tiempo.

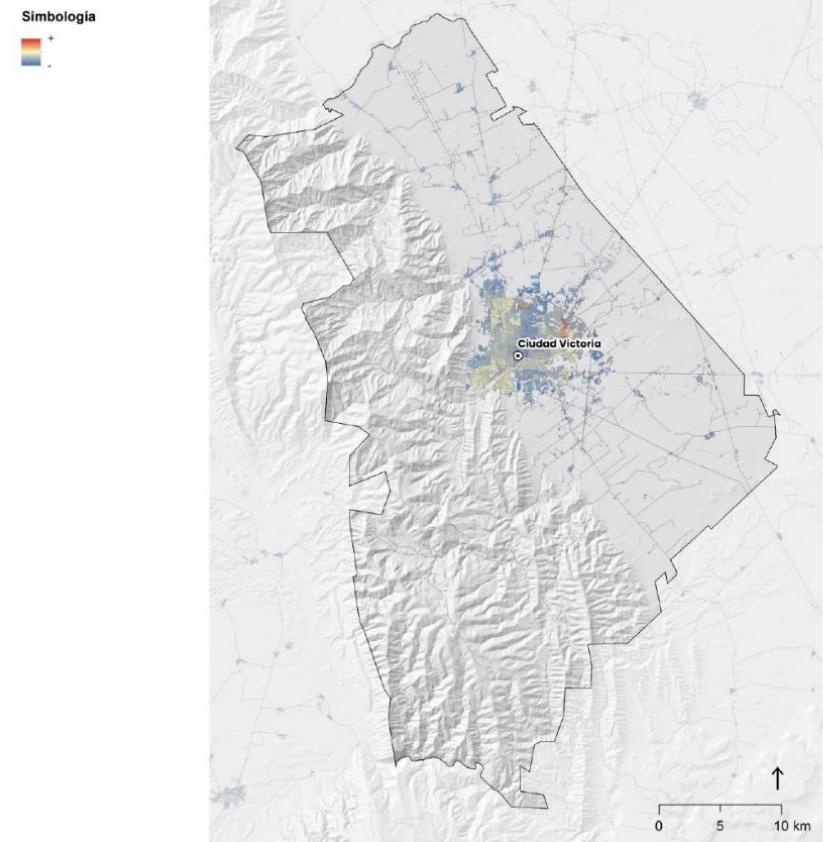
	Población hab	Suelo ha	Densidad hab/ha
Densidad bruta	349 688	144 768.0	2
Densidad neta	349 688	8 587.6	41
Urbana			
Ciudad Victoria	328 269	6 882.2	48
Rural	8 934	1 705.4	5
Alianza de Caballeros	374	54.3	7
Alta Cumbre	31	11.1	3
Alto de Estación Caballeros	267	32.3	8
Aquiles Serdán	264	21.0	13
Benito Juárez	316	26.1	12
Campestre la Luz	3	6.9	0
Cerrada los Olivos [Fraccionamiento Campestre]	23	68.5	0
Congregación Caballeros	462	52.3	9
Dieciocho de Marzo	18	7.3	3
El Olivo	268	66.5	4
El Olmo (Rancho Nuevo del Castillo)	142	50.3	3
El Ranchito	18	9.8	2
El Refugio	345	31.2	11
El Refugio [Colonia]	31	9.6	3
El Sabino	63	20.1	3
Estación Caballeros	160	35.7	4
Estación Carbonero	173	18.1	10
Fuerte de Portes Gil	330	41.4	8
Juan Rincón	439	37.2	12
La Boca (La Boca de San Pedro)	155	26.5	6
La Boca de Juan Capitán	159	30.3	5
La Crucita	165	21.1	8
La Libertad	616	89.3	7
La Misión	415	44.1	9
La Peñita	356	36.2	10
La Presa	455	52.7	9
Laborcitas	490	39.7	12
Lázaro Cárdenas	190	24.5	8
Los Olivos	137	251.8	1
Manuel Ávila Camacho	218	35.6	6
Mariposas y Mahurias	170	25.5	7
Miguel Hidalgo	115	19.7	6
Miguel Hidalgo [Colonia]	188	103.5	2
Otilio Montaño	162	22.0	7
Rancho Nuevo	176	39.7	4
Rancho Nuevo de Arce	15	8.9	2
Rosa Imelda Rodríguez Barrón [Asociación]	31	5.6	6
San Francisco	118	29.6	4
San Juan y el Ranchito	97	23.0	4
San Miguel [Colonia]	33	29.9	1
Santa Ana	300	31.6	9
Santa Clara	126	29.7	4
Santa Librada	101	52.6	2
Santa Rosa	13	5.0	3
Tierra Nueva	201	21.2	9
Ventuño de Mayo	5	6.5	1

Tabla 324.1 Densidad poblacional.

Fuente: Elaboración propia con datos de CIESEN/Meta 2023 y marco geostadístico INEGI, 2020.

¹ Para la determinación de las densidades de población, se utilizaron datos poblacionales rasters de Meta (2023), los cuales se sobrepusieron a los polígonos base del marco geostadístico, a fin de tener una mayor precisión en el cálculo de las densidades demográficas de cada una de las localidades y de las regiones del municipio.

45



Mapa 324.1 Densidad poblacional
Fuente: Elaboración propia con datos de CIESEN/Meta 2023.

Distribución de la población menor de 5 años y mayores de 60

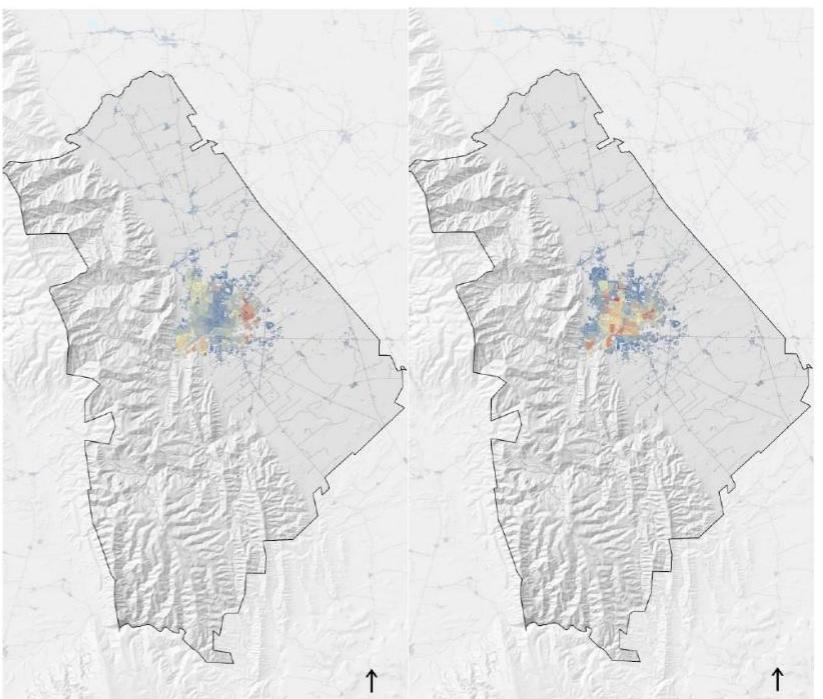
De acuerdo con Meta (2023), en el municipio, residen 29 988 niños y niñas menores de 5 años, que representan el 13.9 % de la población. Se optó por utilizar los datos de Meta debido a la precisión y calidad de la información proporcionada. Es importante destacar que las cifras de INEGI, específicamente las relacionadas con las manzanas, se centran únicamente en el ámbito urbano. En el ámbito rural, esta fuente no desglosa la información con la misma precisión, lo que subraya la relevancia de confiar en los datos detallados y confiables ofrecidos por Meta para obtener una visión más completa y precisa de la distribución demográfica en el municipio.

En el caso de la zona urbana, residen 29 087 niños y niñas menores de 5 años, equivalente al 8.8 % de la población que vive en el área urbana a nivel municipal; esto representa al 97 % del grupo poblacional de infantes. Ahora bien, en la zona rural vive el 3 % de la población infantil de menos de 5 años; además de representar el 5.1 % de la población de la zona rural.

Por otra parte, la población de adultos mayores de 60 años también tiene una importante concentración en el municipio, con 30 249 personas que representan el 15.1 % de la población. En el área urbana residen 29 132 personas que representan el 96.3 % de este grupo poblacional, asimismo, representa el 8.8 % de la población urbana. Mientras que, en la zona rural vive el 3.7 % de este grupo poblacional, lo que representa el 6.4 % de la población rural.

	2020	5-	%/pob	60+	%/pob
Victoria	349 688	29 988	8.8 %	30 249	15.1 %
Urbana	332 100	29 087	8.8 %	29 132	96.3 %
Rural	17 588	901	5.1 %	1 117	3.7 %

Tabla 324.3 Distribución de niños menores de 5 años y adultos mayores de 60 años
Fuente: Elaboración propia con datos de CIESEN/Meta 2023



Mapa 324.2 Distribución niños menores de 5 años
Fuente: Elaboración propia con datos de CIESEN/Meta 2023

Mapa 324.3 Distribución adultos mayores de 60 años
Fuente: Elaboración propia con datos de CIESEN/Meta 2023

14.3 Estatal

Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas (2023-2028)

El Plan de Desarrollo del estado de Tamaulipas se estructura en tres ejes fundamentales. En el "Eje de Gobierno al servicio del pueblo", se prioriza la seguridad ciudadana, la eficiencia de la administración pública, la implementación de gobierno digital, finanzas públicas saludables, seguridad ciudadana y procuración de justicia. El "Eje de Política social para el bienestar" se centra en el desarrollo integral de la población, abordando temas como bienestar social, salud, educación, cultura, vivienda y apoyo a grupos vulnerables, alineándose con los programas federales de apoyo social. En el "Eje de Progreso económico inclusivo y sostenible", se enfatiza en el desarrollo económico a través del consumo interno, la capacidad productiva, el impulso de sectores como industria, comercio, turismo, energía renovable y desarrollo rural, alineándose con la reactivación económica y la sustentabilidad propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programa Estratégico para el Desarrollo Urbano Sustentable en Tamaulipas 2007-2030 (PREDUST)

El PREDUST tiene como meta crear un sistema de ciudades competitivo y articulado, con encadenamientos productivos y nuevas actividades económicas. Se busca mayor incidencia en el desarrollo urbano económico regional, nacional e internacional. Se promoverá la recuperación ambiental y mitigación de riesgos. Ciudad Victoria puede jugar un papel articulador entre el sistema agrícola del centro-norte y el sistema ecoturístico. El PREDUST tiene 4 políticas, 9 programas sectoriales, 19 subprogramas y 112 líneas de acción. Algunas líneas influyentes en la imagen urbana son: parque tecnológico, reordenamiento del transporte colectivo, pavimentos, expansión de áreas verdes y rescate de ríos urbanos.

14.4 Municipal

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

El Plan se organiza en cuatro ejes principales de desarrollo que se orientan hacia la construcción del futuro deseado para Victoria: un futuro más inclusivo, transparente y con buena gobernanza; más transformado a través del amor, la prevención y el bienestar; con una mejora en los servicios públicos; y con un crecimiento económico, social y sostenible. Adicionalmente, se apoya en cuatro ejes transversales: la igualdad real entre géneros, el respeto por los derechos humanos, la participación de la ciudadanía y la responsabilidad social. Estas estructuras, tanto los ejes de desarrollo como los ejes transversales, en conjunto delinean el camino hacia el futuro deseado para la ciudad de Victoria.

16

Hogares censales con persona de referencia mujer por municipio y localidad

En el municipio, el 33.9 % de los hogares tiene como persona de referencia a una mujer, por lo que éstos, y la población que vive en ellos son más vulnerables ante situaciones de peligro, riesgo o pérdida ante desastres naturales. Las desventajas socioeconómicas que enfrentan estas mujeres las hacen más propensas a experimentar dificultades para recuperarse ante eventos catastróficos. Por el contrario, los hogares donde la persona de referencia es un hombre suelen tener una mejor resiliencia ante problemas similares, debido a las ventajas socioeconómicas que estos hogares tienen.

Es importante implementar estrategias específicas que promuevan la equidad y la resiliencia adecuada en los hogares donde la persona de referencia es mujer, especialmente en las localidades donde hay una mayor concentración de este tipo de hogares, como: Ciudad Victoria, donde había al 2020 un 34.6 % de hogares con jefatura femenina; la localidad de La Libertad tenía una proporción de 22.6 %; seguida de El Olivo que mostraba un porcentaje de 23.8 %; y por último la localidad de La Misión, pues en ella se tiene registro de 20.1 % de hogares con jefatura femenina.

Población mayor de 60 años por municipio y localidad

En el municipio de Victoria, hay una población de 44 675 personas mayores de 60 años. Una parte significativa de esta población reside en la cabecera municipal, en donde habitan 42 327 personas, lo que representa cerca del 95 % de este grupo poblacional. Le siguen en concentración poblacional las localidades de La Libertad con 195 personas y La Misión, con 152 habitantes.

En el análisis de la estructura poblacional es posible identificar que, aún no se ha producido una transición demográfica hacia el envejecimiento en el municipio. Por lo general, estas personas dependen de otras para cubrir sus necesidades y cuidados, lo que significa que se deben anticipar los desafíos futuros relacionados con la atención de la población mayor de 60 años.

	Masculina	Femenina	Total
Población mayor de 60 años	20 182	24 493	44 675
60 a 64 años	6 936	7 926	14 862
65 a 69 años	4 878	5 530	10 408
70 a 74 años	3 398	4 134	7 532
75 a 79 años	2 245	2 921	5 166
80 a 84 años	1 493	2 109	3 602
85 años y más	1 232	1 873	3 105

Tabla 325.5 Población mayor a 60 años.

Fuente: Elaboración propia con base en ITER 2000, 2010 y 2020. INEGI.

	Total hogares	Femenina	Masculina	
Total del Municipio	101 652	34 478	33.9 %	67 174
Ciudad Victoria	96 661	33 423	34.6 %	63 238
La Libertad	469	106	22.6 %	363
La Misión	329	66	20.1 %	263
El Olivo	303	72	23.8 %	231

Tabla 325.4 Hogares censales con persona de referencia mujer por municipio y localidad.

Fuente: Elaboración propia con base en ITER 2000, 2010 y 2020. INEGI.

32.6 Escolaridad

Población analfabeta

Es posible observar que la población analfabeta ha disminuido en el municipio de Victoria de 2000 a 2020.

En cuanto al tipo de localidad, la población analfabeta en el 2010, en las localidades urbanas fue de 4 872 personas, mientras que, en el 2020 disminuyó a 4 212. En el área rural, en el 2010, la población analfabeta fue de 681 personas, disminuyendo a 418 en el 2020.

En cuanto la población analfabeta por género se tiene que, en 2010, la población femenina analfabeta era de 3 070, mientras que en 2020 se redujo a 2 463. Por su parte, la población masculina analfabeta disminuyó de 2 483 en 2010 a 2 167 en 2020.

Es importante destacar que, aunque la población analfabeta ha disminuido en general en el municipio, aún hay una cantidad significativa de personas que requieren programas y políticas públicas para mejorar su nivel de alfabetización y acceso a la educación.

Grado de escolaridad

El grado promedio de escolaridad de la población es un indicador que refleja el nivel educativo de la población en general. En el municipio de Victoria, se observa un aumento en el grado promedio de escolaridad de la población de 7.6 a 8.4 entre los años 2010 y 2020.

En cuanto al grado promedio de escolaridad por tipo de localidad, la población urbana terminaba en 2010 hasta el primer año del bachillerato; en 2020 aumentó al segundo año de bachillerato. Para el caso de la población rural, en el 2010 lograban concluir el primer año de secundaria; mientras que, en 2020 se muestra que terminan hasta el segundo año de secundaria.

Este aumento en el grado promedio de escolaridad de la población es un indicador positivo, ya que, sugiere que la población está accediendo a más oportunidades de educación y, por lo tanto, tiene mayores oportunidades para mejorar sus habilidades y capacidades. Esto puede tener un efecto positivo en el desarrollo económico y social del municipio a largo plazo.

	2000	2010	2020
Victoria	6 115	5 553	4 630
Urbano		4 872	4 212
Rural		681	418

Tabla 326.1 Población analfabeta en el municipio, por tipo de localidad.
Fuente: Elaboración propia con base en ITER 2000, 2010 y 2020. INEGI.

	2000	2010	2020
Población de 15 años y más analfabeta	6 115	5 553	4 630
Población femenina de 15 años y más analfabeta		3 070	2 463
Población masculina de 15 años y más analfabeta		2 483	2 167

Tabla 326.2 Población analfabeta en el municipio, por género.
Fuente: Elaboración propia con base en ITER 2000, 2010 y 2020. INEGI.

	2000	2010	2020
Victoria			7.6
Urbano			10.7
Rural			7.5

Tabla 326.3 Grado de escolaridad, por género.
Fuente: Elaboración propia con base en ITER 2000, 2010 y 2020. INEGI.

50

32.7 Salud

La tabla 327.1, muestra la distribución de instituciones de salud dentro del municipio de Victoria, tanto en la zona urbana como en la zona rural. Existen 113 unidades de salud en el municipio, 104 de ellas ubicadas en la zona urbana y 9 en el área rural.

En el caso de las unidades ubicadas en zona urbana, 48 de ellas pertenecen a la Secretaría de Salud, 36 corresponden a Servicios Médicos Privados, y 5 pertenecen al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); siendo estos tres organismos los principales, por la cantidad de unidades. En lo que respecta a la zona rural, el Instituto Mexicano Del Seguro Social Régimen Bienestar (IMSS-BIENESTAR) tiene una existencia de 4 unidades, hay además 3 unidades de la Secretaría de Salud, y existen 2 unidades pertenecientes a Servicios Médicos Privados.

En cuanto, al tipo de establecimientos de salud que existen en el municipio, se identifican 97 unidades que, conforme a su tipo y cantidad, 4 son de asistencia social, 81 son de consulta externa y 12 son de hospitalización.

Finalmente, teniendo en cuenta que la población total de Victoria al 2020 fue de 349 688 habitantes, el 86 % de la población (300 753 personas), estaba afiliada a algún sistema de salud. Entre las instituciones de salud, el IMSS registró la mayor cantidad de afiliados con 136 586 personas. Le sigue el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) con una población afiliada de 69 945 personas; asimismo, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) registró 58 897 afiliados.

Tipo de institución

	Urbano	Rural
Total de instituciones en el municipio	104	9
CIJ	Centros De Integración Juvenil	
CRO	Cruz Roja Mexicana	
FGE	Fiscalía General Del Estado	
ISSSTE	Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales Para Los Trabajadores Del Estado	
IMSS	Instituto Mexicano Del Seguro Social	
IMSS-BIENESTAR	Instituto Mexicano Del Seguro Social Régimen Bienestar	
PEMEX	Petróleos Mexicanos	
PGR	Procuraduría General De La República	
SCT	Secretaría De Comunicaciones Y Transportes	
SEDENA	Secretaría De La Defensa Nacional	
SEMAR	Secretaría De Marina	
SSA	Secretaría De Salud	
SME	Servicios Médicos Estatales	
SMM	Servicios Médicos Municipales	
SMP	Servicios Médicos Privados	
HUN	Servicios Médicos Universitarios	
DIF	Sistema Nacional Para El Desarrollo Integral De La Familia	

Tabla 327.1 Tipo de institución que existe en el municipio, por ámbito.

Fuente: Elaboración propia con base en Dirección General de Información en Salud (2022).

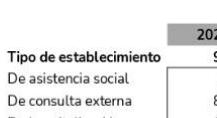


Tabla 327.2 Tipo de establecimiento que existe en el municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en Dirección General de Información en Salud (2022).

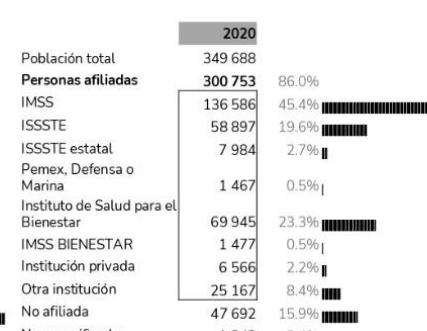


Tabla 327.3 Población según condición de afiliación a servicios de salud y tipo de institución.

Fuente: Elaboración propia con base en Cuestionario 2020. INEGI.

32.8 Migración

Utilizando datos del censo de población 2020 se observa que el municipio ha sido receptor de un porcentaje importante de migrantes en los últimos 10 años. En efecto, un total de 30 158 personas que ahora residen en Victoria, nacieron en otro municipio, entidad o país para 2020.

Población nacida en la entidad

Como hemos visto en apartados anteriores, la población ha aumentado de manera constante a lo largo de las últimas dos décadas. Siguiendo esta misma tendencia, el porcentaje de población nacida en la entidad continua en crecimiento tal como se observa en la tabla 328.1, lo que representa el 91.4 % de la población total del municipio.

En el año 2000, había 235 625 personas nacidas en la entidad, mientras que en el año 2010 había un total de 284 759 personas nacidas en la misma. Para el año 2020, se registró un total de 319 530 personas nacidas en la entidad, lo que indica un crecimiento significativo en comparación con los años anteriores.

En 2010, la población femenina nacida en la entidad era de 146 030, mientras que la población masculina era de 138 729. En 2020, la población femenina nacida en la entidad aumentó a 165 427, mientras que la población masculina aumentó a 154 103.

Este aumento puede deberse a diversos factores, como el crecimiento de la población en la entidad, la mayor retención de la población en la misma, entre otros.

La población nacida en otra entidad ha disminuido en el periodo de 2010 a 2020, pasando de 37 194 a 30 158 personas. En el año 2000, esta población era de 27 438 personas, lo que indica un decrecimiento significativo en los últimos 20 años.

Asimismo, se puede mencionar que el número de personas por género que ha migrado al municipio ha sido similar.

Cambio en la estructura demográfica

De acuerdo con la tabla 328.3, se identificaron algunos cambios en la estructura demográfica en el periodo de 2010 a 2020. La tabla muestra que, los grupos entre los 50 y 64 años han tenido el mayor aumento en su porcentaje de participación dentro de la población del municipio.

Esto sugiere que la migración hacia el municipio en este periodo ha estado compuesta por personas pertenecientes a estos grupos de edad. Es importante mencionar que, no se puede determinar un fenómeno específico sin más información sobre las causas y motivaciones detrás de la migración de estos grupos de edad en particular.

	2000	2010	2020	
Población nacida en la entidad	235 625	284 759	319 530	91.4 %
Población femenina nacida en la entidad	146 030	165 427	154 103	47.3 %
Población masculina nacida en la entidad	138 729	154 103	139 530	44.1 %

Tabla 328.1 Población nacida en la entidad.

Fuente: Elaboración propia con base en ITER 2000, 2010 y 2020. INEGI.

	2000	2010	2020	
Población nacida en otra entidad	27 438	37 194	30 158	8.6 %
Población femenina nacida en otra entidad	0	18 394	14 739	4.2 %
Población masculina nacida en otra entidad	0	17 964	14 756	4.2 %

Tabla 328.2 Población nacida en otra entidad.

Fuente: Elaboración propia con base en ITER 2000, 2010 y 2020. INEGI.

	2010			2020			Porcentaje de cambio		
	Femenina	Masculina	Total	Femenina	Masculina	Total	Mujeres	Hombres	Total
Total	164 801	157 152	321 953	180 459	169 229	349 688	0.42%	-0.42%	-1.41%
0 a 4 años	13 962	14 408	28 366	12 699	13 181	25 880	-1.43%	-1.38%	-1.41%
5 a 9 años	14 367	14 680	29 047	13 799	14 336	28 135	-1.07%	-0.87%	-0.98%
10 a 14 años	14 125	14 554	28 679	14 320	14 910	29 230	-0.64%	-0.45%	-0.55%
15 a 19 años	15 269	15 733	31 002	14 463	14 702	29 165	-1.25%	-1.32%	-1.29%
20 a 24 años	14 344	14 224	28 568	14 307	14 259	28 566	-0.78%	-0.63%	-0.70%
25 a 29 años	13 278	12 426	25 704	13 469	12 851	26 320	-0.59%	-0.31%	-0.46%
30 a 34 años	13 093	12 075	25 168	12 970	12 217	25 187	-0.76%	-0.46%	-0.61%
35 a 39 años	13 145	11 895	25 040	13 276	11 944	25 220	-0.62%	-0.51%	-0.57%
40 a 44 años	11 513	10 237	21 750	13 037	11 606	24 643	0.24%	0.34%	0.29%
45 a 49 años	9 589	8 718	18 307	12 616	10 962	23 578	1.17%	0.93%	1.06%
50 a 54 años	8 413	7 557	15 970	11 505	9 917	21 422	1.27%	1.05%	1.17%
55 a 59 años	5 851	5 615	11 466	9 313	7 937	17 250	1.61%	1.12%	1.37%
60 a 64 años	4 897	4 217	9 114	7 943	6 960	14 903	1.43%	1.43%	1.43%
65 a 69 años	3 537	2 872	6 409	5 543	4 900	10 443	0.93%	1.07%	1.00%
70 a 74 años	2 907	2 462	5 369	4 141	3 416	7 557	0.53%	0.45%	0.49%
75 años y más	1 983	1 607	3 590	2 941	2 270	5 211	0.43%	0.32%	0.38%
No especificado	2 101	2 109	4 210	143	139	282	-1.20%	-1.26%	-1.23%

Tabla 328.3 Porcentaje de cambio en la estructura demográfica, 2010 a 2020.

Fuente: Elaboración propia con base en Censos de población y viviendas 2020. INEGI.

32.9 Marginación

Índice de marginación urbana por municipio y localidad

El Índice de marginación normalizado en el municipio es de 0.85, que se interpreta como un grado de marginación bajo. Analizando el Índice de marginación absoluto el resultado es 22.33, que se puede considerar como baja marginación.

Al analizar a profundidad los datos, el municipio presenta dos escenarios, conforme a su organización territorial. Las localidades urbanas tienen un grado de marginación muy bajo; los resultados para la zona rural del municipio muestran un grado bajo.

En el análisis de información a nivel de localidad, se identifican seis localidades con un grado de marginación de alto a muy alto: San Miguel (Colonia) con un índice de 0.7; Campestre la Luz, con 0.68; Diez Gutiérrez, con 0.62; Alberto Juárez Blancas (Colonia), con 0.6; El Refugio (Colonia), con 0.56; y Valle Soleado (Colonia), con un índice de 0.36.

Las principales carencias y desventajas que se identifican son el nivel educativo de la población, el hacinamiento en las viviendas particulares habitadas y la falta de agua entubada. El porcentaje de población de 15 años o más sin educación básica es de 41.04 %, el acceso de esta población a una educación básica desarrollaría una mejor capacitación y adquisición de competencias y habilidades, que permitiría a las personas enfrentar problemas de forma más acertada.

En el caso de las viviendas, se identificó que el 35.68 % de los ocupantes en viviendas particulares habitadas están hacinados. El Índice de marginación busca identificar cuáles son las desventajas sociales o las carencias que de manera particular existen en las localidades, para lo cual se identifica cuál es el ámbito en el que éstas son mayores. Con ello se logra reconocer a las localidades que carecen de oportunidades y capacidades para su desarrollo, bajo esta premisa, las dependencias gubernamentales habrán de enfocar acciones y estrategias hacia las localidades que son prioritarias.

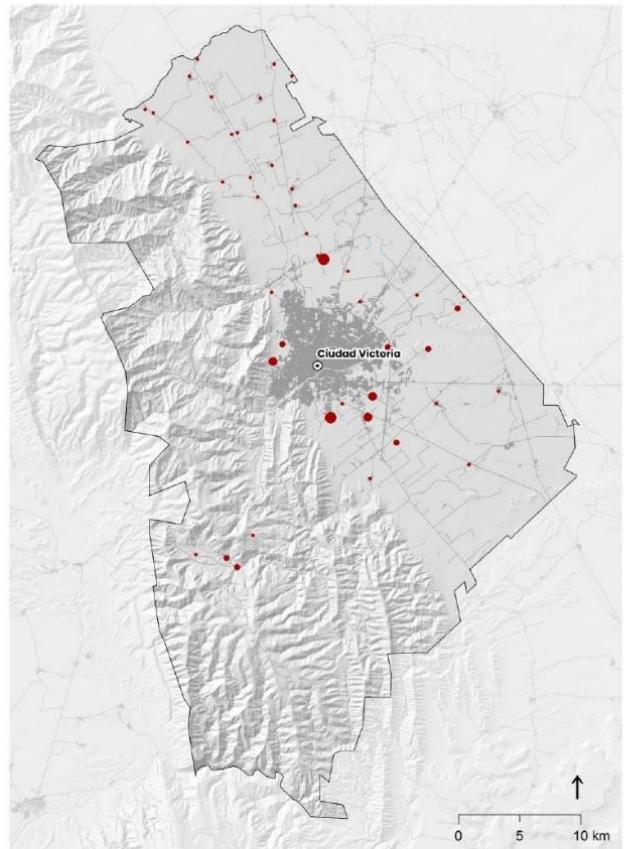
		2020		
		Marginación		
		Índice de marginación a nivel municipio	Grado de marginación a nivel municipio	Índice de marginación normalizado a nivel municipio
		22.33	Bajo	0.85
Victoria		22.33		
			Urbano	24.78
			Rural	22.29
		2020		
		Niveles de marginación por municipio y tipo de localidad.		
		Fuente: Elaboración propia con base CONAPO, 2020.		
		2020		
		Población total		
		349 025		
			Porcentaje de población de 15 años o más analfabeto	4.06
			Porcentaje de población de 15 años o más sin educación básica	41.04
		Vivienda habitada		
			Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni excusado	1.92
			Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	5.45
			Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada	17.31
		Localidades con mayor índice de marginación		
			Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra	8.19
			Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con hacinamiento	35.68
			Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin refrigerador	13.03
		2020		
		Indicadores de la marginación.		
		Fuente: Elaboración propia con base CONAPO, 2020.		

Tabla 329.2 Localidades con mayor índice de marginación. Fuente: Elaboración propia con base CONAPO, 2020.

Simbología

- cabecera municipal
- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

■ asentamientos humanos



33.1 Actividades económicas

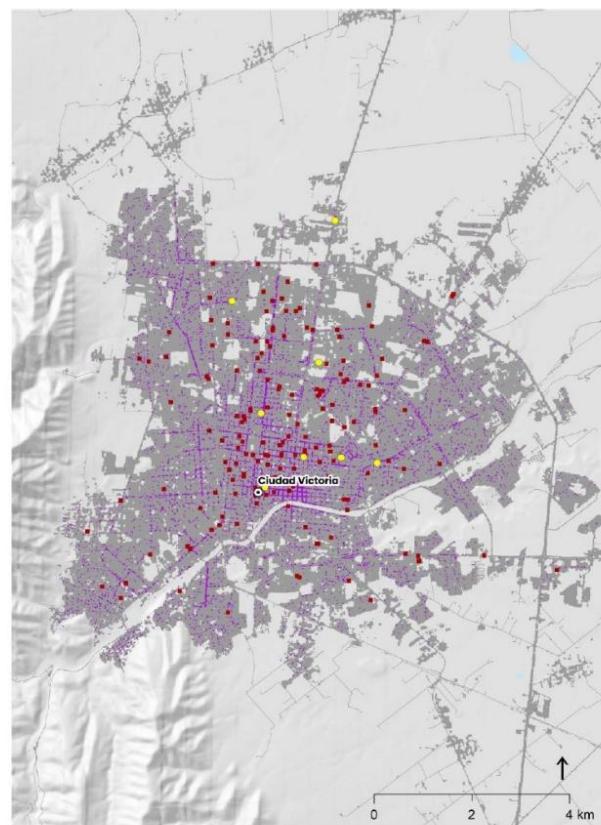
En relación con las unidades económicas existentes en el municipio de Victoria en el año 2022 se tiene un registro total de 12 942, tanto en actividades primarias, secundarias, como en las actividades terciarias. La mayor concentración de estos establecimientos se ubica en el sector terciario con 11 655 unidades. De acuerdo con el mapa 331.1, se puede observar que el sector terciario se concentra principalmente en la cabecera municipal y las tenencias, no obstante, también se concentra una parte de las unidades económicas en las áreas periféricas del desarrollo de Victoria.

Por otro lado, el sector secundario presenta una distribución diferente, enfocándose principalmente en las principales vías de comunicación dentro del municipio. Esta disposición se debe a la naturaleza de las actividades económicas que se desarrollan en este sector, las cuales a menudo necesitan estar estratégicamente ubicadas cerca de las rutas de transporte para agilizar tanto el suministro de materias primas como la distribución de los productos finales.

En cuanto al sector primario, se registran pocas unidades económicas (26), la mayoría de ellas siguen una distribución parecida a la de las actividades secundarias, que siguen las vialidades principales como la Carretera Cd. Victoria - Hidalgo.

Simbología

- cabecera municipal
- sector primario
- sector secundario
- sector terciario



Unidades económicas	TT
Sector primario	26
Sector secundario	1 261
Sector terciario	11 655

Tabla 331.1 Unidades económicas por sector productivo.

Fuente: Elaboración propia con base en DENU, 2022.

Mapa 331.1 Distribución de las unidades económicas por sector.

Fuente: Elaboración propia con base en DENU, 2022.

55

¹De acuerdo con el DENU (2022), las actividades esenciales y no esenciales hacen referencia a las medidas de restricción tomadas por el gobierno federal y estatales para enfrentar la pandemia de COVID 19, dentro de estas actividades, se encuentran actividades de la rama médica, paramédica y administrativas; seguridad pública y protección ciudadana; así como toda aquella actividad que se considere fundamental para el funcionamiento de la economía.

Las unidades económicas que sobresalen en el municipio corresponden a Comercio al por menor con 4 508 establecimientos; los clasificados como Otros servicios excepto actividades gubernamentales con 2 497 unidades; y los relacionados con Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, que cuentan con 1 540 unidades. Esto último refleja el potencial turístico de la región, con una gran cantidad de unidades dedicadas a la hospitalidad.

Podemos observar que, en segundo orden, las unidades económicas que resaltan son las de servicios de salud y asistencia social; las industrias manufactureras y de servicios. En cuanto a las unidades manufactureras, con más de mil unidades en este sector, tiene un fuerte impacto en la economía local, representando una amplia gama de actividades industriales.

Por último, la tabla 331.3 muestra las empresas más importantes en términos de empleo en el municipio. De acuerdo con el DENU (2022), en el municipio existen 51 empresas que emplean más de 251 personas; varias de ellas de capital privado, aunque sobresalen las que pertenecen a la administración pública en los tres niveles de gobierno, las dedicadas a servicios médicos, así como a los servicios educativos, lo cual logra enfatizar la importancia de la formación y la atención médica en la calidad de vida de la comunidad, así como la formación docente.

2022

Unidades económicas	12 942
(11) Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	8
(21) Minería	1
(22) Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	18
(23) Construcción	153
(31) Industrias manufactureras	588
(32) Industrias manufactureras	209
(33) Industrias manufactureras	293
(43) Comercio al por mayor	288
(46) Comercio al por menor	4 508
(48) Transportes, correos y almacenamiento	74
(49) Transportes, correos y almacenamiento	24
(51) Información en medios masivos	71
(52) Servicios financieros y de seguros	408
(53) Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	228
(54) Servicios profesionales, científicos y técnicos	302
(55) Corporativos	1
(56) Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	131
(61) Servicios educativos	476
(62) Servicios de salud y de asistencia social	620
(71) Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	169
(72) Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1 540
(81) Otros servicios excepto actividades gubernamentales	2 497
(93) Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	335

Tabla 331.2 Actividades económicas esenciales y no esenciales.

Fuente: Elaboración propia con base en DENU, 2022.

56

88

Personal ocupado	Nombre del establecimiento	Personal ocupado	Nombre del establecimiento
Comapa Cd Victoria	Hospital Infantil de Tamaulipas		
Construobras de la Garza, S.A. de C.V.	Hospital Regional de Alta Especialidad		
Foro Construcciones	77 Batallón Infantería		
Nien Hsing International Victoria SA de CV	Bienestar Social		
Aptiv Contract Services Noreste	Centro SCT Tamaulipas		
Kemet de México	Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios		
Springs Window Fashions De Victoria S de RL de CV	Complejo Estatal de Seguridad Pública Estatal		
Coca Cola Cedis Cd Victoria	Congreso del Estado de Tamaulipas		
Distribuidora de Viveres	Consejo de la Judicatura Federal		
Instrumentos y Equipos Falcon SA de CV	Consejo Nacional de Fomento Educativo		
Bodega Cd Victoria	Coordinación de Inglés en Educación Básica		
Transpais San Luis S.A. de C.V.	Instituto Electoral de Tamaulipas IETAM		
251 y más personas	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo		
Transpais Unico SA de CV	ITCA Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes		
C.P.E. Tamaulipas	Organismo de Cuenca Golfo Norte		
Prestador de Servicios de Personal Audele SA de CV	Policía Ministerial		
Provisep Protección y Vigilancia en Seguridad Privada SA de CV	Presidencia Municipal		
Campus de Ciencias de La Salud	Procuraduría General de Justicia		
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 236	Secretaría de Bienestar		
Centro De Bachillerato Tecnológico Industrial y Servicios 236	Secretaría de Educación Pública		
Instituto Tecnológico de Cd Victoria	Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas		
Preparatoria Federalizada Ing. Marte R Gómez	Secretariado Ejecutivo Sistema Estatal de Seguridad Pública		
Universidad La Salle Victoria Campus Norte	Sede Delegacional Regional Tamaulipas del IMSS		
Clínica Hospital de Victoria ISSSTE	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior		
Hospital Civil de Ciudad Victoria	Supremo Tribunal de Justicia		
Hospital General Dr. Norberto Treviño Zapata	Unidad Ejecutiva		

Tabla 331.3 Principales empresas dentro del municipio con más de 100 empleados.

Fuente: Elaboración propia con base en DENUE. 2022.

33.2 Producto Interno Bruto (PIB)

La dinámica de las unidades económicas permite al municipio de Victoria generar un flujo de capital que, para el año 2020 se estimó en 28 055 millones de pesos, correspondientes al valor agregado bruto, y de los cuales el sector terciario aportó 26 982 millones.

En relación con el Producto Interno Bruto del municipio, en el año 2020 su valor total fue de 12 109 millones de pesos, del cual, el sector terciario representó el 95.85 % (11 607 millones de pesos), seguido del sector secundario con 502 millones de pesos (4.15 %).

Asimismo, el PIB per cápita en el 2020 fue de 34 627 pesos.

	2020
Valor Agregado Bruto	28 055mdp
Primaria	0.0
Secundaria	1 163.1
Terciaria	26 892

Tabla 332.1 Valor Agregado Bruto del municipio.

Fuente: Elaboración propia con base Censo Económico, 2019.

	2020
Producto Interno Bruto	12 109 mdp
Primaria	0
Secundaria	502
Terciaria	11 607

Tabla 332.2 Producto Interno Bruto del municipio.

Fuente: Elaboración propia con base Censo Económico, 2019.

	2020
Población	349 688
PIB per cápita	34 627 pesos

Tabla 332.3 Producto Interno Bruto per cápita del municipio.

Fuente: Elaboración propia con base Censo Económico, 2019.

33.3 Perfil y niveles socioeconómicos (NSE)

Las viviendas en Victoria cuentan casi en su totalidad con electricidad, ya que el porcentaje de disponibilidad es de 99.0 %.

En relación con los otros servicios y equipamientos, el 97.8 % de las viviendas cuenta con agua entubada y 97.4 % con drenaje; el 96.9 % de las viviendas tiene servicio sanitario; en tanto que, el 40.3 % cuenta con tinaco, y sólo un 3.4 % tiene disponibilidad a cisterna o aljibe.

La disponibilidad de bienes muestra que 96.0 % de las viviendas cuenta con refrigerador, y un 85.1 % tiene lavadora, siendo estos dos, los principales bienes dentro de las viviendas. Asimismo, el 66.4 % de las viviendas tiene automóvil o camioneta, seguido por la disponibilidad de bicicleta con 16.8 %, mientras que, 9.4 % de las viviendas cuenta con motocicleta o motoneta.

	2000	2010	2020	
Disponibilidad de servicios y equipamiento				
Electricidad	61 778	81 609	100 699	99.0 %
Agua entubada	59 694	80 341	99 411	97.8 %
Tinaco		41 005	40.3 %	
Cisterna		3 439	3.4 %	I
Sanitario	60 550	81 696	98 478	96.9 %
Drenaje	53 843	78 749	99 027	97.4 %

	2000	2010	2020	
Disponibilidad de bienes				
Refrigerador	53 454	77 579	97 572	96.0 %
Lavadora	41 809	68 127	86 541	85.1 %
Microondas		53 797	52.9 %	
Automóvil	29 200	52 877	67 513	66.4 %
Motocicleta		9 507	9.4 %	I
Bicicleta		17 051	16.8 %	

	2000	2010	2020	
Disponibilidad de TIC				
Computadora	35 179	47 953	47.2 %	
Teléfono	29 365	42 848	42.2 %	
Celular	66 604	95 214	93.6 %	
Internet	28 371	63 549	62.5 %	
Televisión de paga		47 254	46.5 %	

Tabla 333.1 Disponibilidad de servicios equipamiento, bienes y TIC en las viviendas habitadas.

Fuente: Elaboración propia con base en ITER 2000, 2010 y 2020. INEGI.

Tabla 332.3 Producto Interno Bruto per cápita del municipio.

Fuente: Elaboración propia con base Censo Económico, 2019.

33.4 Población Económicamente Activa (PEA)

La información correspondiente a la población económicamente activa mayor de 12 años señala que existen 174 042 personas, este grupo representa una tasa de participación del 61 %. La población ocupada es de 169 807 personas, lo que significa que el 97.6 % de la población económicamente activa se encuentra trabajando. Para el caso de la población mayor de 12 años que no es económicamente activa, se tiene un total de 108 365 personas en esta situación, el 42.1 % son estudiantes, y el 33.4 % se dedica a los quehaceres del hogar.

Las principales actividades que realiza la población económicamente activa se concentran en aquellas relacionadas con servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros,

con un porcentaje de 60.1 %. En el rubro de comercio hay un porcentaje de 18.0 % de la población dedicada a estas actividades. En tanto que, en el grupo de la minería, industrias manufactureras, electricidad y agua, se concentran las actividades del 10.6 % de la población económicamente activa.

Sumado a ello, se observa en la tabla 334.4, que el grupo más grande de empleados en el municipio son los profesionistas y técnicos, con un 26.7 % de la población ocupada. El segundo grupo más grande es el de los trabajadores en actividades elementales y de apoyo, con una representación del 14.2 %.

	2020
Población de 12 años y más	283 699
Población Económicamente Activa	174 042
Ocupada	169 807
Desocupada	4 235
Población no económicamente activa	108 365

Tabla 334.1 Población económicamente activa, 2020.

Fuente: Elaboración propia con base en Cuestionario ampliado del Censo de Población y vivienda 2020, INEGI.

	2020			
Población de 12 años y más no económicamente activa	108 365			
Pensionada o jubilada	15 465	14.3 %		
Estudiante	45 613	42.1 %		
Se dedica a los quehaceres de su hogar	36 239	33.4 %		
Limitación física o mental permanente que le impide trabajar	2 886	2.7 %		
Otras actividades no económicas	8 162	7.5 %		
Población Económicamente Activa	174 042			
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3 540	2.0 %		
Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua	18 497	10.6 %		
Construcción	13 384	7.7 %		
Comercio	31 373	18.0 %		
Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros	104 662	60.1 %		
No especificado	2 586	1.5 %		

Tabla 334.2 Población no económicamente activa, 2020.

Fuente: Elaboración propia con base en Cuestionario ampliado del Censo de Población y vivienda 2020, INEGI.

	2020		
Población Económicamente Activa	174 042		
Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas	21 764	12.5 %	
Funcionarios, directores y jefes	5 389	3.1 %	
Trabajadores auxiliares en actividades administrativas	23 158	13.3 %	
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca	2 513	1.4 %	
Trabajadores en servicios personales y vigilancia	17 503	10.1 %	
Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios	15 474	8.9 %	
Trabajadores en actividades elementales y de apoyo	24 795	14.2 %	
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	14 506	8.3 %	
Profesionistas y técnicos	46 482	26.7 %	
No especificado	2 460	1.4 %	

Tabla 334.3 PEA ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica, 2020.

Fuente: Elaboración propia con base en Cuestionario ampliado del Censo de Población y vivienda 2020, INEGI.

Fuente: Elaboración propia con base en Cuestionario ampliado del Censo de Población y vivienda 2020, INEGI.

33.5 Índice de especialización económica municipal (IEEM)

A partir del estudio de la población económicamente activa y los sectores en los que trabaja se determinó que en el sector primario el grado de especialización del municipio es de 0.37, por debajo de la situación del estado de Tamaulipas. Igualmente, en el sector secundario la especialización del municipio está por debajo de la correspondiente al estado con un índice de 0.58. En lo que se refiere al sector terciario el valor del índice es de 1.77, por lo que se determina que el municipio tiene una mayor especialización en este sector con respecto a lo que ocurre a nivel estatal.

En conclusión, los resultados muestran que el municipio de Victoria está especializado en el sector terciario, el sector secundario tiene una aportación limitada a la economía y en las actividades de la población, en tanto que, las actividades en el sector primario no muestran desarrollo alguno, ni aportes a la dinámica económica.

La población trabaja principalmente en actividades relacionadas con servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros; aunque una de cada cinco personas labora en actividades de comercio.

Si bien el producto interno bruto ha crecido, siendo esto una señal de desarrollo económico, la población económicamente activa labora en actividades que a nivel municipal no son suficientes para generar un aumento en el PIB per cápita, en cambio, su posición en el trabajo es principalmente de asalariados, aportándoles la ventaja de acceder a seguridad social.

Es importante resaltar que lo generado por el municipio se concentra en un solo sector, limitando su potencial en los otros sectores, en especial dejando de desarrollar actividades económicas en el sector primario que aportaría no sólo a una autosuficiencia, sino a una dinámica económica externa.

	Estatatal	Municipal	IEE
Primario	0.06	0.02	0.37
Secundario	0.32	0.19	0.58
Terciario	0.45	0.79	1.77

Tabla 335.1 Índice de especialización económica municipal.

Fuente: Elaboración propia con base en Cuestionario ampliado del Censo de Población y vivienda 2020, INEGI.

33.6 Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)

Agricultura

En el municipio de Victoria los datos relativos a agricultura proporcionados por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera muestran que para el año 2020 se tenía una superficie de 7 329 hectáreas de cultivos.

La superficie sembrada correspondiente a cultivos de riego fue de 3 410 hectáreas, contra 3 919 hectáreas sembradas con cultivos de temporal. En el caso de los primeros, se obtuvo un volumen de producción de 62 449 toneladas, esto significó un rendimiento de 21.4 toneladas por hectárea, con un valor de producción de 15.0 millones de pesos. En tanto que, en los cultivos de temporal se tuvo un volumen de producción de 5 915 toneladas, por lo que su rendimiento fue de apenas 3.2 toneladas por hectárea, aunque su valor fue de 26.3 millones de pesos.

Los datos históricos de la actividad agrícola correspondientes al periodo entre 2005 y 2021, muestran el decrecimiento constante que ha tenido la siembra de temporal. Por su parte, existe poca variabilidad en cuanto a las superficies sembradas de riego, siendo en promedio la superficie de 4 174 hectáreas. El mismo caso aplica en el volumen de la producción, con un promedio de 94 732 toneladas.

Como se puede analizar en la tabla 336.2, la relación entre las toneladas producidas y el precio (que es el valor obtenido por los productores por tonelada producida) no es directa, ya que hay productos que tienen un valor más alto en el mercado que otros. Relación precio por volumen de producción, los productos con mayor valor son la mandarina, la naranja y el maíz grano.

El principal objetivo al utilizar un sistema de riego agrícola es asegurar la cantidad necesaria de agua, durante todo el año, que permita un rendimiento y ganancias constantes. Como se puede apreciar en la tabla 336.2 tanto el rendimiento como el valor de la producción de riego es superior a la de la cosecha de temporal, esto se tendrá que equiparar en el precio de estas para no dejar de beneficiar a los campesinos que opten por este tipo de cosecha. Asimismo, esta situación deberá ser analizada de forma integral con la disponibilidad de agua para la población, tanto en el presente como a futuro.

	sembrada (ha)	vol producción (ton)	precio (pesos/ton)	rendimiento (ton/ha)	valor producción (mdp)
Total	7 329	68 364	41 255.7	12.3	255.5
Riego	3 410	62 449	14 997.3	21.4	231.6
Temporal	3 919	5 915	26 258.4	3.2	23.9

Tabla 336.1 Producción agrícola en el municipio por tipos de cultivo, superficie, volumen y valor de la producción, 2020.

Fuente: Elaboración propia con base en SIAP (2022).

	sembrada (ha)	vol producción (ton)	precio (pesos/ton)	valor producción (mdp)
Total	7 329	68 364	41 256	255.5
Sorgo grano	3 030	4 552	3 900	17.8
Naranja	2 251	42 945	6 984	164.1
Limón	978	14 425	3 681	53.1
Maíz grano	768	1 000	4 200	4.2
Toronja (pomelo)	146	4 383	3 000	13.1
Frijol	81	68	15 000	1.0
Mandarina	47	755	2 134	1.6
Cártamo	15			0.0
Nopalitos	12	236	2 356	0.6

Tabla 336.2 Producción agrícola en el municipio por cultivo, superficie, volumen, precio y valor de la producción, 2020.

Fuente: Elaboración propia con base en SIAP (2022).

Ganadería

En el municipio de Victoria el mayor volumen de producción de ganado para 2020 correspondió al bovino, con 8 539 toneladas que tuvieron un valor de producción de 522.7 millones de pesos. Le sigue la producción porcina con 1 718 toneladas y un valor de 55.8 millones de pesos. En tercer lugar, está la producción de ganado ovino del cual se tuvo un volumen de 284 toneladas, y un valor de 15.5 millones de pesos.

Ahora bien, de los productos obtenidos por la actividad ganadera resalta el correspondiente al ganado en pie, ya que de éste se registraron 6 780 toneladas producidas durante el año 2020. En el caso de la carne se produjeron 4 099 toneladas, mientras que, en la producción de miel se obtuvieron 62 toneladas y 47 toneladas en la producción de leche. Es importante resaltar que la producción de estos ha tenido un aumento de casi el 50% en los últimos 10 años.

De acuerdo con los datos sobre la producción ganadera, del 2006 al 2021 se produjeron anualmente alrededor de 7 241 toneladas de productos ganaderos, con un valor de 294.1 millones de pesos. Se puede observar un volumen de producción en aumento a lo largo de los años, al registrarse 3 425 toneladas en 2006, y 11 287 toneladas en 2021. Asimismo, se puede observar un aumento en el valor de la producción, llegando a los 542.0 millones de pesos en 2021. En general, se puede decir que la producción ganadera en el municipio ha tenido un aumento constante y sobresaliente, con un crecimiento en su valor en los últimos años.

	volumen (t)	valor (mdp)
Total	10 991 t	610.5 mdp
Abeja	63	2.6
Ave	158	4.7
Bovino	8 539	522.7
Caprino	230	9.2
Guajolote		0.0
Ovino	284	15.5
Porcino	1 718	55.8

Tabla 336.3 Producción ganadera en el municipio, de acuerdo volumen y valor de la producción 2020

Fuente: Elaboración propia con base en SIAP (2022).

	2010	2020
Volumen de producción	6 006 t	10 991 t
Leche	336	47
Ganado en pie	3 430	6 780
Carne	2 045	4 099
Huevo-plato	69	3
Miel	106	62
Cera	21	1
Lana		

Tabla 336.4 Volumen de producción ganadera en el municipio por tipo de producto.

Fuente: Elaboración propia con base en SIAP (2022).

33.7 Turismo

Desarrollo económico

Para que el turismo sea un detonador de desarrollo económico, no se trata solamente de encontrar un lugar atractivo y publicitarlo para que los turistas se sientan motivados de acudir a él, sino además se debe crear toda una serie de infraestructuras, de transporte (cómo llegar a ese lugar), de alojamiento (dónde vivir temporalmente), para restaurarse (alimentos y bebidas), de propuesta de diversión (parques temáticos), y de opciones de compra (Coll, 2016).

De acuerdo con los datos proporcionados por el INEGI, de las 10 543 unidades económicas existentes en 2018 en el municipio, 1 523 ofrecían servicios relacionados con la actividad turística, 121 en el rubro de servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios, sector en el que laboraban 577 personas; en lo correspondiente al sector servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas se tenía un registro de 1 402 unidades económicas y 6 191 personas empleadas. En cuanto a la producción bruta total de la actividad turística, ésta representa el 7.1 % del valor generado en conjunto por las unidades económicas del municipio; mientras que, el total de ingresos fue de 1 567 millones de pesos (ver tabla 337.1).

Referente a la infraestructura hotelera, los datos indican que en el 2019 existían en el municipio 56 establecimientos de hospedaje y una oferta de 2 427 cuartos.

Visitantes y lugares turísticos

Entre los lugares de interés turístico que se suelen visitar en Victoria, se encuentra el Zoológico Tamatán, a través de un recorrido por escenarios múltiples es posible conocer una muestra de fauna representativa del mundo. Cerca de allí, se encuentra el Parque Recreativo Tamatán, inaugurado en el 2004, cuenta con áreas verdes, juegos infantiles, pista, lago artificial y una fuente Interactiva.

Entre los espacios culturales está el Museo de Historia Natural de Tamaulipas, el cual abrió en 2004, su objetivo primordial es la divulgación científica y tecnológica, bajo el formato de "museo interactivo".

En la misma temática cultural, es posible visitar el Museo Regional de Historia de Tamaulipas, ubicado en el edificio de lo que alguna vez fue el Asilo Vicentino, y que desde el 2003 difunde el Patrimonio Cultural de la entidad. Otro sitio importante es el Centro Cultural Tamaulipas, un recinto que abrió en 1987.

Entre los espacios arquitectónicos-religiosos para conocer y visitar está la Basílica de Nuestra Señora del Refugio, uno de los edificios más representativos de la Plaza Hidalgo. Así como la Catedral del Sagrado Corazón, el templo fue designado como sede catedralicia en el año de 1962.

El Paseo Pedro José Méndez, o Paseo Méndez, fue construido en el año de 1898. Inicialmente su diseño era de estilo europeo y fue cambiando poco a poco para irse adaptando a la época actual, la última remodelación que se realizó al parque fue en el 2015.

Entre las zonas naturales a visitar está el Parque Recreativo los Troncos, el cual se caracteriza por su arroyo y cuerpos de agua, así como su vegetación. Éste es un sitio adecuado para llevar a cabo turismo ecológico, y en el que existe una gran cantidad de aves, tanto residentes como migratorias, las cuales llegan a anidar.

Finalmente, el Parque Camino Real a Tula, se encuentra dentro del ANP Altas Cumbres, conformado por más de 30 mil hectáreas, con el objetivo de preservar y conservar las características ambientales del sitio. Es posible apreciar la vista hacia la Sierra Madre Oriental desde un mirador y visitar el museo regional donde se exponen utensilios y reliquias de la zona. A lo largo del recorrido de este espacio es posible encontrar pinturas rupestres, el Balcón de Montezuma y un centenar de basamentos que sirvieron de plataforma para las viviendas de la cultura Janambre.

	2003	2008	2013	2018
Unidades económicas	803	9.3%	1 162	11.3%
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios	76	0.9 %	116	1.1 %
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	727	8.4 %	1 046	10.1 %
Personal ocupado	3 561	7.0%	4 916	8.6%
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios	396	0.8 %	494	0.9 %
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	3 165	6.2 %	4 422	7.8 %
Producción bruta total (millones de pesos)	469	5.7%	732	4.3%
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios	72.9	0.9 %	98.9	0.6 %
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	396.1	4.8 %	633.5	3.7 %
Total de ingresos (millones de pesos)	473	3.2%	753	2.3%
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios	73.0	0.5 %	108.3	0.3 %
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	399.8	2.7 %	644.8	2.0 %

Tabla 337.1 Participación económica del turismo.

Fuente: Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC), INEGI.

Años censales: 2003, 2008, 2013, 2018.

63

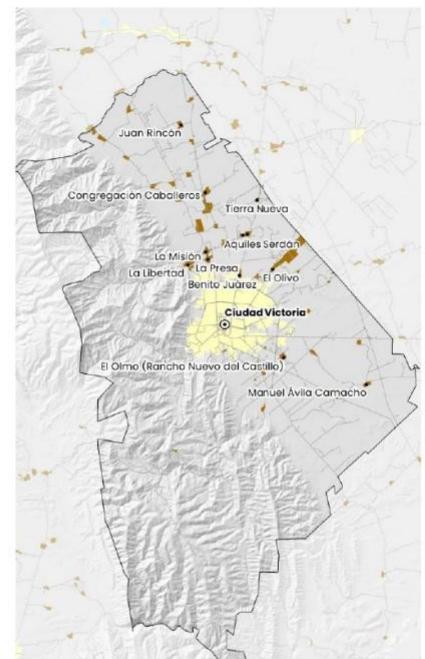
34.1 Sistema urbano y sistema rural

Dentro del sistema urbano-rural del municipio, se destaca la localidad urbana de Ciudad Victoria, concentrando al 95 % de la población total y desempeñando un papel crucial como el principal núcleo urbano y centro económico de la región.

Además, el municipio cuenta con 12 localidades en suelo de transición entre los ámbitos rural y urbano, las cuales albergan a más de 500 habitantes y representan el 3 % de la población. Entre ellas, se encuentran localidades destacadas como La Misión, La Libertad, La Presa y El Olivo al norte de Ciudad Victoria, que han experimentado un crecimiento en su infraestructura y servicios, en estas áreas de expansión urbana que también están vinculadas y conectadas a las localidades urbanas del municipio de Gómez, al norte y este del municipio.

Por otro lado, el municipio alberga 55 localidades rurales, ocupando el 2 % de la población total. Estas comunidades rurales desempeñan un papel fundamental en la economía agrícola y ganadera de la región, manteniendo tradiciones y un fuerte sentido de comunidad. Estas localidades rurales constituyen un importante patrimonio cultural y ambiental, aportando a la identidad del municipio.

Por último, se resalta la presencia de 203 localidades con menos de 10 habitantes, representando el aspecto más rural y remoto del municipio. Estas pequeñas comunidades, conectadas estrechamente con la naturaleza y las prácticas agrícolas tradicionales, afrontan desafíos en términos de acceso a servicios básicos y conectividad.



Simbología

- cabecera municipal
- localidades mayores a 500 habitantes
- localidad urbana
- localidades rurales

Mapa 34.1 Estructura de las localidades.

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI marco geoestadístico 2021.

34.2 Crecimiento urbano

En el periodo 1985-2020, la superficie urbana en el municipio de Victoria experimentó un incremento total de 3 815.6 hectáreas en 35 años. En los primeros años, desde 1985 hasta 1990, el crecimiento urbano fue moderado, con incrementos que fluctuaron entre el 0.3 % y el 6.9 % de tasa de crecimiento anual. El crecimiento del suelo urbano tuvo origen desde la Cabecera municipal de Victoria, y en las localidades rurales periféricas al norte y sur del municipio.

A medida que avanzó la década de los 90, los crecimientos anuales se mantuvieron fluctuando en el rango del 1.9 % al 8.0 %. Durante la década de 2000, el crecimiento continuó con tasas más moderadas entre el 1.7 % y el 3.7 %. En este periodo, el municipio presentó una expansión de la cabecera municipal y de las localidades rurales, resaltando a aquellas localizadas en la zona norte, tales como El olivo, Benito Juárez, La presa, La libertad, La misión, entre otras.

En el periodo 2000-2010, el municipio tuvo incorporaciones de suelo productivo agrícola a suelo urbano en conurbación con la Cabecera Municipal; se resalta el crecimiento del año 2002, con un aumento de 185.3 hectáreas, equivalente a un 3.7 % de crecimiento. Asimismo, el año 2007 con una tasa de crecimiento urbano del 3.2 %, y un aumento de 180.2 hectáreas.

En el periodo más reciente, de 2010 a 2020, el crecimiento de la superficie urbana en Victoria se mantuvo estable, con tasas anuales entre el 0.5 % y el 2.6 %. En 2020, la superficie urbana alcanzó un total de 7 168 hectáreas, con un incremento de 635.9 hectáreas en comparación con el año 2015, lo que equivale a un crecimiento del 3.2 %.

El crecimiento anual promedio durante el periodo 1985-2020 fue del 3.0 %, lo que indica un desarrollo urbano constante y estable. Sin embargo, se observan algunas variaciones a lo largo de los años, con aumentos anuales que oscilaron entre el 0.3 % y el 8.0 %.

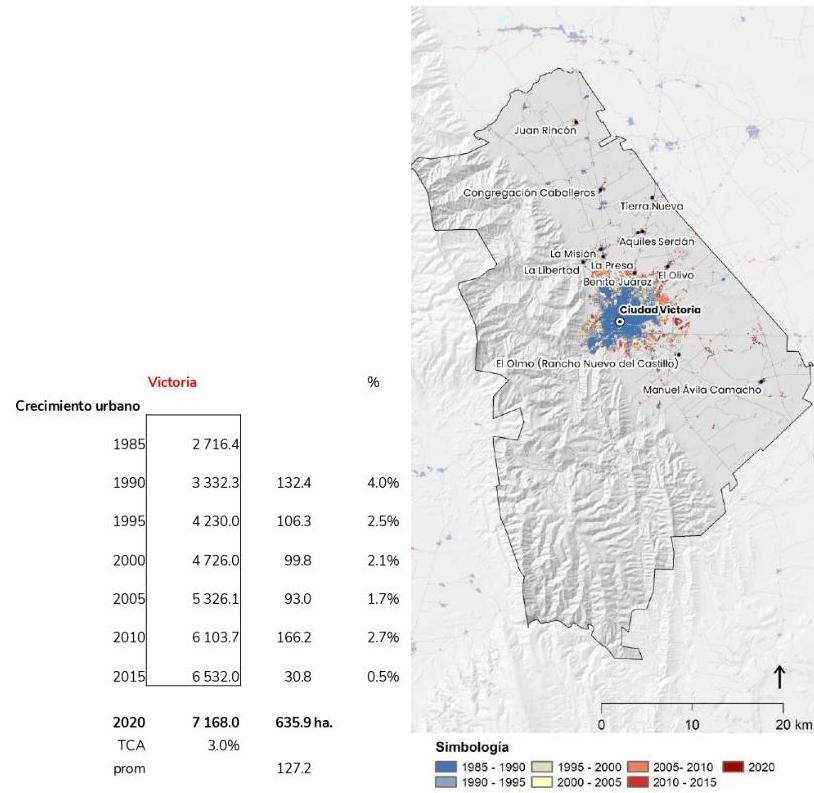


Tabla 342.1 Crecimiento urbano de 1985 a 2020
Fuente: Elaboración propia con base en clasificación de Landsat 30m/pixel

Mapa 342.1. Crecimiento urbano 1985 a 2020
Fuente: Elaboración propia con base en clasificación de Landsat 30m/pixel

65

34.3 Vivienda

Características

El municipio de Victoria ha experimentado un crecimiento significativo en cuanto a viviendas en las últimas dos décadas. Entre los años 2000 y 2020, la cantidad de viviendas totales ha aumentado de manera considerable, pasando de 102 322 a 124 897, lo que representa un incremento de 22 575 viviendas en ese periodo.

En cuanto a la ocupación de las viviendas, se observa un aumento progresivo en el número de viviendas habitadas. En el año 2000, había 64 484 viviendas habitadas, cifra que aumentó a 85 825 en el año 2010, y alcanzó su punto más alto en el año 2020 con 101 678 viviendas habitadas. Esto representa una tasa de crecimiento media anual del 2.9 % entre 2000 y 2010, y del 1.7 % entre 2010 y 2020.

Con base en la distribución de los tipos de viviendas habitadas, la mayoría son casas únicas en el terreno o casas independientes, representando el 91.9 % de las viviendas habitadas en el año 2000, el 95.2 % en el año 2010, y el 87.1 % en el año 2020. Por otra parte, los datos de 2020 consideran la clasificación correspondiente a casas que comparten terreno con otras, las cuales representaron el 8.9 %.

En la ocupación promedio de las viviendas particulares habitadas, se ha producido una disminución en el número de ocupantes por vivienda. En el año 2000, el promedio era de 4.0 ocupantes por vivienda, mientras que en el año 2020 se redujo a 3.4 ocupantes por vivienda. También se nota una disminución en el número de ocupantes por cuarto en las viviendas particulares habitadas, pasando de 2.4 en el año 2000 a 1.2 en el año 2020.

Así como el municipio ha experimentado un crecimiento en la construcción de viviendas, se observa un aumento en viviendas que no están siendo ocupadas. En el año 2010, había 10 908 viviendas deshabitadas, cifra que aumentó a 18,124 en el año 2020; esto representó un aumento significativo del 10.7 % al 14.5 %. En cuanto a las viviendas de uso temporal, se observa una disminución a lo largo de los años, pasando de 5.4 % en el año 2010 a 4.0 % en el año 2020.

Viviendas totales	2000	2010	2020
Viviendas habitadas	64 484	85 825	101 678 81.4%
Crecimiento periodo	-	21 341	15 853
Tasa de crecimiento media anual	2.9%	1.7%	
Ocupación			
Viviendas de uso temporal	-	5 511 5.4%	5 055 4.0%
Viviendas deshabitadas	-	10 908 10.7%	18 124 14.5%
Ocupantes en viviendas particulares habitadas (promedio)	4.0	3.6	3.4
Ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas (promedio)	2.4	1.3	1.2
Clase de vivienda particular			
Viviendas habitadas	64 484	85 825	101 678
Casa única en el terreno / casa independiente	59 230 91.9%	81 731 95.2%	88 589 87.1%
Casa que comparte terreno con otra(s)	- 0.0%	- 0.0%	8 999 8.9%
Casa dúplex	- 0.0%	- 0.0%	2 147 2.1%
Departamento en edificio	1 449 2.2%	1 097 1.3%	1 074 1.1%
Vivienda en vecindad o cuartería	1 878 2.9%	987 1.2%	615 0.6%
Vivienda en cuarto de azotea de un edificio	21 0.0%	16 0.0%	1 0.0%
Local no construido para habitación	49 0.1%	14 0.0%	201 0.2%
Vivienda móvil	1 0.0%	7 0.0%	- 0.0%
No especificado	1 856 2.9%	1 973 2.3%	52 0.1%

Tabla 343.1 Características generales de la vivienda 2000-2020
Fuente: Elaboración propia con base en ITER, 2000, 2010, 2020.

66

Materiales

El tipo de materiales usados en la vivienda conforman un indicador importante para el análisis de la vivienda. El tipo de material usado para la construcción de vivienda alude al rezago habitacional y por ende a la definición de vivienda adecuada.

En cuanto a los materiales utilizados en los pisos de las viviendas, se observa una reducción en el uso de tierra como material de recubrimiento. En el año 2000, el 8.9 % de las viviendas tenían pisos de tierra, pero esta cifra disminuyó al 4.3 % en el año 2010 y al 1.8 % en el año 2020. Por otra parte, el uso de madera, mosaico y otros recubrimientos ha aumentado, pasando del 30.7 % en el año 2000 al 46.2 % en el año 2020. Sin embargo, el cemento y firme se ha mantenido como el material predominante en los pisos, el 50.1 % de las viviendas en el año 2000 tenían estos acabados, y para el 2020 fue el 47.5 %.

En relación con los materiales utilizados en los techos de las viviendas, se observa una disminución en el uso de lámina de cartón; en el año 2000, 746 viviendas tenían techos de lámina de cartón, y en el año 2020 su uso se mantenía en 16 viviendas. Por otro lado, el uso de lámina de asbestos y metálica ha experimentado un aumento considerable, en el año 2000 se utilizaba en 235 viviendas, y en 2020 se registró su uso en 5 465 viviendas. En cuanto al uso de losa de concreto o viguetas con bovedilla en techos, se ha observado un incremento, llegando a un 94.2 % en el año 2020.

En cuanto a los materiales utilizados en las paredes de las viviendas, el material de desecho ha aumentado su presencia con el tiempo, pasando del 0.2 % en el año 2000 al 0.3 % en el año 2020. El uso de lámina de cartón ha experimentado una disminución significativa, pasando de usarse en 746 viviendas en el 2000, a utilizarse sólo en 26 viviendas. En cambio, los materiales como tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento y concreto se han mantenido como los más utilizados en las paredes, con un aumento del 92.6 % en el año 2000 al 98 % en el año 2020.

	2000	2010	2020
Viviendas habitadas	64 484	85 825	101 678
Material en pisos			
Tierra	5 732	3 708	1 810
Cemento y firme	38 395	46 367	52 618
Madera, mosaico y otros recubrimientos	19 805	32 711	46 943
No especificado	552	1 623	307
	8.9 %	4.3 %	1.8 %
	59.5 %	54.0 %	51.7 %
	30.7 %	38.1 %	46.2 %
	0.9 %	1.9 %	0.3 %
Material en techos			
Material de desecho	150	259	118
Lámina de cartón	746	16	0.0 %
Lámina de metálica	235	5 465	5.4 %
Lámina de asbestos	-	25	0.0 %
Lámina de fibrocemento	-	8 830	10.3 %
Palma o paja	2 296	235	0.2 %
Madera o tejamanil	283	-	0.0 %
Terrado con viguería	512	44	0.0 %
Teja	59 722	95 775	94.2 %
No especificado	540	1 199	0.0 %
	0.2 %	0.1 %	0.1 %
	1.2 %	0.0 %	0.0 %
	0.4 %	-	-
	0.0 %	0.0 %	0.0 %
	3.6 %	-	-
	0.4 %	0.1 %	0.0 %
	0.8 %	0.0 %	0.0 %
	92.6 %	87.9 %	94.2 %
	0.8 %	1.4 %	0.0 %
Material en paredes			
Material de desecho	150	1 170	321
Lámina de cartón	746	26	0.0 %
Lámina de asbestos y metálica	235	314	0.3 %
Carrizo, bambú y palma	175	-	0.0 %
Embarro y bajareque	283	25	0.0 %
Madera	2 121	1 022	1.0 %
Adobe	512	311	0.3 %
Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento y concreto	59 722	99 660	98.0 %
No especificado	540	1 068	0.0 %
	0.2 %	0.3 %	0.0 %
	1.2 %	0.0 %	0.0 %
	0.4 %	-	-
	0.3 %	0.0 %	0.0 %
	3.3 %	-	-
	0.8 %	1.0 %	0.0 %
	92.6 %	93.5 %	98.0 %
	0.8 %	1.2 %	0.0 %

Tabla 343.2 Materiales de la vivienda en el municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en ITER y cuestionario ampliado de vivienda 2000, 2010, 2020

67

Habitabilidad y hacinamiento

El municipio de Victoria ha experimentado un progreso significativo en el tema de habitabilidad y reducción del hacinamiento en las viviendas habitadas durante el periodo comprendido entre los años 2000 y 2020. A lo largo de estas dos décadas, el número de viviendas habitadas ha aumentado, lo que muestra un crecimiento en el acceso a viviendas para la población.

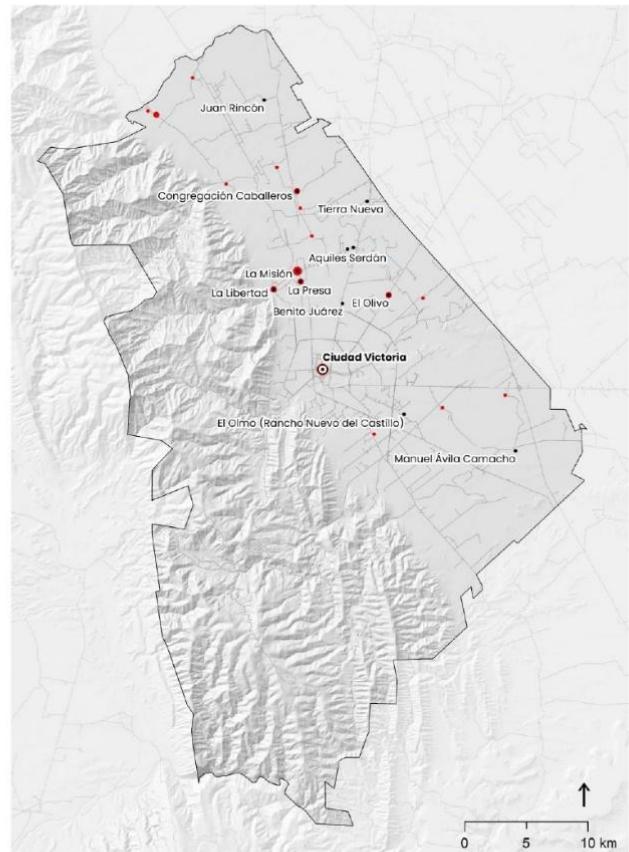
Simbología

- 0 - 5
- 5 - 15
- 15 - 30
- 30 - 60
- 60+

En cuanto al número de cuartos por vivienda, se observa que la mayoría tienen entre 3 y 4 cuartos, con una tendencia creciente hacia viviendas con 4 cuartos. En el año 2000, 14 982 viviendas (23.2 %) tenían 4 cuartos; en el año 2020 hubo un aumento en estas viviendas al registrarse 27 693 (27.2 %). También se han incrementado las viviendas con 3 cuartos, llegando a 24 581 viviendas (24.2 %) en el año 2020. Estas cifras reflejan una mejora en la infraestructura de las viviendas, permitiendo una mejor distribución y espacio para los habitantes.

En cuanto a los dormitorios por vivienda, se aprecia una tendencia hacia un aumento en el número de dormitorios en las viviendas. En el año 2000, había 25 685 viviendas (39.8 %) con 2 dormitorios, cifra que aumentó a 46 291 viviendas (45.5 %) en el año 2020. Además, el número de viviendas con 3 dormitorios ha aumentado en números totales, llegando a 21 089 viviendas en el año 2020. Esto indica una mejora en la distribución de los espacios en las viviendas y una mayor habitabilidad para las personas.

En cuanto al índice de ocupantes por cuarto, el municipio de Victoria presenta un promedio de 1.2 ocupantes por cuarto en el año 2020. Este dato es relevante, ya que indica que la mayoría de las viviendas no sufren de hacinamiento, tomando en cuenta que el hacinamiento se define como tener más de 2.5 ocupantes por cuarto de ONU-Habitat. En este sentido, es importante considerar a las localidades que presentan un solo cuarto, resaltando a las localidades de La Misión, Congregación Caballeros, La Libertad, La Presa y El Olivo, las cuales son susceptibles al hacinamiento considerando que, en el municipio, existe un promedio de 3.4 habitantes dentro de la vivienda. (ver mapa 343.1)



Mapa 343.1. Número de viviendas con un solo cuarto.

Fuente: Elaboración propia con base en ITER, 2020.

68

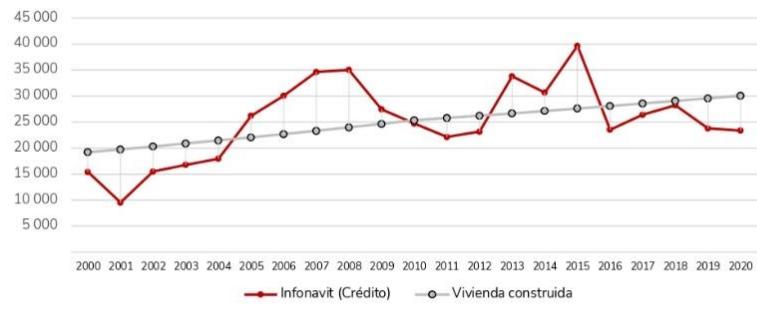
Créditos Infonavit

El Infonavit es una institución clave en México para facilitar el acceso a la vivienda a los trabajadores, a través de financiamiento y créditos, los cuales pueden estar dirigidos a la adquisición de vivienda nueva, comprar una vivienda ya existente, para remodelar o construir.

En el ámbito estatal, entre los años 2000 y 2010, el número de viviendas construidas aumentó con un promedio anual del 2.8 %, y disminuyó a un promedio anual del 1.7 % entre 2010 y 2020. Mientras que, el promedio de vivienda construida fue de 24 880, y el promedio de créditos otorgados por el Infonavit fue de 25 148 en promedio anual.

Los créditos otorgados por el Infonavit en 2020, a nivel federal, fueron 475 245, es decir que, el Estado de Tamaulipas recibió el equivalente al 4.9 % con 23 382 créditos. De esta última cifra, el municipio tuvo una participación del 14.5 % al recibir 3 382 créditos.

Del 2020 al 2022, a nivel municipal, se construyeron más de 1 500 viviendas anualmente. En tanto que, el Infonavit apoyó en 2020 y 2021 más de 3 000 créditos anuales, lo que habla de que se han otorgado créditos para los diversos objetivos que tiene planteado Infonavit: adquisición de vivienda nueva, comprar una vivienda ya existente, remodelar o construir.



Gráfica 343.1 Histórico de créditos otorgados por Infonavit en comparativa con la producción de vivienda anual, a nivel estatal.

Fuente: Elaboración propia con base en Infonavit (2023).

	Vivienda construida	Infonavit (Crédito)	%	Vivienda construida	Infonavit (Crédito)	%
2000	19 209	15 420		2020	1 841	3 382
2001	19 750	9 529	48.2%	2021	1 873	3 561
2002	20 305	15 500	76.3%	2022	1 905	255
2003	20 876	16 789	80.4%			
2004	21 463	17 968	83.7%			
2005	22 067	26 207	118.8%			
2006	22 687	30 057	132.5%			
2007	23 325	34 616	148.4%			
2008	23 981	35 032	146.1%			
2009	24 656	27 465	111.4%			
2010	25 349	24 738	97.6%			
2011	25 786	22 145	85.9%			
2012	26 230	23 157	88.3%			
2013	26 683	33 792	126.6%			
2014	27 142	30 686	113.1%			
2015	27 610	39 647	143.6%			
2016	28 086	23 530	83.8%			
2017	28 570	26 418	92.5%			
2018	29 063	28 240	97.2%			
2019	29 564	23 782	80.4%			
2020	30 073	23 382	77.7%			
Promedio	24 880	25 148				

Tabla 343.4 Participación del Infonavit en el financiamiento de vivienda estatal.

Fuente: Elaboración propia con base en Infonavit (2023).

Tabla 343.5 Participación del Infonavit en el financiamiento de vivienda municipal.

Fuente: Elaboración propia con base en Infonavit (2023).

2020

475 245

23 382

4.9%

Victoria 3 382

14.5%

Tabla 343.6 Participación del Infonavit en el financiamiento de vivienda en el ámbito federal, estatal y municipal en 2020.

Fuente: Elaboración propia con base en Infonavit (2023).

69

34.4 Rezago habitacional

Los datos de rezago habitacional para el municipio de Victoria muestran una evolución en el período comprendido entre los años 2000 y 2020. En el año 2000, se identificaron 15 338 viviendas con rezago habitacional, lo que representaba el 38.0 % del total de viviendas en ese momento. En el año 2010, se observó una disminución en el número de viviendas con rezago, llegando a 13 064 viviendas, que representaban el 34.3 % del total. Para el año 2020, se registró una nueva disminución en el número de viviendas con rezago habitacional en el municipio de Victoria, llegando a 7 935 viviendas, lo que representa el 29.8 % del total de viviendas en ese año.

Al mismo tiempo, en 2020, se registraron 91 623 viviendas sin rezago habitacional, lo que muestra una mejora en las condiciones de vivienda para un segmento de la población. Aunque el porcentaje de viviendas con rezago ha disminuido a lo largo del tiempo, aún persiste una proporción significativa de viviendas que no cumplen con los estándares adecuados de habitabilidad y calidad de vida para sus habitantes.

Victoria	Con rezago		Sin rezago		Total	
	2000	2010	2020	2000	2010	2020
	15 338	13 064	7 935	38.0 %	47 825	29.3 %
				34.3 %	74 220	30.5 %
				29.8 %	91 623	28.1 %
						63 163 87 284 99 558
						31.0 % 31.0 % 28.2 %

Tabla 344.1 Rezago habitacional

Fuente: Elaboración propia con base en cuestionario básico y ampliado de vivienda 2000, 2010, 2020

34.5 Equipamientos

Educación

En el municipio de Victoria, hay un total de 95 220 usuarios en diferentes niveles educativos, y se han destinado 3 190 aulas para atender a esta población. Estas aulas están distribuidas en 588 planteles educativos en todo el municipio.

En el nivel de Preescolar (3 a 5 años), se han identificado un total de 9 808 usuarios que requieren servicios educativos. Actualmente, existen 547 aulas destinadas para atender esta demanda, distribuidas en 241 planteles educativos. Para el nivel de Primaria (6 a 11 años), el número de usuarios asciende a 33 822, se cuenta con 1 379 aulas para atender a estos estudiantes en 168 planteles educativos. En el nivel de Secundaria (12 a 14 años), se han registrado 17 030 usuarios que necesitan servicios educativos, existen 544 aulas distribuidas en 59 planteles para atender esta demanda. En el nivel de Medio Superior (15 a 17 años), se ha identificado un total de 20 736 usuarios; para atender a estos estudiantes, se disponen de 432 aulas en 72 planteles educativos. En el nivel de Superior (18 a 24 años), se tienen 13 824 usuarios, actualmente, existen 288 aulas distribuidas en 48 planteles para atender esta demanda.

La cobertura de educación primaria en el municipio de Victoria fue del 83.7%. Esto significa que aproximadamente 28 609 estudiantes de nivel primaria tuvieron acceso a servicios educativos en la región en un radio aproximado de 800m. En este sentido, de acuerdo con el mapa 345.1, se puede observar que los equipamientos educativos de nivel primaria tienen una amplia cobertura con respecto a los asentamientos humanos del municipio. No obstante, se han creado fraccionamientos de alta densidad, los cuales carecen de equipamientos cercanos.

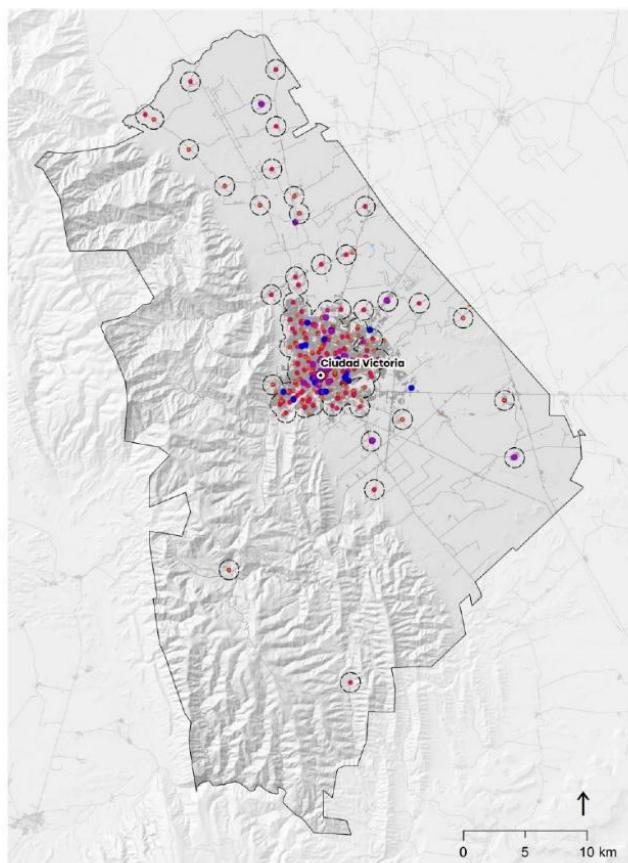
	Unidad	Usuarios	UBS existentes	Planteles
Preescolar (3 a 5)	aula	9 808	547	241
Primaria (6 a 11)	aula	33 822	1379	168
Secundaria (12 a 14)	aula	17 030	544	59
Medio Superior (15 a 17)	aula	20 736	432	72
Superior (18 a 24)	aula	13 824	288	48
		95 220	3 190	588

Tabla 345.1 Equipamiento de educación disponible en el municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en SEP (2022).

Simbología

- Inicial
- Inicial general
- Preescolar
- Primaria
- Secundaria
- CAM
- Bachillerato
- Licenciatura
- Buffer a 800m (primarias)



71

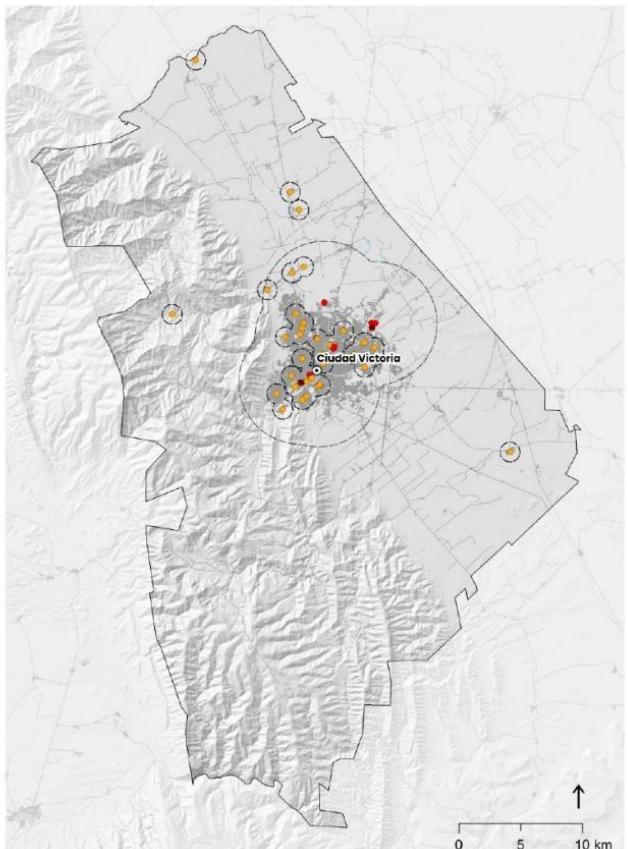
Salud

En el primer nivel de atención de salud, se han identificado un total de 189 consultorios existentes. En el segundo nivel de atención, se dispone de 600 camas en el municipio de Victoria. Por último, en el tercer nivel de atención, se cuenta con 267 camas en el municipio.

La cobertura de atención médica de primer nivel fue del 66.0 %. Esto indica que un total de 230 720 personas tuvieron acceso a servicios de atención médica básicos en un radio de 800 m, sin embargo, esta cobertura se concentra hacia el norte de Ciudad Victoria. En el caso del segundo nivel alcanzó el 95.6 %, brindando servicios más especializados y hospitales regionales a 334 452 personas. Esta cobertura contiene en su totalidad a Ciudad Victoria y a localidades como La Misión, La Libertad, La Presa y El Olivo al norte de Ciudad Victoria, sin embargo, se ve limitado el acceso para las localidades y comunidades rurales fuera del radio de 5 km. Por último, la atención médica de tercer nivel fue del 96.5 %, atendiendo a 337 439 personas con servicios de alta especialización como el Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria y el Hospital Infantil al noreste y centro-sur de Cd. Victoria, respectivamente.

Simbología

- Primer nivel
- Segundo nivel
- Tercer nivel
- Buffer a 800m (primer nivel)
- Buffer a 5 km (segundo nivel)
- Buffer a 10 km (tercer nivel)



Salud

Equipamiento actual		
	Unidad	UBS existentes
1er nivel	consultorio	189
2do nivel	camas	600
3er nivel	camas	267

72 Tabla 345.2 Equipamiento de salud disponible en el municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en DGIS (2022).

Mapa 345.2 Distribución del equipamiento de salud.

Fuente: Elaboración propia con base en DGIS (2022).

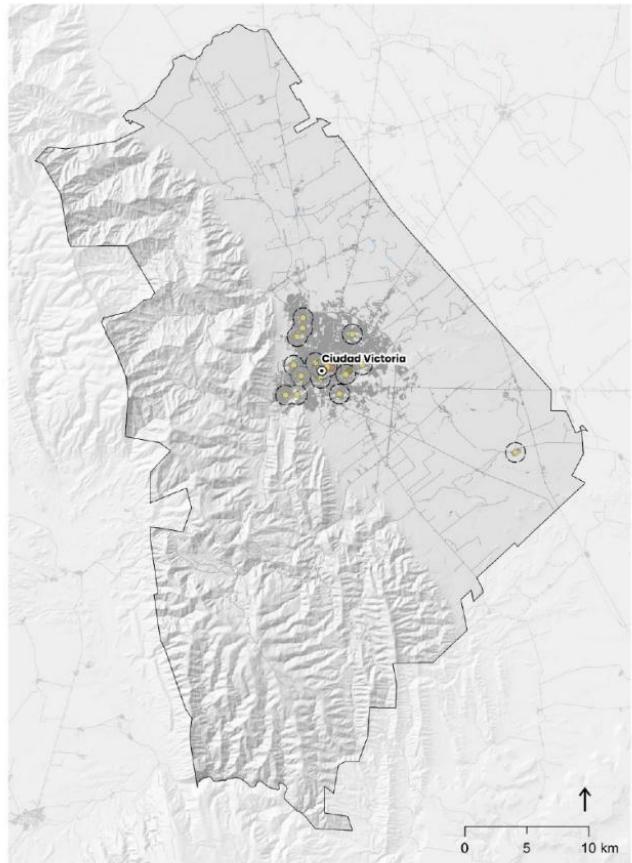
Cultural

El municipio cuenta con un total de 240 UBS (sillas) en la biblioteca pública del municipio. En segundo lugar, se dispone de 3 UBS (metros cuadrados) de Casa de Cultura. Estos metros cuadrados representan el espacio físico destinado para llevar a cabo diversas actividades culturales, como talleres, exposiciones, eventos y presentaciones artísticas. Por último, se cuenta con 4 UBS (butacas) en el auditorio.

En un radio de 800 m, la cobertura de servicios de biblioteca fue del 35.5 %, donde 124 029 personas tuvieron acceso a recursos culturales y educativos. En el caso de la cobertura de casas de cultura fue del 0.1 %, beneficiando a 190 personas con actividades y eventos culturales locales. Por último, para los auditorios fue del 7.5 %, proporcionando espacios para eventos culturales y artísticos a 26 216 personas. Este tipo de equipamiento carece de unidades dentro del municipio, considerando que su cobertura no es suficiente en algunas zonas, principalmente en las comunidades rurales, localizadas al norte del municipio.

Simbología

- Bibliotecas públicas
- Centro cultural
- Auditorio
- ◻ Buffer a 800m (Bibliotecas públicas)
- ◻ Buffer a 800m (Centro cultural)
- ◻ Buffer a 800m (Auditorio)



Mapa 345.3 Distribución del equipamiento de cultura.
Fuente: Elaboración propia con base en SIC (2022).

73

Deporte

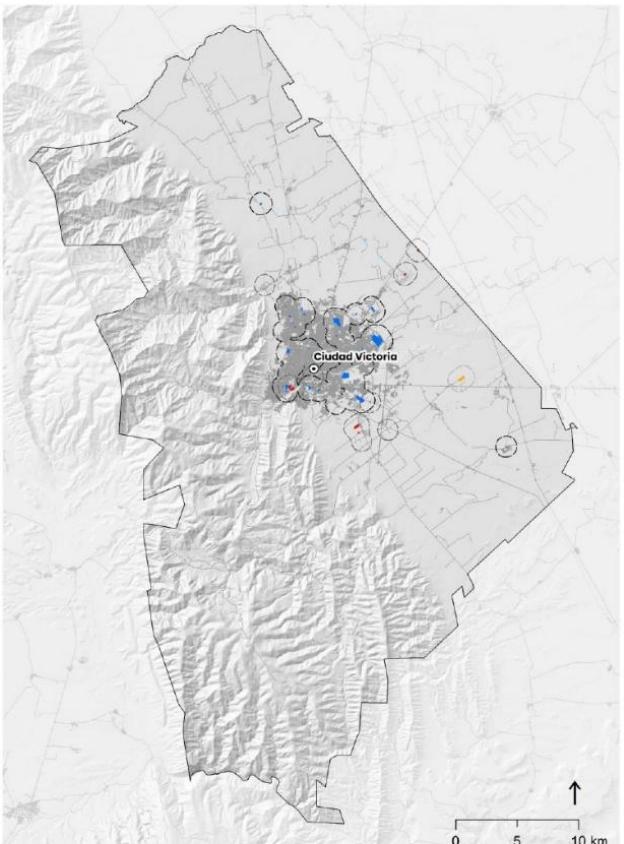
El municipio cuenta con una superficie de aproximadamente 96 hectáreas (ha) de equipamiento deportivo en sus diferentes categorías.

En el municipio, se dispone de un total de 838 164 UBS (metros cuadrados) de equipamiento deportivo básico. Adicionalmente, se cuenta con 79 079 metros cuadrados de equipamiento deportivo intermedio. Por otro lado, el municipio dispone de 44 578 metros cuadrados de equipamiento deportivo especializado.

La cobertura del equipamiento de deporte básico fue del 0.9 %, llegando a 3 288 personas. Asimismo, la cobertura de deporte intermedio fue del 0.1 %, beneficiando a 387 personas con actividades deportivas de nivel intermedio.

Simbología

- Básico
- Intermedio
- Especializado
- ◻ Buffer a 800 m (Básico)
- ◻ Buffer a 800 m (Intermedio)
- ◻ Buffer a 800 m (Especializado)



Mapa 345.4 Distribución del equipamiento deportivo.
Fuente: Elaboración propia con base en Marco Geoestadístico, INEGI, (2020).

74 Tabla 345.2 Equipamiento deportivo disponible en el municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en Marco Geoestadístico, INEGI, (2020).

	Unidad	UBS existentes
Básico	m ²	838 164
Intermedio	m ²	79 079
Especializado	m ²	44 578
	96 ha	

Recreación y espacamiento

En el municipio de Victoria, se dispone de una superficie de 20 ha para los equipamientos de recreación y espacamiento.

En este sentido, se dispone de una superficie significativa de áreas verdes urbanas como equipamiento de recreación, descanso y contemplación. Estos espacios incluyen parques, jardines, y espacios abiertos destinados al espaciamiento de los habitantes. Además, se cuenta con espacios que funcionan como plazas y explanadas, espacios públicos destinados para la convivencia social, así como para la realización de actividades cívicas y culturales de los habitantes.

En el año 2020, la cobertura de áreas verdes urbanas en el municipio de Victoria alcanzó el 48.3 %, lo que brindó a los residentes espacios para recreación en los entornos urbanos, con un total de 145 365 m² áreas verdes disponibles. Además, la cobertura de plazas y explanadas fue del 2.8%, proporcionando a los habitantes lugares públicos para reuniones, eventos y actividades recreativas, con un total de 54 255 m² de plazas y explanadas.

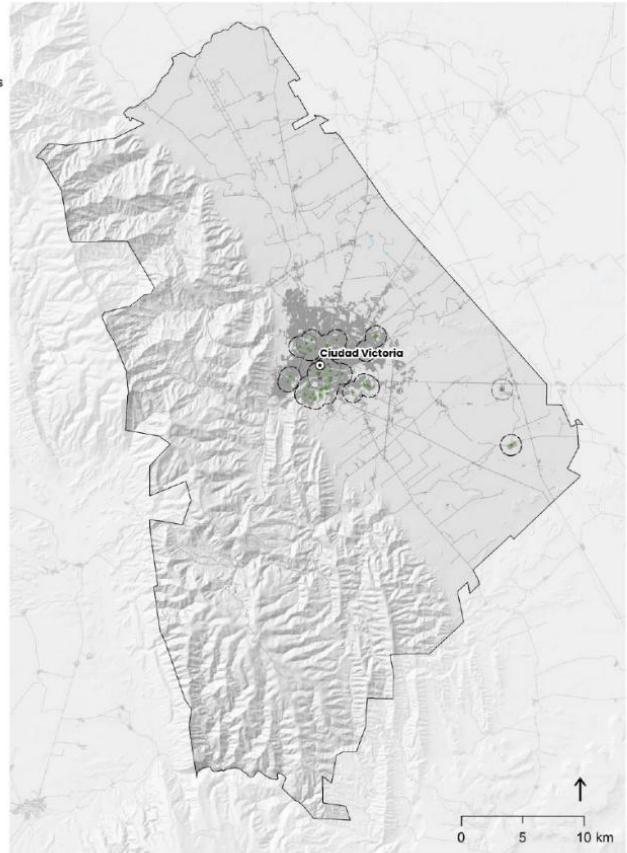
Unidad	UBS existentes
Áreas verdes urbanas	m ² 145 365
Plazas y explanadas	m ² 54 255
Áreas libres naturales	m ² 20 ha

Tabla 345.3 Equipamiento de recreación y espacamiento disponible en el municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en Marco Geoestadístico, INEGI, (2020).

Simbología

- Áreas verdes urbanas
- Plazas y explanadas
- Buffer a 800m (Áreas verdes urbanas)
- Buffer a 800m (Plazas y explanadas)



Mapa 345.5 Distribución del equipamiento de recreación y espacamiento.

Fuente: Elaboración propia con base en Marco Geoestadístico, INEGI, (2020).

75

34.6 Consumo de energía

Consumo de energía eléctrica

En el año 2000, el consumo eléctrico total en el municipio de Victoria fue de 199.19 GWh. Para el año 2010, este consumo aumentó a 251.66 GWh, y para el año 2020, se incrementó aún más a 305.27 GWh. Estos datos indican un crecimiento constante del consumo de energía eléctrica en el municipio en el período 2000-2020.

Al desglosar el consumo eléctrico por ámbito, la concentración del consumo corresponde al área urbana. En el año 2000, el consumo eléctrico en el área urbana fue de 188.50 GWh, y para el año 2010, aumentó a 238.53 GWh. Para el año 2020, el consumo eléctrico en el área urbana llegó a 289.92 GWh. Por otro lado, el consumo eléctrico en el área rural fue significativamente menor, con 10.69 GWh en el año 2000, 13.13 GWh en el año 2010 y 15.35 GWh en el año 2020.

En cuanto al número de usuarios de energía eléctrica, el municipio de Victoria experimentó un aumento considerable a lo largo del período. En el año 2000, se registraron 100 970 usuarios, y para el año 2020, esta cifra se incrementó a 126 031.

El consumo eléctrico por usuario muestra una tendencia relativamente estable en el municipio de Victoria. En el año 2010, cada usuario consumió un promedio de 401 kWh, y para el año 2020, este promedio se mantuvo en 413 kWh.

	2000	2010	2020
Consumo eléctrico (GWh)			
Victoria	199.19	251.66	305.27
Urbano	188.50	238.53	289.92
Rural	10.69	13.13	15.35

	Victoria	100 970	126 031
Urbano	95 689	119 845	
Rural	5 281	6 186	

	Victoria	401	413
Urbano	401	413	
Rural	402	403	

Tabla 346.1 Consumo de energía eléctrica de uso doméstico dentro del municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en SENER, (2017).

76

98

34.7 Consumo de agua y agua residual

Consumo de agua

En cuanto al volumen de agua subterránea, se observa una ligera variación a lo largo del tiempo en el municipio de Victoria, manteniéndose en niveles relativamente estables desde el año 2000 hasta el año 2020. A nivel urbano, el volumen de agua subterránea también se mantiene constante, aunque con una tendencia al aumento a lo largo de los años. Por otro lado, en el área rural, el volumen de agua subterránea presenta una disminución gradual.

Con relación al volumen de agua superficial, se nota una estabilidad en el municipio de Victoria y en el área urbana durante todo el periodo, mientras que, en el área rural, hay una ligera disminución en el volumen de agua superficial desde el año 2000 hasta el año 2020.

En el caso del consumo per cápita de agua, se muestra una disminución en el periodo, pasando de 1 055.7 litros por habitante por día en el año 2000 a 795.7 litros por habitante por día en el año 2020.

Sin embargo, a pesar de la disminución en el consumo per cápita de agua, éste es elevado. Considerando que un consumo de 150 litros por habitante por día es un nivel óptimo, se puede observar que, en el área urbana y rural, el consumo de agua está muy por encima de este nivel deseado.

Agua residual

En cuanto al volumen de descarga residual por vivienda, se observa una tendencia constante en el municipio de Victoria, tanto en el área urbana como en la rural, con un valor de 0.09 hm³ por vivienda al año para el año 2020. Esto sugiere que la cantidad de agua residual generada por vivienda se ha mantenido relativamente constante en el periodo, a pesar de las variaciones en el consumo de agua.

Sin embargo, al analizar la descarga por vivienda en litros por día, vemos que la cifra se mantiene estable en 2 lts/día por vivienda tanto en el área urbana como en la rural, a pesar de que el consumo de agua por habitante por día ha disminuido de 1 055.7 litros en el año 2000 a 795.7 litros en el año 2020. Esta discrepancia entre el consumo de agua y la descarga de agua residual podría deberse a varios factores, como la infraestructura utilizada para el tratamiento de aguas residuales y la propia gestión del agua.

	2000	2010	2020
Volumen de agua subterráneo (hm³/año)			
Victoria	51.10	51.24	51.28
Urbano	48.37	48.56	48.70
Rural	2.73	2.67	2.58

	2000	2010	2020
Volumen de agua superficial (hm³/año)			
Victoria	50.27	50.27	50.27
Urbano	45.79	47.65	47.75
Rural	2.58	2.62	2.53

	2000	2010	2020
per cápita (lts/hab x día)			
Victoria	1055.7	863.8	795.7
Urbano	1036.0	863.8	795.7
Rural	1036.0	863.8	795.7

	2000	2010	2020
Disponibilidad de agua¹ (considerando 150 lts/hab x día)			
Victoria	905.7	713.8	645.7
Urbano	886.0	713.8	645.7
Rural	886.0	713.8	645.7

Tabla 347.1 Consumo de agua de uso doméstico dentro del municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en REDPA, (2023).

	2000	2010	2020
Volumen de descarga residual por vivienda (hm³/año)			
Victoria	0.03	0.09	0.09
Urbano	0.03	0.09	0.09
Rural	0.0	0.0	0.0

	2000	2010	2020
Descarga por vivienda (lts/ día)			
Victoria	1	3	2
Urbano	1	3	2
Rural	1	3	2

1 Se considera como superávit o excedente de agua si el valor es expresado en positivo, por el contrario, se considera como déficit si el valor es negativo.

Tabla 347.2 Volumen de descarga residual del municipio, total y por vivienda al año.

Fuente: Elaboración propia con base en REDPA, (2023).

34.8 Residuos sólidos

Residuos sólidos

Los residuos sólidos son materiales que ya no tienen valor para su propietario y que se descartan. Estos materiales pueden ser de origen doméstico, comercial, industrial o institucional. En el municipio de Victoria, como en otros territorios, el crecimiento demográfico y económico ha llevado a un aumento en la cantidad de residuos sólidos generados.

De este modo, el municipio de Victoria ha registrado un aumento en la generación de residuos en el periodo 2000-2020. En el año 2000, la población total de Victoria era de 263 063 habitantes, de los cuales 249 029 vivían en áreas urbanas y 14 034 en zonas rurales. En ese entonces, la generación per cápita de residuos sólidos en todo el municipio era de 0.86 kg por habitante al día. Eso resulta en una generación diaria de aproximadamente 226.23 toneladas de residuos sólidos. De estos, 214.16 toneladas provienen de áreas urbanas y 12.07 toneladas de zonas rurales.

Diez años después, en el 2010, la población total de Victoria aumentó a 321 953 habitantes, con una cifra urbana de 305 155 y una cifra rural de 16 798. La generación per cápita aumentó a 0.98 kg por habitante al día, lo que refleja un mayor consumo y desechos. Esto resultó en una generación diaria total de aproximadamente 315.51 toneladas de residuos sólidos en el municipio. De esta cantidad, 299.05 toneladas se generaron en áreas urbanas y 16.46 toneladas en áreas rurales.

En el año 2020, la población total de Victoria siguió en aumento, alcanzando los 349 688 habitantes, con 332 100 en áreas urbanas y 17 588 en zonas rurales. La generación per cápita continuó su incremento a 1.05 kg por habitante al día, lo que refleja un mayor patrón de consumo y una sociedad más urbanizada. Esto resultó en una generación diaria total de alrededor de 368.69 toneladas de residuos sólidos en todo el municipio. De esta cantidad, 350.14 toneladas provinieron de áreas urbanas y 18.54 toneladas de áreas rurales.

	2000	2010	2020
Población			
Victoria	263 063	321 953	349 688
Urbano	249 029	305 155	332 100
Rural	14 034	16 798	17 588

	2000	2010	2020
per cápita (Kg*hab/ dia)			
Victoria	0.86	0.98	1.05
Urbano	0.91	1.07	1.15
Rural	0.81	0.89	0.96

	2000	2010	2020
Residuos sólidos al día (t)			
Victoria	226.23	315.51	368.69
Urbano	214.16	299.05	350.14
Rural	12.07	16.46	18.54

Tabla 348.1 Generación de residuos sólidos per cápita y total del municipio al día.

Fuente: Elaboración propia con base en SEMARNAT, (2020).

34.9 Movilidad y transporte

Jerarquía vial

El municipio de Victoria cuenta con un total de 868.7 kilómetros de carreteras administradas y mantenidas por el gobierno federal. Estas conectan al municipio con otras regiones y municipios como Guémez al norte y este, con la carretera 101 y la carretera 70, respectivamente. También cuentan con 208.9 kilómetros de vialidades administradas por el gobierno estatal y conectan a las diferentes localidades, proporcionando acceso a centros urbanos.

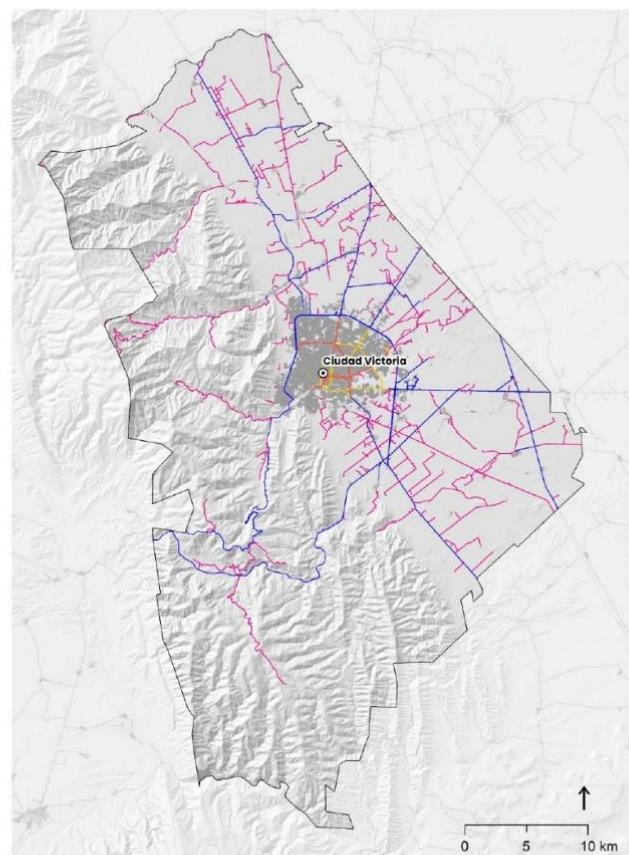
El municipio de Victoria presenta diversas vías municipales, por ejemplo, las carreteras que abarcan 266.9 kilómetros, las cuales, son administradas por el gobierno municipal. Estas vías conectan áreas dentro del municipio, facilitando la movilidad de sus habitantes. Además, se encuentran 40.2 kilómetros de avenidas y 46.9 kilómetros de boulevard, las cuales, facilitan el flujo vehicular entre las zonas habitacionales y comerciales de la zona urbana.

Dentro de las vialidades que conforman la Ciudad de Victoria, se encuentran las ciclovías, estas cuentan con un total de 21.5 km lineales, lo que representa el 2.5 % de la estructura vial del municipio. Existen 13 ciclovías y ciclo carriles que conforman la red, estas se localizan en Av. Carlos Adrián Avilés, Av. de la Unidad, Blvd. Fidel Velázquez, Av. Juan B. Tijerina, Eje Vial Lázaro Cárdenas, Av. Ing. Antonio C. Valdez, Av. Dr. Raúl Bermúdez Ruiz y Av. Dr. José Macías Hernández.

Finalmente, el municipio cuenta con 514.8 km de caminos que conectan a las áreas rurales entre municipios.

Simbología

- Avenida
- Boulevard
- Camino
- Carretera



79

	Federal	Estatatal	Municipal	Otro	2020
Victoria	106.8	208.9	8.6	544.4	868.7 km.
Avenida	0.0	0.0	0.0	40.2	40.2
Boulevard	0.0	0.0	0.0	46.9	46.9
Camino	0.0	55.8	5.4	453.7	514.8
Carretera	106.8	153.1	3.3	3.7	266.9

Tabla 349.1 Estructura vial del municipio, de acuerdo a su tipo de administración en kilómetros.

Fuente: Elaboración propia con base en OSM.(2022) y RNC (2021).

Mapa 349.1 Estructura vial del municipio.
Fuente: Elaboración propia con base en OSM.(2022) y RNC (2021).

Patrones de movilidad de la población que estudia

En el municipio, la gran mayoría de la población estudiantil estudia en escuelas ubicadas dentro del mismo municipio, alcanzando un 99.2 %. El 63.1 % de esta población se encuentra en un radio de cobertura que les permite llegar a su escuela en menos de 15 minutos. Sin embargo, el 27.1 % de los estudiantes tarda entre 16 y 30 minutos en llegar a su escuela.

Por otro lado, hay un porcentaje que enfrenta retos mayores en términos de movilidad, ya que un 7.9 % de la población estudiantil tarda entre 31 minutos y 1 hora en llegar a su escuela. Además, el 1 % enfrenta tiempos de traslado aún más extensos, de 1 hora y hasta 2 horas. Un 0.6 % enfrenta un tiempo de traslado de más de 2 horas, lo que puede tener un impacto significativo en su calidad de vida y rendimiento escolar.

En cuanto a los medios de transporte utilizados por los estudiantes, la caminata es el medio más común, siendo utilizado por el 31.5 % de la población estudiantil. El transporte colectivo, que incluye el camión, autobús y/o combi, también es ampliamente utilizado, representando el 22.7 %. Es importante notar que el uso de la bicicleta y la motocicleta es muy bajo, con apenas un 0.5 % y 1.5 % respectivamente.

Patrones de movilidad de la población ocupada

La gran mayoría de la población (96.4%) trabaja dentro del mismo municipio. En cuanto al tiempo que tarda la población en llegar a su trabajo, se observa que el 45.7 % emplea hasta 15 minutos en el trayecto, lo que sugiere una proximidad entre las zonas habitacionales y los centros de empleo. El 36 % tarda entre 16 y 30 minutos.

Sin embargo, un 14.2 % de la población requiere de 31 minutos a 1 hora para llegar a su trabajo, y un 2.3 % tarda más de 1 hora, así como un pequeño porcentaje de 1.6 % que necesita más de 2 horas para su desplazamiento diario. Estos tiempos de traslado prolongados pueden afectar la calidad de vida y el rendimiento laboral de quienes los experimentan.

En lo que respecta al medio de transporte utilizado para llegar al trabajo, el automóvil es el más común, representando el 51.9 % de los trabajadores. Le siguen los medios de transporte colectivo, como el camión, autobús y/o combi, utilizados por el 20.1 % de la

población. El caminar es el tercer medio de transporte más común, siendo utilizado por el 13.7 % de la población laboral. En síntesis, los datos indican una alta dependencia del transporte privado en el municipio.

Por otro lado, se observa que el uso de otros medios de transporte, como la bicicleta, con el 5.4 % y la motocicleta o motoneta, con 4.0 %, es relativamente bajo en comparación con los medios de transporte más tradicionales. También se destaca que el 4.1 % de las personas utiliza el transporte de personal y solo el 0.2 % el taxi para trasladarse a su trabajo.

¿En qué municipio está la escuela donde estudia?

En el mismo municipio	99.2%
En otro municipio	0.8%

¿En qué municipio está el lugar donde trabaja?

En el mismo municipio	96.4%
En otro municipio	3.6%

¿Cuánto tiempo hace a su escuela?

Hasta 15 minutos	63.1%
16 a 30 minutos	27.1%
31 minutos a 1 hora	7.9%
Más de 1 hora y hasta 2 horas	1.0%
Más de 2 horas	0.6%
No especificado	0.2%

¿Cuánto tiempo hace a su trabajo?

Hasta 15 minutos	45.7%
16 a 30 minutos	36.0%
31 minutos a 1 hora	14.2%
Más de 1 hora y hasta 2 horas	2.3%
Más de 2 horas	1.6%
No especificado	0.0%

¿Cómo acostumbra ir a su escuela?

Caminando	31.5%
Bicicleta	0.5%
Camión, autobús, combi, colectivo	22.7%
Transporte escolar	0.5%
Taxi (sitio, calle, otro)	0.1%
Motocicleta o motoneta	1.5%
Automóvil o camioneta	42.8%
Otro	0.3%

¿Cómo acostumbra ir a su trabajo?

Caminando	13.7%
Bicicleta	5.4%
Camión, autobús, combi, colectivo	20.1%
Transporte de personal	4.1%
Taxi (sitio, calle, otro)	0.2%
Motocicleta o motoneta	4.0%
Automóvil o camioneta	51.9%
Otro	0.6%

Tabla 349.2 Población de 3 años y más que asiste a la escuela y su distribución porcentual dentro del municipio, tiempo y medio de desplazamiento al lugar de estudio

Fuente: Elaboración propia con base en Cuestionario Ampliado INEGI, (2020).

Tabla 349.3 Población de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual dentro del municipio, tiempo y medio de desplazamiento al lugar de trabajo

Fuente: Elaboración propia con base en Cuestionario Ampliado INEGI, (2020).

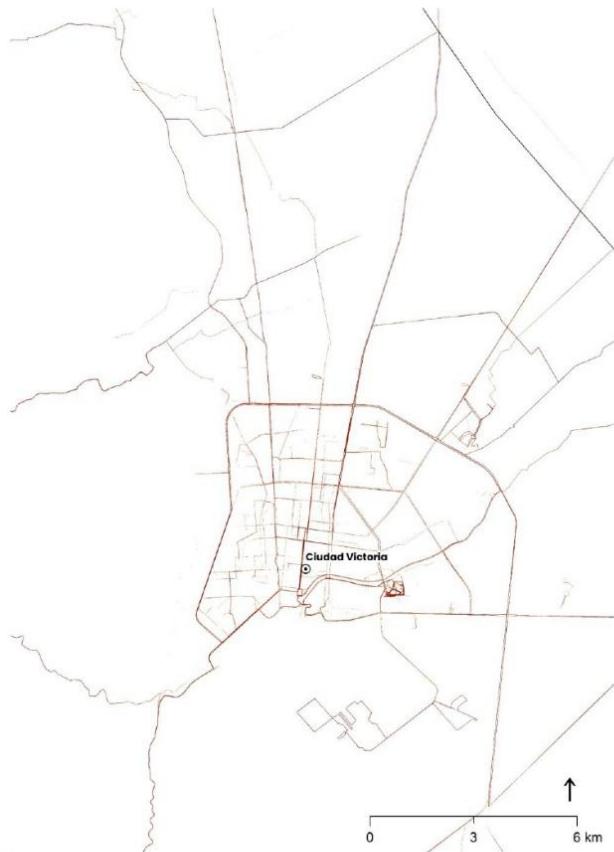
Movilidad ciclista

La movilidad urbana es uno de los temas más importantes en las ciudades. En las últimas décadas, el crecimiento de la población y el aumento del uso de automóviles han generado problemas como la congestión del tráfico, la contaminación ambiental y la falta de espacio en las calles. A pesar de ello, el transporte motorizado sigue siendo el principal medio de transporte en muchas ciudades, lo que representa un reto importante para lograr una movilidad más eficiente y sostenible.

El análisis del mapa sobre la movilidad ciclista en Victoria muestra que, la mayoría de los recorridos en bicicleta se concentran en el centro del municipio, donde se localizan la mayor parte de las colonias y comercios. También se observa que una parte significativa de los desplazamientos en bicicleta se genera en las vialidades principales como la vía 101 y la vía 70 que conectan con el municipio de Guémez, especialmente aquellas que conectan con la Cabecera Municipal de Cd. Victoria.

Sin embargo, es evidente la necesidad de mejorar la infraestructura para la movilidad en bicicleta, ya que la mayoría de las vialidades carecen de carriles exclusivos para ciclistas, lo que puede poner en riesgo la seguridad de los usuarios que optan por la bicicleta como medio de transporte.

Simbología
■ con presencia
□ sin presencia



Mapa 349.2 Desplazamiento ciclista en el municipio.
Fuente: Elaboración propia con base en Strava (2023).

81

Medios de transporte

En el año 2020, en el municipio de Victoria se evidencia un incremento en el número de viviendas que disponen a automóviles o camionetas, alcanzando un total de 67 513 viviendas. Esta tendencia es mayoritariamente urbana, ya que el 96.3 % de estas viviendas se encuentra en áreas urbanas, mientras que solo el 3.7 % pertenece a áreas rurales.

En cuanto a las viviendas con motocicleta o motoneta había un total de 9 507 viviendas en el año 2020. Esta posesión es más común en áreas urbanas, alcanzando el 92.0 %, mientras que solo el 8.0 % corresponde a áreas rurales. En relación con el uso de la bicicleta como medio de transporte, se registran 17 051 viviendas en posesión de este medio en el año 2020. El uso de la bicicleta es más frecuente en áreas urbanas, abarcando el 91.0 %, y solo el 9.0 % pertenece a áreas rurales.

En relación a la seguridad vial, el año 2020 reporta un total de 1 358 accidentes de tránsito, con un predominio de colisiones con vehículos automotores (56.6 %) y colisiones con motocicletas (19.8 %). Estos accidentes han mostrado variaciones a lo largo de los años, con un promedio de 2 066 accidentes desde el año 2000 hasta el 2020.

En lo que respecta al parque vehicular, al 2023, había un total de 178 207 vehículos de motor registrados en circulación, representando un importante aumento en contraste con los 145 959 vehículos registrados en 2020. El 3.85 % corresponde a transporte menor a 400 kilogramos (motonetas y motocicletas). En cuanto al transporte de carga pesado, a 2023 se contabilizan 44 714 unidades, es decir, el 25.1 % del total del parque vehicular.

Este aumento significativo en el parque vehicular del municipio podría ser explicado como consecuencia del DECRETO por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en 2021.

Tabla 349.4 Modo de transporte del que se dispone por vivienda habitada.

Fuente: Elaboración propia con base en ITER, (2020).

Tabla 349.5 Tipo de accidente automovilístico en el municipio

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, (2021).

	2000	2010	2020	2020	
automóvil o camioneta	29 200	52 877	67 513	1 358	
Urbano	28 482	50 823	65 004	769	56.6 %
Rural	718	2 054	2 509	25	1.8 %
motocicleta o motoneta	9 507			171	12.6 %
Urbano		8 750	92.0 %	41	3.0 %
Rural		757	8.0 %	1	0.1 %
bicicleta	17 051			21	1.5 %
Urbano		15 521	91.0 %	269	19.8 %
Rural		1 530	9.0 %	17	1.3 %
Otro					62 4.6 %

	2000	2010	2020	2023	
Vehículos de motor registrados en circulación	58 741	112 407	145 959	178 207	
Transporte de personas					
Automóviles	35 421	74 532	99 694	125 001	70.14%
Gubernamental	1 162	2 288	2 434	1 809	
Personas físicas y morales prestadoras de servicio	290	324	474	467	
Autotransporte	33 969	71 920	96 786	122 725	
Camiones para pasajeros	775	1 484	1 285	1 631	0.91%
Gubernamental		146	167	106	
Personas físicas y morales prestadoras de servicio	747	1 152	954	1 156	
Autotransporte	28	186	164	369	
Transporte de carga	21 936	34 488	34 948	44 714	25.10%
Gubernamental	2 008	2 789	3 043	1 892	
Personas físicas y morales prestadoras de servicio	144	356	151	133	
Autotransporte	19 784	31 343	31 754	42 689	
Transporte ligero (motonetas)	609	1 903	5 032	6 861	3.85%
Gubernamental	32	151	223	159	
Personas físicas y morales prestadoras de servicio	0	0	0	0	
Autotransporte	577	1 752	4 809	6 702	

Tabla 349.6 Vehículos de motor registrados en circulación.

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, (2023).

82

Rutas de transporte público

El municipio cuenta con un total de 42 rutas de transporte público, dentro de los destinos principales se encuentran áreas residenciales como Colonia Lucio Blanco, Fraccionamiento Las Misiones, y Colonia Álvaro Obregón, así como el Hospital General, Central de Autobuses, y diversas instituciones educativas como el CBTIS 119. Las rutas mencionadas permiten la movilidad dentro de Ciudad Victoria, no obstante, existen 6 rutas en específico (ruta 11, 27, 30, 31, 51 Y 52) que conectan a Victoria de manera intermunicipal.

El transporte público en Ciudad Victoria enfrenta diversas problemáticas que afectan tanto a los usuarios como a los proveedores del servicio. Una de las principales cuestiones es el alto costo de los combustibles y refacciones, que ha llevado a la insostenibilidad de al menos cuatro rutas de transporte público: Las Flores, Las Vegas, la Libertad y la Ruta 10. Lo que ha llevado a la incapacidad de cubrir los costos operativos bajo las tarifas actuales y a su vez ha llevado a los concesionarios a solicitar aumentos en las tarifas para poder mantener el servicio y asegurar la operación de las unidades (Eguía Everardo, 2019). Además de las cuestiones económicas, los usuarios de transporte público en Ciudad Victoria enfrentan problemas de inseguridad, saturación y largos trayectos.

* Everardo Eguía/Ciudad Victoria. (2019, July 29). "Tronadas" cuatro rutas del transporte público en Ciudad Victoria. HoyTamaulipas. <https://www.hoytamaulipas.net/notas/389934/Tronadas-cuatro-rutas-del-transporte-publico-en-Ciudad-Victoria.html>

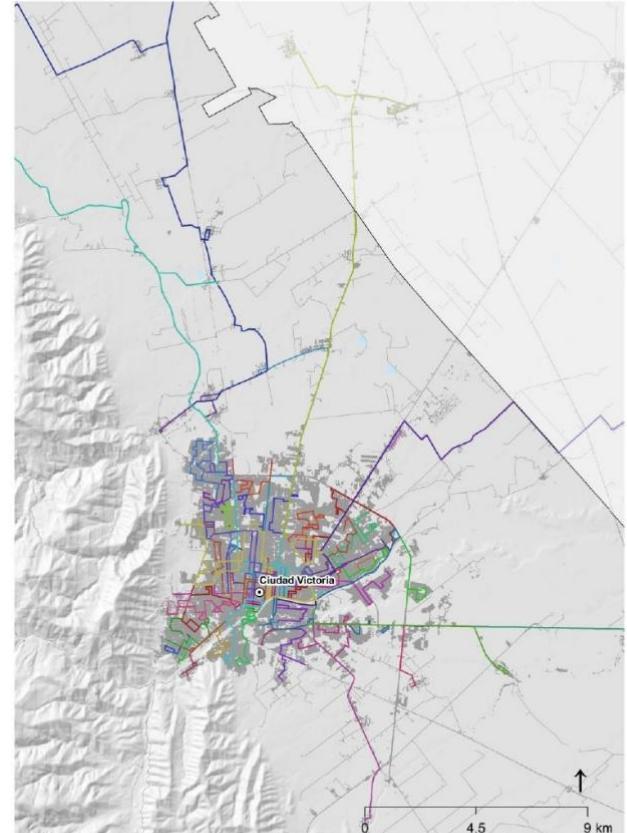
Nº ruta	Nombre ruta
1	Infonavit Miguel Alemán – Hospital General
2	Fracc. San Luisito – Villa Jardín
3	Col. M. Matamoros – Coca Cola – CBTIS 119 – Central
4	Col. Obregón – Las Flores – Central – Revolución Verde
6	López Portillo - Central
6A	López Portillo - Framboyanes
7	Unidad Modelo - Central
8	Horacio Terán - Central
8A	Horacio Terán - Central - Ejido El Olmo
8B	Horacio Terán - Central - Ejido La Boca De Juan Capitán
8C	Horacio Terán - Central - Ejido Santa Clara
8D	Horacio Terán - Central - Colonia El Palmar
10	Sosa - Treviño
11	Ciudad Victoria – Ej. Laborcitas
12	Blanco 12 Y 16 – Col. La Presita
13	Tamatán - satélite - Ej. Gpe. Victoria
14	Echeverría - Central
15	Azteca - Tamatán - Compuestas - Liberal
15A	Azteca - Tamatán - Compuestas - Liberal
16	Col. Primavera - UAT - Central
16A	Col. Primavera - UAT - Central - Colonia El Palmar
17	Azteca - Libertad - Cuartel
17A	Azteca - Libertad - Cuartel - Ejido La Presa - Ejido La Misión - Ejido La Libertad
18	San Marcos - Central
19	"Conalep" - Boulevard - Central - Fracc. Del Valle"
20	Estrella - Central
21	Col. Vista Hermosa - Col. Diana Laura Riojas De Colosio
22	Amalia G. De Castillo Ledón - Central
23	Corregidora - Nacozari
24	Cumbres - Central
25	Estudiantil - Central
26	Simón Torres - Central
27	Victoria - Ej. San Juanito, Mpio. De Guémez
28	Ciudad Victoria - Ejido Manuel Ávila Camacho
29	Cd. Victoria - Ej. El Olivo
30	Cd. Victoria - La San Juana"
31	Cd. Victoria - Ej. Revolución Verde, Mpio. De Guémez
32	Mercado - Estación - Tamatán
34	Seguro - Conalep
35	Tecnológico - López Portillo - Central
51	Victoria - Ejido La Peña
52	Victoria - Graciano Sánchez

Tabla 349.4 Rutas de transporte público en Victoria, Tamaulipas.

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. ACUERDO mediante el cual se crean, modifican y se adecuan los itinerarios y recorridos de las rutas de transporte público de pasajeros en el municipio de Victoria. (2011)

83

Símbología	
rutas de transporte	
RUTA1	
RUTA2	
RUTA3	
RUTA4	
RUTA6	
RUTA6A	
RUTA7	
RUTA8	
RUTA8A	
RUTA8B	
RUTA8C	
RUTA8D	
RUTA10	
RUTA11	
RUTA12	
RUTA13	
RUTA14	
RUTA15	
RUTA15A	
RUTA16	
RUTA16A	
RUTA17	
RUTA17A	
RUTA18	
RUTA19	
RUTA20	
RUTA21	
RUTA22	
RUTA23	
RUTA24	
RUTA25	
RUTA26	
RUTA27	
RUTA28	
RUTA29	
RUTA30	
RUTA31	
RUTA32	
RUTA34	
RUTA35	
RUTA51	
RUTA52	



Mapa 349.3 Rutas de transporte público en el municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en información municipal.

84

Disponibilidad de energía eléctrica

En cuanto a la energía eléctrica, el municipio de Victoria cuenta con una cobertura relativamente alta, ya que la CFE ha establecido líneas de distribución de alta tensión que llegan a gran parte del territorio.

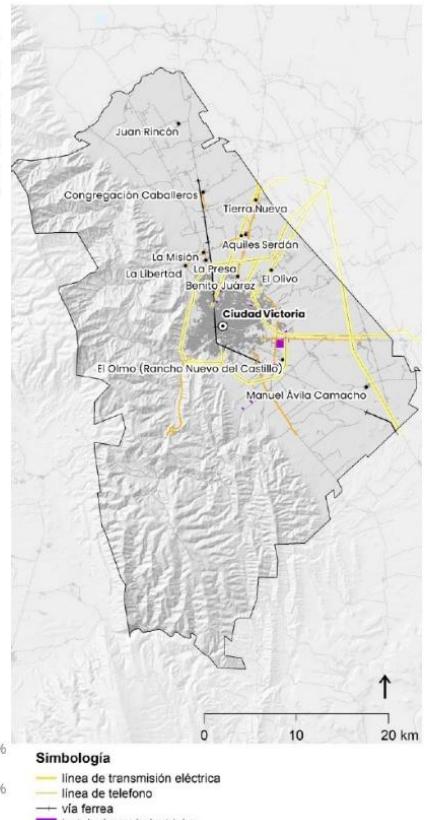
Como se puede observar en el mapa 3410.1, hay una extensión de la red de transmisión eléctrica que cubre principalmente a la zona urbana de Ciudad Victoria; sin embargo, localidades rurales localizadas al norte, como Juan Rincón y Congregación Caballeros no cuentan con una extensión de la línea de transmisión.

Dentro del periodo 2000-2020, se observa que el 99.44 % de viviendas en el año 2020, disponen de energía eléctrica. Esto representa un avance en comparación con el año 2000, cuando aproximadamente el 96.49 % de las viviendas tenían acceso a este servicio. A su vez, el número de viviendas que carece de energía eléctrica se ha reducido a lo largo de estas dos décadas, pasando de 2 123 viviendas en 2000 a solo 494 en 2020.

Por último, una de las principales problemáticas de las líneas eléctricas es su sobresaturación, principalmente en verano, lo que provoca daños en transformadores y por lo tanto apagones en distintas zonas del municipio.

Infraestructura para el desarrollo

El municipio de Victoria, ubicado en la zona oriente de la cabecera municipal, cuenta con un parque industrial, albergando diversas empresas dedicadas a la generación y almacenamiento de bienes y productos. Además, en su cercanía se encuentra el Parque Científico y Tecnológico de Tamaulipas, un centro de innovación que se complementa con la presencia de la Universidad Politécnica de Victoria. Esta sinergia entre la industria y la educación superior impulsa el desarrollo económico y tecnológico de la región.



	2000	2010	2020	
Disponibilidad de energía eléctrica	64 124	84 409	101 442	99.44%
Disponen de energía eléctrica	61 908	81 779	100 877	
No disponen de energía eléctrica	2 123	1 258	494	0.49%
No especificado	93	1 372	71	0.07%

Tabla 3410.3 Viviendas particulares habitadas y disponibilidad de energía eléctrica.

Fuente: Elaboración propia con base en ITER, (2020).

Mapa 3410.1 Líneas de transmisión de energía eléctrica dentro del municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en Cuestionario básico, INEGI (2020).

34.10 Infraestructura urbana

En el caso de la infraestructura urbana, se consideran los servicios urbanos conectados a la vivienda como la energía eléctrica, el agua entubada y el drenaje. El municipio de Victoria presenta una cobertura promedio del 97.36 % de las viviendas con agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica, es decir, más de 98 000 viviendas particulares con registro del año 2020.

Disponibilidad de drenaje

En el año 2000, el 79.93 % de las viviendas estaban conectadas a la red pública de drenaje, mientras que para el año 2010 este porcentaje aumentó significativamente a un 89.12 %. La tendencia al alza se mantiene en el año 2020, con un 94.52 % de las viviendas conectadas a la red pública de drenaje.

Por otro lado, el número de viviendas que no disponen de drenaje ha disminuido de manera considerable en este período, pasando de un 15.7 % en 2000 a un 2.16 % en 2020. Sin embargo, aún se carece de este servicio esencial, y algunos hogares utilizan sistemas como fosas sépticas, desagües a barrancas y grietas, o incluso desagües a cuerpos o corrientes de agua.

Actualmente existe una problemática con respecto al tratamiento de aguas residuales, ya que no se cuenta con la capacidad y mantenimiento suficiente de la planta de tratamiento existente, así como de las dos lagunas de oxidación.

Disponibilidad de agua potable

En el año 2020, la disponibilidad del servicio de agua entubada en las viviendas particulares habitadas abarcó el 98.14 % de las viviendas. De esta cifra, el 91.69 % tiene acceso directo al agua entubada dentro de sus viviendas, mientras que un 6.45 % solo dispone de esta agua en el patio o terreno. Por otro lado, el 1.79 % de las viviendas no tiene acceso a agua entubada en absoluto.

Respecto al origen del suministro de agua entubada, el 94.94 % de las viviendas que disponen de este servicio lo obtienen del sistema público de agua, destacando la alta accesibilidad a esta fuente. Otros métodos incluyen el uso de pozos comunitarios, pozos particulares, pipas de agua y suministro proveniente de otras viviendas o lugares, representando el 5.06 % del total de viviendas que disponen de agua entubada. Cabe señalar que, para poder brindar de agua a los habitantes, se ha recurrido a tanques, y que la mayor parte de las viviendas carecen de algún sistema de almacenamiento de agua como tinaco o cisterna.

	2000	2010	2020	
Viviendas particulares habitadas	64 124	84 409	101 442	94.52%
Conectado a la red pública	51 360	75 208	95 879	
Conectado a fosa séptica	2 417	3 671	3 195	
Con desague a barranca y grieta	51	8	97	
Con desague a río, lago y mar	93	3	4	
No disponen de drenaje	10 065	3 867	2 196	2.16%
No especificado	138	1 652	71	0.07%

Tabla 3410.1 Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje y tipo de conexión.

Fuente: Elaboración propia con base en Cuestionario básico, INEGI (2020).

	2020
Viviendas particulares habitadas	101 442
Disponen de agua entubada	99 557 98.14%
Disponen de agua entubada dentro de la vivienda	93 015 91.69%
Disponen de agua entubada solo en el patio terreno	6 542 6.45%
No disponen de agua entubada	1 814 1.79%
No especificado	71 0.07%

	2020
Disponen de agua entubada	99 557
Del servicio público de agua	94 518 94.94%
De un pozo comunitario	3 735 3.75%
De un pozo particular	240 0.24%
De una pipa	822 0.83%
De otra vivienda	154 0.15%
De otro lugar	62 0.06%
No especificado	24 0.02%

Tabla 3410.2 Viviendas particulares habitadas y disponibilidad de agua entubada y fuente de abastecimiento.

Fuente: Elaboración propia con base en Cuestionario básico, INEGI (2020).

35.1 Finanzas públicas municipales

En el marco de la planeación y el desarrollo urbano es importante realizar el análisis de las finanzas públicas del municipio, pues dependiendo de la fortaleza o debilidad de éstas, será posible identificar la viabilidad para concretar las acciones y proyectos que se determinen en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

En primer lugar, es conveniente analizar los ingresos del municipio, pues ello da cuenta de la dependencia o independencia de las finanzas respecto de las transferencias federales y estatales, y demuestra el estado que guarda la recaudación local. En términos de ingresos municipales existen los siguientes conceptos:

- Impuestos: son las contribuciones en dinero o en especie que el Estado cobra obligatoriamente a todas aquellas personas que las leyes fiscales consideran como contribuyentes.
- Contribuciones de mejoras: son las establecidas en ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.
- Derechos: son los pagos que percibe el municipio a cambio de la prestación de servicios público, o bien, por servicios de carácter administrativo.
- Productos: son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el estado en sus funciones de derecho privado.
- Aprovechamiento: son los ingresos que percibe el estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.
- Participaciones, aportaciones y convenios: son los recursos federales y estatales que reciben los municipios por concepto de incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.
- Ingresos derivados de financiamiento (deuda): son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos o externos a corto plazo o largo plazo aprobados en términos de la legislación correspondiente.

En síntesis, los impuestos, contribuciones, derechos, productos y aprovechamiento representan ingresos propios de los municipios y su recaudación depende enteramente del esfuerzo fiscal que realiza el municipio. Por el contrario, las participaciones y aportaciones corresponden a recursos recaudados por la federación (fundamentalmente) y por el gobierno del estado (en pequeña proporción) y transferidos a los municipios como parte del pacto federal y fiscal.

La contratación de deuda suele hacerse para financiar obras productivas que en el futuro generarán al municipio ingresos adicionales que le permitirán amortizar el financiamiento.

87

Ingresos municipales

Los ingresos previstos para los municipios se determinan al principio de cada ejercicio fiscal (o al final del anterior) a través de la Ley de Ingresos, propuesta por el municipio y aprobada por el Congreso del Estado. Para 2023, el Municipio de Victoria tiene previsto ingresos estimados hasta por la cantidad de \$1,125,682,609.00 (mil ciento veinticinco millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.).

De este monto, el 85.6 % corresponde a las participaciones y aportaciones, el 8.4 % son ingresos por impuestos, y el 4.9 % proviene del cobro de derechos.

El principal ingreso local proviene de los impuestos sobre el patrimonio, y en el cual está considerado el concepto correspondiente al pago por impuesto predial, éste último es el que mayor monto aporta al municipio con más de 40 millones de pesos estimados en ingresos.

El segundo ingreso local corresponde al concepto de derechos por las contribuciones que presta el municipio en sus funciones, y en el cual se integran, entre otros, los correspondientes a alumbrado público; seguridad pública; tránsito; desarrollo urbano; servicios de limpia. En este sentido, el municipio tiene planeado lograr ingresos correspondientes a derechos por prestación de servicios, mayores a 48 millones de pesos.

Egresos municipales

El monto de egresos aprobado para el municipio de Victoria en 2023 corresponde a los ingresos para ese año, es decir, \$1,125,682,609.00 (mil ciento veinticinco millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.).

Las erogaciones aprobadas en el presupuesto de egresos pueden ser entendidas desde tres conceptos principales en los cuales se engloban los objetos del gasto municipal:

- Gasto corriente es el conjunto de erogaciones que constituye un acto de consumo, esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos (nómica) y a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de gobierno. Recortar y reorientar el gasto corriente es complicado, pues depende de realizar recortes de personal y/o en el gasto en insumos, materiales, consumibles, combustibles, etc.
- Gasto de capital se refiere a las inversiones para mejorar la capacidad productiva del municipio, sobre todo infraestructuras y equipamientos; la introducción de redes de servicios públicos y la construcción de espacios públicos, deportivos, culturales, de salud, entre muchos otros, representan conceptos de gasto de capital.
- Amortización de deuda se refiere a los pagos necesarios para pagar los ingresos que en ejercicios fiscales anteriores se obtuvieron mediante esquemas de financiamiento, más los intereses generados.

En el presupuesto de egresos para 2023 (tabla 351.4), se identifica claramente que el 40.8 % está destinado a servicios personales, lo que corresponde al gasto corriente. En segundo lugar, dentro del presupuesto municipal asignado se encuentra el rubro de servicios generales con un 19.6 %, el cual también pertenece al gasto corriente.

En tercer lugar, se encuentra el gasto en inversión pública con un 13.4 % (150.5 millones de pesos para 2023) un tema relevante hacia el que se orienta la construcción de infraestructura, equipamiento y otros activos del municipio; es decir, la materia de acciones y proyectos que pueden ser definidos en el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. El presupuesto para inversión pública contenido en el Presupuesto de Egresos del municipio para 2023 considera obra pública en bienes de dominio público, específicamente lo que comprende división de terrenos y construcción de obras de urbanización.

En conclusión, es importante que el municipio logre una mayor recaudación propia y dirigir los ingresos adicionales a la inversión pública, en la idea de impulsar a futuro una recuperación y mantener una ciudad que sea un espacio habitable y un lugar para la inversión.

Rubros de ingresos

	2023	
	Millones de pesos	
Impuestos	94.1	8.4 %
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.0	0.0 %
Contribuciones de mejoras	0.0	0.0 %
Derechos	55.2	4.9 %
Productos	4.8	0.4 %
Aprovechamientos	8.2	0.7 %
Ingresos por venta de bienes y servicios	0.0	0.0 %
Participaciones y aportaciones	963.5	85.6 %
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.0	0.0 %
Ingresos derivados de financiamientos	0.0	0.0 %

88 Tabla 351.2 Principales conceptos de ingresos por rubros.
Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley de Ingresos Municipal 2023.

	2023	
	Millones de pesos	
Servicios personales	459.4	40.8 %
Materiales y suministros	124.1	11.0 %
Servicios generales	221.0	19.6 %
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	138.4	12.3 %
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2.3	0.2 %
Inversión pública	150.5	13.4 %
Deuda pública	30.0	2.7 %

Tabla 351.4 Presupuesto de Egresos Municipal 2023, clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo.
Fuente: elaboración propia a partir del Presupuesto de Egresos Municipal para el 2023.

35.2 Tenencia de la tierra

La tenencia de la tierra en México es un tema complejo que ha sido objeto de discusión y análisis durante décadas. En el país, existen diferentes formas de propiedad de la tierra, desde la propiedad privada hasta la propiedad social. En este sentido, los núcleos agrarios certificados son una de las formas de propiedad social más importantes en México. Éstos son comunidades rurales que han sido reconocidas por el Estado como propietarias de la tierra que habitan y trabajan (RAN, 2019).

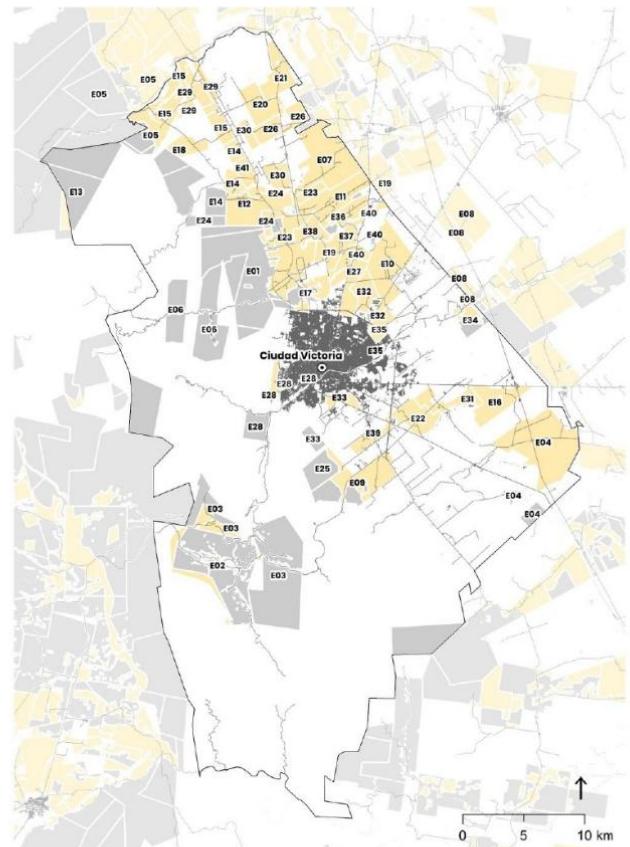
El municipio tiene un total de 47 033.5 hectáreas que corresponden a la figura del ejido. Precisamente, en el caso de Victoria, solo existe la propiedad ejidal, con un total de 41 ejidos distribuidos por todo el territorio. De éstos, los de mayor superficie son el Ejido Libertad, Misión y Sabino Unidos con 4 818.4 hectáreas, localizado al noreste de la cabecera municipal; seguido del Ejido El Huizachal con 3 805.2 hectáreas localizado al suroeste del municipio junto al Ejido N.C.P.A. Alta Cumbre con 3 422.9 hectáreas.

Clave	Nombre del núcleo	Área (ha)	Programa	Clave	Nombre del núcleo	Área (ha)	Programa
	Superficie total de ejidos (ha)	47 033.5		E32	GENERAL LAZARO CARDENAS ANTES EL LLANO	474.5	Procede
E01	LIBERTAD, MISIÓN Y SABINOS UNIDOS	4 818.4	Procede	E33	LOMA ALTA	468.2	Procede
E02	EL HUIZACHAL	3 805.2	Procede	E34	DIECIOCHO DE MARZO GUADALUPE VICTORIA	431.7	Procede
E03	N.C.P.A. ALTA CUMBRE GRAL. MANUEL AVILA CAMACHO - LAS COMAS	3 422.9	Procede	E35	ANTES AREA DE PAJARITOS	419.8	Procede
E04	LA BOCA	2 918.8	Procede	E36	TIERRA NUEVA	404.4	Procede
E05	VICENTE GUERRERO CONGREGACIÓN DE CABALLEROS	2 455.4	Procede	E37	AQUILES SERDAN	403.7	Procede
E06	EL OLIVO	2 349.6	Procede	E38	MIGUEL HIDALGO - SERVANDO CANALES	403.0	Procede
E07	ALIANZA DE CABALLEROS	1 815.1	Procede	E39	SANTA LIBRADA	374.9	Procede
E08	21 DE MAYO - ANTES SAN LUCAS	1 597.2	Procede	E40	LAS LABORCITAS	358.9	Procede
E09	BOCA DE JUAN CAPITÁN	1 578.5	Procede	E41	SAN FRANCISCO GENERAL LAZARO	308.1	Procede
E10	LA CRUCITA - NOGALES	1 519.3	Procede	E32	CARDENAS ANTES EL LLANO	474.5	Procede
E11	RANCHO NUEVO	1 228.6	Procede	E33	LOMA ALTA	468.2	Procede
E12	SIERRA MADRE I	1 093.2	Procede	E34	DIECIOCHO DE MARZO	431.7	Procede
E13	SANTA ANA RANCHO NUEVO O FUERTE DE PORTES GIL	1 040.5	FANAR				
E14	SANTO DOMINGO	1 004.2	Procede				
E15	EL REFUGIO JUAN RINCÓN ANTES SANTA GERTRUDIS	996.1	Procede				
E16	OFTALMICO MONTADO ANTES EL RUSIO	878.5	Procede				
E17	LA PRESA	858.1	Procede				
E18	LA CRUCITA - NOGALES	782.1	Procede				
E19	EL CASTILLO ALTO DE ESTACIÓN CABALLEROS	758.7	Procede				
E20	ESTACIÓN CABALLEROS	746.7	Procede				
E21	N.C.P.E. GRAL. FRANCISCO VILLA	698.4	Procede				
E22	ESTACIÓN CARBONERO	687.6	Procede				
E23	BENITO JUÁREZ SIETE DE NOVIEMBRE - TAMATÁN	678.7	FANAR				
E24	LA PEEITA	651.6	Procede				
E25	LA MARIPOSA Y MAHUIRAS	649.7	Procede				
E26	SANTA CLARA	619.7	Procede				
E27	LA MARIPOSA Y MAHUIRAS	595.2	Procede				
E28	LA MARIPOSA Y MAHUIRAS	578.8	Procede				

Tabla 352.1 Lista de ejidos y comunidades dentro del municipio.
Fuente: Elaboración propia con base en RAN (2019).

89

Simbología
 ■ suelo artificializado
 □ ejido
 ■ tierras de uso común



Mapa 352.1 Distribución de ejidos y comunidades dentro del municipio.
Fuente: Elaboración propia con base en RAN (2019).

90

35.3 Actores

En México, existen tres órdenes de gobierno cuya interrelación es fundamental para la modelación del territorio y de las ciudades. En el contexto de la planificación urbana, territorial y la gestión municipal, es necesario establecer vínculos entre ellos con el fin de asociar la etapa inicial de la planificación con su posterior aplicación, y garantizar la coherencia entre los objetivos y programas a largo plazo, las actividades de gestión y los proyectos sectoriales a corto plazo.

Adicionalmente, un aspecto importante dentro del proceso de gobernanza es la relación metropolitana, para asegurar el establecimiento de los mecanismos e instrumentos de carácter obligatorio que aseguren la acción coordinada entre los municipios metropolitanos.

Se debe fortalecer un entorno de gobernanza multinivel, en el cual existen relaciones horizontales y verticales; las relaciones horizontales se refieren a la necesaria articulación entre Estado y sociedad, y las relaciones verticales implican a los tres órdenes del gobierno.

Sector	Municipal / local	Estatatal / metropolitano	Federal
Público	<ul style="list-style-type: none"> •Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente •Sistema DIF Victoria •Secretaría de Obras Públicas •21 Regidor del H. Cabildo de Victoria •Jefatura de Atención Ciudadana •Participación Ciudadana •Secretaría de Servicios Públicos •COMAPA Victoria •Secretaría de Bienestar Social •Secretaría de Salud •Secretaría de Desarrollo Rural •COEPRa (Prevención de accidentes y auditoría viales) •Protección Civil •Tránsito Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> •ITAVU (Instituto Tamaulipeco de la Vivienda y Urbanismo) •SEDUMA (Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado) •Secretaría de Obras Públicas del Estado 	<ul style="list-style-type: none"> •SCT •INFONAVIT •INSUS (Instituto Nacional del Suelo Sustentable) •SEDATU •FERROMEX •CFE
Social	Asociaciones civiles	Colectivos ciudadanos	Personas ejidatarias y poblaciones originarias
	<ul style="list-style-type: none"> •UAT - Universidad Autónoma de Tamaulipas (Facultad de Ingeniería y ciencias, facultad de trabajo social, Unidad académica de ciencias de la educación con la Dra. Mariana Serón, Ordenamiento/ecología y medio ambiente, facultad de agronomía y ciencias.) •Universidad Vizcaya de Las Américas Campus Victoria •ULSA (Universidad de La Salle Campus Victoria) •ICEST •Tecnológico Nacional de México Campus Victoria (Carrera Ingeniería Civil en coordinación con el Ing. Martín Castañón) •Asociaciones estudiantiles de universidades 	<ul style="list-style-type: none"> •Amigos de desaparecidos (Rubén Riestra) •Comités vecinales •Grupo de ciclistas (Calle 8) •Janes Walk Cd. Victoria 	<ul style="list-style-type: none"> •Comités de ejidos
Académico	Centros de educación	Centro de Investigación	Personas académicas independientes
	<ul style="list-style-type: none"> •Universidad del Valle de México •Universidad Veracruzana •Universidad Cristóbal Colón •Centro de Estudios Veracruz (Carlos Raúl Velázquez Hernández) 	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorios de estudios de mecánica de suelos 	
Privado	Empresas inmobiliarias	Gremios o colegios	Empresas locales y comerciantes
	<ul style="list-style-type: none"> •AMPI (Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios A.C.) 	<ul style="list-style-type: none"> •Colegio de Arquitectos Victoria •CANADEVI •CANACO •CMIC 	<ul style="list-style-type: none"> •COPARMEX •Asociaciones de taxistas
Otros	Organismos internacionales	Medios de comunicación local	Personas líderes de opinión
	<ul style="list-style-type: none"> •ONU-Habitat 		

Tabla 353.1 Actores identificados en el taller realizado al inicio del instrumento.

Fuente: Elaboración propia.

91

4

DIAGNÓSTICO INTEGRADO

En esta sección se desarrolla el modelo actual del desarrollo urbano, se empieza con la descripción de las localidades rurales y urbanas del municipio, posteriormente se identifican los 6 sectores por los que se encuentra conformada Ciudad Victoria.

Se realiza un análisis de conectividad y accesibilidad sobre la red vial existente en el municipio. Este análisis permite identificar áreas sin conectividad ni accesibilidad, subcentralidades y áreas de oportunidad urbana en zonas con alta conectividad y accesibilidad.

A través de talleres participativos, se identifican las principales problemáticas agrupadas por temas y se realizan mapas para su localización en el territorio.

Para respaldar la zonificación primaria, se llevan a cabo análisis de aptitud natural, productiva (agrícola) y urbana.

Finalmente, se destacan las potencialidades territoriales y urbanas que presenta el municipio.

Ambiental

- El municipio de Victoria está constituido principalmente por tres tipos de suelos: leptosoles, vertisoles y kastañozem. El primero se caracteriza por ser poco profundo, en él se localizan los ecosistemas de bosque, selva y matorral y corresponde con la Sierra Madre Oriental; el segundo, cuenta con una alta retención de humedad por lo que están establecidas las áreas agropecuarias. Y el tercer tipo se caracteriza por contar con una capa rica en carbono orgánico, en él se desarrollan los matorrales y parcelas agropecuarias.
- La topografía de Victoria presenta diversas pendientes: desde 2 % a 15 %, hasta pendientes mayores a 45 %, las cuales se ubican principalmente en la Sierra Madre Oriental. Tomando lo anterior en consideración, existe una amplia red de drenaje compuesta por escorrentimientos perennes e intermitentes, de los cuales destacan el Río San Marcos, Río Guayalejo, Río San Pedro, Río Santa Ana y Río Caballeros. El Río San Marcos atraviesa Ciudad Victoria y es una de sus principales fuentes de abastecimiento de agua.
- Con relación a la biodiversidad, los ecosistemas de bosque de pino, encino, pino-encino, encino-pino; y matorral submontano predominan dentro del municipio, debido a su ubicación en pendientes abruptas permanecen en buen estado de conservación, sin embargo, se observa una deforestación, desde el 2000 hasta el 2020, de 4 607 hectáreas forestales, localizadas tanto en pendientes planas como abruptas. A fin de asegurar la protección de la biodiversidad existe un Área Natural Protegida (ANP), denominada como Zona Especial Sujeta a Conservación Ecológica "Altas Cumbres", su relevancia radica en que es un área de recarga del acuífero, además de albergar 32 especies endémicas y 7 especies de plantas dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010; y el Parque Estatal "El Refugio", el cual forma parte del relict natural del Matorral Espinoso Tamaulipeco.
- Si bien los asentamientos humanos se emplazan en áreas con pendientes menores al 15 %, Ciudad Victoria se ubica en las faldas de la sierra por lo que, presenta riesgo altos y medios por deslizamiento de laderas al poniente de esta. Cabe resaltar que, existen fallas y fracturas en la Sierra Madre Oriental localizadas cerca de las localidades de La Joya, El Agua de las Minas, Joya Verde, La Escondida.
- Por último, además de los riesgos geológicos, el municipio cuenta con riesgos hidrometeorológicos como las inundaciones, para Victoria se registran 3 tipos de causas de inundación: por encharcamiento, el cual afecta al área urbana; por desbordamiento de cauces, es decir, de los ríos principales, afectando a las localidades aledañas a ellos; y por desbordamiento de canales.

Sociodemográfico

- La población total de Victoria para el 2020 fue de 349 688 habitantes, de los cuales el 51.5 % corresponden con habitantes del género femenino. Sumado a ello, la población vulnerable se representa de la siguiente forma: los adultos mayores de 60 años componen el 12.7 % de la población total, la población indígena y afrodescendiente el 1.5 %, la población con discapacidad el 4.3 % y la población sin afiliación a servicios de salud el 13.6 % del total poblacional. Cabe destacar que, la población indígena se concentra en Ciudad Victoria, a su vez, los adultos mayores se concentran principalmente en la zona centro de la ciudad, mientras que, la población infantil se distribuye al este de la misma.
- Con relación a la distribución de la población, la mayor parte de los habitantes se concentra en Ciudad Victoria, presenta una tasa de crecimiento media anual de 0.8 %, sin embargo, las localidades rurales cuentan con una tasa de 0.5 %, desde el 2010 hasta el 2020. A partir de lo anterior, se presenta una densidad neta de 54 hab/ha en el municipio Victoria, de los cuales en el área urbana son 48 hab/ha y en el área rural 5 hab/ha.
- En Victoria predominan los grados de marginación bajos. Sin embargo, las localidades de San Miguel, Campestre la Luz, Diez Gutiérrez, Alberto Juárez Blancas, El Refugio y Valle Soleado cuentan con niveles de alto a muy alto.

93

Económico

- La economía de Victoria se rige por las unidades económicas del sector terciario, debido a que representa el 95.8 % (11 607 mdp) del Producto Interno Bruto municipal.
- Dentro de las actividades económicas de mayor importancia por el número de personas que se dedican a ello se encuentran el comercio al por menor; y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.
- La población económicamente activa presenta un total de 174 042 habitantes, de los cuales 97.6 % están ocupados, de esta población, las actividades económicas con un mayor número de empleados son los servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno; seguido del comercio. Por lo que, el PEA de las actividades de agricultura, aprovechamiento forestal, pesca y caza representa únicamente el 2 %.
- En cuanto al sector primario, la producción agrícola de riego presenta un mayor rendimiento, aportando un total de 15 mdp a la economía municipal. En contra sentido, la producción ganadera aporta mayor valor económico al generar 610.5 mdp, de los cuales, la producción de bovino representa la mayor contribución.
- Por último, el turismo en el 2018 generó un total de ingresos de 1 567 mdp. Este dato considera los servicios de esparcimiento culturales, deportivos y otros; así como servicios de alojamiento temporal, y de preparación de alimentos y bebidas. Algunos de sus lugares turísticos son el Museo de Historia Natural de Tamaulipas, Museo Regional de Historia de Tamaulipas, Basílica de Nuestra Señora del Refugio, Catedral del Sagrado Corazón, la zona arqueológica del Balcón de Montezuma, entre otros.

Urbano

- Victoria cuenta con un total de viviendas de 124 897, de las cuales el 81.4 % corresponde con viviendas habitadas, la mayor parte de estas son casas independientes o casas únicas establecidas en un terreno, en su mayoría las viviendas se encuentran construidas con paredes de ladrillos, pisos de concreto y losas de concreto. El municipio no presenta condiciones de hacinamiento al contar con 1.2 ocupantes por cuarto.
- De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (2020), no existe déficit de los servicios básicos como conexiones a la red pública y disponibilidad de agua entubada en las viviendas, ya que el 94.9 % están cubiertas con el servicio. Ocurre lo mismo con la disponibilidad de energía eléctrica, ya que el 99.4 % de las viviendas cuentan con el servicio.
- Con relación a los equipamientos educativos se conforman, en su mayoría, por equipamientos de niveles preescolar y primaria; los equipamientos de salud predominantes son de primer nivel, sin embargo, existen equipamientos de tercer de nivel lo que permite que se brinde una atención especializada, a su vez, existe una deficiencia de equipamientos e infraestructura para el fomento de actividades deportivas, así como de actividades recreativas. Asimismo, hay zonas de nueva creación con densidades altas que no tienen equipamientos educativos.
- En cuanto a la accesibilidad de dichos equipamientos, los de educación y salud presentan una mayor cobertura de la población, sin embargo, los equipamientos de deporte básico cubren el 0.9 % de la población y los de nivel intermedio el 0.1 %. Lo anterior deja en un rango medio de accesibilidad a los equipamientos de cultura.
- De acuerdo a la concesión otorgada por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en el municipio de Victoria el agua concesionada para uso urbano es en promedio 410 lts/hab al día de los 150 lts/hab, considerando fuentes de abastecimiento de agua subterránea y superficial. Sin embargo, su distribución inequitativa, así como fugas constantes ocasionan problemas de acceso para la población. Con relación a las aguas residuales, se registró una descarga anual de 2 litros por día por vivienda, considerando únicamente las descargas de títulos concesionados. En la generación de residuos sólidos, en su totalidad, el municipio genera 1.05 kg por habitante al día, esto es, 368.6 toneladas al día en el municipio.
- Con relación a las problemáticas sobre la infraestructura, Victoria presenta una deficiencia en el almacenamiento de agua a nivel barril u habitacional; las aguas residuales terminan en la Presa Vicente Guerrero, la cual es la principal fuente de abastecimiento de agua para la ciudad; existe una saturación de las líneas eléctricas lo que provoca apagones y variaciones de voltaje, dañando dispositivos electrónicos como el sistema de semaforización vial.

94

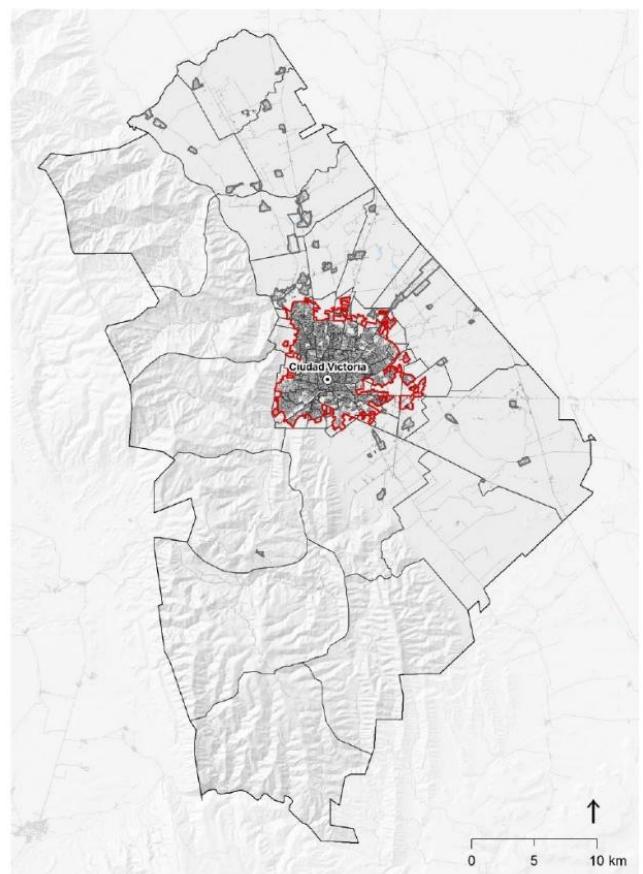
107

41.1 Modelo actual de desarrollo urbano

En el municipio de Cd. Victoria, se pueden identificar dos áreas distintas en términos de su estructura urbana:

- Localidades urbanas.** En primer lugar, encontramos la única localidad urbana que funge también el papel de cabecera municipal, esta cuenta con una población de 332, 100 habitantes para el año 2020, lo que representa el 94.9 % del total. Se fundó en 1750, con el propósito de establecer una presencia española en la región y consolidar el control en el área. El lugar elegido fue estratégico por su cercanía a rutas de comunicación importantes y su potencial para el desarrollo agrícola y comercial. El centro de la ciudad tiene una traza reticular, sin embargo, esta ha sido mucho más orgánica en su crecimiento periférico, el área urbana cuenta con 6, 882.1 ha de superficie.
- Localidades rurales.** Finalmente, existen 46 localidades rurales dispersas con una ligera concentración hacia el norte del municipio.

El crecimiento se ha dado de manera horizontal en la periferia de las áreas urbanas. Manteniendo el trazado original de la ciudad, con calles anchas y viviendas de dos niveles, lo que ha resultado en una densidad muy baja. Cabe destacar que el ancho de las calles va desde los 9 metros hasta los 30 metros, que puede llegar a ser excesivo considerando que cuentan hasta con 6 carriles para automóviles, dos de ellos destinados a estacionamiento, además de 4 carriles de circulación y banquetas de 2 – 3 metros de ancho.



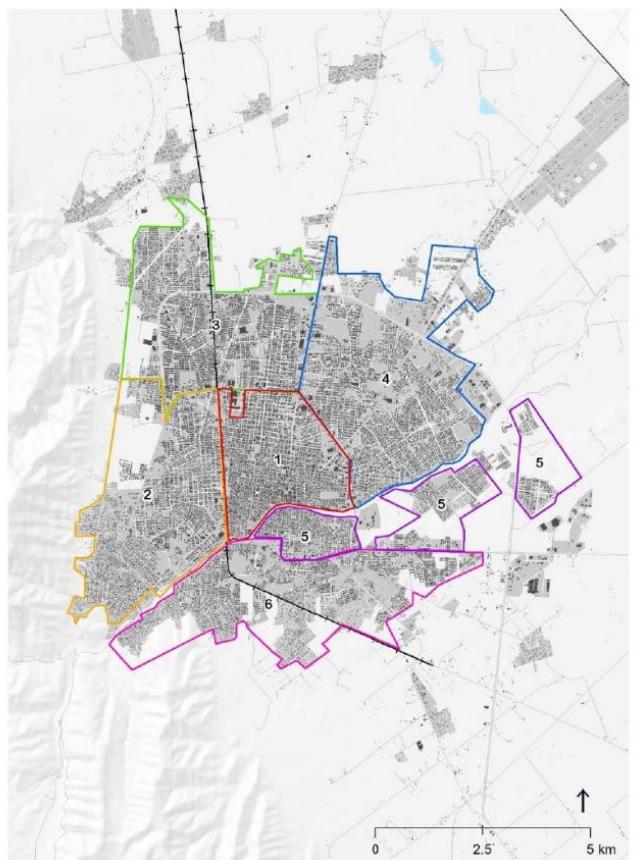
Mapa 411.1 Estructura Urbana

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI marco geoestadístico 2021

95

Por su parte la cabecera se encuentra dividida en 6 sectores:

- Sector 1: El sector central, es donde la mayoría de los edificios administrativos se encuentran. Así como atracciones turísticas como su estadio deportivo y algunos museos. También se encuentran los corredores comerciales más concurridos.
- Sector 2: Los desarrollos dentro del circuito Libramiento Lic. Emilio Portes Gil, se encuentran más establecidos en comparación de aquellos que están a las afueras de este, los cuales son mucho más dispersos y con materiales de construcción más precarios. Dentro del sector se encuentra el Parque Recreativo Tamatán y la Unidad Deportiva Villa Olímpica.
- Sector 3: Aquí se encuentran desarrollos periféricos más consolidados en su mayoría.
- Sector 4: En este sector se encuentra el Club Campestre Victoria, el cual resalta entre los asentamientos de bajos recursos que se encuentran a su alrededor. También podemos encontrar el Panteón Municipal de la Cruz.
- Sector 5: Se encuentran asentamientos que no cuentan con pavimento, su crecimiento mucho más disperso. Dentro de este sector se encuentra el Museo de Historia Natural de Tamaulipas.
- Sector 6: Se encuentran equipamientos relevantes como el Centro de Estudios Universitarios y el Hospital Dr. Héctor Salinas del IMSS. Cabe resaltar que los desarrollos habitacionales tienen materiales precarios y se relaciona con su ubicación dentro de la periferia de la cabecera municipal.



Mapa 411.2 Estructura Urbana

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI marco geoestadístico 2021

96

42.1 Síntesis de la dinámica de las personas en áreas urbanas y rurales

La dinámica de las personas en sus barrios se refiere a las interacciones de las personas en el ámbito social, cultural y económico que ocurren entre individuos y grupos dentro de un barrio. Los barrios o vecindarios pueden variar ampliamente en términos de su demografía, entorno físico y recursos, lo que puede afectar la dinámica social que tiene lugar dentro de ellos. Factores como la edad, género, origen étnico, escolaridad, afiliación a servicios de salud, entre otros, establecen esa dinámica. A su vez, estos factores contribuyen a la formación de grupos sociales, las actividades comunitarias que se llevan a cabo y el sentido general de pertenencia a la comunidad. (SEDATU, 2020).

Grupos poblacionales

El municipio de Victoria presenta una distribución de grupos poblacionales diversa y dinámica. En la zona urbana, compuesta principalmente por la localidad de Cd. Victoria, reside la mayor parte de la población, con un total de 349 688 habitantes. Esta cifra se desglosa en 180 166 mujeres y 168 859 hombres, además de contar con 44 675 adultos mayores y 83 096 personas en edad infantil. La zona urbana, con una población de 332 100 habitantes, se caracteriza por una mayor concentración de mujeres, con 171 749 en comparación con 160 351 hombres. Además, se destacan 42 327 adultos mayores y 78 471 personas de edad infantil. Por otro lado, la zona rural cuenta con una población más reducida, sumando 17 588 habitantes, de los cuales 8 417 son mujeres y 8 508 son hombres. En esta área, se encuentran 2 348 adultos mayores y 4 625 personas en edad infantil. Esta distribución demográfica refleja la importancia de la zona urbana como centro de actividad y desarrollo, mientras que la zona rural representa un contexto más reducido, pero no menos relevante en términos de población y sus necesidades.

Municipio/ zona	Población total	Mujeres	Hombres	Adultos Mayores	Infantil
Victoria	349 688	180 166	168 859	44 675	83 096
Urbano	332 100	171 749	160 351	42 327	78 471
Rural	17 588	8 417	8 508	2 348	4 625

Tabla 42.1 Grupos poblacionales.
Fuente: Elaboración propia con datos en ITER 2020.

Accesibilidad de las personas a educación y salud

El grado promedio de escolaridad y la condición de no afiliación a servicios de salud permiten reconocer la situación de los grupos poblacionales con respecto a la accesibilidad que tienen hacia la educación y salud, considerándolos como dos elementos necesarios para el bienestar de la población.

La distribución y accesibilidad de las personas a la educación y la salud en el municipio de Victoria muestra ciertas disparidades entre la zona urbana, representada por la localidad de Cd. Victoria, y la zona rural compuesta por localidades que presentan menos de 1 000 habitantes. En la zona urbana, con una población de 332 100 habitantes, el promedio de grado escolar es más alto, alcanzando 11.6, lo que muestra una buena accesibilidad a la educación que sugiere una oferta educativa más diversificada. Sin embargo, también se observa una cantidad considerable de personas sin afiliación a la seguridad social, que asciende a 44 941, y 14 219 personas con discapacidad, lo que puede ser un desafío en términos de acceso a servicios de salud y apoyo. En contraste, en la zona rural con una población de 17 588 habitantes, el promedio de grado escolar es de 8.4, lo que indica un nivel educativo menor en comparación con la zona urbana. Además, la cantidad de personas sin afiliación a la seguridad social es más alta en la zona rural, alcanzando 22 378 personas, y también se observa un número significativo de personas con discapacidad, que asciende a 11 616.

Grupos étnicos

La distribución de los grupos étnicos en el municipio de Victoria presenta particularidades, especialmente en la zona urbana representada por la localidad de Cd. Victoria. De una población total de 349 688 habitantes, se identifican 3 259 personas como hablantes de alguna lengua indígena y 4 366 como afrodescendientes o afromexicanos. En la zona urbana, con una población de 332 100 habitantes, se concentran 642 hablantes de alguna lengua indígena y 4 372 afrodescendientes o afromexicanos. Estos números señalan una alta concentración de grupos étnicos en la zona urbana, lo que posiblemente está relacionado con factores como oportunidades laborales, servicios y acceso a educación que atraen a diversas comunidades hacia esta área. Por otro lado, en la zona rural con una población de 17 588 habitantes, se encuentran 11 hablantes de alguna lengua indígena y 285 afrodescendientes o afromexicanos. Estos datos resaltan la importancia de reconocer y valorar la diversidad étnica presente en el municipio de Victoria, promoviendo la inclusión y el respeto hacia todas las comunidades y sus tradiciones culturales en ambos contextos, tanto rural como urbano.

Municipio/ zona	Población total	Grado Prom. Esc.	Sin afiliación a SS	Con discapacidad
Victoria	349 688	8.4	67 319	25 835
Urbano	332 100	11.6	44 941	14 219
Rural	17 588	8.4	22 378	11 616

Tabla 42.2 Accesibilidad de las personas a educación y salud
Fuente: Elaboración propia con datos en ITER 2020.

Municipio/ zona	Población total	Hablantes de alguna lengua indígena	Afrodescendientes o afromexicanos
Victoria	349 688	3 259	4 366
Urbano	332 100	642	4 372
Rural	17 588	11	285

Tabla 42.3 Grupos étnicos
Fuente: Elaboración propia con datos en ITER 2020.

En el municipio de Victoria, la distribución de los grupos poblacionales revela disparidades entre la zona urbana, representada por Cd. Victoria, y la zona rural. La zona urbana cuenta con una mayor población total y un nivel educativo más alto, con un promedio de grado escolar de 11.6. Sin embargo, también presenta desafíos en términos de acceso a la salud y la seguridad social, ya que una cantidad considerable de personas carecen de afiliación a la seguridad social y hay un número significativo de personas con discapacidad. En contraste, la zona rural tiene una población más pequeña y un nivel educativo menor, con un promedio de grado escolar de 8.4. Además, también se enfrenta a problemas de accesibilidad a la salud y la seguridad social. Es importante destacar que la zona urbana concentra una alta presencia de grupos étnicos, como hablantes de alguna lengua indígena y afrodescendientes o afromexicanos, lo que resalta la diversidad cultural en este contexto.

43.1 Conectividad y accesibilidad de la red vial

Para identificar las redes principales (elección) y la accesibilidad (integración) sobre la red vial de Ciudad Victoria, se realizó un análisis basado en sintaxis espacial.

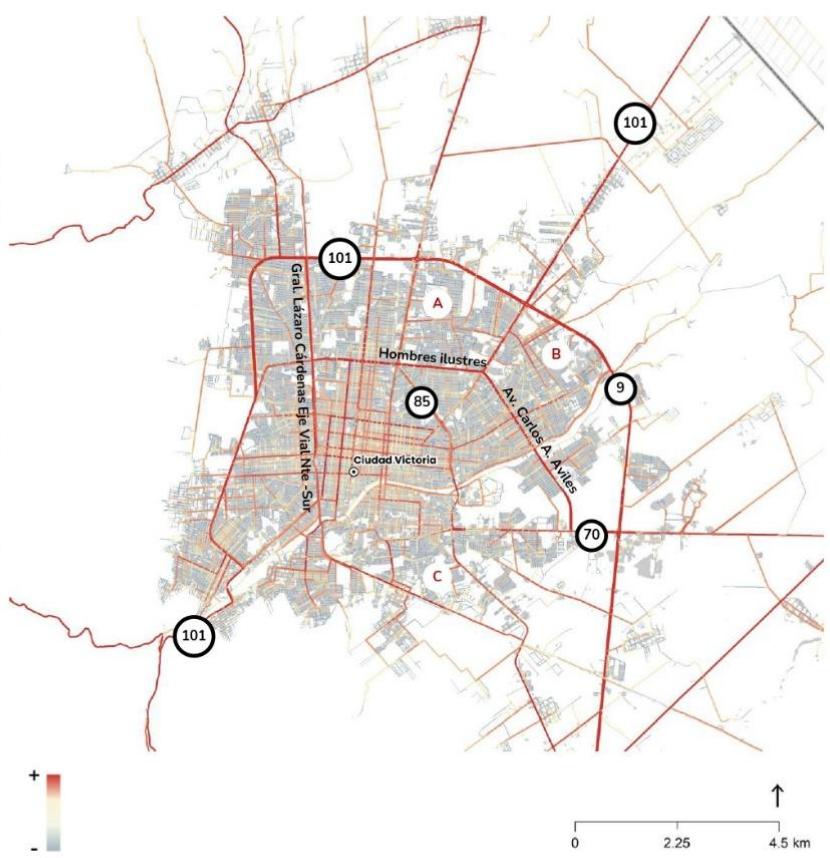
Conectividad

El primer análisis, explica el comportamiento de movilidad en términos de elección, por ejemplo, qué caminos son más probable sean utilizados a través de un entorno construido. Se basa en el argumento de que las personas toman decisiones sobre sus movimientos, teniendo en cuenta factores como la facilidad de movimiento y la conectividad.

Se puede observar que la red vial primaria de Ciudad Victoria está constituida por dos anillos periféricos formados por las carreteras 101 y 9; así como, las avenidas Carlos A. Aviles, Hombres Ilustres y Boulevard Adolfo López Mateos. Perpendiculares a estos anillos se localiza la avenida Gral. Lázaro Cárdenas Eje Vial Nte –Sur y las carreteras 70 y 85.

También se puede observar la falta de continuidad de las vialidades secundarias para formalizar una red vial apropiada dentro de los anillos, por lo que no tienen una buena conectividad y requieren acercarse a las vialidades principales para moverse al centro urbano.

De forma general, la zona centro de la ciudad es la que cuenta con una red consolidada de vialidades primarias que permiten una conectividad, caso contrario de las zonas A, B y C.



Mapa 431.1. Conectividad
Fuente: Elaboración propia con datos OSM 2022

99

Accesibilidad

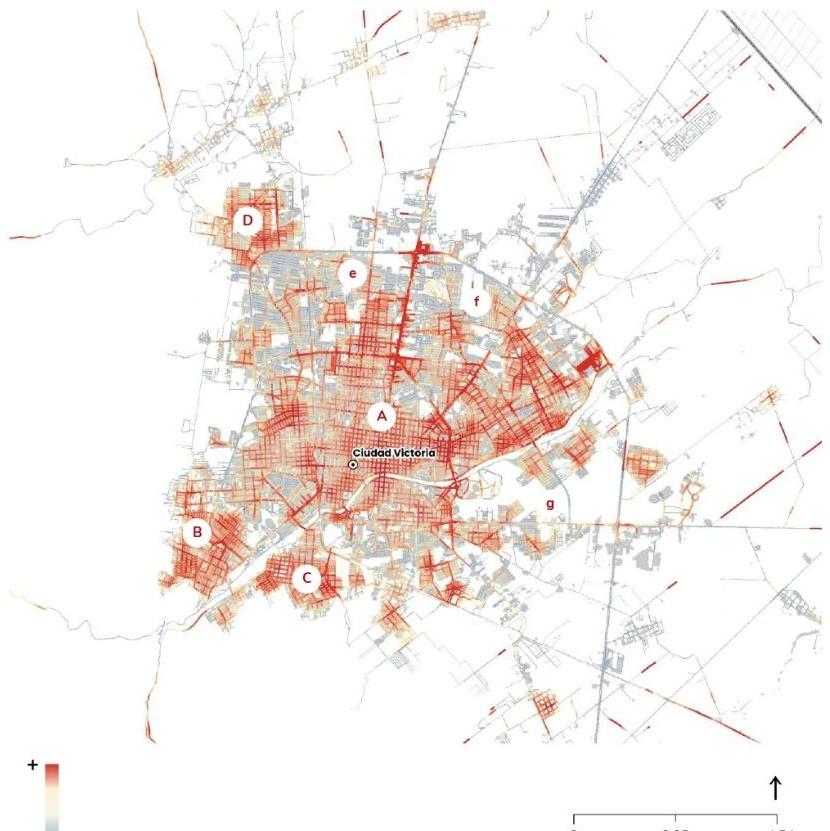
El análisis de integración mide la cercanía y accesibilidad de cada elemento en una red. Un elemento más integrado tiene menos cambios de dirección para llegar al resto de los componentes, lo que se refleja en una menor profundidad. Además, el ángulo en que se producen estos cambios de dirección afecta la integración, y las conexiones más lineales mejoran la accesibilidad.

Se observa que la red de la zona del centro histórico es la mayor centralidad del sistema (A). A partir de ella se generan 3 subcentralidades:

- La zona cercana al Libramiento Lic. Emilio Portes Gil (B).
- La zona de Unidad Modelo y Amalia González Caballero de Castillo Ledón (C).
- La zona Vamos Tamaulipas (D).

Estas subcentralidades cuentan con una mayor accesibilidad, no obstante, las zonas periféricas (e, f, g) van perdiendo accesibilidad hacia algunos conjuntos en la periferia, que dependen de una conexión a una avenida primaria para su movilidad.

Será necesario establecer una red vial primaria en estas áreas para garantizar la accesibilidad general del sistema.



Mapa 431.2. Accesibilidad
Fuente: Elaboración propia con datos OSM 2022

100

110

44.1 Identificación de problemas y mapeo

A partir de lo mostrado en la caracterización y diagnóstico integrado, en el proceso de planificación urbana, es fundamental identificar y abordar las diversas problemáticas que afectan a una ciudad y a sus habitantes. En este sentido, la identificación y análisis de aspectos ambientales, sociodemográficos, económicos y urbanos son fundamentales para comprender la complejidad de la ciudad y establecer planes de acción que permitan enfrentar de manera efectiva los desafíos que se presentan.

La identificación y mapeo de problemáticas se construyó mediante los resultados de la caracterización de gabinete y del proceso participativo que involucró la cooperación de diferentes actores del sector público y privado. Este análisis permite tener una visión más clara sobre las diferentes problemáticas del territorio municipal y sus interrelaciones con otros factores.

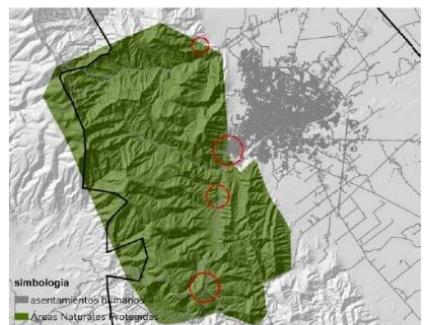
Síntesis de la problemática

Las problemáticas medioambientales en el municipio de Victoria incluyen el cambio climático y sus efectos en forma de climas extremos, la contaminación del aire, la falta de coordinación institucional y un marco normativo insuficiente para sancionar la contaminación. La degradación ambiental se manifiesta en la destrucción de la flora, cañales pluviales obstruidos, quema de basura y vegetación, y un inadecuado manejo de residuos. Los usos de suelo y la vegetación enfrentan amenazas por especies invasoras y una excesiva pavimentación que impide la infiltración del agua al suelo, junto con la falta de integración de la flora en proyectos urbanos y el mantenimiento de áreas de valor ambiental. Además, la región se enfrenta a riesgos derivados de asentamientos irregulares en Áreas Naturales Protegidas. Por último, la disponibilidad de agua es un problema grave debido al estrés hídrico, la contaminación del Río San Marcos, la deforestación en zonas de captación de aguas, la contaminación de mantos freáticos y la proliferación de malezas acuáticas, lo que bloquea arroyos y complica aún más la gestión del agua.

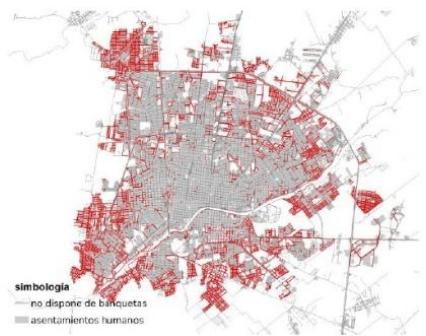
También se menciona, la falta de cultura ambiental, arraigada por generaciones que no han recibido educación sobre el medio ambiente, lo que resulta en una carencia de sentido de pertenencia y conciencia ambiental. La ausencia de estudios y programas gubernamentales destinados a la conservación agrava la situación, causando la muerte de peces, el desconocimiento de herramientas como el Atlas de riesgo y la extracción de especies protegidas. La falta de control en la caza de animales, la ausencia de mantenimiento y cuidado de árboles son otras de las problemáticas destacadas.

En términos de actividades económicas, se menciona la falta de prácticas agrícolas sustentables, áreas de cultivo amenazadas por el crecimiento urbano, la generación insuficiente de empleos y la dependencia de empleos mal remunerados, así como la subutilización del potencial turístico. La seguridad pública es una preocupación, marcada por la inseguridad, robos, asaltos, secuestros y la falta de un cuerpo policial efectivo. La cultura y el esparcimiento carecen de espacios para la comunidad y opciones culturales limitadas. La educación se ve afectada por la migración de profesionales, y el turismo internacional de ecoturismo no se explora plenamente. Otro problema de impacto es la migración de la población joven.

El municipio enfrenta varios desafíos en sus sistemas urbano y rural, incluyendo problemas relacionados con el parcelamiento ejidal y la invasión de terrenos. Lotificaciones sin llevar cabo los trámites correspondientes que garantizan el cumplimiento de la normatividad urbana. El crecimiento urbano se caracteriza por vacíos intraurbanos y colonias aisladas. La infraestructura urbana adolece de calles y banquetas en mal estado, pavimentación deficiente, un centro descuidado y la carencia de drenes pluviales y tratamiento de aguas negras.



Mapa 441.1 Presión de asentamientos humanos sobre Áreas Naturales Protegidas.
Fuente: Elaboración propia con base en Sentinel 2, CONANP 2023.

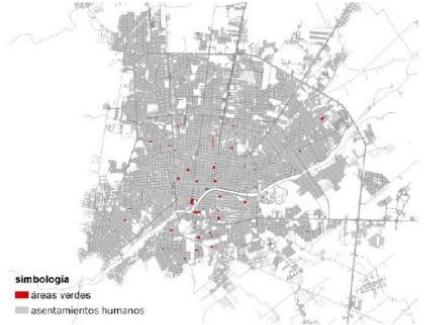


Mapa 441.2 Calles que no disponen de banquetas.
Fuente: Elaboración propia con base en el Inventario Nacional de Vivienda, 2020.

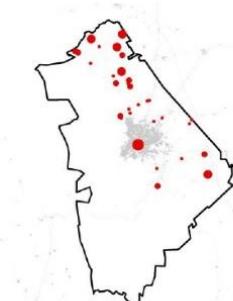
En cuanto a la vivienda, se registran 70 asentamientos irregulares, la falta de incentivos y de reserva territorial para vivienda social, así como un déficit de vivienda social. La especulación inmobiliaria también es un problema. En el ámbito del equipamiento, las áreas verdes están descuidadas debido a la falta de recursos y apatía vecinal, el zoológico enfrenta problemas, y hay escasez de áreas verdes en vivienda social. Además, las unidades de salud son insuficientes y están en mal estado, los campos y centros deportivos están vandalizados y descuidados.

La movilidad y el transporte también presentan una serie de problemas, incluyendo el mal estado del transporte público, la proliferación de vehículos particulares, la falta de seguridad para peatones y problemas de tráfico en zonas escolares. La falta de infraestructura y cultura vial contribuyen a la problemática, así como el crecimiento de servicios de transporte privado como Uber y Didi. Por otro lado, los servicios públicos enfrentan desafíos relacionados con la falta de drenaje y de agua potable en algunas áreas, así como problemas en el suministro y el tratamiento del agua, y deficiencias en iluminación y recolección de basura. La gestión inadecuada de residuos sólidos es otra importante problemática, con desafíos que incluyen la falta de educación para separar la basura, tiraderos clandestinos y una infraestructura inadecuada para su tratamiento y disposición.

Con respecto al aspecto sobre gobernanza, esta se caracteriza por la falta de conocimiento de la población sobre los lineamientos urbanos, la ausencia de continuidad entre administraciones y proyectos dependientes del partido político en el poder en ese momento, lo que desemboca en la falta de una gobernanza estable y sostenible. A esto se suma la fatiga de la participación ciudadana debido a la insatisfacción con la atención a sus necesidades y la baja participación general de la ciudadanía, a menudo atribuida a la carencia de educación y responsabilidad cívica y social.



Mapa 441.3 Falta de áreas verdes.
Fuente: Elaboración propia Marco Geoestadístico 2022.



Mapa 441.4 Viviendas que no disponen de drenaje.
Fuente: Elaboración propia con base en ITER, 2020.

Resultados de la encuesta

La encuesta ciudadana diseñada para el municipio de Victoria fue respondida por un total de 225 personas con una proporción cercana entre hombres y mujeres con 48 y 51% del total, respectivamente, y mayoritariamente adultos entre 30 y 59 años, representando el 62% de las respuestas, seguido del grupo de 18 a 29 años que representa el 26% de los encuestados.

Destaca que 76% de los encuestados lleva 6 o más años viviendo en su localidad o colonia, siendo el automóvil el medio de transporte más usado (88%), seguido de las personas que se mueven caminando o a pie (51%), en transporte público como el camión con 28%, y en menor medida, en taxi con el 19%, bicicleta o patines 12%, y en motocicleta el 4%. Relacionado con el porcentaje de personas que se mueve caminando dentro del municipio, encontramos que 55% afirma tener cerca todo lo que necesita como parques, tiendas, escuelas o supermercados dentro de su localidad.

En cuanto a las problemáticas sociales dentro del municipio las personas encuestadas coinciden en que la inseguridad es la principal con 60% de las respuestas, seguido muy de cerca por pocas oportunidades económicas y para mejorar la calidad de vida con 57%, un mal sistema de transporte público que dificulta la movilidad con 42%, y la falta de espacios para la recreación y la convivencia con 28%.

En un abordaje por temática de los principales problemas que les aquejan como habitantes del municipio; fueron seleccionados aspectos medioambientales y de riesgo como basura en las calles y espacios públicos en primer lugar con 71%, seguido de falta de áreas verdes y arbolado en las calles con 40%, y encarcamientos e inundaciones con 34% de las respuestas.

En el ámbito económico la principal queja son pocas fuentes de empleo con 63% de los encuestados de acuerdo en este aspecto, seguido de fuentes de empleo mal remuneradas (62%), falta de inversiones (51%) y fuentes de empleo con condiciones inadecuadas y riesgosas (13%).

Respecto a la movilidad de las personas en el municipio se habla del mal estado de las calles, ciclovías y banquetas con 82%, transporte público de mala calidad e inseguro 45%, y que no se puede transitar con facilidad por las calles con 19%.

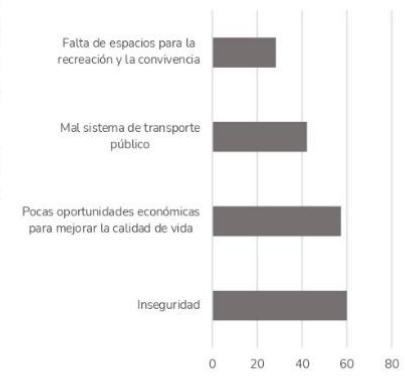
Sobre los equipamientos públicos y privados lo principal es la falta de alumbrado público o luminarias fundidas (80%), que existen pocas opciones de centros comunitarios o culturales, así como pocas opciones de parques, canchas y gimnasios, ambas opciones con 40% de las respuestas, y finalmente la opción de pocos centros de salud, consultorios médicos, clínicas y hospitales (20%).

Al pensar en la calidad de vida de las y los habitantes de Victoria, estos consideran que el principal problema que enfrentan es el servicio de agua ineficiente o inadecuado (77%), servicio de recolección de basura ineficiente o inadecuado (60%), servicio de drenaje inadecuado y tuberías ineficientes (27%), y pocas viviendas a precio accesible y adecuadas a sus necesidades (24%).

De manera concreta, se considera que la inseguridad y el acoso sexual en el transporte público (50% de las respuestas), la falta de oportunidades de empleo (46%), la violencia en el ámbito familiar (44%), y la violencia en espacios como el trabajo, la escuela, parques y espacios públicos (38%) afecta principalmente a mujeres y niñas dentro del municipio.

Finalmente, la imagen con la que les gustaría identificar a las personas a su municipio es que sea un lugar seguro y próspero (88%), así como verde y resiliente (65%).

¿Cuál es el principal problema del municipio?



Mapa 441.1 Resultados de la encuesta

Fuente: Elaboración propia.

103

Aptitud natural

Para determinar la aptitud de una zona en términos medioambientales, se consideran criterios que ayuden a evaluar el estado del ecosistema y su capacidad de soportar diversas actividades humanas sin comprometer el medio ambiente, tales como:

- Biodiversidad y hábitats
- Vulnerabilidad y resiliencia al cambio climático
- Impacto de las actividades humanas

En el mapa se distinguen como principales áreas para el soporte de servicios ecosistémicos, las siguientes:

Los relieves correspondientes a la Sierra Madre Oriental (A) cuentan con una alta biodiversidad debido a la presencia de ecosistemas como los bosques de pino, encino, pino-encino, encino-pino y matorral submontano. A su vez, se presenta la Zona Especial Sujeta a Conservación Ecológica "Altas Cumbres".

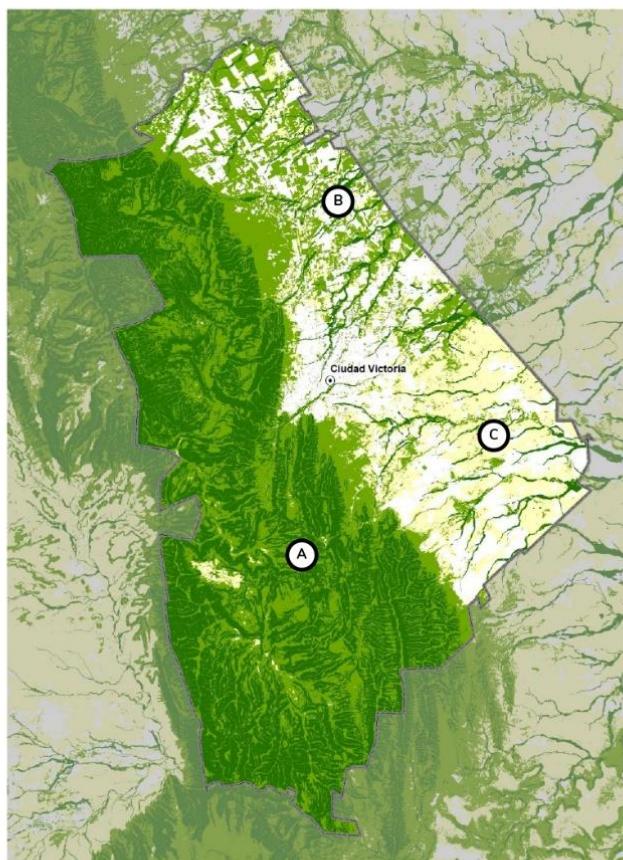
Por otro lado en las zonas de planicies y pendientes bajas (B y C) se localiza una amplia red hidrográfica en donde se destacan el Río San Marcos, Río Caballeros, Río San Pedro, entre otros. Cabe mencionar que estas áreas registran remanentes de vegetación de matorrales y selvas.

Los principales criterios que se utilizaron para identificar la aptitud de carácter natural fueron:

- Áreas forestales y coberturas de matorral 2021
- Cuerpos de agua y escurrimientos principales
- Pendientes mayores al 30 %
- Índice de humedad topográfico (TWI)

Como capas de exclusión se utilizaron:

- Áreas artificializadas 2021
- Áreas con aptitud para cultivos



105

Aptitud productiva

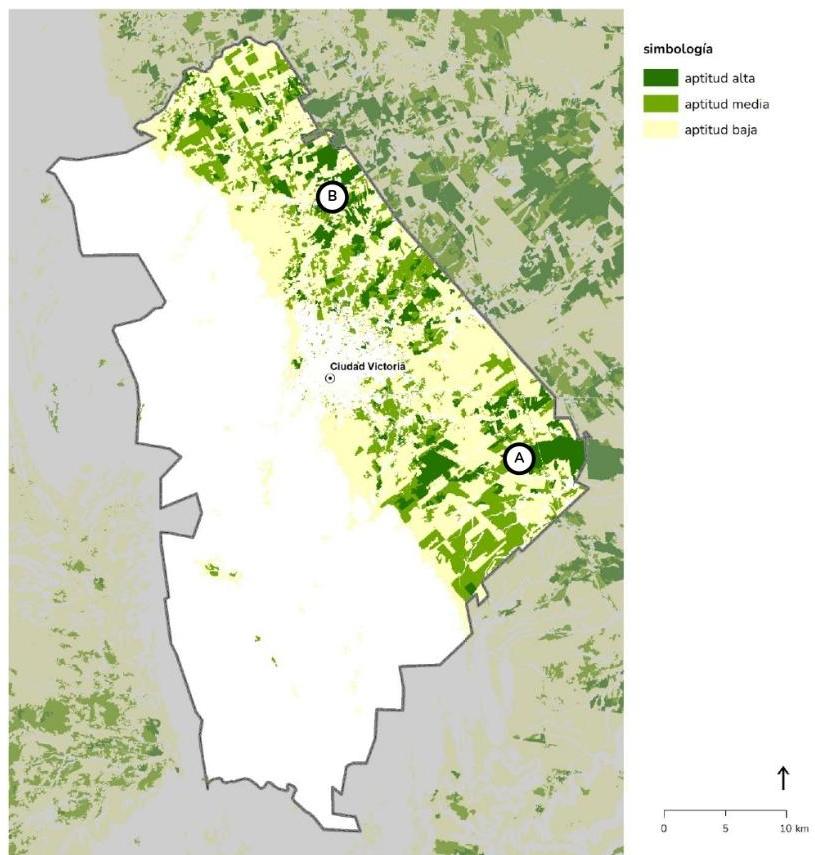
Para identificar esta aptitud es importante considerar criterios que permitan evaluar la viabilidad y sostenibilidad de las actividades agrícolas en un área determinada. Estos criterios incluyen:

- Calidad y fertilidad del suelo
- Disponibilidad de agua
- Condiciones climáticas
- Infraestructuras y logística
- Sostenibilidad

En el mapa se distingue que en realidad la actividad agrícola de riego se concentra en la zona norte (B) y la agricultura de temporal al este del municipio (A), lo anterior responde a las características topográficas e hidrológicas del municipio. Es necesario resaltar que los polígonos con mayor aptitud corresponden a aquellos localizados en áreas aledañas a ríos y escorrentimientos principales.

Los principales criterios que se utilizaron para identificar la aptitud de carácter productivo fueron:

- Área de cultivos de temporal 2021
- Histórico de áreas de cultivos 2003, 2007, 2011 y 2015.
- Pendientes menores al 15 %



106

Mapa 451.2 Aptitud productiva

Fuente: Elaboración propia

45.1 Aptitudes del territorio

El análisis de aptitud territorial es un proceso que evalúa la capacidad de un territorio para sostener diferentes actividades en el área del ordenamiento ecológico. Este método utiliza el conocimiento de los sectores para identificar las áreas con las mejores alternativas para su uso. Se supone que existen características claras (atributos ambientales) que determinan si un sitio es apto o no para cada actividad.

El procesamiento se realiza a través del álgebra de mapas, convirtiendo cada atributo en una variable rácster para su fácil manejo. Se clasifican los pixeles en valores binarios (0 y 1), donde 0 indica que un pixel no aporta información para la ubicación actual del sector, y 1 indica que se encuentra dentro de dicha ubicación. Se suman los valores de los diferentes atributos para obtener una única capa de pixeles que muestra dónde se encuentran los valores más altos. Cuanto más alto sea el valor, mayor aptitud tendrá el sector evaluado.

Para el análisis con enfoque en el desarrollo urbano se proponen tres aptitudes:

1. **Natural.** Se corresponde a aquellas áreas que representan algún valor ambiental por la presencia de áreas núcleo forestales, zonas de pendientes altas, altitudes sin presencia de asentamientos humanos, entre otras.
2. **Productiva.** Estas áreas se reconocen como zonas de alta productividad.
3. **Urbana.** Aquellas áreas homogéneas cercanas a la infraestructura vial y con preferencia a consolidar el crecimiento periférico del continuo urbano de Victoria.

104

Aptitud urbana

Al evaluar la aptitud urbana, se consideran los siguientes criterios para asegurar un crecimiento urbano equilibrado y sostenible:

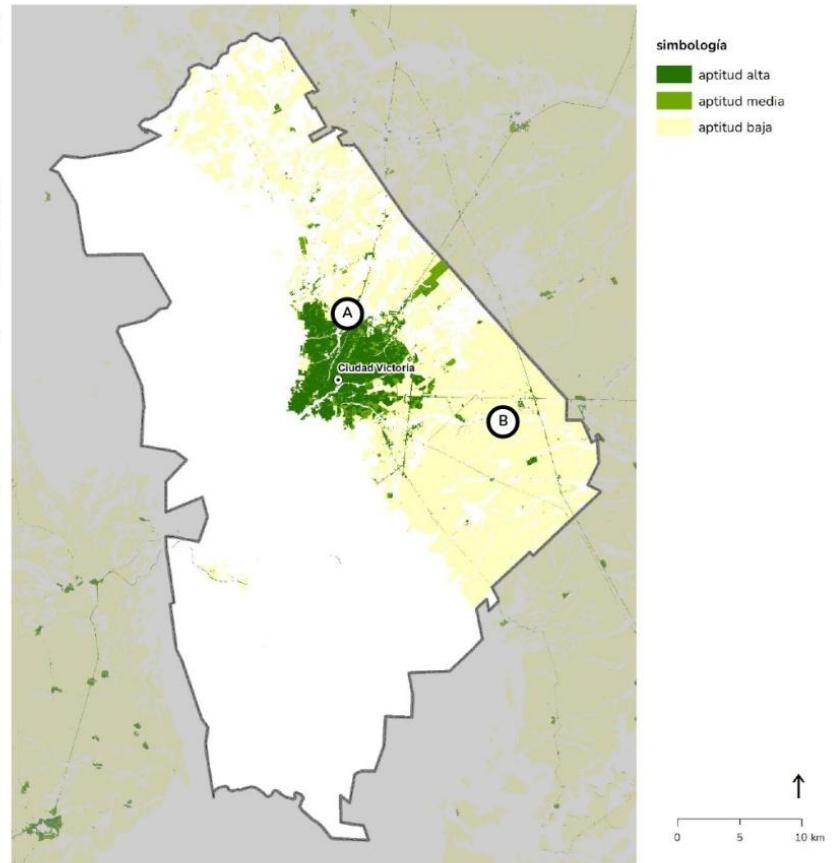
- Accesibilidad y conectividad
- Disponibilidad de servicios básicos
- Uso del suelo y densidad poblacional
- Resiliencia y riesgos naturales

En el mapa se distingue la principal mancha urbana (A) en donde gran parte de la población municipal se concentra, sin embargo, los asentamientos de la zona B se muestran dispersos, no obstante, cuentan con cierto potencial de expansión si considera que se ubican en pendientes menores al 2 %, rodeados de cultivos agropecuarios y escurrimientos.

Los principales criterios que se utilizaron para identificar la aptitud urbana fueron:

- Suelo artificializado 2021
- Pendientes menores al 15 %
- Red vial primaria
- Zonificación áreas urbanas
- Zonificación áreas suburbanas

Como capas de exclusión se consideraron los resultados de las aptitudes naturales y productivas.



107

46.1 Identificación de potencialidades territorial y urbana

En el municipio de Victoria, es posible identificar cinco áreas con un buen potencial que, si se gestionan adecuadamente, pueden contribuir significativamente a elevar la calidad de vida de sus residentes y estimular el desarrollo económico. Para lograr este propósito, resulta esencial que las autoridades municipales mantengan su compromiso con el desarrollo de estas áreas, realizando inversiones en infraestructura, tecnificación y formación de recursos humanos. Asimismo, deben promover políticas públicas orientadas a incentivar la inversión y mejorar la competitividad del municipio.

Capital del Estado

Victoria, siendo la capital del estado de Tamaulipas, goza de una posición estratégica en términos políticos y administrativos. Esta circunstancia de albergar la mayoría de las instituciones gubernamentales incide positivamente en la generación de empleo y en el estímulo de la economía local.

Además, el municipio posee una sólida base para su desarrollo, con abundante acceso al agua, así como una extensión de terreno adecuado para múltiples propósitos.

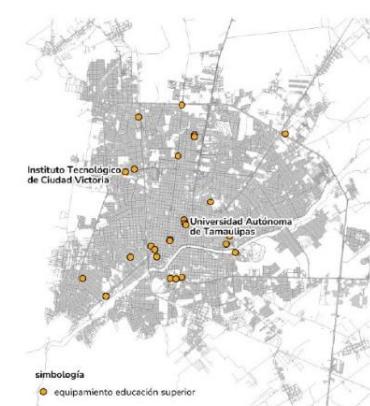
Educación superior

La ciudad cuenta con la presencia de instituciones de educación superior, entre las que se destacan la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) y el Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria. La convergencia de estas instituciones educativas impulsa la formación de profesionales altamente capacitados y estimula la investigación, lo que a su vez favorece el crecimiento de sectores estratégicos como la tecnología y la innovación.

Un evento de relevancia que merece mención especial es la Feria Universitaria del Libro (FUL), un punto de encuentro clave para la promoción de la cultura y el intercambio de conocimiento en la ciudad.



108



símbología

- equipoamiento educación superior

114

Turismo cultural e histórico

La ciudad de Victoria cuenta con un patrimonio cultural e histórico que engloba monumentos emblemáticos, museos y una herencia arquitectónica colonial. Esto la convierte en un destino turístico atractivo para aquellos interesados en la historia y la cultura mexicana. Además, el turismo puede ser una fuente importante de ingresos y desarrollo económico.

Entre los lugares de interés turístico en Victoria, se encuentran la Virgen del Caminero, el mirador Altas Cumbres y el histórico camino real a Tula. Asimismo, la ciudad se distingue por su proximidad a la sierra y a áreas naturales bien conservadas.

Agricultura y ganadería

La región posee valiosos recursos naturales, como fuentes de agua abundantes y tierras fértiles que desempeñan un papel esencial en el apoyo a la agricultura y la producción de alimentos.

La combinación de su tierra fértil y un clima propicio permite el cultivo de una variedad de productos, entre los que se destacan los cítricos, el sorgo y el maíz, así como la cría de ganado. Estos sectores, no solo dinamizan la economía local, sino que también juegan un papel vital en el fortalecimiento de la seguridad alimentaria del municipio.

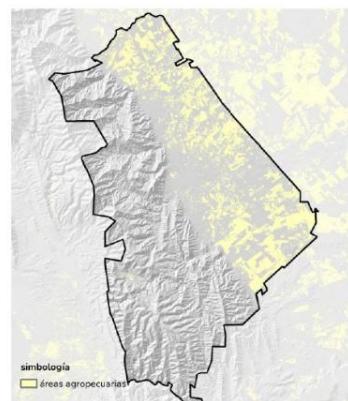
Además, el municipio alberga un adecuado potencial para fomentar el desarrollo empresarial y atraer inversiones, especialmente en ámbitos relacionados con la agricultura, la manufactura y los servicios. Estas oportunidades son fundamentales para diversificar la economía local y generar nuevos empleos.

Buenas conexiones de transporte

Victoria cuenta con una red de carreteras que la conecta con otras ciudades importantes de México, como Monterrey y Ciudad de México. Además, el Aeropuerto Internacional General Pedro J. Méndez facilita el acceso aéreo a la región. Estas conexiones de transporte son fundamentales para el comercio y el turismo. En 2025 se planea el término de las obras de construcción de la carretera que conectará el Bajío con Tamaulipas, en el estado de Tamaulipas este tramo carretero se denomina Mante-Ocampo-Tula, la cual iniciaría en la carretera Tula-Victoria, por lo que la conectividad del municipio se verá beneficiada.



Mapa 461.3 Sitios turísticos.



Mapa 461.4 Distribución de las áreas agropecuarias del municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en World Cover Land, 2021. Sentinel 2, 10m/pixel.



Mapa 461.5 Localización del municipio a nivel nacional, con respecto a las principales ciudades del norte del país.

Fuente: Elaboración propia con base en Marco geoestadístico, INEGI, 2021.

109

5

PROSPECTIVA

- 51 Modelo de crecimiento
- 52 Dotación de equipamientos y espacios públicos
- 53 Consumo de energía
- 54 Consumo de agua y agua residual
- 55 Residuos sólidos
- 56 Déficit y requerimiento de equipamientos
- 57 Visión e imagen objetivo

En esta sección se desarrollan siete temas: en primer lugar, se presenta el modelo de crecimiento en relación con su población, necesidad de vivienda, suelo urbano y demanda de vehículos para el año 2040.

En segundo lugar, se realiza un cálculo de los equipamientos existentes en el año 2020, identificando las áreas donde actualmente existe una necesidad y sus requerimientos para el año 2040, abarcando áreas como educación, salud, cultura y equipamientos deportivos, entre otros.

En tercer y cuarto lugar, se realiza un cálculo sobre el tema de energía y agua, y de generación de residuos sólidos y demanda de agua residual, de acuerdo con la población estimada al año 2040.

Por último, se propone una imagen objetivo para el municipio.

Escenarios máximo y mínimo

Antes de que se pueda llevar a cabo cualquier análisis sobre la población en términos urbanos, es imperativo elaborar un escenario proyectado que muestre tanto las tendencias máximas como las mínimas de población para los años 2030 y 2040. Este escenario de proyección especulativa es crucial para obtener una comprensión plena de las fuerzas que impulsan el cambio poblacional y cómo la expansión o contracción de esta podría impactar en otros aspectos de la planificación urbana.

Tener una proyección precisa de la población, permite aplicar medidas preventivas o corregir cualquier tendencia en el caso de que se espera un aumento o disminución significativos en la población. Además, la proyección también brinda una idea más profunda de los cambios en las tendencias demográficas, lo que podría tener efectos profundos en aspectos tales como el planeamiento de la economía y la infraestructura urbana. Por todos estos motivos, construir un escenario proyectado de análisis poblacional, es una actividad imprescindible para desarrollar medidas de política pública adecuadas y ofrecer las condiciones para un crecimiento sostenible.

De acuerdo con lo anterior, se puede observar que el municipio experimenta un crecimiento poblacional en aumento. En el año 2000, la población de Victoria se registró en 263 063 habitantes. Diez años más tarde, la población había aumentado a 321 953 habitantes, lo que representa un incremento del 2.0 % anual. Este crecimiento constante continuó en la siguiente década, y en el año 2020, la población alcanzó los 349 688 habitantes, con un crecimiento anual del 0.8 % en comparación con la década anterior.

Analizando las diferencias absolutas en la población, entre los años 2000 y 2010 hubo un aumento de 58 890 habitantes. Sin embargo, el aumento entre 2010 y 2020 fue menor, con una diferencia absoluta de 27 735 habitantes. Estos datos reflejan una desaceleración en el crecimiento poblacional durante la última década.

Ahora bien, la segunda parte de la tabla muestra tres tipos de escenarios (mínimo, máximo y propuesto), con el fin de comprender y planificar el crecimiento futuro de la población de Victoria, y adaptar las políticas y servicios públicos en consecuencia. De este modo, dentro del escenario mínimo, se espera un crecimiento anual de 0.7 % para 2030, se proyecta una población de 374 952 habitantes, y para 2040, podría tener un incremento de 23 114 habitantes. Aunado a ello, en el escenario máximo, se espera un crecimiento anual de 1.0 % para 2030, se estima una población de 386 273 habitantes, que aumentará a 430 929 habitantes en 2040.

En cuanto al escenario propuesto, éste se encuentra entre estos dos extremos y se considera un escenario más realista y equilibrado. Utiliza una tasa de crecimiento anual entre 0.8 % y 0.9 %, que se encuentra en el medio de las tasas utilizadas en los otros escenarios. Este escenario considera factores como el potencial de desarrollo económico y social, así como los cambios en las condiciones demográficas de la región. Con ello, se prevé un crecimiento anual moderado, es decir en el 2030, se proyecta una población de 378 692 habitantes, y que, en 2040, aumentará a 416 709 habitantes.

POBLACIÓN	2000	2010	2020	TCMA	DIFF
	Δ00-10	Δ10-20		00 a 10	10 a 20
Victoria	263 063	321 953	349 688	2.0% 0.8%	58 890 27 735
		2030 2040		TCMA	DIFF
escenarios				Δ20-30 Δ30-40	20 a 30 30 a 40
				0.7% 0.6%	25 264 23 114
	mínimo	374 952	398 066	1.0% 1.1%	36 585 44 656
	máximo	386 273	430 929	0.8% 0.9%	29 004 38 017
	propuesta	378 692	416 709		

Tabla 50.1 Escenarios de población máximo y mínimo.

Fuente: Elaboración propia

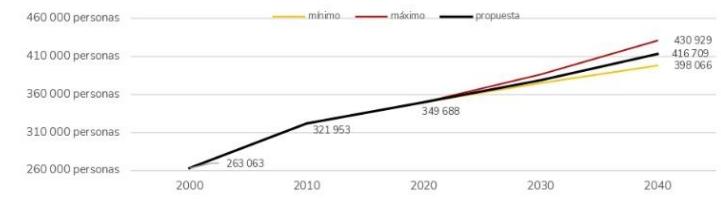


Gráfico 50.1 Escenarios futuros de población a 2040.

Fuente: Elaboración propia

51 Modelo de crecimiento

Para desarrollar el modelo de crecimiento, se consideran cuatro dimensiones fundamentales: población, vivienda, suelo y demanda vehicular. Lo anterior, para comprender de manera integral los desafíos y oportunidades que enfrenta el municipio.

Con ello, se utilizan como línea base los censos de 2000, 2010 y 2020, esto con el fin de establecer el escenario al año 2040. Posteriormente, se distribuye el crecimiento esperado entre las diferentes regiones del municipio, tomando en cuenta que cada una tiene un modelo particular de habitantes por vivienda.

De acuerdo a esta información, se calcula la cantidad de viviendas necesarias para los nuevos habitantes y para la redistribución del municipio en general. Adicionalmente, se estima que existe una proporción de viviendas deshabitadas. Este número se considera al planificar el desarrollo del suelo urbano futuro, que se encuentra descrito en el apartado de zonificación. Como consecuencia, la suma de las viviendas habitadas y deshabitadas, da como resultado el total de viviendas requeridas.

Sobre las viviendas deshabitadas, es necesario mencionar que existen varias razones para tener un excedente de viviendas disponibles, con lo cual, también es necesario destacar que no necesariamente significa que estén abandonadas.

Dentro de las principales razones se encuentra el anticipo de un crecimiento futuro debido a fenómenos como la migración o el mismo cambio en la planificación urbana, así como la estimulación a la inversión y el desarrollo económico. Junto a los cambios en la estructura sociodemográfica, cabe mencionar que todas las ciudades tienen un porcentaje de vivienda deshabitada, eso permite que las personas que buscan una vivienda para rentar o comprar, puedan encontrar una oferta suficiente.

Aunado a ello, es conveniente decir que la vivienda abandonada no es igual a la vivienda deshabitada. La vivienda abandonada se refiere a una propiedad habitable que ha sido dejada o abandonada por sus ocupantes legales o propietarios. Mientras que, la vivienda deshabitada se refiere a una propiedad que no está siendo utilizada como residencia principal o secundaria por sus propietarios o inquilinos.

Seguido de ello, se emplea el modelo de ocupación de suelo del año 2020 para establecer el número de viviendas por hectárea y, con esto, se propone la cantidad total de suelo requerido para el año 2040. Es importante señalar que este cálculo no incluye el crecimiento en suelo consolidado, por lo que se considera un valor máximo.

Finalmente, se incorpora el análisis sobre la demanda futura de vehículos motorizados, ya que, está directamente relacionada con el crecimiento de la población, el desarrollo económico y la expansión urbana, por lo que, uno de los principales motivos es que el transporte es una de las múltiples fuentes de contaminación del aire. Es decir que, el modelo de crecimiento del municipio debe considerar la tendencia de la demanda vehicular para desarrollar políticas que reduzcan el impacto del transporte en el medio ambiente y la salud pública.

51 Modelo de crecimiento

Población

Durante el periodo 2010-2020, el municipio experimentó un crecimiento poblacional anual del 0.8 %. Según las estimaciones, se espera que para el año 2040 la tasa anual sea de 0.9 %, lo que resultaría en una población total de 416 709 habitantes, es decir, que el municipio pasaría por un incremento de 67 021 habitantes, en comparación con los 349 688 actuales.

Se pronostica que los nuevos habitantes se establecerán principalmente en el área Urbana, en otras palabras, éste absorberá el 97.2 % del crecimiento poblacional al alojar a más de 65 mil personas nuevas. Segundo de ello, se encuentra el área rural con un total de 1 845 nuevos habitantes.

Vivienda

Se espera que el municipio experimente un aumento de 29 914 viviendas para el año 2040, pasando de 124 897 en 2020 a 154 811 viviendas, lo que representa una tasa de crecimiento anual del 1.1 %. En promedio, se estima que habrá 3.2 habitantes por vivienda y que el 83.9 % de las viviendas estarán habitadas.

Dado que el crecimiento de la población y la producción de viviendas están directamente relacionados, se prevé que solo en el área urbana se construyan 29 715 nuevas viviendas para el año 2040. Por lo tanto, es necesario establecer políticas que permitan una planificación integral de la estructura urbana para garantizar la conectividad dentro y fuera del continuo urbano. Se espera que el área rural tenga un crecimiento del 0.1 %.

De las viviendas totales proyectadas para el año 2040, 24 947 corresponden a viviendas deshabitadas, de las cuales, el área urbana tendrá un total de 23 773 viviendas deshabitadas, lo que significa que el 95.3 % de las viviendas deshabitadas se encontrarán en la estructura de configuración urbana.

Suelo

En el 2000, el municipio contaba con una superficie de 4.726 hectáreas de suelo artificializado, para la siguiente década se registró un incremento de 1 378

hectáreas, lo que implicó un porcentaje de incremento de 2.6 %, con un total de 6 104 hectáreas. En el periodo de 2010 a 2020 la tasa de crecimiento de suelo artificializado en el municipio fue de 1.6 % anual, por lo que en números la superficie aumentó 1 064 hectáreas.

Considerando los datos analizados, se calculó que para el 2040 la tasa de crecimiento anual será de 0.9 % a nivel municipal. Asimismo, se proyecta que el área urbana también tendrá una tasa de crecimiento de 0.9%; mientras que, para el área rural será de 0.6 %.

A partir de los resultados obtenidos, se proyectó que la densidad en el municipio para el 2040 será de 18 viviendas por hectárea, esto misma situación se repite para el área urbana; en tanto que, la zona rural tendrá una densidad habitacional de 17 viviendas por hectárea.

Por lo tanto, al conjuntar el análisis de la densidad de vivienda y la proyección en el crecimiento de suelo artificializado, se estima que se necesitarán un total de 1 455 hectáreas.

El suelo artificializado en el municipio ha tenido un crecimiento continuo en los diversos años estudiados, el objetivo de este modelo es determinar los requerimientos de superficie de suelo al 2040 para ser aprovechados en asentamientos humanos; de tal forma que, en el marco de la planeación, exista una compatibilidad y complementariedad en los usos que se desarrollaren a futuro en el territorio.

Vehículos

A partir del análisis de los datos relativos a la cantidad de vehículos de motor registrados en circulación, es posible constatar que en el año 2000 el municipio de Victoria contaba con una flota vehicular total de 35 421 unidades.

Al examinar el transcurso de diez años, se observa que durante este periodo la tasa de crecimiento promedio anual correspondiente a este tipo de medio de transporte alcanzó el 7.7 %. No obstante, en el subsiguiente intervalo temporal comprendido entre

2010 y 2020, se evidencia una disminución en la mencionada tasa de crecimiento, la cual se estableció en un 2.4 % anual.

Ahora bien, el estudio de estos datos en conjunto con la vivienda habitada, permite reconocer cuál es el número de vehículos por vivienda. Por lo que, para el año 2000, había una relación de 0.5 vehículos por cada vivienda en el municipio; en el 2010, los datos muestran un aumento, con 0.9 vehículos por vivienda; en lo que se refiere al 2020, se mantuvo en 0.9 vehículos por vivienda habitada.

Con lo anterior se identifica que la tasa de crecimiento de vehículos es mayor que la tasa de crecimiento de viviendas habitadas en el municipio, así que se espera que el número de vehículos aumente sobre el de viviendas, por los actuales patrones de movilidad.

Por consiguiente, se tiene proyectado al 2040 una tasa de crecimiento de vehículos de motor de 1.8 % anual, lo que significa que se tendrán 135 295 vehículos, el equivalente a 1.0 vehículo por vivienda habitada.

Esta situación habla de requerimientos y necesidades de espacio, siendo la movilidad el criterio que puede definir la estructura urbana de las localidades y ciudades. El incremento en las unidades de vehículos requiere de un sistema vial debidamente estructurado y jerarquizado, que permita diversas modalidades de circulación y provea de seguridad a los habitantes. En este sentido, también se podrá tener una idea de los espacios y superficie que deben designarse para otros usos necesarios y complementarios en el municipio y sus localidades.

	2000				2010				2020				2040				TCA				DIFF					
	00 a 10		Δ10-20		Δ20-40		00 a 10		% 10 a 20		% 20 a 40		00 a 10		% 10 a 20		% 20 a 40		00 a 10		% 10 a 20		% 20 a 40			
I. POBLACIÓN																										
Victoria	263 063	321 953	349 688	416 709					2.0%	0.8%	0.9%		58 890	100%	27 735	100%	67 021	100%								
Urbano	249 029	305 155	332 100	397 276					2.1%	0.8%	0.9%		56 126	95.3%	26 945	97.2%	65 176	97.2%								
Rural	14 034	16 798	17 588	19 433					1.8%	0.5%	0.5%		2 764	4.7%	790	2.8%	1 845	2.8%								
Urb/Mun																										
Victoria	94.7%	94.8%	95.0%	95.3%																						
Urbano	9.3%	5.2%	5.0%	4.7%																						
Rural	5.3%	5.2%	5.0%	4.7%																						
II. VIVIENDA habitada																										
Victoria	64 484	85 825	101 678	129 864					2.9%	1.7%	1.2%		21 341	100%	15 853	100%	28 186	100%								
Urbano	61 099	81 336	96 687	124 149					2.9%	1.7%	1.3%		20 237	94.8%	15 351	96.6%	27 462	97.4%								
Rural	3 385	4 489	4 991	5 716					2.9%	1.1%	0.7%		1 104	5.2%	502	3.2%	725	2.6%								
hab/viv																										
Victoria	4.1	3.8	3.4	3.2																						
Urbano	4.1	3.8	3.4	3.2																						
Rural	4.1	3.7	3.5	3.4																						
VIVIENDA deshabitada																										
Victoria	13 573	16 497	23 219	24 947					2.0%	3.5%	0.4%															
Urbano	12 649	15 575	21 520	23 773					2.1%	3.3%	0.5%															
Rural	924	922	1 699	1 174					0.0%	6.3%	-1.8%															
viv hab / viv des																										
Victoria	21.0%	19.2%	22.8%	19.2%																						
Urbano	20.7%	19.1%	22.3%	19.1%																						
Rural	27.3%	20.5%	34.0%	20.5%																						
VIVIENDA total																										
Victoria	77 834	102 322	124 897	154 811					2.8%	2.0%	1.1%		24 265	100%	22 575	100%	29 914	100%								
Urbano	73 748	96 911	118 207	147 922					2.8%	2.0%	1.1%		23 163	95.5%	21 296	94.3%	29 715	93.3%								
Rural	4 309	5 411	6 690	8 889					2.3%	2.1%	0.1%		1 102	4.5%	1 279	5.7%	199	0.7%								
III. SUELO (ha)																										
Victoria	4 726	6 104	7 168	8 623					2.6%	1.6%	0.9%		1 378	100%	1 064	100%	1 455	100%								
Urbano	4 474	5 785	6 807	8 218					2.6%	1.6%	0.9%		1 311	95.2%	1 022	96.0%	1 410	96.9%								
Rural	252	318	361	405					2.4%	1.2%	0.6%		66	4.8%	42	4.0%	45	3.1%								
viv/ha																										
Victoria	16	17	17	18																						
Urbano	16	17	17	18																						
Rural	17	17	19	17																						
IV. VEHÍCULOS																										
Vehículos de hasta 7 asientos	35 421	74 532	94 695	135 295					7.7%	2.4%	1.8%		39 111	100%	20 163	100%	40 600	100%								
Viviendas hab.	64 484	85 825	101 678	129 864					2.9%	1.7%	1.2%		21 341	100%	15 853	100%	28 186	100%								

52 Dotación de equipamientos y espacios públicos

La dotación de equipamientos y espacios públicos es un tema esencial para el desarrollo urbano y la calidad de vida de las personas en una ciudad. Con el crecimiento demográfico que se proyecta para las próximas décadas, es fundamental que se planifiquen y diseñen estratégicamente espacios públicos para satisfacer las necesidades de la población, promover el uso de estos espacios y el desarrollo de actividades sociales y culturales. Por tanto, se debe llevar a cabo una planificación rigurosa para garantizar que la dotación de equipamientos y espacios públicos sea suficiente y accesible para todos los habitantes del municipio.

Para que esto se lleve a cabo, es fundamental contar con herramientas y modelos que permitan identificar los requerimientos necesarios para cada uno de los ámbitos que se quieren atender. En este sentido, se ha desarrollado un modelo que permite identificar los requerimientos específicos de equipamiento para la educación, salud, cultura, recreación y deporte.

Este modelo se basa en un análisis riguroso de la distribución geográfica de la población, la oferta actual de equipamientos y espacios públicos, y las tendencias de uso. Se busca identificar de manera precisa las necesidades de equipamiento en cada ámbito, para poder planificar su construcción y distribución de manera eficiente y sostenible.

Con este enfoque, se espera lograr una dotación adecuada de equipamientos y espacios públicos para todos los habitantes del municipio en 2040, promoviendo el desarrollo social y cultural, la inclusión y el bienestar de la población.

El cálculo se establece de acuerdo con los lineamientos de Sedesol por UBS, la primera parte se corresponde con los valores existentes a municipio, el segundo apartado relaciona el censo poblacional de 2020 al primer apartado para identificar el déficit actual. El tercer apartado, calcula la diferencia poblacional entre 2040 y 2020 para obtener el equipamiento que se requiere a futuro.



115

Educación

De acuerdo con el análisis realizado, se ha identificado que existe un déficit de equipamiento educativo significativo en el municipio, particularmente en lo que se refiere a la educación preescolar y el nivel superior.

En la tabla 521.1, se muestra el número de usuarios y unidades básicas de servicio (UBS) específicamente las aulas existentes en el municipio, desglosados por etapa educativa. Por lo que, en el municipio, hay un total de 95 220 usuarios registrados en las diferentes etapas educativas, desde preescolar hasta superior.

Sin embargo, el número de UBS existentes es de 3 190, lo que sugiere una falta de recursos y capacidad para atender adecuadamente las necesidades de la población en edad escolar, considerando que actualmente el equipamiento no cubre con la demanda real de población de 102 207 personas. Por otro lado, la tabla también muestra que hay un total de 588 planteles educativos en el municipio, desde preescolar hasta superior.

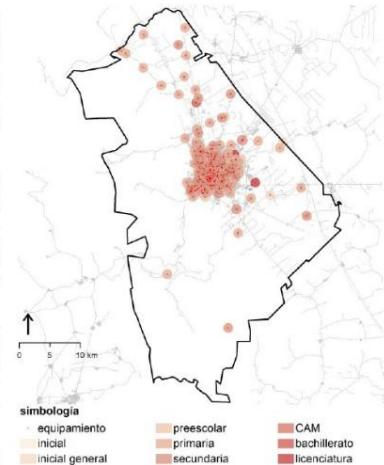
Ahora bien, considerando la información de la población con los mismos rangos de edad, de la población de INEGI, se observa que actualmente existe un déficit en el número de UBS, ya que cerca del 7 % de la población no está cubierta de este tipo de equipamiento.

En el grupo de edad preescolar (3 a 5 años), se estima una población de 16 578 personas y una estimación de 40 usuarios por UBS, lo que da un total de 85 UBS faltantes. Para el grupo de edad de primaria (6 a 11 años), la población estimada es de 34 188 personas y se estima un promedio de 48 usuarios por UBS, lo que significa que en este grupo de edad existe un déficit de 8 UBS de equipamiento.

Para el grupo de edad de secundaria (12 a 14 años), se estima una población de 17 506 personas y un aproximado de 48 usuarios por UBS, lo que da un total de 10 aulas. Para el grupo de edad de medio superior (15 a 17 años), se estima una población de 14 772 personas y 48 usuarios por UBS, lo que significa que en este grupo de edad no existe un déficit de equipamiento.

Por último, en el grupo de edad superior (18 a 24 años), se estima una población de 19 163 personas y un aproximado de 48 usuarios por UBS, lo que da un total de 33 UBS necesarias. Finalmente, hay un total de 61 aulas que la población requiere en 2020, independientes de las 3 190 que existen.

Siguiendo con la misma idea, para el 2040 se necesitarán, adicionalmente, 36 aulas para el grado de preescolar, 125 aulas para primaria, 64 aulas para secundaria, 33 aulas para medio superior y 21 aulas para el nivel superior; dando un total de 280 aulas más.



Educación	2020				INEGI 2020				2040				UBS 2020 + 2040	
	Equipamiento actual				Población	Pob	usu / UBS	Diff 20- INEGI 20	UBS 2020	% -falta	Población	Diff 20-40	UBS 2040	
	Unidad	Usuarios	UBS existentes	Planteles										
Preescolar (3 a 5)	aula	9 808	547	241	16 578	50%	40	3 385	85	15%	19 498	1 460	36	121 aula
Primaria (6 a 11)	aula	33 822	1 379	168	34 188	100%	48	366	8	1%	40 209	6 021	125	133 aula
Secundaria (12 a 14)	aula	17 030	544	59	17 506	100%	48	476	10	2%	20 589	3 083	64	74 aula
Medio Superior (15 a 17)	aula	20 736	432	72	14 772	60%	48	-3 578	-75	-17%	17 374	1 561	33	-42 aula
Superior (18 a 24)	aula	13 824	288	48	19 163	30%	48	1 602	33	12%	22 538	1 012	21	54 aula
		95 220		588	102 207						61	13 137	280	

116 Tabla 521.1 Requerimiento en equipamiento educativo
Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Información y Gestión Educativa, SEP (2022).

Salud

Para el equipamiento de salud, la tabla 521.2 muestra información sobre las unidades de atención médica y de asistencia social en el municipio, indicando el número de usuarios y las unidades básicas de servicio (UBS) existentes.

Dentro de salud, se especifican tres tipos de UBS en cuanto al grado de especialización de cada unidad: primer nivel, segundo nivel y tercer nivel, de las cuales, el primer nivel se contabiliza por número de consultorios, mientras que las dos últimas se tratan de camas.

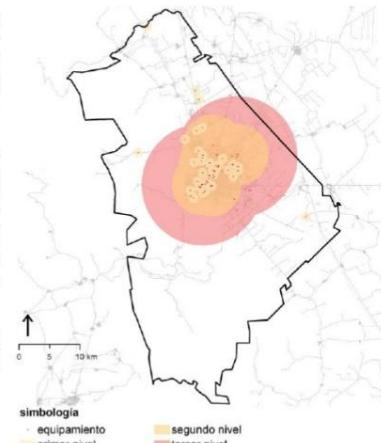
Para las UBS de primer nivel, se conoce que existen 189 consultorios; en el caso de las UBS de segundo nivel, se indica que existen 600 camas; y en el tercer nivel, hay una existencia de 267 camas; lo anterior para atender a los 349 688 usuarios.

La relación de usuarios por UBS para las unidades de primer y segundo nivel es de 3 000, lo que indica que actualmente estaría cubierto el nivel de atención para cubrir la demanda. En el caso de las unidades de tercer nivel, la relación de usuarios por UBS es de 4 000, lo que indica que, también está cubierta la demanda.

Con lo anterior, se puede mencionar que actualmente no existe un déficit en la disponibilidad de unidades de salud en el municipio. Para el 2040 se diagnostica que la oferta del servicio de salud deberá ampliarse. En el caso de las unidades de primer y segundo nivel, se deberán crear 22 UBS más para cada tipo de unidad; y en el tercer nivel se requerirá de 17 camas más.

Además, en cuanto a la asistencia social, se puede notar una falta de unidades dirigidas a ciertos grupos de población, tales como las casas hogar o albergues, lo que puede dificultar la atención de los pacientes con necesidades específicas. Dentro del pronóstico se observa que actualmente existe una falta de al menos 4 espacios dirigidos a la atención de niños y adolescentes menores a 18 años, y 6 casas o albergues enfocados en el cuidado de las personas mayores a 65 años.

De acuerdo con la proyección de la población estos grupos de edad, en 2040, necesitarán de la implementación de 1 unidad más para la población de 0 a 18 años y 2 más para los adultos mayores.



Salud	2020			INEGI 2020			2040		
	Equipamiento actual			Población usu / UBS	Diff 20-INEGI 20	UBS 2020	Población	Diff 20-40	UBS 2040
	Unidad	Usuarios	UBS existentes						
1er nivel	consultorio	349 688	189	349 688	3000	- 72			
2do nivel	camas	349 688	600	349 688	3000	- 483			
3er nivel	camas	349 688	267	349 688	4000	- 180			

De asistencia social	2020			INEGI 2020			2040		
	Unidad	Usuarios	UBS existentes	Población usu / UBS	Diff 20-INEGI 20	UBS 2020	Población	Diff 20-40	UBS 2040
0 a 18 años	Casa o albergue			101 335	25000	101 335	4		
Población indígena	Casa o albergue			653	5000	653			
65+	Casa o albergue			29 813	5000	29 813	6		

Tabla 521.2 Requerimiento en equipamiento de salud
Fuente: Elaboración propia con base en Dirección General de Información en Salud (2022).

117

Cultural

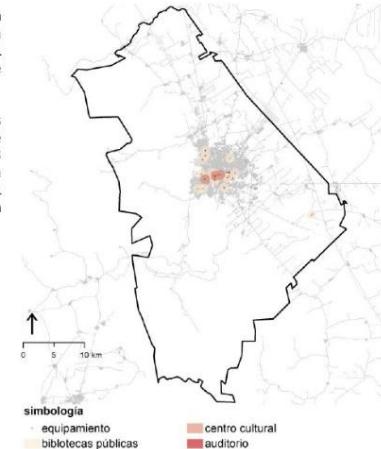
El municipio presenta un déficit de equipamiento cultural, ya que actualmente cuenta con un número limitado de espacios y equipamientos dedicados a la cultura y las artes.

El municipio cuneta con una red de bibliotecas públicas en el municipio, así como casas de cultura y auditorios; los cuales resultan insuficientes para atender la demanda de la población del municipio de más de 349 mil habitantes.

A partir de ello, podemos decir que actualmente existen las UBS necesarias para biblioteca, con aproximadamente 240 sillas, lo que significa que hay suficientes espacios para atender a la población en términos de lectura y acceso a la información. Asimismo, se determina que el municipio requiere de al menos 2 911 metros cuadrados para la construcción de casas de cultura, y 287 butacas para un auditorio.

Para el año 2040, se espera que la población aumentará en 67 mil personas más, por lo que la cifra de población total será de 416 709 personas, lo cual puede resultar en la necesidad de un mayor número de equipamiento.

Siendo así que, el apartado de bibliotecas públicas necesitará por lo menos de 13 sillas más; para casas de cultura se requerirán 3 470 metros cuadrados y 343 butacas más para el apartado auditórios. Se observa que, en general, la dotación de equipamiento cultural en el municipio es insuficiente, lo que representa un déficit en el acceso a la cultura para la población.



Cultural	2020			INEGI 2020			2040		
	Equipamiento actual			Población usu / UBS	Diff 20-INEGI 20	UBS 2020	Población	Diff 20-40	UBS 2040
	Unidad	Usuarios por UBS	UBS existentes						
Biblioteca	silla	349 688	240	349 688	5000				
Casa de cultura	m2	349 688	3	349 688	120	2 911			
Auditorio	butaca	349 688	4	349 688	1200	287			

Tabla 521.3 Requerimiento en equipamiento de cultura
Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Información Cultural, Secretaría de Cultura (2022).

119

Recreación

De acuerdo con la tabla 521.4, se puede identificar un déficit en el equipamiento de recreación y espaciamiento en el municipio, ya que, actualmente el número de metros cuadrados de área verde urbana por habitante es muy bajo, teniendo en cuenta que existe un promedio de 0.4 m² por habitante de concepto de áreas verdes urbanas y 0.15 m² por habitante para concepto de plazas y explanadas, por lo que, se puede inferir que el número de espacios públicos verdes disponibles es insuficiente para la población.

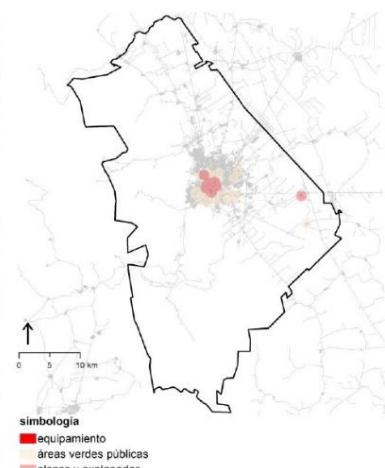
Después de haber determinado la cantidad de metros cuadrados correspondientes a cada habitante en el municipio, es importante destacar que la calidad del equipamiento juega un papel fundamental en su utilización efectiva. Es posible que el número de metros cuadrados por habitante sea aún menor debido a diversas razones, como la accesibilidad, ubicación y mantenimiento de los espacios, que no siempre se distribuyen equitativamente debido a factores como la ubicación en fraccionamientos cerrados o la distancia hacia los mismos, así como las condiciones en las que se encuentran los espacios. Además, la falta de equipamiento para actividades deportivas puede limitar las opciones para el ocio y la actividad física, lo que puede influir en la cantidad efectiva de espacios de recreación y espaciamiento disponibles.

De acuerdo con datos de INEGI (2020), la población que existe en el municipio es de 349 688 habitantes, con lo cual, se estableció que por lo menos, haya una relación de 1.5 m² para áreas verdes urbanas, 0.3 m² para plazas y explanadas, y 3 m² para áreas libres naturales, lo que en total daría un promedio de 4.8 m² por habitante. Lo anterior, con el fin de establecer una relación mínima para la recreación y espaciamiento dentro del municipio.

Aplicando este criterio, se tiene que el municipio requiere por lo menos 43 ha en equipamiento de recreación y espaciamiento, esto para satisfacer la demanda de la población actual. En tanto, para el escenario 2040, se contempla que la población sea de 416 709 habitantes, lo que implicaría una nueva inversión de 137 ha adicionales distribuidos en los conceptos de áreas verdes urbanas, plazas y explanadas, y áreas libres naturales.

Se tendrá que poner especial atención en la creación de áreas libres naturales para ser aprovechadas por la mayoría de la población.

Es importante destacar que este cálculo, al igual que en los otros tipos de equipamiento, sugiere la cantidad mínima e indispensable que se necesitaría para cubrir la demanda de la población esperada.



Recreación	2020			INEGI 2020				2040			UBS 2020 + 2040	
	Equipamiento actual			Población	usu / UBS	Diff 20- INEGI 20	UBS 2020	Población	Diff 20-40	UBS 2040		
	Unidad	Usuarios por UBS	UBS existentes									
Áreas verdes urbanas	m ²	349 688	145 365	349 688	1.5		379 167	416 709	67 021	100 531	479 698 m ²	
Plazas y explanadas	m ²	349 688	54 255	349 688	0.3		50 651	416 709	67 021	20 106	70 758 m ²	
Áreas libres naturales	m ²				3			416 709	416 709	1250 126	1 250 126 m ²	
			20 ha					43 ha			180 ha	

Tabla 521.4 Requerimiento en equipamiento de recreación y espaciamiento

Fuente: Elaboración propia con base en Marco Geoestadístico, INEGI (2022).

119

Deporte

En cuanto al equipamiento deportivo en el municipio, se puede observar un déficit menor que de equipamiento de recreación y espaciamiento, pero que resulta ser importante en relación con la cantidad de usuarios y la cantidad de UBS existentes.

De acuerdo con la tabla 521.5, se cuenta con 96 hectáreas de UBS de deporte, divididos en tres categorías: básico, intermedio y especializado; para una población total de 349 688 habitantes.

La clasificación de equipamiento en básico, intermedio y especializado de acuerdo con la NOM-002-SEDATU-2022 se implementa para establecer estándares claros y uniformes en el desarrollo urbano.

El equipamiento básico contempla componentes como canchas deportivas, pistas deportivas, campos deportivos y pistas de patinaje o monopatinaje.

El equipamiento intermedio son componentes como: arena deportiva, lienzo charro, polígono de tiro con arco, pabellón deportivo y centro acuático.

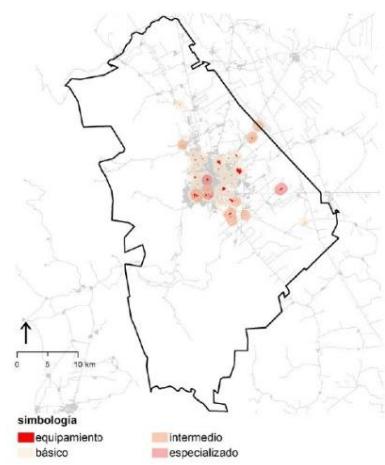
El equipamiento especializado son centro deportivo, módulo deportivo o polideportivo, unidad deportiva, complejo deportivo, ciudad deportiva, campo de golf, estadio, centro paralímpico, autódromo, centro hípico, galgódromo, hipódromo y velódromo.

Con el cálculo de la relación entre usuarios y UBS, se obtiene un resultado de 2.75 m² de equipamiento por usuario, lo cual indica una oferta insuficiente para la capacidad de atención de estos espacios.

Para abordar este requerimiento, se podría considerar la construcción de tres tipos de equipamiento deportivo, de la siguiente manera:

1. Básico: se requiere 1 metro cuadrado por habitante, lo que indica que en 2020 el equipamiento es suficiente. Siguiendo con el mismo criterio, para 2040, se necesitarán 67 021 m².
2. Intermedio: se requiere de 0.5 metros cuadrados por habitante, lo que implica la construcción de 95 765 m² en total. Siguiendo con el mismo criterio, para 2040, se requerirán 33 510 m² más.
3. Especializado: se requiere de 0.2 metros cuadrados por habitante, por lo que actualmente requiere 25 359 m². Siguiendo con el mismo criterio, para 2040, se requerirán 13 404 m² más.

Es importante tener en cuenta que estos cálculos representan el mínimo e indispensable para cubrir la demanda esperada de la población en cuanto a equipamiento deportivo se refiere. Además, hay que considerar la accesibilidad y ubicación de los espacios, así como la diversidad de actividades deportivas que se podrían ofrecer para garantizar la efectividad y utilidad del equipamiento deportivo.



Deporte	2020			INEGI 2020				2040			UBS 2020 + 2040	
	Equipamiento actual			Población	usu / UBS	Diff 20- INEGI 20	UBS 2020	Población	Diff 20-40	UBS 2040		
	Unidad	Usuarios por UBS	UBS existentes									
Básico	m ²	349 688	838 164	349 688	1		-488 476	416 709	67 021	67 021	- 421 455 m ²	
Intermedio	m ²	349 688	79 079	349 688	0.5		95 765	416 709	67 021	33 510	129 275 m ²	
Especializado	m ²	349 688	44 578	349 688	0.2		25 359	416 709	67 021	13 404	38 763 m ²	
			96 ha					12 ha			17 ha	

Tabla 521.5 Requerimiento en equipamiento de deporte

Fuente: Elaboración propia con base en Marco Geoestadístico, INEGI (2022).

120

53 Consumo de energía

El crecimiento de la población, la urbanización y la construcción de viviendas son tendencias importantes que están afectando la forma en que se consumen los recursos naturales. A medida que la población crece y la urbanización aumenta, se construyen más viviendas y se utiliza más suelo, lo que puede llevar a una mayor demanda de energía eléctrica, el abastecimiento de agua y la generación de residuos.

Por ello, es importante analizar y comprender las tendencias de consumo de energía, agua y residuos sólidos en relación con el crecimiento de la población, la vivienda y el suelo, ya que esto puede ayudar a identificar problemas y desafíos que deben abordarse para garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

Consumo eléctrico

En cuanto al consumo de energía eléctrica, se hace un análisis que toma la relación de viviendas con el número de usuarios que cuentan con el servicio. Dicho servicio se segmenta por tipo de tarifas, de las cuales solo se toman en cuenta las tarifas de tipo doméstico.

En el 2000, había un consumo eléctrico municipal de 199.19 GWh, para la siguiente década se registró un incremento de 52.47 GWh. Durante el periodo de 2010 a 2020 la tasa de crecimiento anual fue de 2.0 %, por lo que el consumo de energía eléctrica aumentó 53.61 GWh, para un total de 305.27 GWh en 2020.

Con los resultados obtenidos, se proyectó a 2040 que el consumo de energía eléctrica en el municipio tendrá una tasa de 1.7 %, con un aumento de 103.79 GWh, por lo que se estarán consumiendo 409.06 GWh. Además, el área urbana tendrá el mayor aumento con 100.07 GWh, y un total de 389.99 GWh.

De igual forma es relevante el crecimiento de la población y la vivienda habitada, en el municipio se tiene proyectado que existan 129 864 viviendas habitadas para el año 2040. Asimismo, se espera que el municipio experimente un aumento en el número de usuarios, pasando de 126 031 en 2020 a 168 882 en 2040, lo que representa una tasa de crecimiento anual del 1.7 %. En promedio, se estima que el consumo eléctrico sea de 413 KWh/usuario.

	I. CONSUMO ELÉCTRICO				TCMA			DIFF					
	2000	2010	2020	2040	Δ 00-10	Δ 10-20	Δ 20-40	00a10	%	10a20	%	20a40	%
Consumo eléctrico (GWh)													
Victoria	199.19	251.66	305.27	409.06	2.4%	2.0%	1.7%	52.47	53.61	103.79	100%		
Urbano	188.04	238.53	289.92	389.99	2.4%	2.0%	1.5%	50.49	51.39	95.9%	100.07	96.4%	
Rural	11.15	13.13	15.35	19.08	1.6%	1.6%	1.1%	1.98	3.8%	2.22	4.1%	3.72	3.6%

	II. CONSUMO DE AGUA				TCMA			DIFF					
	2000	2010	2020	2040	Δ 00-10	Δ 10-20	Δ 20-40	00a10	%	10a20	%	20a40	%
Vivienda habitada													
Victoria	64 484	85 825	101 678	129 864	1.7%	1.2%		21 341	15 853	28 186			
Urbano	61 099	81 336	96 687	124 149	1.7%	1.3%		20 237	15 351	27 462	94.8%	96.6%	97.4%
Rural	3 385	4 489	4 991	5 716	1.1%	0.7%		1 104	502	725	5.2%	3.2%	2.6%

	III. DISTRIBUCIÓN DE LA VIVIENDA				TCMA			DIFF		
	2020	2040	Usuarios	GWh/ municipio	2020	2040	Usuarios	GWh/ municipio	2020	2040
2020	126 mil	168.8 mil	habitantes	305.2 GWh				409 GWh		
2040										

Tabla 53.1 Proyección sobre el consumo eléctrico del municipio.
Fuente: Elaboración propia con base en CFE (2017).

121

54 Consumo agua y agua residual

Consumo de agua

En el municipio, el volumen de extracción de agua para uso doméstico ha ido en aumento en los últimos años, lo que indica una mayor demanda de agua potable en los hogares. Siendo la principal fuente de extracción el subsuelo, con casi el 50.5 % del agua que se consume en el territorio; el resto proviene de volúmenes de agua superficiales, tales como ríos o pequeños lagos.

Para el caso del agua subterránea, se puede observar que el volumen aumenta gradualmente de 51.1 hm³ en 2000 a 52.31 hm³ en 2040. Por otro lado, para la extracción de agua superficial, se observa que el volumen ha sido continuo, en el año 2020, el volumen de agua superficial fue de 51.28 hm³.

En ambos casos, se espera que la tasa de crecimiento sea de 0.1 % en 2040, con un volumen de 1.03 hm³ para agua subterránea y de 1.01 hm³ para agua superficial.

Por último, el consumo per cápita de agua en el municipio ha disminuido a lo largo del tiempo. En el año 2000, el consumo per cápita era de 1 055.7 litros por habitante, mientras que, en 2010 disminuyó a 863.8 litros por habitante. En el año 2020, el consumo per cápita fue de 795.7 litros por habitante, y se espera que para el año 2040 la cantidad sea de 681 litros por habitante.

Lo anterior, indica que no existe déficit en el abastecimiento de agua, no obstante, se debe mencionar que esta tendencia no señala que haya el volumen necesario en los cuerpos de agua, por lo tanto, se deberá promover medidas para su cuidado.

	II. CONSUMO DE AGUA				TCMA			DIFF			
	2000	2010	2020	2040	Δ 00-10	Δ 10-20	Δ 20-40	00a10	10a20	20a40	%
Volumen de agua subterráneo (hm³/año)											
Victoria	51.10	51.24	51.28	52.31	0.0%	0.0%	0.1%	0.1	0.0	1.03	100%
Urbano	48.37	48.56	48.70	49.87	0.0%	0.0%	0.1%	0.19	0.14	1.17	113.6%
Rural	2.73	2.67	2.58	2.44	-0.2%	-0.4%	-0.3%	-0.05	-0.09	-0.14	-13.6%

	III. DISTRIBUCIÓN DEL AGUA				TCMA			DIFF		
	2020	2040	Vol. Agua extraída	GWh/ municipio	2020	2040	Vol. Agua extraída	GWh/ municipio	2020	2040
2020	51.2	52.3	51.2 hm ³	52.3 GWh			51.2	52.3		
2040										

	IV. CONSUMO DE AGUA RESIDUAL				TCMA			DIFF		
	2020	2040	Deficit hídrico	+645.7 lt. al día por habitante	2020	2040	Deficit hídrico	+531 lt. al día por habitante	2020	2040
2020										
2040										

Tabla 53.2 Proyección sobre el consumo de agua potable en el municipio.
Fuente: Elaboración propia con base en REPDA, (2023).

122

121

55 Residuos sólidos

Generación de residuos sólidos

Sobre la generación de residuos sólidos, el municipio en el año 2000, generaba un total de 226.23 toneladas de residuos sólidos al día. Para 2010, la cantidad había aumentado a 315.51 toneladas por día, y se proyecta que para el año 2040, el municipio generará aproximadamente 435.05 toneladas de residuos sólidos al día.

Con ello, también se observa que el número promedio para la generación de residuos sólidos per cápita ha sido constante en su crecimiento, y que se prevé para 2040 un promedio de 1.04 kilogramos de residuos sólidos al día.

En cuanto al área urbana, los datos permiten proyectar una tasa de crecimiento para el periodo 2020-2040 de 0.9 %, con un incremento de 64.62 toneladas en la generación de residuos sólidos, por lo que para el 2040 se prevé un volumen total de 414.76 toneladas. Mientras que, para el área rural se prevé un volumen de 20.29 toneladas de residuos sólidos al día.

Es importante tener en cuenta la cantidad de residuos sólidos generados en el municipio, ya que la gestión inadecuada, puede tener un impacto negativo en el medio ambiente y la salud pública. La planificación y la gestión adecuada de los residuos sólidos, con todo lo que implica, como la recolección y disposición adecuada de los residuos, así como la implementación de programas de reciclaje y educación, pueden ayudar a mitigar el impacto y a promover prácticas sostenibles de reducción, reutilización y reciclaje de residuos.

IV. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

	2000	2010	2020	2040	TCMA	DIFF				
					Δ 00-10	Δ 10-20	Δ 20-40	00a10 %	10a20 %	20a40 %
Población										
Victoria	263 063	321 953	349 688	416 709						
Urbano	249 029	305 155	332 100	397 276						
Rural	14 034	16 798	17 588	19 433						

per cápita (Kg*hab/día)

Victoria	0.86	0.98	1.05	1.04
Urbano	0.91	1.07	1.15	0.95
Rural	0.81	0.89	0.96	1.14

Residuos sólidos al día (t)

Victoria	226.23	315.51	368.69	435.05	3.4%	1.6%	0.9%	89	53	66.36	100%
Urbano	214.16	299.05	350.14	414.76	3.4%	1.6%	0.9%	84.9	95.1%	51.1	96.1%
Rural	12.07	16.46	18.54	20.29	3.2%	1.2%	0.5%	4.4	4.9%	2.1	3.9%

2020

RSU per cápita

1.05 kg/día

RSU

368.6 t/día

2040

RSU per cápita

1.04 kg/día

RSU

435 t/día

Tabla 531.4 Proyección sobre la generación de residuos sólidos en el municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en SEMARNAT (2018).

124

Generación de agua residual

El volumen de agua residual generado por uso doméstico se ha incrementado a lo largo del tiempo, y se espera que esta tendencia continúe en el futuro. En el año 2000, se registró un volumen de agua residual generado por uso doméstico de 0.03 hm³ al año; para el 2020 se tuvo un volumen total de 0.09 hm³ al año. Esta tendencia se repitió en el área urbana.

Con base en esta información, se calculó una tasa en el incremento del volumen de descarga residual en el municipio de 0.2 %, por lo que se prevé un volumen total de 0.09 hm³. En el área urbana también se considera una tasa y volúmenes similares.

En cuanto a la descarga por vivienda, tanto a nivel municipal, como en las regiones, se tuvo en 2000 un volumen de 1 litros de agua residual al día, que se incrementó a 3 en la siguiente década y para el 2020 se registró un volumen de 2 litros de agua residual al día. Conforme a los datos, para el 2040 se prevé que se mantenga un volumen de 2 litros de agua residual al día, lo que es equivalente a 730 litros de agua residual al año.

III. AGUA RESIDUAL

	2000	2010	2020	2040	TCMA		
					Δ 00-10	Δ 10-20	Δ 20-40
Volumen de descarga residual por vivienda (hm ³ /año)							
Victoria							

0.03	0.09	0.09	0.09	0.09	12.6%	0.0%	0.2%
Urbano	0.03	0.09	0.09	0.09	12.6%	0.0%	0.2%
Rural	0.0	0.0	0.0	0.0	12.5%	-0.6%	-0.3%

Descarga por vivienda (lts/ día)

Victoria	1	3	2	2
Urbano	1	3	2	2
Rural	1	3	2	2

2020

Aqua residual

2 litros al día por vivienda

2040

Aqua residual

2 litros al día por vivienda

Tabla 531.3 Proyección sobre la generación de agua residual en el municipio.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de RÉPDA (2022).

123

122

56 Déficit y requerimiento de equipamientos¹

Déficit en 2023

De acuerdo con la diferencia entre el censo actual y los equipamientos existentes se identifica el siguiente déficit:

- Educación
 - 61 centros Preescolar 60 alumnos x centro
 - 22+25 centros Primaria y secundaria 130 alumnos x centro
 - 11 centros Licenciatura
- Cultura
 - 1 centro cultural (casa de cultura y auditorio)
- Recreación y esparcimiento
 - 3 parque lineal (100x1000m)
 - 4 parques (100x200m)
- Deporte
 - 5 módulos deportivos

Requerimiento a 2040

En resumen, del cálculo según población estimada al año 2040 y equipamientos existentes se requieren los siguientes proyectos, se incluyen los equipamientos en el déficit:

- Educación
 - 42 centros Preescolar 60 alumnos x centro
 - 4+5 centros Primaria y secundaria 130 alumnos x centro
 - 17 centros Licenciatura
- Salud
 - 1 clínica / 22 consultorios 1º nivel / Generales
 - 1 clínica / 22 consultorios 2º nivel
 - 1 hospital / 20 camas 3º nivel / Especialidades
- Cultura
 - 1 biblioteca pública
 - 1 centro cultural (biblioteca y auditorio)
- Recreación y esparcimiento
 - 1 parque lineal (100x1000m)
 - 1 parques (100x200m)
 - 125 hectáreas ADVCs
- Deporte
 - 7 módulos deportivos
- Residuos sólidos
 - Manejo y disposición de 376.1 t/día a 435 t/día

¹EL análisis de equipamiento considera únicamente la oferta de equipamiento público existente en el municipio, sin considerar la oferta privada, por lo que el déficit real podría ser menor al señalado por el presente PMOTDU.

57 Imagen objetivo - visión

Victoria en 2040 es una entidad verde, limpia, sostenible, inclusiva y con enfoque a la salud de la población, la cual es más amable, vive con tranquilidad y está comprometida con el ambiente y la disminución del calentamiento global a través de la arborización de los asentamientos humanos, la ampliación y conservación integral de sus áreas naturales protegidas; la implementación de acciones que permitan erradicar la contaminación del agua; la investigación y regulación ambiental, así como una gestión adecuada e integral de los residuos sólidos. Además, las autoridades fomentan una conciencia ambiental generalizada en la que se vive bajo un nuevo esquema de menor consumo.

El municipio ha reducido las desigualdades a partir de, entre otras cosas, generar oportunidades innovadoras de empleo para toda la población con énfasis en las mujeres, jóvenes, personas adultas mayores y con alguna discapacidad, ha impulsado el cooperativismo, la formación y asesoría integral para el emprendedurismo así como la creación de nuevas carreras universitarias de acuerdo al momento histórico, ambiental y social. El comercio ambulante se ha mantenido controlado y regulado, con una imagen estética y homologada, el eco turismo se ha consolidado y el sector agropecuario es sostenible y circular. La academia y los gremios especializados integran la innovación en la resolución de las problemáticas ambientales, técnicas y sociales.

El crecimiento urbano es ordenado y sostenible, con una densidad equilibrada que no ha dejado espacios vacíos y tiene una imagen urbana definida junto con la población y basada en el valor patrimonial del municipio. De igual manera, es una entidad con equidad e igualdad de género, inclusivo y sano, en donde se fomenta la salud a través de la creación y mantenimiento de espacios verdes, recreativos, deportivos, culturales, artísticos y de cuidado de las personas en sus diferentes etapas de vida, así como el fortalecimiento de un sistema comunitario. Las viviendas son asequibles y adaptadas a las necesidades de los nuevos modelos de familia. Se garantiza una adecuada cobertura de equipamientos de salud,

educativos y abastecimiento, servicios públicos y parques, así como su mantenimiento. Se priorizará la movilidad de proximidad, no motorizada, la accesibilidad universal y la seguridad, se han construido calles completas e inclusivas en todas las áreas urbanas y hay un transporte público eficiente y sustentable. Las vías se encuentran en buen estado y existe la presencia de espacios verdes y de encuentro en todo el territorio. Se han instaurado infraestructuras verdes, como la sanitaria, y se aprovecha la energía solar. Sus marcos normativos son los ideales y están actualizados.

El gobierno municipal tiene la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, haciendo que las y los habitantes participen más en la resolución conjunta de sus necesidades y cuyos proyectos tienen continuidad entre administraciones a través de innovadores mecanismos de seguimiento y evaluación. Victoria es un municipio de participación social y ciudadana con múltiples actividades y espacios para la convivencia, el intercambio y la recreación. La seguridad no sólo está a cargo de la policía de proximidad y otras instancias estatales y federales, sino que también está apoyada en espacios seguros, inclusivos, fácilmente accesibles y legibles donde la misma sociedad se reteje a través de los lazos comunitarios.



6.1 Proceso analítico

El modelo de análisis se basa en las previsiones de crecimiento en el municipio. La validez de los proyectos aquí presentados se basa en las siguientes consideraciones. Primero, se da respuesta a las necesidades de desarrollo proyectadas a 2023 y 2040 en términos de: manejo sostenible de residuos sólidos; movilidad eficiente, segura y sostenible; acceso justo a la vivienda; cuidado de los cuerpos de agua; creación y mantenimiento de espacios verdes y culturales; desarrollo del turismo; entre otras. Segundo, en la identificación de potencialidades para el desarrollo, a saber: Capital del Estado (CE), Educación superior (ES), Turismo cultural e histórico (TCH), Agricultura y ganadería (AG) y Buenas conexiones de transporte (BCT). Tercero, la consideración de procesos administrativos y la viabilidad municipal dan al modelo mayor certeza de diligencia y compromiso en la consecución de los proyectos estratégicos. Cuarto, el compromiso de cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible, otorgan la legitimidad local para su seguimiento y consecución con el involucramiento social.

Las estrategias fueron desarrolladas mediante la visión integral de los proyectos partiendo de la revisión de: 1. Los resultados del proceso participativo. 2. La caracterización del territorio, especialmente en temas

sociodemográficos, económicos, urbanos y de riesgos. 3. El diagnóstico integrado por eje, haciendo énfasis en la identificación de problemas y mapeo, así como las potencialidades. 4. La prospectiva proyectada en este documento, prestando especial atención en el déficit y requerimientos futuros de equipamientos, y la imagen objetivo - visión. 5. La respuesta a los objetivos a de la Agenda 2030.

Iniciando con este marco de procedimiento y haciendo su respectivo análisis, se identificaron los grandes temas estratégicos, los cuales se desarrollaron en un mayor grado de especificidad, para guiar todos los proyectos a realizar dentro del municipio.

Este modelo se creó para fortalecer la capacidad y eficiencia institucional de la administración municipal con el fin de retroalimentar el proceso de planeación, administración y ordenación del territorio. Se ha considerado transversalmente la perspectiva de género y los derechos humanos tanto en las estrategias como en los proyectos.

Para la construcción del catálogo final de proyectos, se tabularon las necesidades generales arrojadas en los procesos participativos. Con esto se definió un amplio listado de iniciativas que representan el interés

ciudadano, a las que se aunaron las propuestas previstas por las autoridades municipales. Posteriormente, para conocer la viabilidad de estas demandas, se ponderaron: el nivel de prioridad y alcance, necesidad (nivel de solicitud) y viabilidad ejecutiva municipal (capacidad administrativa). El universo total de proyectos iniciales es de 70* y se distribuyen como sigue:

- Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT).
- Lineamientos simplificados de SEDATU.
- Método aplicativo de ONU Habitat en colaboración con el Infonavit.

El desarrollo de estos objetivos, estrategias y proyectos se apega a los marcos normativo y administrativo vigentes para la concreción específica de acciones con base en las potencialidades identificadas.

El enfoque de gobernanza es el hilo conductor y eje transversal para los proyectos generales y/o específicos, los cuales se organizan en tres ejes:

- a) Medio ambiente.
- b) Económico.
- c) Urbano.

127

Figura 61.1 Criterios de elegibilidad de proyectos
Fuente: Elaboración propia

Criterios de elegibilidad	Indicadores / Aspecto	Perfilamiento
Habitantes	Necesidad comunitaria	Obedece a las necesidades promovidas en los procesos participativos del diagnóstico
Soporte analítico	Déficit 2023 Proyección 2040	Cuenta con algunos aspectos a cumplir en la prospectiva de municipio Tiene proyección temporal de planeación Calificación por potencialidad
Diagnóstico técnico	Capital del Estado Educación superior Turismo cultural e histórico Agricultura y ganadería Buenas conexiones de transporte	Considera en, por lo menos, uno de los parámetros detectados como "potencialidad de desarrollo" a trabajar en el municipio.
Elegibilidad administrativa	Viabilidad social Viabilidad ambiental Viabilidad financiera Viabilidad urbana Viabilidad técnica local	Mediante consulta con las autoridades locales y con el soporte de las líneas de acción prioritarias y estratégicas del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigente. Calificación administrativa local
Referencia aplicativa ODS	ODS	El proyecto es viable a la aplicación de la mayoría de los objetivos que el desarrollo sostenible?

* sin contar el déficit y la prospectiva del equipamiento.

Es importante mencionar que en los proyectos no se enumeran los equipamientos arrojados en el capítulo anterior en el apartado de déficit y requerimientos. Éstos deberán de ser contemplados de igual manera.

La figura que aquí se muestra, ilustra como la transversalización permea mediante los 4 sistemas de análisis (ejes) y 5 potencialidades de desarrollo detectadas en el municipio con el fin de promover un ejercicio de ordenamiento territorial, más eficiente, incluyente, sostenible y monitoreable.

A continuación, se presenta la tabla general con los objetivos y estrategias generales de cada sistema de análisis, así como los proyectos por eje aplicativo con sus respectivas estrategias específicas. En los anexos se puede consultar la tabla con información complementaria.

Se identificaron también, las 6 líneas estratégicas prioritarias para el municipio de Victoria con sus respectivos objetivos, estrategias, proyectos específicos, costos y tiempos de ejecución aproximados, entidades involucradas y población beneficiaria. Estos contenidos se sistematizaron en fichas consultables en los anexos.

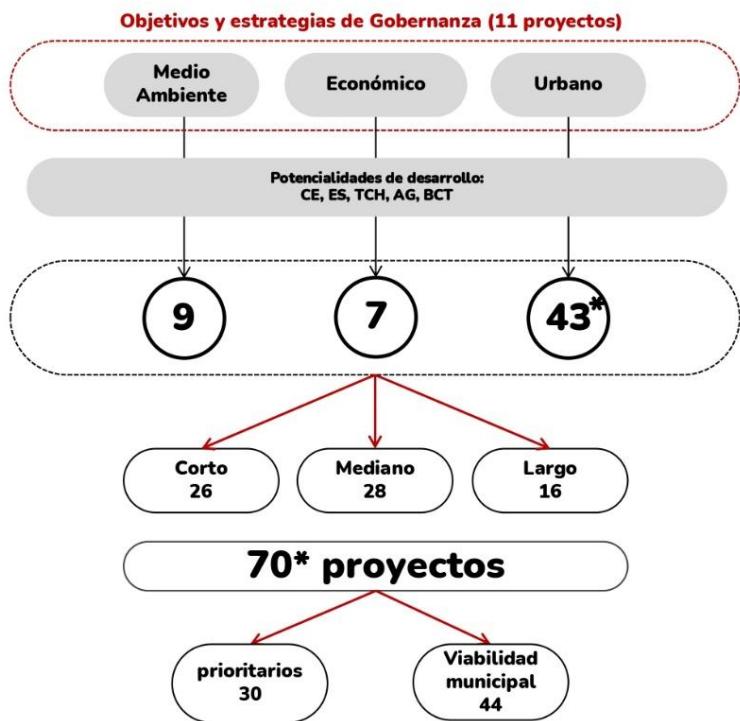


Figura 61.1 Clasificación por sistema de análisis
Fuente: Elaboración propia

* sin contar el déficit y la prospectiva del equipamiento. 129

61.1 Gobernanza (transversal)

Objetivo: Fortalecer la gobernanza territorial y el desarrollo integral de la región, la participación ciudadana en la planificación territorial y urbana, para aumentar las capacidades financieras locales, mediante la implementación de mecanismos legales y administrativos que permitan la reconciliación de intereses entre los sectores productivos, el gobierno y las empresas para y promover la coordinación entre las municipalidades regionales, así como la instauración o fortalecimiento de aquellos mecanismos de seguimiento y evaluación social y ciudadana.

Eje aplicativo	Estrategias	Proyecto
Participación social	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar mecanismos de participación ciudadana en el ordenamiento territorial y desarrollo urbano, como asambleas, consultas públicas, encuestas, etc., para involucrar a la comunidad, de manera paritaria entre hombres y mujeres, en la toma de decisiones y el diseño de políticas y programas. Asegurar de manera transversal, la participación de la ciudadanía en todo el sistema de gestión integral municipal a través de los mecanismos instaurados, así como los que sea necesario conformar. Llevar a cabo todas aquellas acciones que aseguren avances en materia de igualdad entre las personas que habitan este municipio, en materia de salud, empleo, apoyo alimentario, etc. verificando la inclusión plena de quienes requieren opciones diversas de participación. Fortalecer los mecanismos de participación y representación ciudadana de las mujeres en la toma de decisiones y en la vida comunitaria de manera paritaria. Inclusión de los pueblos indígenas en las decisiones públicas. Promover la participación efectiva y responsable de los distintos actores locales. Capacitación-acción en la gestión multi-actor a nivel local. Fortalecer la estrategia estatal sobre la operación de las juntas de participación y el desarrollo urbano. Asegurar el acceso a la información a todos los procesos de toma de decisiones en la planeación y gestión urbana y territorial a través de la socialización por diferentes medios y en diferentes lenguas originarias. Implementación de herramientas y mecanismos que fortalezcan el sistema de transparencia y rendición de cuentas, con el objetivo de aumentar la legitimidad de la acción gubernamental ante la población local. Promoción de la colaboración entre ciudadanía, autoridades y organizaciones en materia de ordenamiento territorial. 	<ol style="list-style-type: none"> Plataformas en línea y eventos presenciales para fomentar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones Sensibilización sobre perspectiva de género para todos los sectores de la población Programa de vigilancia permanente en colonias. Difusión de los instrumentos de planeación existente.
Capacidades y eficiencia institucional	<ul style="list-style-type: none"> Invertir de manera responsable en la innovación para la mejora de los procesos que directa o indirectamente van dirigidos a la atención de la población, la honestidad del manejo de los recursos, así como para la correcta evaluación de los indicadores aplicables. Fortalecer las capacidades institucionales necesarias para el desarrollo sostenible y equitativo del municipio. Garantizar la comunicación efectiva entre el gobierno y la población a través de diversos medios como redes sociales, carteles, etc. Implementación de herramientas y mecanismos que fortalezcan el sistema de transparencia y rendición de cuentas, con el objetivo de aumentar la legitimidad de la acción gubernamental ante la población local. Capacitar al personal policial en derechos humanos y aplicarle exámenes de control de confianza. Tener una contraloría ciudadana para vigilar integridad de la policía. Creación de alianzas y convenios interinstitucionales para abordar problemas comunes y mejorar la eficiencia y efectividad de los programas y políticas. De cumplimiento en todo momento a la normatividad vigente en materia de control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas. Fortalecimiento de un gobierno digital para comunicar, agilizar, eficientar y dar seguimiento trámites ciudadanos y comerciales. Coadyuvar a la creación de mecanismos innovadores de seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales por la sociedad. Crear un modelo administrativo de evaluación, control y desempeño del gasto gubernamental para eliminar los gastos innecesarios, erradicar las oportunidades de corrupción, optimizar los recursos y analizar el costo-beneficio de cada una de las acciones del gobierno municipal. Establecer procesos de calidad en los servicios públicos municipales con medición de impacto. Gestión coordinada de empresas y gobierno en materia de abastecimiento adecuado, eficiente y sostenible de los servicios de gas y electricidad. 	<ol style="list-style-type: none"> Formación y capacitación permanente de las y los servidores públicos Sistema de evaluación periódica para medir la efectividad Programas integrales, multi-actor y preventivos de seguridad pública municipal Implementación de una ventanilla en materia de ordenamiento. Diagnóstico y plan de acción para lograr la cobertura de los servicios públicos. Línea de atención ciudadana para quejas y denuncias. Redes sociales propias y portal electrónico del IMPLAN o su homólogo.

130 Tabla 611.1 Objetivos, estrategias y proyectos del sistema de Gobernanza
Fuente: Elaboración propia

61.2 Medio ambiente

Objetivo: Mejorar la calidad ambiental de todo el municipio y promover una distribución equitativa de los recursos naturales mediante su uso eficiente, revertir su contaminación, incrementar sus niveles de calidad, disminuir el cambio climático, regeneración del ambiente y participación informada en alianzas multi-actor de los sectores agropecuario, industrial, de servicios, gubernamental y toda la población en sus diferentes grupos etarios.

Estrategias generales:

Coadyuvar a la corresponsabilidad del sector agropecuario, industrial, de servicios y gubernamental en las diferentes problemáticas ambientales para favorecer la reducción al calentamiento global y el desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles a partir de:

- Promover los conocimientos científico y ancestral, adecuados a cada sector, para sensibilizarlos de manera permanente y diversificada. El objetivo es que tengan información oportuna para una toma de decisiones sostenible.
- Incentivar a quienes promuevan con acciones la gestión de acción climática, sea de manera individual o sea de manera grupal.
- Revertir la contaminación generada por la operación de estos sectores.
- Auxiliar a personas comunes y a las diferentes industrias a revisar y transformar sus procesos con impacto negativo, por otros regenerativos.
- Optimizar servicios públicos correspondientes.
- Coordinación institucional.
- Promoción permanente de la participación de todos los sectores por medio de actividades de cuidado y mantenimiento del ambiente en todos los espacios de su influencia.

Promover la cultura del cuidado del ambiente en toda la población mediante:

- Campañas específicas y permanentes de comunicación social, por todos sus medios y en las diferentes lenguas que se hablen en el municipio.
- Sensibilizaciones específicas y permanentes en los diferentes planteles educativos de las zonas urbanas, semiurbanas y rurales, con mayor énfasis en estas últimas.
- Promoción permanente de la participación social por medio de actividades de cuidado y mantenimiento del ambiente natural y construido tanto en los tejidos habitacionales, como en los equipamientos y espacios públicos, sean urbanos, semiurbanos y rurales.
- Actividades específicas para la población infantil y juvenil, así como para la población indígena y migrante.

Facilitar la observancia del marco legal en la materia y generar mecanismos de observancia de la ley a través de:

- Revisar y actualizar el marco normativo en la materia para inhibir la ejecución de malas prácticas entre los sectores arriba mencionados.
- Establecer y/o reforzar los organismos responsables del cumplimiento y la verificación de la observancia.
- Difundir permanentemente el marco normativo por los medios de comunicación disponibles y en las distintas lenguas que se hablen en el municipio.
- Cumplir con las obligaciones y funciones que tiene el Ayuntamiento en la materia.
- Establecimiento de normas técnicas que sean necesarias para reforzar el resto de estrategias.

131

Eje aplicativo	Estrategias	Proyecto
Enfoque de cuenca	Promover la gestión integral sostenible del agua en áreas urbanas, suburbanas y rurales, mediante programas específicos de: <ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento de cuerpos de agua, recuperación y prevención contra su contaminación. • Fomento a la captación de agua en sus diversas escalas (del regional a la vivienda). • Sensibilización permanente del uso responsable para los diversos grupos de la población con énfasis aquellos que más contaminen, así como a las poblaciones infantiles y juveniles. • Generar programas permanentes de capacitación del funcionariado público para el manejo integral y sostenible del agua, a través de la eficiencia en la administración y ampliación de la infraestructura, entre otras. 	1 Programa de cuidado, manejo, preservación y saneamiento efectivos de los cuerpos de agua.
Recuperación, conservación y monitoreo de áreas de valor ambiental y de la biodiversidad	Conservar, restaurar, proteger y monitorear las áreas naturales del municipio, por medio de: <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental para un uso responsable del patrimonio natural del municipio y su respectiva socialización. • Realizar estudios, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad. • Promoción del conocimiento y aprovechamiento de la biodiversidad de la región mediante la ubicación de espacios verdes en donde se lleven a cabo acciones de adaptación al cambio climático. • Protección y conservación de los márgenes de los escurreimientos y barrancas en las localidades. • Ampliar las superficies de suelo de protección y conservación 	1 Proyecto de ordenamiento ecológico local. 2 Programa de consolidación del corredor biológico del Río SanMarcos. 3 Programa de reforestación con especies nativas y su mantenimiento.
Acción climática	Instrumentar una estrategia general de adaptación al cambio climático que contemple: <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental para un uso responsable y su respectiva socialización. • Analizar y monitorear el fenómeno de las islas de calor en las zonas urbanas y semiurbanas para definir las acciones que coadyuvarán a bajar la temperatura en dichos espacios. • Arborizar y vegetar, con especies endémicas, los espacios públicos, empezando en donde haya una mayor ausencia de flora y mayor presencia humana, en los alrededores de los equipamientos, espacios verdes y donde los estudios arrojen. Generación de sombras naturales. Bioremédiation por control biológico. • Reducción del uso de materiales, en el espacio público, que contribuyen al aumento de temperatura y su sustitución, en su caso, por otros más sostenibles. • Sensibilizar a la población para el mantenimiento y cuidado de la flora plantada y existente. 	1 Crear un área municipal de coordinación con los institutos ambientales educativos. 2 Revisión, actualización y difusión del Reglamento para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Victoria. 3 Programa de aprovechamiento de energía solar en edificios públicos. 4 Programas de educación ambiental participativa. 5 Actualización del atlas de riesgo

132 Tabla 612.1 Objetivos, estrategias y proyectos del sistema de Medio ambiente

Fuente: Elaboración propia

61.3 Económico

Objetivo: Promover activamente, en alianzas multi-actor, un desarrollo económico equitativo y sostenible en el municipio, por medio de generar nuevas oportunidades de empleo, fomentar el crecimiento del mercado interno y disminuir la brecha de desigualdad existente entre las zonas urbanas y rurales.

Estrategias generales:

Promover la defensa de los derechos humanos en toda acción que se planifique para erradicar cualquier tipo de discriminación por sexo, raza, discapacidad, preferencia sexual, cultural o estrato social, buscando facilitar la incorporación de las mujeres al ámbito social, económico y político de manera digna e igualitaria.

Coadyuvar a la corresponsabilidad del sector agropecuario, industrial y de servicios en las diferentes problemáticas ambientales y sociales para favorecer la generación de trabajo decente, producción y consumo responsables, reducción de las desigualdades, igualdad de género y contribuir a la salud y al bienestar de la población. Esto por medio de:

- Promover la responsabilidad social empresarial de manera seria, evitando el "ecoblanqueo" o greenwashing y el "lavado púrpura" o purplewashing.
- Divulgación de los marcos normativos correspondientes y tabuladores salariales, existentes o análogos.
- Sensibilización y apoyo de los distintos actores.
- Creación de incentivos sociales/morales para aquellas organizaciones o personas que realicen acciones de corresponsabilidad contundentes y de gran impacto en el municipio y/o región.
- Impulso a la generación de pequeñas y medianas empresas, así como cooperativas, a través de un programa de capacitación integral y consultorías de financiación, para la población, especialmente dirigidas a las mujeres, personas adultas mayores, de pueblos originarios y con discapacidad. De igual manera, destinar espacios para ello, accesibles a las diversas comunidades.
- Fomento a las actividades económicas comunitarias, incentivando el desarrollo y aprendizaje artesanal en las localidades suburbanas. Así como la creación de espacios propios para ello.
- Incentivar y fortalecer el acceso a las mujeres a un empleo con remuneración óptima y condiciones superiores a las de la ley y flexibles.
- Capacitación laboral en distintas áreas para mujeres y hombres en paridad con la finalidad de vender su mano de obra o emprender de manera integral.
- Consideración del trabajo reproductivo (o de cuidados de las personas) como digno de remuneración para generar fuentes de empleo diversificadas.
- Promover un entorno adecuado para el desarrollo de una vida justa, equitativa y digna para las y los trabajadores del campo.

133

Eje aplicativo	Estrategias	Proyecto
Fortalecimiento económico regional	<p>Incentivar el empleo digno en remuneración y condiciones laborales para todas y todos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización intensiva y permanente de la población y las empresas sobre la legislación vigente en materia laboral con la finalidad de observar su cumplimiento. • Incentivar y fortalecer el acceso a las mujeres a un empleo con remuneración óptima y condiciones superiores a las de la ley y flexibles. • Capacitación laboral en distintas áreas para mujeres y hombres en paridad con la finalidad de vender su mano de obra o emprender de manera integral. • Consideración del trabajo reproductivo (o de cuidados de las personas) como digno de remuneración para generar fuentes de empleo diversificadas. • Fomentar, como factor de desarrollo económico, la producción agrícola sustentable respetuosa de los derechos de las y los trabajadores y propulsiva en sus prestaciones. • Promover la regularización de la economía informal. 	1 Programa de reactivación del Parque Científico y Tecnológico de Tamaulipas (TECNOTAM) 2 Programa de colaboración con el proyecto "Emprende Victoria" 3 Programa de regularización del comercio dentro del Mercado Argüelles y en banquetas alrededor 4 Seguimiento a la construcción de la Central de Abastos
Desarrollo agropecuario sostenible	<p>Lograr un aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales e incentivar la generación de proyectos productivos sostenibles, por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión o socialización de prácticas y tecnologías sostenibles en la producción y consumo de bienes y servicios. • Coadyuvar a la corresponsabilidad del sector agrícola, industrial, de servicios y gubernamental en las diferentes problemáticas ambientales para favorecer el desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles a partir de: <ul style="list-style-type: none"> • Promover los conocimientos científico y ancestral, adecuados a cada sector, para sensibilizarles de manera permanente y diversificada. El objetivo es que tengan información oportuna para una toma de decisiones sostenible. • Incentivar a quienes promuevan con acciones la gestión de acción climática, sea de manera individual o sea de manera grupal. • Auxiliar a personas agricultoras y a las diferentes industrias a revisar y transformar sus procesos con impacto negativo, por otros regenerativos, a través de alianzas multi-actor. • Incentivar la creación de proyectos sostenibles a nivel comunitario. 	1 Programa de modernización de los sistemas de riego de manera sostenible 2 Programa de aprovechamiento de los residuos ganaderos en biodigestores
Turismo	<p>Promover el turismo de manera sostenible e inclusiva a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un análisis integral del potencial del municipio, identificando los recursos naturales, culturales, patrimoniales, de negocios e infraestructura para el turismo. • Contemplar la sostenibilidad, la inclusión de todas y todos, así como la identidad regional en todas las acciones. • Recuperar, salvaguardar y promover el patrimonio material e inmaterial. • Restaurar, proteger y promover las áreas con valor ecológico y patrimonial. • Fomentar la participación y colaboración entre los actores locales e incentivar la inversión pública y privada para recuperar y/o crear la infraestructura necesaria. • Capacitar a la población interesada en atención turística tanto de comunidades como de las zonas semiurbanas y urbanas. • Establecer criterios, normas y regulaciones para el turismo de naturaleza, asegurando la protección y conservación del entorno natural. • Desarrollar rutas y circuitos turísticos que permitan a los visitantes explorar y disfrutar de la naturaleza de forma responsable. • Promover el mantenimiento de la infraestructura existente. • Subsanar las faltas existentes en alianzas multi-actor. 	1 Plan integral de fomento al turismo sostenible e inclusivo

134 Tabla 613.1 Objetivos, estrategias y proyectos del sistema Económico.

Fuente: Elaboración propia

Eje aplicativo	Estrategias	Proyecto
Espacio público	<p>Ampliar la oferta de espacios públicos sostenibles e inclusivos, así como rescatar y rehabilitar los existentes, con el objetivo de favorecer su uso por distintos grupos de la población donde se puedan generar redes de apoyo social. Esto a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la dotación de áreas verdes de dimensiones adecuadas de acuerdo a los estándares establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS). • Identificar y seleccionar áreas públicas disponibles para revitalizarlas y construir espacios recreativos, teniendo en cuenta aspectos como la accesibilidad, la seguridad, la cercanía a zonas residenciales y equipamientos, y observando que existan actividades a su alrededor en distintos horarios para que no se queden solos gran parte del día. Evitar las zonas vacías ya que fomentan la sensación de inseguridad. • Garantizar que todos los espacios públicos del municipio estén bien iluminados para las personas y mantener el equilibrio con la biodiversidad local al evitar la contaminación lumínica. Mantener en óptimas condiciones la infraestructura pública, la cual será de luminarias solares, las existentes se sustituirán paulatinamente. • Aplicación de una estrategia integral de diseño urbano con perspectiva de género y accesibilidad universal para las nuevas banquetas en áreas urbanas y en comunidades. • Garantizar la accesibilidad universal de los equipamientos, su fácil conectividad con el resto del área urbanizada, respetando la flora y fauna existentes y reforestando si es necesario. • Estudiar, analizar e instaurar una red de parques urbanos que se puedan conectar a través de andadores y/o paradas de transporte público inclusivos y seguros. • Ubicar pequeñas ágoras en distintos parques locales ubicados estratégicamente para cubrir distintas áreas de la ciudad. Esto a manera de anfiteatros en donde jóvenes y la población en general puedan expresarse. • Aumento de la cobertura de las paletas vegetales de cada localidad, con programas de seguimiento a las condiciones de temperatura y precipitación. Mantenimiento de áreas verdes y arborización urbana. • Garantizar que el mobiliario urbano sea de uso accesible a todas y todos, sin importar grupo etario o capacidades; que esté bien ubicado, no sea un obstáculo para la movilidad e incentiven la convivencia social, el descanso, la contemplación, el juego, el ejercicio, la alimentación, etc. (dependiendo la vocación del sitio). • Fortalecer la legibilidad del espacio y la seguridad vecinal y policial a través de la óptima iluminación, la eliminación de mobiliario urbano obsoleto y todos aquellos objetos que obstruyan la visibilidad, evitar muros ciegos, mejorar el circuito de vigilancia, ubicar casetas de vigilancia donde sea necesario y bases de policías dignas en las comunidades más vulnerables. • Incentivar el comercio de barrio próximo al espacio público como detonante de cohesión social. Regularizar el comercio informal e integrarlo de manera ordenada y estética al espacio público. • Utilizar materiales permeables y sostenibles reduciendo la pavimentación del suelo. • Crear infraestructuras verdes para reducir problemas de inundaciones. • Internet gratuito en la vía y espacios públicos. 	<p>1 Programa de creación, renovación y mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos.</p> <p>2 Programa de regeneración y ampliación de banquetas del municipio.</p> <p>3 Programa de sistema de parques lineales.</p>

136 Tabla 614.1 Objetivos, estrategias y proyectos del sistema Urbano.

Fuente: Elaboración propia

61.4 Urbano

OBJETIVO: Mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio, garantizando un entorno urbano funcional, seguro y accesible mediante el impulso de una gestión y operación integrales de la infraestructura, el equipamiento, los espacios públicos, la vivienda y el sistema de transporte y movilidad.

Estrategias generales:

Adoptar soluciones basadas en la naturaleza para coadyuvar a las diferentes infraestructuras de las zonas rurales, semiurbanas y urbanas. Se evitarán los materiales impermeables en los firmes de toda obra nueva en el espacio público.

Priorizar los proyectos aplicables en donde se tenga un mayor rezago.

Promover en todos los proyectos la no violencia estructural a través de la satisfacción de las necesidades espaciales de todas y todos a partir de:

- Inclusión de la perspectiva de género, es decir, de las necesidades cotidianas de las mujeres, las infancias, las personas adultas mayores y con alguna discapacidad.
- Inclusión de las necesidades de las personas pertenecientes a los pueblos originarios.
- Erradicación de todas las formas de discriminación, como el machismo, el racismo y el adultocentrismo, de la toma de decisiones urbanas y del diseño espacial.

Incentivar la salud pública a través de un modelo urbano de cuidados visto como un derecho, donde:

- Se priorice la ubicación de equipamiento de salud y de servicios de cuidado a la población en sus diferentes grupos etarios y en sus distintas posiciones de personas que reciben cuidados y quienes cuidan.
- Se garantice la accesibilidad universal y la movilidad inclusiva y eficiente.
- Se garantice el acceso seguro para todas y todos a los distintos equipamientos y espacios públicos y que busque el menor número de trayectos para llegar desde el tejido habitacional.
- Los tejidos habitacionales tengan cercanos espacios de atención de salud de 1er nivel.
- Promover la seguridad de las mujeres y de toda la población en el espacio público.

Definir de manera consensuada una imagen urbana sostenible, inclusiva y estrechamente vinculada a la identidad del municipio y a sus raíces históricas. Difundirla ampliamente entre la población y el gremio de la construcción; y reglamentarla.

Coadyuvar a la cultura de la corresponsabilidad del espacio público a través de campañas de sensibilización y capacitación del correcto uso y mantenimiento de los espacios, infraestructuras, mobiliario y flora urbana, así como de todos los reglamentos y normas correspondientes.

Continuación... Urbano

Eje aplicativo	Estrategias	Proyecto
Movilidad y transporte	<p>Transformar la movilidad del municipio a una segura, inclusiva, saludable, con perspectiva de género, eficiente y sostenible, donde la peatonalidad y el transporte público estén al centro de la toma de decisiones y del diseño mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de las necesidades cotidianas de movilidad de todas y todos, especialmente de las personas en situación de vulnerabilidad. La finalidad es que la población se traslade con seguridad e invertir el menor tiempo posible. • Planificar la movilidad no sólo alrededor de la esfera productiva, sino también a la esfera reproductiva, conocida también como economía de cuidados. • Garantizar la conectividad, inclusiva y sostenible, del tejido habitacional con los equipamientos. • Inclusión de todas las personas al tránsito peatonal libre y seguro a través de la ampliación de banquetas, liberarlas de obstáculos y garantizar la accesibilidad universal a lo largo de toda la acera. • Instalación de la correcta iluminación en banquetas y en donde sea congruente, de mobiliario urbano funcional e inclusivo, así como de espacios verdes y arbolados. • Fortalecer la movilidad sustentable con la formalización de rutas ya usadas por las y los habitantes para comenzar a brindar certeza del uso de alternativas que promueven la micro movilidad y la salud. • Ubicación o rehabilitación de pasos peatonales que garanticen la seguridad y la accesibilidad universal de manera óptima, su emplazamiento responderá a las necesidades reales de la población. • Revisar y monitorear los orígenes del deterioro de las vías de comunicación, para perfeccionar su construcción y operación. Renovación de las viaductadas de acuerdo a la integración de infraestructura verde. • Reestructurar, adecuar y completar la infraestructura vial municipal incluyendo la señalética correspondiente que deberá ser suficiente, inclusiva en su lectura y ubicada de manera óptima para todas y todos. • Fomentar la circulación calmada, a través del adelgazamiento vario, en los alrededores de los equipamientos, espacios públicos y tejido habitacional, así como en aquellos lugares donde se requiera mayor seguridad vial. • Formular un programa de desarrollo e infraestructura logística que incluya una red de comunicación y transporte regional, respetando siempre los espacios públicos verdes y áreas naturales de gran relevancia para la comunidad. • Regular el transporte público colectivo e individual, motorizado y no motorizado; socializarlo entre toda la población. • Optimizar el sistema de transporte público colectivo considerando las variables de sostenibilidad, inclusión, ergonomía y perspectiva de género, así como el impacto que tiene sobre la infraestructura vial. Programar su monitoreo y para futuras mejoras y mantenimiento permanente. • Generación de sistemas de transporte público no motorizado de bicicletas con su respectiva ubicación de ciclovías comunitarias o no y estacionamiento. • Revisión, análisis y reubicación de algunas rutas estratégicas para acercarlas al tejido habitacional y a las comunidades, procurando suministrar el servicio en las zonas de mayor estado de vulnerabilidad y en horarios más amplios. • Arborizar paradas de transporte público, adecuándolas para la accesibilidad universal y seguridad a través de integrar criterios de diseño con perspectiva de género. • Instalación de señalética inclusiva y accesible en los transportes, cruces peatonales, etc. • Ubicación de paradas, estaciones de transportes y puntos de conexión, cercanos al tejido habitacional. Por seguridad, las paradas deberán contar con accesibilidad universal, intercomunicadores de emergencia, iluminación, mecanismos de vigilancia, respaldo del clima y transparencia de acuerdo a la materia prima local. • Promover de manera permanente una educación vial entre toda la población. • Estudiar la necesidad y, en su caso, instaurar un programa de verificación ambiental para los distintos vehículos. 	<p>1 Implementación y divulgación del Plan integral de movilidad sostenible e inclusiva</p> <p>2 Programa de pavimentación y bacheo.</p> <p>3 Semipeatonalización de la calle Miguel Hidalgo desde la 7 a la 17.</p> <p>4 Creación de lineamientos de perspectiva de género en la movilidad.</p>

137

Continuación... Urbano

Eje aplicativo	Estrategias	Proyecto
Vivienda y rezago habitacional	<p>Promover el acceso equitativo a la vivienda dotada de los servicios básicos y puntos de encuentro vecinal para una calidad de vida. Prevalecerá siempre la seguridad de la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la dotación de vivienda adecuada, asequible, sostenible y con localización con acceso cercano a comercios, servicios, áreas verdes y equipamientos y bien comunicadas con el centro de la ciudad, apoyada a la normatividad urbana aplicable en los tres ámbitos de gobierno y que cumpla con criterios de perspectiva de género y sostenibilidad, y sostenibilidad. • Normativa para que fraccionamientos capten agua de lluvia. • Densificación moderada del centro. • Impulso a programas de mejora de las condiciones de la vivienda, rural y urbana, así como de su entorno, tanto en materia de sostenibilidad, inclusión de la perspectiva de género y accesibilidad universal. • Impulsar programas de colaboración entre las instituciones financieras, institutos de vivienda y los municipios con el objeto de asesorar a las personas en la adquisición de vivienda en el mercado formal, con especial énfasis en que las mujeres sean propietarias de las viviendas. • Abastecimiento de agua potable a las viviendas que aún no cuentan con dichos servicios, observando el cumplimiento de integrar una infraestructura ecológica y sostenible. • Garantizar la diversidad de la vida urbana que genere cohesión social, a través de una mezcla tipológica de viviendas en nuevos desarrollos o en los barrios existentes y de la ubicación de espacios dignos de convivencia familiar en cada colonia. • Evitar la adjudicación de grandes paquetes de vivienda a una sola empresa promotora inmobiliaria, para garantizar la diversidad estética y tipológica. • Reglamentar las tipologías de los inmuebles habitacionales para personas con discapacidad y de la 3^a edad. • Reubicar a la población que actualmente vive en áreas de riesgo y/o de gran valor por los servicios ecosistémicos que ofrece, a través de la participación social, y ofreciendo mejores condiciones de vida. • Sensibilizar a la población sobre el diseño de la vivienda sostenible y ecológico, en primera instancia a través del método pasivo y, en un segundo momento, con ecotecnias. 	<p>1 Programa integral de reutilización de vivienda abandonada.</p> <p>2 Programa de vivienda para mujeres.</p> <p>3 Programa de vivienda social productiva.</p> <p>4 Programa de apoyo para la producción social de vivienda adecuada.</p> <p>5 Adquisición de reserva territorial para vivienda social.</p>
Gestión de residuos sólidos	<p>Reordenamiento y optimización del servicio de recolección mediante la planeación ordenada y en estricto apego a la ley, de todas aquellas acciones que permitan avanzar hacia la consecución de un manejo sostenible y sostenible de los residuos sólidos que se producen en el municipio, resolviendo de la mejor manera posible y revertiendo el daño provocado por el pobre manejo de su gestión. Esto mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizar una reingeniería que facilite la recolección de los residuos a través de innovar el modelo de recolección, ampliación de rutas y horarios, ubicación de contenedores para el reciclaje, compostaje, etc. • Apoyo a la creación de un centro de gestión integral de residuos sólidos regional. • Ubicación de centros de transferencia estratégicamente ubicados y espacios de selección y reciclaje. • Ampliación de las rutas y de los horarios del servicio de recolección. • Implementación de medidas de reducción, separación, reutilización y reciclaje en los ámbitos productivo, urbano y doméstico. • Concientización para toda la población con énfasis en aquellos que más contaminen, así como a las poblaciones infantiles y juveniles. • Sensibilización y promoción de prácticas sostenibles en la gestión de los residuos a nivel comunitario. • Creación de propuesta normativa para el ordenamiento y gestión de los residuos con el establecimiento de sus respectivas sanciones. 	<p>1 Programa integral de manejo de residuos sólidos</p>

138

Continación... Urbano

Eje aplicativo	Estrategias	Proyecto
Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> Complementar, adecuar, rehabilitar y optimizar el equipamiento municipal existente a partir de: <ul style="list-style-type: none"> Ubicar equipamientos próximos al tejido habitacional en las zonas urbanas, semiurbanas y rurales, empezando por aquellas colonias con más índice de inseguridad, problemas de salud y rezago en general, bajo la premisa de producir el menor número de desplazamientos posibles. Estarán bien conectados con el transporte público. Fomentar el deporte y la recreación para reducir la inseguridad. Generar acuerdos de asistencia intersectorial para sostener una operación y monitoreo satisfactorios de los equipamientos mediante estrategias coordinadas. Garantizar que los equipamientos nuevos estén emplazados cerca del tejido habitacional; que nuevos como existentes estén bien conectados por el transporte público, cumplan con la perspectiva de género y la accesibilidad universal dentro y en los alrededores. Incrementar los espacios para la recreación y convivencia en las localidades del municipio, que integre áreas para los diversos grupos de edad y donde se difunda el patrimonio material e inmaterial local. Ampliar la oferta de equipamiento educativo de acuerdo a las necesidades específicas, incluyendo a las personas con alguna discapacidad. Coadyuvar a fortalecer los espacios educativos de investigación en las distintas disciplinas. Consolidar una red de mercados públicos de baja escala para contribuir a las necesidades básicas de abasto en beneficio de las y los consumidores, a través de un programa municipal de reglas comerciales para evitar el comercio desleal. Fortalecer el sistema de cuidados para todas y todos, en especial para los grupos en situación de vulnerabilidad. Generar y fortalecer espacios de formación en salud básica, así como la prevención en temas como educación sexual, planificación familiar, adicciones y salud mental. Ampliar, optimizar y dar mantenimiento a las instituciones de salud que lo requieran y donde se garanticen espacios de espera adecuados y vegetados, banquetas amplias, libres de obstáculos y con accesibilidad universal obligatoria en los alrededores del equipamiento y de los trayectos de las paradas de transporte público cercanas a los accesos. Promover la cultura, el arte y la recreación a partir de dotar de espacios comunitarios y/o culturales en donde se pueda realizar actividades recreativas y artística con espacios que incentiven la formación, la práctica y la convivencia, necesarios para el desarrollo en las zonas rurales, semiurbanas y urbanas. Incentivar el deporte y el ejercicio físico no sólo entre los varones del municipio, sino también entre las mujeres, instaurando equipamientos que también satisfaga en igual proporción las preferencias que ellas manifiesten en las reuniones vecinales previas (por ello será importante su presencia); de igual manera con los distintos grupos étnicos de la población. Se podrán reutilizar espacios que se puedan adecuar de manera óptima a las funciones del equipamiento, tomando en cuenta siempre, que su ubicación esté cerca del tejido habitacional y bien conectada. En todos los casos se llevará a cabo una campaña de comunicación social y de un programa permanente de actividades para invitar a la población a apropiarse de los espacios en los museos, bibliotecas, plazas y parques de la ciudad. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Construcción de un panteón municipal y creación de nichos en el Panteón de la Cruz 2 Programa de renovación y creación de mercados públicos. 3 Proyecto de recuperación, restauración y reutilización de la antigua estación de tren para la cultura, el arte y el espacio verde público. 4 Programa de adecuación para la inclusión y mejoras de los centros deportivos. 5 Creación de espacios recreativos y culturales 6 Programa de adecuación de los centros comunitarios existentes y creación de centros de cuidados. 7 Programas de actividades deportivas, culturales y artísticas.

139

Continación... Urbano

Eje aplicativo	Estrategias	Proyecto
Infraestructura sanitaria	<ul style="list-style-type: none"> Transformar la infraestructura de saneamiento a un sistema sostenible de separación de aguas residuales de las pluviales y cuyo objetivo sea cerrar el ciclo de sustentabilidad, partiendo de: <ul style="list-style-type: none"> Crear una red separativa con las canalizaciones totalmente independientes, una para las aguas residuales domésticas, comerciales e industriales, que se deschararán posteriormente reutilizándola y otro de drenaje pluvial para conducir hasta su receptor, del cual también se reutilizarán. Darle mantenimiento permanente. Datan de esta red separativa desde el inicio, en aquellas comunidades donde aún no existe el servicio de drenaje. Adoptar distintas soluciones basadas en la naturaleza para la gestión de aguas pluviales (infraestructura verde) en las zonas rurales, semiurbanas y urbanas para coadyuvar a reducir la carga de la red en temporada de lluvias y evitar el rebosamiento. Transformar la red existente por la red separativa por fases. Sensibilizar de manera intensa a todos los sectores de la población para erradicar la basura de las calles. Crear alternativas sostenibles para gestionar los desechos industriales y contaminantes y evitar que sean vertidos a la red. Promover que las empresas den tratamiento previo a sus aguas residuales. Reforestación, sobre todo urbana. Sensibilizar de manera intensa a todos los sectores de la población para erradicar la basura de las calles. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Programa de mantenimiento y mejora a los sistemas de drenaje de aguas grises en la ciudad. 2 Programa de infraestructura verde para la recolección del agua pluvial. 3 Construcción y actualización de las plantas tratadoras de aguas residuales existentes.
Agua potable	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la equitativa distribución del vital líquido entre todas las y los habitantes del municipio, evitando su desperdicio y su inequitativa distribución. Esta se hará en función del número de habitantes bajo criterios bien establecidos y consensuados con la población basados en la justicia, buscando que todas las personas dentro del municipio tengan acceso al recurso de manera igualitaria. Ampliación, optimización y mantenimiento de la red y del servicio. Optimización de la medición del consumo de agua potable. Minimar las fugas de agua. Promoción de proyectos pilotos para su almacenamiento doméstico. Integración de espacios de captación y almacenamiento de agua en equipamientos. Sensibilización permanente de toda la población en el cuidado y almacenamiento del agua. Fomento a la gestión correspondiente a través de la integración de los distintos sectores de la población en el Consejo de Administración del Agua. Mejorar el sistema comercial de facturación y cobranza. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Programa de mantenimiento a la red de agua potable. 2 Reingeniería del Consejo de Administración del Agua. 3 Construcción de la segunda línea del acueducto. 4 Creación de tanques elevados de la ciudad por sectores. 5 Programa de fomento a la construcción de cisternas y a la adquisición de tinacos en fraccionamientos.
Rescate del patrimonio	Recuperar, salvaguardar y promover el patrimonio material e inmaterial para reforzar el sentido de identidad de las y los habitantes de Victoria a través de su mejoramiento y la identificación y catalogación municipal.	<ul style="list-style-type: none"> 1 Programa de rescate del patrimonio edificado de las zonas más antiguas de Victoria. 2 Crear el catálogo municipal del patrimonio edificado, monumentos y murales. 3 Programa de mejoramiento y rehabilitación de la Plaza Hidalgo y sus edificios colindantes. 4 Programa de mejoramiento y rehabilitación de la Plaza Juárez y sus edificios colindantes.
Planeación y ordenamiento territorial	<ul style="list-style-type: none"> Promover un desarrollo urbano con un ordenamiento del uso del suelo sostenible, equitativo, controlado y transparente en el que se transite a un modelo de ciudad no dispersa y vertical moderada, con calidad de vida y bienestar para todas y todos. Promover incentivos municipales en zonas específicas del área urbana que propicien la desconcentración de la actividad económica en las actuales zonas de alta densidad, para propiciar el surgimiento de subcentros urbanos de comercio y servicios de cuidado y otros. Crear mecanismos de gestión de suelo y fondos para aplicación de proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 Actualización y divulgación del reglamento de imagen urbana. 2 Creación del reglamento de preservación del patrimonio edificado de Ciudad Victoria. 3 Creación de reglamento de construcción municipal con sus normas técnicas complementarias. 4 Actualización y publicación del reglamento de arbolado urbano e infraestructura verde. 5 Actualización de reglamentos de cuidado de parques y jardines. 6 Actualización de reglamentos de recolección de basura. 7 Programa de atención a los asentamientos irregulares en zonas de riesgo y Área Natural Protegida. 8 Programa de mejoramiento barrial. 9 Actualización y divulgación del reglamento de panteones 10 Actualizar el reglamento de tránsito 11 Creación del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)

140

130

6.2 Programación

Esta sección trata sobre la programación de los 70 proyectos delineados en el capítulo anterior. Estos proyectos se dividen de acuerdo a sus distintos plazos:

- Corto (26)
- Mediano (28)
- Largo (16)

Estos plazos se conforman por 6 períodos administrativos a nivel municipal divididos de dos en dos. La inclusión de los proyectos en una de estas categorías está relacionada con una ponderación de viabilidad en base a los siguientes criterios:

• **De corto plazo:** son aquellos que pueden efectuarse en las primeras dos gestiones administrativas y tienen costos bajos y/o requieren de acciones administrativas o de gabinete en el municipio. Es decir, la iniciativa y acciones decisivas son eminentemente locales.

• **De mediano plazo:** son proyectos que se ejecutan desde la 1^a hasta la 3^a o 4^a gestión administrativa municipal y que pueden contar con sinergias institucionales con el nivel estatal.

• **De largo plazo:** son proyectos que iniciaron desde la 1^a gestión y se van desarrollando a lo largo del tiempo hasta concluir en el 5^o o 6^o período administrativo municipal, son de gran impacto y costo, con un desarrollo de planeación complejo entre los tres ámbitos de gobierno y que necesitan de decisiones y acciones multidisciplinarias. Tienen la característica de ser concurrentes de varios sectores para su investigación y desarrollo.

Por otra parte, es importante destacar que existen proyectos sobre equipamiento que corresponden al déficit para 2023 más lo programado para 2040 en materia de cultura, recreación, deporte y residuos sólidos. La propuesta a seguir es que en primera instancia se utilice ese déficit, como parte de la justificación para el desarrollo de los proyectos de equipamiento, así como los estratégicos.

El requerimiento de equipamiento para el 2040 deberá programarse de acuerdo a su propio análisis diagnóstico y la consecuente priorización de proyectos.

A continuación, se anota las recomendaciones básicas para la implementación de los proyectos de acuerdo a su escala:

- **Proyectos de corto plazo.** Es fundamental que se generen en primer instancia fichas técnicas por proyecto que contengan: 1) Problemática que van a solucionar, 2) beneficios que se van a obtener en el contexto de la "localidad" y en el municipio, 3) consolidar un grupo ciudadano encargado del monitoreo de los seguimientos y/o avances, 4) listado de pequeñas acciones que el municipio debe desarrollar como cimiento para detonar su cumplimiento.
- **Proyectos de mediano plazo.** Cumplir con las cuatro consideraciones vistas en la recomendación arriba señalada. En complemento se debe desarrollar un listado de los acuerdos y/o convenios necesarios para acordar responsabilidades y alcances entre las entidades involucradas.
- **Proyectos de largo plazo.** Su base de desarrollo está en cumplir, en primera instancia, con las recomendaciones de las dos escalas anteriores. En segunda instancia, crear una cartera de buenas prácticas que sean a fin con la temática promovida, buscar líneas de injerencia con otros sectores de desarrollo y revisar las sinergias que se han tenido como antecedente. Finalmente, generar mesas de trabajo con la rectoría del estado para que las personas embajadoras tengan la capacidad de responder por escrito a las iniciativas presentadas.

De igual manera, se recomienda solicitar una agenda programada de capacitación con el INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal), específicamente sobre los proyectos de mediano y largo plazo que significan mayor complejidad y alto grado de especialidad.

Así como implementar la "Guía de ordenamiento ecológico del territorio para autoridades", el "Manual del proceso de ordenamiento ecológico" de la SEMARNAT y la "Metodología CIUATL para México, Evaluación y Transformación del Espacio Público con Perspectiva y Necesidades de las Mujeres" de SEDATU.

Cerrar una agenda de proyectos viables a desarrollar debe contemplar la generación de una ruta crítica de acciones semilla por eje aplicativo. Esto para tener plataformas administrativas preparadas en infraestructura y personal responsable en puntos específicos del año fiscal. Algunos ejemplos son:

- Agenda anual con instancias estatales para coordinación y asesorías
- Agenda bimestral que observe acciones complementarias entre los diferentes sectores
- Listado total de acciones básicas por eje aplicativo que considere todos los proyectos de cada rubro
- Formatos de los acuerdos de colaboración previstos y consultados con las instituciones participantes
- Talleres de participación social por cada proyecto específico con el fin de que la ciudadanía monitoree el seguimiento de sus propuestas junto con los técnicos.
- Desarrollar una bitácora de evidencias al cierre del año sobre proyectos estratégicos implementados es una acción fundamental.

Los ejes aplicativos de larga proyección representan la plataforma de 5 a 6 gestiones administrativas municipales, por lo que deben ir caminando de manera paralela a los proyectos de corto y mediano plazo, para acoger el desarrollo de todas las propuestas a 2040.

La tabla detallada con la programación de los proyectos se encuentra disponible en el Anexo, la misma contiene para cada proyecto:

Ámbito (Municipal, Urbano o Rural)

Período de ejecución

Corto (1a y 2a administración)

Mediano (3a y 4a administración)

Largo (5a y 6a administración)

Proyecto prioritario

Viabilidad (municipal)

Entidades responsables

ODS

En este apartado, se muestran las seis fichas que sistematizan las líneas estratégicas prioritarias para el municipio de Victoria, cada una de ellas incluye sus respectivos objetivos, estrategias, proyectos específicos, estimaciones de costos y plazos de ejecución, así como información detallada sobre las entidades involucradas y la población beneficiaria.



Línea estratégica	Preservación y cuidado del ambiente
Objetivo	Mejorar la calidad ambiental de todo el municipio y promover una distribución equitativa de los recursos naturales mediante su uso eficiente, revertir su contaminación, disminuir el cambio climático, regeneración del medio natural y participación informada en alianzas multiactor de los sectores agropecuario, industrial, de servicios, gubernamental y toda la población en sus diferentes grupos etarios.
Estrategias	<p>Conservar, restaurar, proteger y monitorear las áreas naturales del municipio, por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la aplicación y el cumplimiento de la normatividad ambiental para un uso responsable del patrimonio natural del municipio y su respectiva socialización. • Realizar estudios, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad. • Promoción del conocimiento y aprovechamiento de la biodiversidad de la región mediante la ubicación de espacios verdes en donde se lleven a cabo acciones de adaptación al cambio climático. • Protección y conservación de los márgenes de los escurrimientos y barrancas en las localidades. • Ampliar las superficies de suelo de protección y conservación <p>Cuidado, manejo, preservación y saneamiento efectivos de los cuerpos de agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respetar los arroyos y cauces de agua cuando se construye dejándolos abiertos y limpios. • Métodos pasivos para el saneamiento del agua. • Conservación de la biodiversidad acuática. • Crear espacios de captación de agua pluvial • Concientización sobre la reutilización del agua en el uso doméstico. • Evitar descargas de aguas residuales a los cuerpos de agua.
Proyectos específicos	<p>Centro Integral de Residuos</p> <p>Proyecto de ordenamiento ecológico local.</p> <p>Programa de reforestación con especies nativas y su mantenimiento</p> <p>Programas de educación ambiental participativa.</p> <p>Programa de cuidado, manejo, preservación y saneamiento efectivos de los cuerpos de agua:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar y divulgar el Plano de escurrimientos de agua (superficiales y subterráneas). • Estudio de funcionamiento y mapeo hidráulico de los mantos acuíferos. • Crear ojos de agua con aguas someras y vasos reguladores en ciertos drenes y áreas inundables. • Estudio de permeabilidad con líneas de acción específica. • Saneamiento del Río San Marcos. • Delimitar y respetar los derechos de vías de los cuerpos de agua.
Población beneficiaria	349,688 habitantes en el municipio
Entidades involucradas	En la federación: CONAGUA; en el estado: Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Secretaría de Educación; en el municipio: Comunicación Social, Participación Ciudadana y Asuntos Religiosos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Desarrollo Rural.
Tiempo aproximado de ejecución	Corto a mediano plazo

Tabla 71.1 Proyectos para preservación y cuidado del ambiente

Fuente: Elaboración propia

143

Línea estratégica	Fortalecimiento del sector económico
Objetivo	Promover activamente, en alianzas multiactor, un desarrollo económico equitativo y sostenible en el municipio, por medio de generar nuevas oportunidades de empleo, fomentar el crecimiento del mercado interno y disminuir la brecha de desigualdad existente entre las zonas urbanas y rurales.
Estrategias	<p>Incentivar el empleo digno en remuneración y condiciones laborales para todas y todos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización intensiva y permanente de la población y las empresas sobre la legislación vigente en materia laboral con la finalidad de observar su cumplimiento. • Incentivar y fortalecer el acceso a las mujeres a un empleo con remuneración óptima y condiciones superiores a las de la ley y flexibles. • Capacitación laboral en distintas áreas para mujeres y hombres en paridad con la finalidad de vender su mano de obra o emprender de manera integral. • Consideración del trabajo reproductivo (o de cuidados de las personas) como digno de remuneración para generar fuentes de empleo diversificadas. • Fomentar, como factor de desarrollo económico, la producción agrícola sustentable respetuosa de los derechos de las y los trabajadores y propositiva en sus prestaciones. • Promover la regularización de la economía informal. <p>Lograr un aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales e incentivar la generación de proyectos productivos sostenibles, por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión o socialización de prácticas y tecnologías sostenibles en la producción y consumo de bienes y servicios. <p>Coadyuvar a la corresponsabilidad del sector agrícola, industrial, de servicios y gubernamental en las diferentes problemáticas ambientales para favorecer el desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover los conocimientos científico y ancestral, adecuados a cada sector, para sensibilizarse de manera permanente y diversificada. El objetivo es que tengan información oportuna para una toma de decisiones sostenible. • Incentivar a quienes promuevan con acciones la gestión de acción climática, sea de manera individual o sea de manera grupal. • Auxiliar a personas agricultoras y a las diferentes industrias a revisar y transformar sus procesos con impacto negativo, por otros regenerativos, a través de alianzas multiactor. • Incentivar la creación de proyectos sostenibles a nivel comunitario. <p>Promover el turismo de manera sostenible e inclusiva a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un análisis integral del potencial del municipio, identificando los recursos naturales, culturales, patrimoniales, de negocios e infraestructura para el turismo. • Contemplar la sostenibilidad, la inclusión de todas y todos, así como la identidad regional en todas las acciones. • Recuperar, salvaguardar y promover el patrimonio material e inmaterial. • Restaurar, proteger y promover las áreas con valor ecológico y patrimonial. • Fomentar la participación y colaboración entre los actores locales e incentivar la inversión pública y privada para recuperar y/o crear la infraestructura necesaria. • Capacitar a la población interesada en atención turística tanto de comunidades como de las zonas semiurbanas y urbanas. • Establecer criterios, normas y regulaciones para el turismo de naturaleza, asegurando la protección y conservación del entorno natural. • Desarrollar rutas y circuitos turísticos que permitan a los visitantes explorar y disfrutar de la naturaleza de forma responsable. • Promover el mantenimiento de la infraestructura existente. • Subsanar las faltas existentes en alianzas multi-actor.
Proyectos específicos	<p>Programa de reactivación del Parque Científico y Tecnológico de Tamaulipas (TECNOTAM)</p> <p>Programa de colaboración con el proyecto "Emprende Victoria"</p> <p>Seguimiento a la construcción de la Central de Abastos</p> <p>Programa de modernización de los sistemas de riego de manera sostenible</p> <p>Puerto Seco</p> <p>Plan integral de fomento al turismo sostenible e inclusivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura ecológica e inclusiva en el Mirador de la Bandera, Paseo de río, el sitio arqueológico, el mirador de Altas Cumbres, Los Troncos, El Camino Rojo y El Novillo. - Hacer un centro ecológico en Huizachal. - Ordenamiento de las zonas turística empezando por el Mirador. - Programa de reactivación socioeconómica y turística del Centro histórico, con atención a la seguridad de las estructuras de los edificios históricos.
Población beneficiaria	349,688 habitantes en el municipio
Entidades involucradas	En la federación: Secretaría de Economía y SEDATU; en el estado: Secretaría de Economía, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Seguridad Pública, El Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y Secretaría de Educación; en el municipio: Comunicación Social, Participación Ciudadana y Asuntos Religiosos, Protección Civil Municipal, Dirección de Tránsito, Servicios Públicos Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Desarrollo Económico y Turismo y Desarrollo Rural.
Tiempo aproximado de ejecución	Mediano plazo

Tabla 71.2 Proyectos para el fortalecimiento del sector económico.

Fuente: Elaboración propia

Línea estratégica	Consolidación y vinculación de la infraestructura verde y espacios culturales.
Objetivo	<p>Mejorar el funcionamiento del ecosistema urbano y suburbano a través de la implementación de infraestructura verde, la consolidación del espacio público y la promoción de la cultura y la recreación.</p> <p>Ampliar la oferta de espacios públicos sostenibles e inclusivos, así como rescatar y rehabilitar los existentes de manera participativa, con el objetivo de favorecer su uso por distintos grupos de la población donde se puedan generar redes de apoyo social. Esto a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar las actividades culturales y artísticas para los distintos grupos etarios de la población. • Garantizar el espacio público verde para toda la población de acuerdo a los requerimientos de la Organización Mundial de la Salud. • Identificar y seleccionar, de manera participativa con los diversos grupos de la población, las áreas públicas disponibles para revitalizarlas y construir espacios verdes, recreativos y culturales teniendo en cuenta aspectos como la accesibilidad, la seguridad, la cercanía a zonas residenciales y equipamientos. • Revitalizar los entornos de estos espacios, para que existan actividades a su alrededor en distintos horarios y no se queden solos gran parte del día. • Evitar las grandes sombras vacías ya que fomentan la sensación de inseguridad. • Reestablecer alianzas con las autoridades y autoridades de servicios privados. • Integrar sistemas de perspectiva de género desde su localización, conectividad y diseño. • Garantizar que todos los espacios públicos del municipio estén bien iluminados para las personas y mantener el equilibrio con la biodiversidad local al evitar la contaminación lumínica. Mantener en óptimas condiciones la infraestructura pública, la cual será de luminarias solares, las existentes se sustituirán paulatinamente. • Rescatar y adecuar los espacios deportivos, culturales y recreativos existentes garantizando la accesibilidad universal, su fácil conectividad con el resto del área urbanizada, respetando la flora y fauna existentes y referenciando si es necesario. • Estudiar, analizar e instaurar una red de parques urbanos que se puedan conectar a través de andadores y/o paradas de transporte público inclusivos y seguros. • Aumento de la cobertura de las piletas vegetales de cada localidad, con programas de seguimiento a las condiciones de temperatura y precipitación. Mantenimiento de áreas verdes y arborización urbana con especies endémicas para bajo mantenimiento y alta sobrevivencia. • Garantizar que el mobiliario urbano sea de uso accesible a todas y todos, sin importar grupo etario o capacidades; que esté bien ubicado, no sea un obstáculo para la movilidad e incentiven la convivencia social, el descanso, la contemplación, el juego, el ejercicio, la alimentación, etc. (dependiendo la vocación del sitio). • Fortalecer la seguridad vecinal y policial a través de la óptima iluminación, la eliminación de mobiliario urbano obsoleto y todos aquellos objetos que obstruyan la visibilidad, evitar muros ciegos, mejorar el circuito de vigilancia, ubicar casetas de vigilancia donde sea necesario y bases de policías dignas en las comunidades más vulnerables. • Incentivar el comercio de barrio próximo al espacio público como detonante de cohesión social. Regularizar el comercio informal e integrarlo de manera ordenada y estética al espacio público. • Utilizar materiales permeables y otras infraestructuras verdes para la filtración de agua, minimizar el uso del concreto u otros materiales impermeables. • Las acciones derivadas de este programa estarán alineadas a la NOM-SEDATU-001-2021 sobre los Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos. • Se promoverá la integración de la perspectiva de género de manera transversal a todas las acciones y se usarán diversas herramientas específicas como la "Metodología Cuatl. Auditorias territoriales para la evaluación y transformación del espacio público con perspectiva y necesidades de las mujeres". • Empezando en las zonas habitacionales con mayor grado de vulnerabilidad y en donde se presenten más problemas de salud física y mental. <p>Construcción de Calles completas a partir de la ampliación de banquetas y transformación bajo principios de diseño universal, perspectiva de género y reforestación. Por principio en los alrededores de los <u>equipamientos de salud, educativos, de abastecimiento, culturales, deportivos y su vínculo con el transporte público</u>.</p>
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de creación, renovación y mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos: - Presupuesto para mejorar y mantener los espacios de convivencia - Reforestación urbana - Adecuación para la accesibilidad universal - Alumbrado público solar - Sistemas de seguridad con perspectiva de género - Reubicación del mobiliario urbano y su cambio si es necesario. - Jornadas comunitarias para el mantenimiento, cuidado conjunto con la sociedad y las empresas. - Jardines retenedores de agua para alimentar los acuíferos. - Quitar bardas y rejas de los parques públicos. - Reactivación de remanentes de la traza vial como espacio verde y de estar. <p>Programa de regeneración y ampliación de banquetas del municipio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calles completas. <p>Proyecto de recuperación, restauración y reutilización de la antigua estación de tren para la cultura, el arte y el espacio verde público.</p> <p>Creación de espacios recreativos y culturales</p> <p>Programa de mejoramiento y rehabilitación de plazas públicas y su entorno</p> <p>Programas de actividades deportivas, culturales y artísticas.</p>
Proyectos específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de creación, renovación y mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos: - Presupuesto para mejorar y mantener los espacios de convivencia - Reforestación urbana - Adecuación para la accesibilidad universal - Alumbrado público solar - Sistemas de seguridad con perspectiva de género - Reubicación del mobiliario urbano y su cambio si es necesario. - Jornadas comunitarias para el mantenimiento, cuidado conjunto con la sociedad y las empresas. - Jardines retenedores de agua para alimentar los acuíferos. - Quitar bardas y rejas de los parques públicos. - Reactivación de remanentes de la traza vial como espacio verde y de estar. <p>Programa de regeneración y ampliación de banquetas del municipio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calles completas. <p>Proyecto de recuperación, restauración y reutilización de la antigua estación de tren para la cultura, el arte y el espacio verde público.</p> <p>Creación de espacios recreativos y culturales</p> <p>Programa de mejoramiento y rehabilitación de plazas públicas y su entorno</p> <p>Programas de actividades deportivas, culturales y artísticas.</p>
Población beneficiaria	349,688 habitantes en el municipio
Entidades involucradas	En la federación: Secretaría de Cultura y SCT; en el estado: Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Seguridad Pública, El Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes; en el municipio: Comunicación Social, Participación Ciudadana y Asuntos Religiosos, Protección Civil Municipal, Servicios Públicos, Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Instancia Municipal de la Mujer y DIF Victoria.
Tiempo aproximado de ejecución	Mediano a largo plazo

Tabla 71.3 Proyectos para la consolidación y vinculación de la infraestructura verde y espacios culturales.

Fuente: Elaboración propia

145

Línea estratégica	Mejoramiento del equipamiento urbano
Objetivo	<p>Mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio garantizando un entorno urbano funcional, seguro y accesible mediante el impulso de una gestión y operación integrales del equipamiento.</p>
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> Complementar, adecuar, rehabilitar y optimizar el equipamiento municipal existente a partir de: • Ubicar equipamientos próximos al tejido habitacional en las zonas urbanas, semiurbanas y rurales, empezando por aquellas colonias con más índice de inseguridad, problemas de salud y rezago en general, bajo la premisa de producir el menor número de desplazamientos posibles. Estarán bien conectados con el transporte público. • Fomentar el deporte y la recreación para reducir la inseguridad. • Generar acuerdos de asistencia intersectorial para sostener una operación y monitoreo satisfactorios de los equipamientos mediante estrategias coordinadas. • Garantizar que los equipamientos nuevos estén emplazados cerca del tejido habitacional; que nuevos como existentes estén bien conectados por el transporte público, cumplan con la perspectiva de género y la accesibilidad universal dentro y en los alrededores. • Incrementar los espacios para la recreación y convivencia en las localidades del municipio, que integre áreas para los diversos grupos de edad y donde se difunda el patrimonio material e inmaterial local. • Ampliar la oferta de equipamiento educativo de acuerdo a las necesidades específicas, incluyendo a las personas con alguna discapacidad. • Coadyuvar a fortalecer los espacios educativos de investigación en las distintas disciplinas. • Consolidar una red de mercados públicos de baja escala para contribuir a las necesidades básicas de abasto en beneficio de las y los consumidores, a través de un programa municipal de reglas comerciales para evitar el comercio ilegal. • Fortalecer el sistema de cuidados para todas y todos, en especial para los grupos en situación de vulnerabilidad. • Generar y fortalecer espacios de formación en salud básica, así como la prevención en temas como educación sexual, planificación familiar, adicciones y salud mental. • Ampliar, optimizar y dar mantenimiento a las instituciones de salud que lo requieran y donde se garanticen espacios de espera adecuados y vegetados, banquetas amplias, libres de obstáculos y con accesibilidad universal obligatoria en los alrededores del equipamiento y de los trayectos de las paradas de transporte público cercanas a los accesos. • Promover la cultura, el arte y la recreación a partir de dotar de espacios comunitarios y/o culturales en donde se pueda realizar actividades recreativas y artística con espacios que incentiven la formación, la práctica y la convivencia, necesarios para el desarrollo en las zonas rurales, semiurbanas y urbanas. • Incentivar el deporte y el ejercicio físico no sólo entre los varones del municipio, sino también entre las mujeres, instaurando equipamientos que también satisfaga en igual proporción las preferencias que ellas manifiesten en las reuniones vecinales previas (por ello será importante su presencia); de igual manera con los distintos grupos etarios de la población. • Se podrán reutilizar espacios que se puedan adecuar de manera óptima a las funciones del equipamiento, tomando en cuenta siempre, que su ubicación esté cerca del tejido habitacional y bien conectada. • En todos los casos se llevará a cabo una campaña de comunicación social y de un programa permanente de actividades para invitar a la población a apropiarse de los espacios en los museos, bibliotecas, plazas y parques de la ciudad.
Proyectos específicos	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de un panteón municipal y creación de nichos en el Panteón de la Cruz Reubicación de Centro de Ejecución de Sanciones. Programa de adecuación de los centros comunitarios existentes y creación de centros de cuidados. Programa de adecuación para la inclusión y mejoras de los centros deportivos. Programa de renovación y creación de mercados públicos.
Población beneficiaria	349,688 habitantes en el municipio
Entidades involucradas	En el municipio: Comunicación Social, Participación Ciudadana y Asuntos Religiosos, Protección Civil Municipal, Servicios Públicos, Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Instancia Municipal de la Mujer y DIF Victoria.
Tiempo aproximado de ejecución	Mediano plazo

Tabla 71.4 Proyectos para mejoramiento del equipamiento urbano

Fuente: Elaboración propia

Línea estratégica	Agua potable y drenaje pluvial y sanitario
Objetivo	Optimizar la gestión del agua para fomentar el cuidado y mejorar la distribución a la población.
Estrategias	<p>Instauración, ampliación, optimización y mantenimiento del sistema de tratamiento sostenible de las aguas residuales del municipio, empezando por los servicios y espacios públicos, equipamientos y sectores productivos, con el fin de su reutilización para el bienestar público.</p> <p>Integración de espacios de captación y almacenamiento de agua en la vivienda y equipamientos.</p> <p>Optimización de la medición del consumo de agua potable.</p> <p>Transformar la infraestructura de saneamiento a un sistema sostenible de separación de aguas residuales de las pluviales y cuyo objetivo sea cerrar el ciclo de sustentabilidad, partiendo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear una red separativa con dos canalizaciones totalmente independientes, una para las aguas residuales domésticas, comerciales e industriales, que se depurarán y posteriormente reutilizarán; y otra de drenaje pluvial para conducirlas hasta un receptor, del cual también se reutilizarán. Darle mantenimiento permanente. • Dotar de esta red separativa desde el inicio, en aquellas comunidades donde aún no existe el servicio de drenaje. • Adoptar distintas soluciones basadas en la naturaleza para la gestión de aguas pluviales (infraestructura verde) en las zonas rurales, semiurbanas y urbanas para coadyuvar a reducir la carga de la red en temporada de lluvias y evitar el rebosamiento. • Transformar la red existente por la red separativa por fases. • Sensibilizar de manera intensa a todos los sectores de la población para erradicar la basura de las calles. • Crear alternativas sostenibles para gestionar los desechos industriales y contaminantes y evitar que sean vertidos a la red. • Promover que las empresas den tratamiento previo a sus aguas residuales. • Reforestación, sobre todo urbana. • Sensibilizar de manera intensa a todos los sectores de la población para erradicar la basura de las calles.
Proyectos específicos	<p>Construcción y actualización de las plantas tratadoras de aguas residuales existentes.</p> <p>Programa de mantenimiento y mejora a los sistemas de drenaje de aguas grises en la ciudad.</p> <p>Programa de fomento a la construcción de sistemas de almacenamiento de agua a nivel barril y habitacional</p> <p>Programa de infraestructura verde para la recolección del agua pluvial</p> <p>Programa de mantenimiento a la red de agua potable.</p> <p>Reingeniería del Consejo de Administración del Agua</p>
Población beneficiaria	349,688 habitantes en el municipio
Entidades involucradas	En la federación: SEDATU y CONAGUA; en el estado: Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Secretaría de Recursos Hídricos para el Desarrollo Social; en el municipio: Comunicación Social, Participación Ciudadana y Asuntos Religiosos, Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
Tiempo aproximado de ejecución	Largo plazo

Tabla 71.5 Proyectos para el agua potable y drenaje pluvial y sanitario.

Fuente: Elaboración propia

147

Línea estratégica	Complementación de los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial municipal y gobernanza
Objetivo	Promover el ordenamiento del uso del suelo sostenible, equitativo, controlado y transparente en el que se transite a un modelo de ciudad no dispersa, con calidad de vida y bienestar para todas y todos.
Estrategias	<p>Facilitar los medios de gobernanza y comunicación entre autoridades y la población.</p> <p>Identificar los predios públicos y privados potenciales para ser reserva territorial. Aquellos estratégicos para el bien común y para la preservación de la naturaleza, se buscará ser adquiridos por el municipio.</p> <p>Establecer zonificaciones que limiten las actividades contaminantes en áreas residenciales y promuevan el uso de áreas verdes y de absorción.</p> <p>Facilitar la observancia del marco legal y generar mecanismos de observancia de la ley a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar y actualizar el marco normativo para inhibir la ejecución de malas prácticas entre los distintos sectores. • Establecer y/o reforzar los organismos responsables del cumplimiento y la verificación de la observancia. • Difundir permanentemente el marco normativo por los medios de comunicación disponibles. • Cumplir con las obligaciones y funciones que tiene el Ayuntamiento en la materia. • Establecimiento de normas técnicas que sean necesarias para reforzar el resto de estrategias. <p>Difundir entre la población los contenidos de los distintos instrumentos actualizados y/o generados, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas de comunicación digital y presenciales. • A través de los comités vecinales. • Campañas conjuntas con otras instituciones, organizaciones y empresas.
Proyectos específicos	<p>Actualización y divulgación del reglamento de imagen urbana.</p> <p>Creación del reglamento de preservación del patrimonio edificado de Ciudad Victoria.</p> <p>Creación de reglamento de construcción municipal con sus normas técnicas complementarias.</p> <p>Actualización y publicación del reglamento de arbolado urbano e infraestructura verde.</p> <p>Actualización de reglamentos de cuidado de parques y jardines.</p> <p>Actualización de reglamentos de recolección de basura.</p> <p>Programa de atención a los asentamientos irregulares en zonas de riesgo y Área Natural Protegida.</p> <p>Programa de mejoramiento barrial</p> <p>Actualización y divulgación del reglamento de panteones</p> <p>Actualizar el reglamento de tránsito</p> <p>Creación del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)</p> <p>Plataformas en línea y eventos presenciales para fomentar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones</p> <p>Sensibilización sobre perspectiva de género para todos los sectores de la población</p> <p>Sistema de evaluación periódica para medir la efectividad</p>
Población beneficiaria	349,688 habitantes en el municipio
Entidades involucradas	En la federación: INAH, INBA, SEDATU y SEMARNAT; en el estado: Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Instancia de vivienda estatal, El Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y Secretaría de Educación; en el municipio: Comunicación Social, Transparencia y rendición de cuentas municipal, Participación Ciudadana y Asuntos Religiosos, Protección Civil Municipal, Dirección de Tránsito, Servicios Públicos Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Desarrollo Económico y Turismo, Desarrollo Rural y Instancia Municipal de la Mujer.
Tiempo aproximado de ejecución	Largo plazo

Tabla 71.6 Proyectos para complementación de los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial municipal y gobernanza.

Fuente: Elaboración propia

8

ZONIFICACIÓN

En este apartado, se aborda la zonificación primaria del municipio, la cual determina las áreas no urbanizables, las ya urbanizadas y las que, según el pronóstico, deberán urbanizarse en el futuro, en función del crecimiento esperado.

En segundo lugar, se plantea la red vial primaria municipal, que favorece la conectividad entre centros y subcentros urbanos, así como la conexión con centralidades rurales, y los corredores.

Por último, la zonificación secundaria establece las normas que regulan el uso del suelo y sus compatibilidades en el municipio. Esta zonificación contribuye a promover un desarrollo ordenado y sostenible, garantizando que las distintas áreas del municipio se asignen a propósitos adecuados, como zonas residenciales, comerciales, industriales o de conservación. Asimismo, la zonificación impone restricciones en cuanto a la altura y densidad de las edificaciones, el estacionamiento y otros aspectos relacionados con el desarrollo urbano.

Los temas que se desarrollan son:

- 81 Zonificación primaria
- 82 Red vial primaria
- 83 Zonificación secundaria

149

81 Zonificación primaria

Para definir la zonificación primaria se utiliza la definición del artículo 3 sección XXXIX de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTyDU), la cual establece que la zonificación primaria es la determinación de la delimitación de áreas:

No urbanizable

Se refiere a aquellas zonas del territorio que no están destinadas a la construcción de edificaciones o infraestructuras urbanas. Estas áreas suelen ser protegidas por la legislación local o estatal para garantizar la preservación de los recursos naturales, la biodiversidad, el paisaje y la calidad de vida de las personas que habitan en la zona.

El 62.24 % del territorio municipal se considera no urbanizable con 91,090.38 ha.

La delimitación de estas áreas tiene como objetivo protegerlas para mantener el equilibrio ecológico dentro del municipio, desalentar la expansión de las localidades rurales hacia ellas y controlar su crecimiento. Esto garantizará una transición adecuada entre las áreas urbanizadas y las no urbanizables, promoviendo un desarrollo sostenible.

Aprovechamiento sustentable

El aprovechamiento sustentable hace referencia al suelo apto para actividades relacionadas al sector primario, particularmente aquellas orientadas a la producción agropecuaria.

El suelo para aprovechamiento sustentable en el municipio es de 32,956.75 Ha, equivaliendo al 22.5% del área municipal total.

Urbanizada

El territorio ocupado por los asentamientos humanos cuenta con redes de infraestructura, equipamientos y servicios.

En conjunto, las áreas urbanizadas abarcan un total de 9,376.22 ha, el 6.41 %. Predominantemente, las superficies dentro de estas áreas se encuentran

destinadas a uso habitacional.

Urbanizable

El territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población determinado en los planes o programas de desarrollo urbano se calcula en función de las necesidades de nuevo suelo indispensable para su expansión. Su extensión y superficie están diseñadas para cumplir con estos requerimientos. Además de las reservas programáticas destinadas al desarrollo urbano y las que forman parte de desarrollos habitacionales que aún están en proceso de autorización por parte de las autoridades municipales.

Estas reservas programáticas definen los espacios destinados al crecimiento futuro de las localidades urbanas y rurales al año 2040. En total, estas áreas ocupan 12,933.18 ha.

Los criterios que se han tenido en cuenta para definir y/o delimitar las áreas de expansión urbana son los umbrales naturales y estructurales para el crecimiento, la disponibilidad de infraestructura urbana y las tendencias de crecimiento que se observan en algunas de ellas. Se han considerado diversas condiciones, como la superficie actual de las localidades urbanas y rurales, los espacios baldíos o subutilizados, la población y las densidades de vivienda, así como las proyecciones futuras de población y la necesidad de suelo urbano.

Tabla 81.1 Superficies de la zonificación primaria

Fuente: Elaboración propia

Municipio	146,356.52 ha	100%
Aprovechamiento sustentable	32,956.75	22.52%
No urbanizable	91,090.38	62.24%
Urbanizada	9,376.22	6.41%
Urbanizable	12,933.18	8.84%

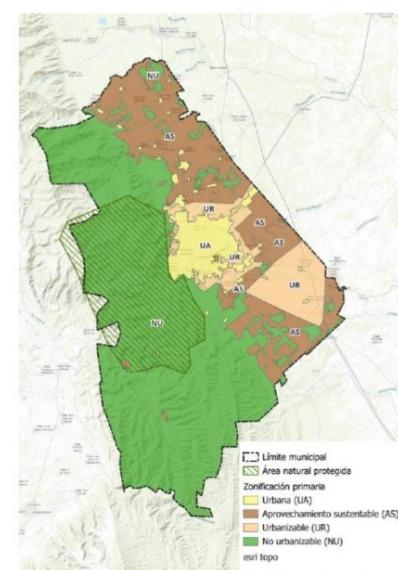
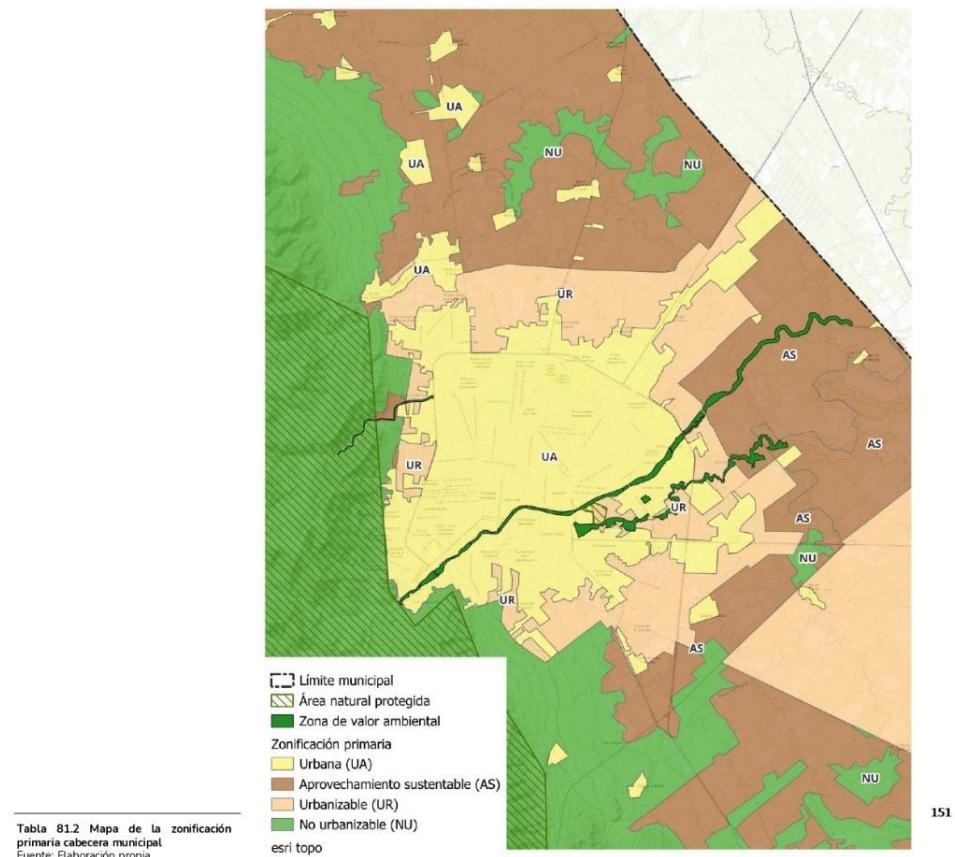


Tabla 81.1 Mapa de la zonificación primaria municipal

Fuente: Elaboración propia



151

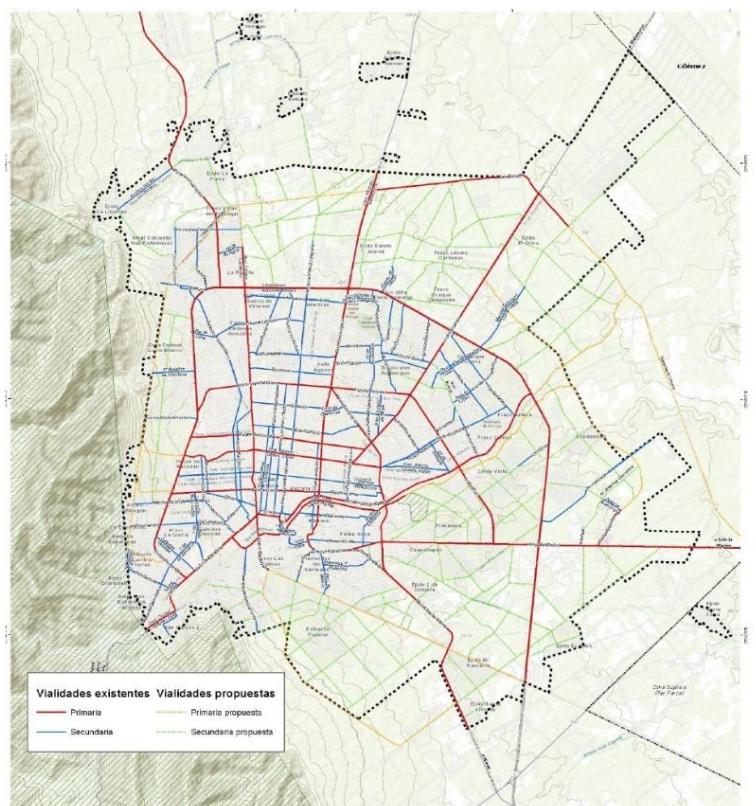
82 Red vial primaria

Una vialidad primaria está diseñada para transportar grandes volúmenes de tráfico y conectar áreas importantes dentro de una red vial. La función principal es proporcionar una ruta eficiente y segura para el transporte de personas y mercancías a través de distancias largas o entre áreas clave.

Las vialidades primarias suelen tener características específicas que las distinguen de las vías locales:

- Capacidad de transporte
- Conexiones importantes
- Velocidades más altas
- Infraestructura adecuada
- Mantenimiento regular

En el mapa se presenta la estructura de la red vial existente de acuerdo con su jerarquía en primaria y secundaria. Se integra la propuesta vial proporcionada por el municipio para las zonas de crecimiento.



152

83 Zonificación secundaria

La zonificación secundaria establece la estructura urbana propuesta, así como los usos, reservas y destinos de suelo en áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. Para su definición se observan los siguientes lineamientos, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la LGAHOTDU:

Corresponderá a los municipios formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población ubicados en su territorio.

Así como lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas que en el siguiente artículo dice:

Artículo 12. Corresponden a los ayuntamientos las siguientes obligaciones:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación, planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano municipales, así como los reglamentos de la materia;
- VII. Administrar la zonificación primaria y secundaria de la ciudad urbana de los centros de población, contenidas en disposiciones legales, o en los planes y programas, en congruencia con los planes y programas estatales y federales;

Principios rectores para la zonificación secundaria

En atención a esto, la zonificación secundaria de este programa determinará las zonas para la asignación de usos y destinos del suelo, estableciendo sus normas técnicas relativas a la compatibilidad, densidad, intensidad y construcción. Pare ello aplicará los siguientes principios.

1. En las zonas no urbanizables, aquellas dedicadas al aprovechamiento de tipo agropecuario, conservación, restauración y protección, se regularán los usos del suelo, así como su mezcla y actividades en el entendido que la vocación de estas zonas es de carácter natural y de preservación ecológica y ambiental; y que solo se podrán establecer aquellas construcciones para la

población asociada al uso y actividades de estas áreas.

2. En las zonas que sean determinadas urbanizadas o urbanizables:

- a) Accesibilidad y equipamiento. La definición de usos del suelo y sus interrelaciones, promoverán consolidar una estructura urbana coherente de corredores urbanos y calles para facilitar la movilidad; la dotación de espacios públicos y equipamientos suficientes y de calidad.
- b) Uso eficiente del suelo. Se busca maximizar el uso del suelo existente y reducir la expansión urbana no planificada; es decir, preferentemente, buscar la densificación de las zonas centrales. Esto implica una planificación cuidadosa que incluye incrementar la intensidad de uso y construcción, la mezcla de usos, uso de espacios verdes y conservación de áreas naturales. Asimismo, evitar la especulación del suelo y fomentar la ocupación de los vadíos.
- c) Uso Mixto. Se promoverá el uso mixto del suelo y la mezcla de diferentes tenencias y estratos sociales en el territorio, por lo tanto, no deberá establecerse una separación entre los usos de suelo habitacional, comercial, equipamiento urbano, de servicios e incluso industriales, siempre y cuando éstos no amenacen la seguridad, salud y la integridad de las personas, o se rebase la capacidad de la infraestructura instalada mediante la cual se proporcionan los servicios de agua, drenaje, electricidad e incluso las condiciones de movilidad. Los dictámenes solicitados por el Ayuntamiento que verifiquen la factibilidad de servicios deberán garantizar la provisión de agua potable, electricidad, drenaje, transporte público, etc.) para el tipo y cantidad de desarrollo solicitado, y no solamente la existencia de infraestructura instalada (tuberías, cableado, etc.).
- d) Intensificación sustentable. Se promoverá y permitirá la densificación en las edificaciones, siempre y cuando no se rebase la capacidad de carga urbana o se afecten las condiciones de vitalidad en la zona, que involucra las condiciones de eficiencia en la prestación de los servicios de agua, drenaje, electricidad y/o la movilidad. Esta intensificación estará sujeta a normas de ocupación del suelo. Se buscará que la intensificación genere una imagen urbana armoniosa.
- e) Desarrollo urbano responsable. Los promotores de inmuebles para cualquier uso del suelo, en función de las condiciones donde se ubiquen las áreas a desarrollar, deberán asumir el costo incremental de recibir los servicios básicos de agua, drenaje, electricidad y/o la movilidad, de acuerdo con lo que establece la normatividad aplicable, o el gobierno en función implantará mecanismos para aplicar dicho costo y ajustar la capacidad de infraestructura y equipamiento que les permita llevar a cabo nuevos desarrollos, incrementar la intensidad de áreas existentes y/o cambios en la mezcla de usos del suelo.

Proceso para la definición de la zonificación secundaria

Para elaborar la zonificación secundaria, se tomaron en cuenta:

- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas;
- Reglamento de Construcción para el Estado de Tamaulipas;
- El resultado de los eventos participativos y las necesidades y deseos de la población expresados durante estos eventos;
- Las estrategias y propuestas de planeación para el Municipio de Victoria en colaboración con las autoridades y expertos locales, incluyendo la tabla de compatibilidad de uso;
- La zonificación primaria elaborada para este nuevo programa.

Con esta información se desarrolló un esquema de zonificación secundaria basado en:

1. Observancia de los principios rectores.
2. Definir una serie de zonas homogéneas que son el primer nivel de acercamiento para el manejo del uso del suelo. Estas zonas están desarrolladas a partir de la zonificación primaria.
3. Finalmente, la elaboración del mapa que representa gráficamente la zonificación secundaria.

Zonas homogéneas

Las zonas homogéneas definidas a partir de la zonificación primaria son las áreas que se enuncian a continuación y que contienen los siguientes tipos de suelo:

1. URBANIZADO Y URBANIZABLE. Aquellas áreas que están construidas/desarrolladas pero que son susceptibles de transformaciones a futuro, tales como intensificaciones o cambios de uso. Aunque la mayoría del área está ya consolidada aún se pueden encontrar baldíos o zonas subutilizadas que pueden ser urbanizadas. Se muestra un patrón construido y de traza con forma tradicional; que ha evolucionado paulatinamente a través del tiempo.

Asimismo, se consideran las áreas que han sido designadas para nueva urbanización en el periodo de este programa. Para ambas, se definen las siguientes zonas:

- a) Usos mixtos intensidad media, media consolidada y alta. Son áreas de la ciudad que se caracterizan por combinar el uso predominantemente habitacional con actividades comerciales y de servicios. Estas áreas se diferencian por el nivel de intensidad de desarrollo definido en la Tabla de Normatividad y Compatibilidad de Usos del Suelo. En el caso de las zonas media y media consolidada, las normas son similares; la diferencia es que el énfasis de desarrollo deberá ser primero en las zonas consolidadas y después en las que están en la periferia.
- b) Centro urbano. Se refiere a las áreas donde se concentran los elementos principales del equipamiento urbano, servicios públicos, gobierno local, usos comerciales y de servicios de la ciudad.
- c) Corredores primarios y secundarios. Comprende las vías principales dentro de la ciudad. A lo largo de estos se dan elementos importantes del desarrollo de las comunidades. Se caracterizan por tener una alta concentración de actividades comerciales y de servicios. Estos corredores son importantes para la economía local, ya que generan empleo y atraen a una gran cantidad de consumidores. Además, suelen ser zonas muy transitadas, lo que los convierte en lugares ideales para la publicidad y la promoción de productos y servicios. La diferencia entre ambos es que los primarios se encuentran hacia las afueras de la ciudad y permiten el establecimiento de usos como gaseras e industrias ligeras. Los secundarios están hacia el centro de la ciudad y se enfocan a usos mixtos con cero o bajo riesgo.
- d) Uso Mixto de Alta Intensidad. Aquellas áreas que son propicias para el desarrollo urbano. Estas áreas que se caracterizan por combinar el uso predominantemente habitacional con actividades comerciales y de servicios..
- e) Equipamiento. El uso de suelo para equipamiento se refiere a la designación y desarrollo de áreas específicas dentro de un entorno urbano o rural destinadas a albergar infraestructuras y servicios que satisfacen las necesidades de la población. Estos equipamientos pueden incluir, pero no se limitan a, escuelas, hospitales, centros de salud, instalaciones deportivas, bibliotecas, centros culturales, estaciones de transporte, y espacios para la administración pública.
- f) Equipamiento Regional: Comprende particularmente las áreas con equipamiento que presta servicios a una escala mayor a la urbana, es decir, sus servicios sirven a toda una región.
- g) Usos mixtos intensidad alta-equipamiento. Estas son áreas que se encuentran inmediatamente adyacentes a los equipamientos regionales y que han sido conferidas con una intensidad de uso más alta. Esto con la finalidad de absorber el incremento en la demanda de usos comerciales y habitacionales usualmente asociados con los equipamientos .
- h) Servicios regionales. Son áreas designadas para actividades que prestan servicios a una región más amplia, superando los límites de la ciudad. Este tipo de uso de suelo incluye una variedad de instalaciones y servicios que son esenciales para el funcionamiento y el bienestar de una región.

- i) Industria vecina no contaminante. Estas zonas concentran actividades de manufactura y transformación con impactos menores, tales como talleres familiares y procesos de manufactura no contaminante, sin ruido y producción de polvos, y con movimiento vehicular bajo. Usos en este rubro deben cumplir con los lineamientos técnicos relativos a la prevención de siniestros, riesgos urbanos, control de emisiones e impacto ambiental, que permitan poder ser mezclados con usos habitacionales. Es decir, que permitan su interacción sin generar molestias y/o riesgos a la población.
- j) Zona industrial. Estas zonas concentran actividades de manufactura y transformación que implica procesos más elaborados y que requieren equipos y maquinaria más sofisticados para la transformación de productos. Tienen un mayor número de empleados (entre 50 y 250) y requerimientos logísticos más complejos que necesitan de predios más grandes. Asimismo, algunas de sus actividades pudieran generar contaminación. Usos en este rubro deben cumplir con los lineamientos técnicos relativos a la prevención de siniestros, riesgos urbanos, control de emisiones e impacto ambiental.
- k) Espacios abiertos. Se refieren a áreas no edificadas que se dejan en su estado natural o se utilizan para actividades recreativas, conservación, agrícolas o que puedan incorporarse a las áreas urbanizables en el futuro. Este uso incluye las áreas verdes, es decir, aquellas que se dedican a espacios recreativos en donde predomina la vegetación (césped, árboles, arbustos, flores y otras formas de vegetación natural). Asimismo, forman y contribuyen a la cadena de biodiversidad que existe en la ciudad.
- l) Habitacional Campestre. Son las áreas donde se permiten desarrollos con una superficie mínima de 10 hectáreas, las cuales deberán urbanizarse totalmente. La superficie mínima de lote será 2500m² considerando 90% de área libre. Dentro de la zonificación no se asigna una zona para este tipo de desarrollos, sin embargo se permiten dentro de las zonas: Habitacional de transición y Aprovechamiento Sustentable.
2. NO URBANIZABLE. Aquellas áreas que han sido designadas para el aprovechamiento sustentable de recursos naturales; tales como: actividades agrícolas, bancos de material, actividades silvícolas, pastizales, bosques y viveros controlados entre otros. Así como zonas de control ambiental para restauración, conservación y protección; actividades de turismo de naturaleza con bajo impacto. Estas se dividen en:
- a) Habitacional de transición. Son las áreas del municipio que se caracterizan por tener una baja densidad de construcción y que combinan habitación asociada a actividades agrícolas y de producción, aunque también pueden incluir otras formas de economía como los viveros y lugares de entretenimiento.
 - b) Aprovechamiento Sustentable. Aquellas áreas fuera de los centros de población, que tienen un patrón de asentamiento disperso asociado con las actividades agrícolas y agropecuarias del municipio, así como usos silvícolas y forestales. Estas son tierras que se utilizan para la producción de cultivos agrícolas, como cereales, frutas, hortalizas, legumbres, entre otros productos alimentarios y también uso de bosques. Estas áreas pueden ser explotadas por agricultores familiares, cooperativas agrícolas, empresas agroindustriales, entre otros, y pueden ser propiedad privada o pública. Estas responden a necesidades diferentes en términos del medio construido en tanto que las construcciones son dispersas con baja densidad y altura.
 - c) Preservación ecológica. Son zonas designadas para la protección y conservación de la biodiversidad, los ecosistemas, y los recursos naturales. Estas áreas son establecidas y mantenidas con el objetivo de conservar la flora, la fauna, las características geológicas, y los ecosistemas únicos o representativos. Aun cuando son importantes, no necesariamente cuentan con instrumentos específicos de manejo.
- Donde se desarrollen usos habitacionales, se han establecido los siguientes estándares:
- El tamaño mínimo para una vivienda será establecido en 45m², incluyendo indivisos.
 - El frente mínimo para un lote de vivienda será de 6m y el frente mínimo de vivienda será de 4.5m.
 - Para el caso de vivienda dúplex horizontal (una al lado de otra) el frente mínimo del lote será de 10m.

ZONA SUJETA A PLAN PARCIAL:

Se incluye como parte de la zonificación secundaria una Zona Sujeta a Plan Parcial ubicada en el oriente de la ciudad. La zona se encuentra delimitada al sur por la vía del ferrocarril, al oriente por el límite municipal de Victoria y al poniente por el libramiento Ciudad Victoria.

solo al área libre resultante de aplicar el COS, en este caso 50 m², con lo que el área resultante de CAS sería 20 m² (40% de 50 m²).

$$\text{CAS} = \text{área de absorción} / (\text{superficie total} - \text{superficie de desplante})$$

- d) Número Máximo de Niveles de construcción permitidos en cada zona homogénea, a) a partir del nivel de piso terminado (N.P.T) de la acera/pavimento hacia la cual el inmueble tiene su frente y acceso principal. Estos estarán sujetos a la altura máxima determinada. Si el predio tiene dos o más frentes, el número máximo de niveles se contará a partir del frente con la cota más baja.

Número máximo de viviendas por predio

El número máximo de viviendas en un predio se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Número de viviendas máximas} = (\text{Superficie de terreno} \times \text{CUS}) / 45 \quad (\text{superficie mínima de vivienda permitida})$$

En caso de que el resultado de esta operación incluya decimales, se redondeara hacia abajo. Ejemplo: para un predio de 100 m² con un CUS de 2.8, se permitirá un máximo de 6 viviendas.

$$(100 \times 2.8) / 45 = 6.2 \\ \text{Número máximo de viviendas} = 6$$

Normatividad para la zonificación secundaria
La zonificación secundaria establece una serie de normas para definir como debe ser el desarrollo urbano. Es decir, como se ocupa el territorio y como se determina la volumetría de construcción. Estas normas aplican a las diferentes zonificaciones y usos del suelo y se definen como sigue:

- a) Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS). Factor expresado en porcentaje, que determina la porción de cualquier inmueble, respecto a la superficie total del mismo, que puede ser efectivamente desplantada para la edificación o instalación de cualquier construcción. Por ejemplo, en un predio de 100 m² con un COS de 0.5 (50%), solo se podrá desplantar una construcción de 50 m², debiendo quedar los otros 50 m² libres. Se puede calcular utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{COS} = \text{Superficie de desplante} / \text{superficie total de predio}$$

- b) Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) Máximo. Factor por el cual se establece el máximo de metros cuadrados que se pueden construir en un lote y se expresa en número de veces en relación con el tamaño total del mismo.

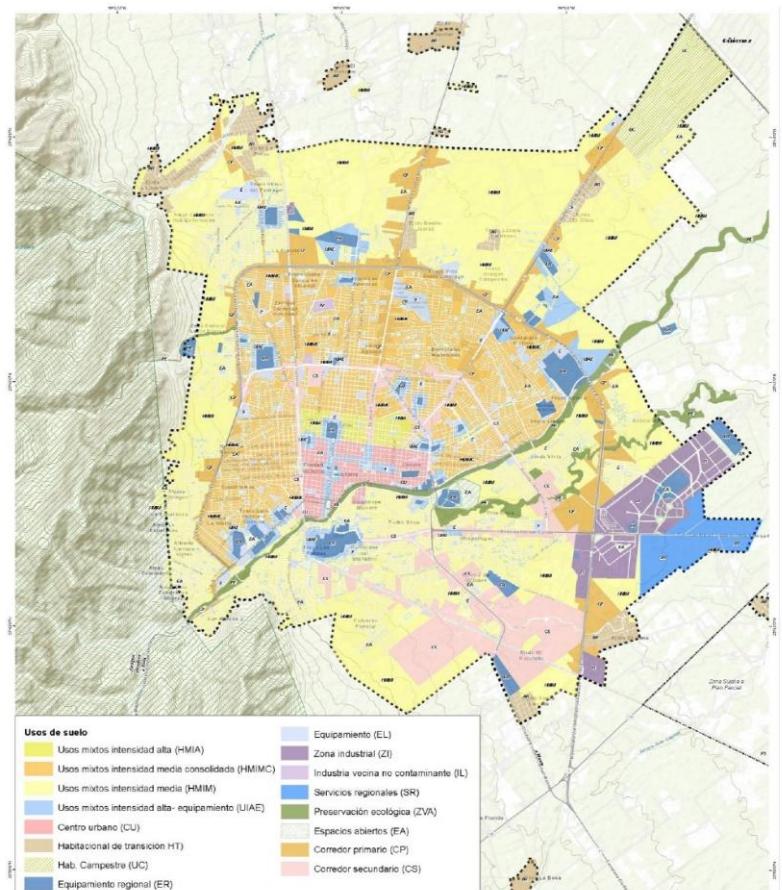
$$\text{CUS} = (\text{superficie de desplante} \times \text{número de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio}$$

- c) Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS), es la superficie del terreno que estará libre de construcción y deberá destinarse a áreas verdes o con uso de materiales que permitan la absorción del agua al subsuelo. Se expresa como un factor numérico (que expresa porcentaje) del área libre. Para la cuantificación del CAS, se considerarán las superficies cubiertas por vegetación nativa o endémica o aquellas que utilicen materiales que permitan la absorción del agua directamente hacia el subsuelo. Las construcciones subterráneas, cubiertas por áreas verdes no se considerarán como parte del CAS. En el ejemplo del predio de 100 m² con un CAS de 0.4 (40%) sería aplicable

- e) Altura Máxima permitida en cada zona homogénea, cuantificada en metros lineales a partir del nivel de piso terminado (N.P.T) de la acera/pavimento hacia la cual el inmueble tiene su frente y acceso principal. De tener dos accesos, la altura se considerará a partir de aquél con la cota más baja. Para calcular la altura máxima se considerará que el nivel típico de entrepiso es de 3.0m para usos habitacionales y para usos mixtos arriba de planta baja. En planta baja se considerará un entrepiso de 4.0m para usos mixtos y habitacionales. Esto no excluye la posibilidad de generar doble altura en un piso determinado, pero siempre se deberá respetar la altura máxima determinada. Si el predio tiene dos o más frentes, el número máximo de niveles se contará a partir del frente con la cota más baja.

Uso	Área (ha)	%
Centro urbano	179.447	0.810
Equipamiento local	270.244	1.220
Equipamiento regional	416.957	1.883
Habitacional de transición	1193.147	5.389
Industria ligera	17.384	0.079
Servicios regionales	257.88	1.165
Habitacional campesino	326.804	1.476
Uso mixto intensidad media	5916.895	26.722
Uso mixto intensidad media consolidado	1355.755	6.123
Uso mixto intensidad alta	91.115	0.411
Zona industrial	418.411	1.890
Zona de valor ambiental	373.054	1.685
Espacios públicos	341.931	1.544
Corredor primario	481.738	2.176
Corredor secundario	237.639	1.073
Corredor mixto de equipamiento	343.46	1.551
Zona Sujeta a Plan Parcial	7948.042	35.895
No urbanizable	186.047	0.840
Total	22142.225	100

Tabla 83.1 Superficies de la zonificación secundaria
Fuente: Elaboración propia



157

Tabla de usos de suelo, normas de ocupación y compatibilidad

Las definiciones anteriores sirven para elaborar la Tabla de Normatividad y Compatibilidad de Usos del Suelo. En esta se definen las reglas de ocupación del suelo, la intensidad de construcción y la compatibilidad entre usos.

Ver anexo:
Tabla de usos, normas de ocupación y compatibilidad.xlsx

Estudios en los usos condicionados

Los usos específicos condicionados en ciertas zonas del territorio municipal se sujetarán a la realización de uno o más estudios que se presentan en la lista siguiente:

- EIV Estudio de impacto de Movilidad
- EIA Estudio de Impacto ambiental
- ERM Estudio de riesgos y mitigación

Los estudios necesarios serán determinados por la autoridad municipal. Para cualquier acción de desarrollo que aparezca condicionada en la Tabla de Usos de Suelo, Normas de Ocupación y Compatibilidad y, Requerimientos de Estacionamiento, se deberán realizar los correspondientes estudios previos de impacto urbano, vial y ambiental, de análisis de riesgo, de infiltración natural, análisis de impacto y estudios técnicos justificativos según el tipo que corresponda, para su adecuada integración en la zona. Los estudios podrán ser desarrollados en un sólo documento o por separado, según sea el caso o a conveniencia del promovente y a partir de los cuales, el área responsable del desarrollo urbano de la administración municipal evaluará la procedencia de los proyectos y aprovechamientos correspondientes bajo las siguientes características:

Estudio de Impacto de Movilidad (EIM)

Este estudio combina dos aspectos esenciales del impacto en los centros de población: la movilidad y lo urbano. A continuación, se describe el contenido de estas dos partes que deberán ser presentadas en un solo documento.

El impacto de movilidad, consiste en el análisis de los aspectos de movilidad que influyen directa e indirectamente con el uso específico pretendido para un predio, sus obras de ejecución y su funcionamiento una vez puesto en marcha, analizando los medios de transporte, el estudio del flujo y aforo vehicular en las horas pico durante el día en una semana, así como los viajes que se derivarán del proyecto, según la complejidad de cada caso. El estudio es requerido para garantizar una movilidad adecuada en la ciudad, ante cualquier obra que repercuta en el funcionamiento de la estructura vial, por lo que este estudio medirá lo

impactos e incluirá una propuesta de medidas de mitigación y de compensación del posible impacto vial que generaría y que formarán parte de las condicionantes de sus respectivas licencias de autorización. La propuesta de desarrollo y contenido mínimo de este tipo de estudio se indica a continuación:

1. Caracterización del estado actual.
- Ubicación y caracterización del proyecto.
- Usos del suelo en el distrito que aloja al predio de estudio.
- Caracterización del sistema vial dentro del distrito en que se aloja el predio de estudio.
- Operación del transporte público de pasajeros en el área. Aforo que permita caracterizar los volúmenes de tránsito en la zona.
- Análisis y evaluación de la capacidad y nivel de servicio de la vialidad.
2. Estimación de escenarios prospectivos. Pronóstico de crecimiento de flujos viales generados por el desarrollo del proyecto.
3. Identificación y caracterización de impactos. Deberá hacerse una identificación y caracterización de los impactos ocasionados en la estructura y funcionamiento vial de la zona, como resultado del desarrollo del proyecto, principalmente vinculado a la etapa de su operación.
4. Medidas de mitigación del impacto. Deberán plantearse medidas para mitigar el impacto ocasionado por el desarrollo del proyecto:
 - Mobiliario.
 - Serialización.
 - Inclusión de elementos de control vehicular.

El impacto urbano. Es la descripción sistemática, evaluación y medición de las alteraciones que cause una obra pública o privada, que por su magnitud rebase las capacidades de la infraestructura o de los servicios públicos de la zona donde se pretenda realizar, que afecte negativamente el ambiente natural o la estructura socioeconómica, signifique un riesgo para la vida o bienes de la comunidad, el patrimonio cultural,

histórico, arqueológico o artístico local.

Su finalidad es establecer medidas de mitigación que pueden ocasionar los aprovechamientos sobre predios o inmuebles urbanos, que por su magnitud o características puedan producir un daño significativo en el funcionamiento y/o estructura urbana; es necesario que previo a su autorización y ejecución, sea evaluado, y que de sus conclusiones se integren las condicionantes que deberán garantizar su adecuada operación urbanística por los impactos que ocasiona.

El estudio deberá ser realizado por un profesional de la arquitectura, ingeniería civil, urbanista o similar, acreditado como Director Responsable de Obra, pues el estudio será valorado y sancionado por la dependencia municipal encargada del desarrollo urbano. Aplicarán las reglas vigentes del Reglamento de la Comisión Estatal de Acreditación de Directores Responsables de Obra y Corresponsables.

El ámbito de análisis del estudio de impacto urbano corresponderá a delimitar un polígono de estudio que comprenda el funcionamiento urbano en sus diferentes escalas, así como la relación ciudad-barrio que prevalezca para la ubicación del predio. Dicho estudio deberá contener las medidas de mitigación y de compensación de los impactos que podrá generar, y formarán parte de las condicionantes de su visto bueno de proyecto, licencia de construcción y/o autorización definitiva.

El estudio estará relacionado según el uso específico proyectado y su funcionamiento, sea público o privado, que incide significativamente sobre las localidades urbanas y/o rurales según se determine en la Tabla de Usos de Suelo, Normas de Ocupación y Compatibilidad y, Requerimientos de Estacionamiento, debiendo contener de manera mínima, más no limitativa, los siguientes apartados:

1. Objetivo del estudio. Se deberá presentar cuál es el objetivo del estudio de impacto urbano que se presenta, y, en su caso, los objetivos particulares del mismo. Entre otros, pueden especificarse los siguientes casos:
 - Uso de suelo condicionado en la Tabla de Usos de Suelo, Normas de Ocupación y Compatibilidad y, Requerimientos de Estacionamiento con una densificación distinta para la adquisición de derechos.
 - Riesgo a la población y al medio ambiente.
 - Apertura de nuevas vialidades o modificación de las propuestas.
 - Solicitar analizar la escala territorial y los usos de suelo.
2. Memoria técnica descriptiva del proyecto. El proyecto motivo del estudio de impacto urbano deberá ser descrito a través de una memoria técnica que permita identificar sus características: volumen de construcción, materiales, tipo de proyecto, integración con el entorno, diseño en función de sus condiciones topográficas, manejo de escorrentías y aguas pluviales, programa arquitectónico (señalando áreas verdes y de donación, en su caso), servicios, y sus estrategias de mitigación de impactos y/o provisión de servicios (en su caso). Deben analizarse las incidencias en la vida urbana de las obras necesarias para llevar a cabo el proyecto, así como durante la etapa de operación y su mantenimiento.
3. Determinación del polígono de estudio. El ámbito de análisis del estudio de impacto urbano corresponderá a delimitar un polígono de estudio que comprenda el funcionamiento urbano en sus

diferentes escalas, así como la relación poblado-barrio que prevalezca para la ubicación del predio.

4. Descripción del uso y política de suelo. Deberá considerarse el uso y política de suelo contemplada para el predio en el Programa, redactar y caracterizar la afectación del entorno urbano, por la operación urbanística de la cual se trata la opinión técnica, analizando sus etapas preliminares, construcción, operación y mantenimiento. Tiene la finalidad de garantizar, evitar y/o minimizar los impactos generados para el contexto inmediato.
5. Población. Se identifica la población residente en el polígono de estudio en función de sus impactos analizando sus niveles de ingreso y bienestar, así como la densidad habitacional del territorio.
6. Imagen y paisaje urbano. Se analiza la imagen urbana de la zona, así como la imagen objetivo propuesta por el proyecto, para determinar su integración y los impactos de dicha en función de los usos del suelo en el polígono de estudio, así como los diferentes niveles de paisaje en la relación ciudad-barrio que determine la compatibilidad de la operación urbanística. Además del paisaje urbano, se deberá estudiar la compatibilidad entre las funciones urbanas identificadas.
7. Medio físico natural. Del medio físico natural, se analiza la topografía del predio, identificando su hidrografía superficial y subterránea, así como su medio biótico, flora y fauna existente, con la finalidad de revisar los impactos que genera la operación. Deberá anexarse la planimetría topográfica en formato físico y digital editable (dwg, kml, shp).
8. Medio ambiente. Deberán considerarse en el análisis los efectos de impactos ambientales como ruido, contaminación, vientos, asolamientos (y reflectancia), e higiene. Además de ello, en caso de contar con un estudio de impacto ambiental,
9. Riesgo/vulnerabilidad. Deberá consultarse si el predio presenta alguna afectación media o alta, y de ser el caso, identificar cuáles son las medidas de mitigación propuestas en el proyecto, en caso de encontrarse en zona urbana o urbanizable, o de aprovechamiento en la no urbanizable.
10. Estructura urbana. Deberá analizarse la estructura urbana y su morfología, constituida por la red vial, los accesos al predio, las rutas y medios de transporte próximos, así como su aforo y tránsito vehicular esperados. Puede apoyarse de las conclusiones del Estudio de Impacto Vial, en caso de contar con el mismo. Considerando que este estudio debe prever la manera en que se transformarán las condiciones de la circulación, el transporte y el estacionamiento de vehículos.
11. Equipamiento y servicios públicos. Dentro del polígono determinado para el estudio, se deberá identificar y caracterizar el equipamiento y su clasificación por nivel de servicio en la zona, esto es, determinando si su función tiene una escala de servicio metropolitana, de subcentro urbano o de barrio, y determinar el grado de compatibilidad con el uso propuesto en el proyecto. Respecto a los servicios públicos, deberá garantizarse su cobertura a nivel urbano a través de una identificación física, y, en caso de no contar con ellos, la memoria técnica descriptiva del proyecto deberá narrar las alternativas de solución planteadas para garantizarlos. Debe identificarse la necesidad o demanda que generará el proyecto en materia de equipamiento urbano, servicios públicos e infraestructura y cómo es recibida la operación urbanística en el polígono de estudio.
12. Actividades económicas. Este apartado debe analizar los impactos económicos del proyecto en el entorno urbano, es decir, el impacto en la economía local, y, en su caso, metropolitana o regional.

13. Percepción vecinal. A manera de anuencia, se deberán analizar las características sociales del entorno donde se pretende llevar a cabo el proyecto para corroborar que los vecinos cercanos a un radio de 300 m a la redonda no tengan inconveniente o molestia alguna por el tipo de operación urbanística, esto es, no se consideren perjudicados o se les produzca alguna molestia en su entorno familiar o social. La identificación de estos impactos tiene que ver con la perturbación de la relación vecinal, las repercusiones negativas de determinada acción de la vida comunitaria en materia de higiene, seguridad, molestias (ruidos y olores). Será importante la elaboración de encuestas para garantizar convenientemente la seguridad y tranquilidad de los vecinos.
14. Condicionantes normativas aplicables al proyecto. Se deberá hacer una revisión de las normativas aplicables al proyecto y enlistar aquellas consideraciones que deberán ser ajustadas o tomadas en cuenta para su adecuación, previo al visto bueno.
15. Resumen de impactos y conclusiones. Se deberán enlistar a manera de resumen los impactos. Identificados tras el análisis del polígono de estudio; se empleará también una matriz cualitativa que pondre los impactos, en las diferentes etapas del proyecto (construcción, operación) según la función urbana propuesta. Es importante que esta matriz considere también un escenario prospectivo sobre aquellos elementos identificados que puedan ocasionar impactos posteriormente. La matriz deberá indicar si el impacto identificado tiene una naturaleza positiva o negativa hacia el entorno, si se trata de un grado de afectación bajo, medio o alto; para un plazo al corto, mediano o largo tiempo, y si dicho impacto tiene alcance a nivel barrio, subcentro urbano, metrópoli o región. Una vez identificados todos los impactos, deberán ser relacionados y descritos, junto con sus acciones de mitigación identificadas en la memoria técnica para poder realizar una conclusión para la operación urbanística que avala el estudio.

Nota: Estos estudios son diferentes al Dictamen de Impacto Urbano, emitido por la SEDUMA para proyectos de alto impacto.

Estudio de Impacto Ambiental (EIA)

Vinculado a la obtención del Dictamen de Protección al Medio Ambiente, documento mediante el cual se da a conocer, con base en un análisis, la prevención del posible impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad local, así como la forma de evitarlo o atenuarlo, y que se encuentren fuera de la cobertura de requerimiento de Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) que la Ley correspondiente exija. Para tal fin, será la dependencia municipal con las atribuciones relativas a la protección al medio ambiente, la que emita el dictamen correspondiente.

Las obras que requieren de Estudios de Impacto Ambiental están especificadas en el Art 5 del Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental para el Estado de Tamaulipas. Periódico Oficial Anexo al número 140 de fecha 20 de noviembre de 2013.

Estudio de Riesgos y Mitigación (ERM)

Vinculado a obtener el Dictamen de Vulnerabilidad y Riesgo, documento oficial que expide la autoridad municipal encargada de la protección civil, para otorgar en su caso las recomendaciones, las condicionantes y restricciones que procedan, para un determinado aprovechamiento en un predio urbanizado, urbanizable e incluso suburbano o rural, con base en el Atlas de Riesgos del Municipio. La autoridad municipal podrá, si así lo considera procedente, solicitar el apoyo a la Dirección de Protección Civil del Gobierno del Estado. Para los casos de predios que se ubican en áreas de riesgo de cualquier naturaleza, el dictamen deberá solicitarse como requisito indispensable para otorgar la licencia de uso del suelo.

161

9

INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO URBANO

El presente apartado da cuenta de los instrumentos que permitirán impulsar el cumplimiento de la imagen objetivo del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Victoria, Tamaulipas (PMOTDU) a partir de la implementación de las distintas estrategias, líneas de acción y proyectos propuestos.

Los instrumentos están soportados fundamentalmente en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas y en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas; así como en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Victoria.

A través de estos instrumentos se busca alcanzar condiciones para la urbanización sostenible del Municipio de Victoria, a partir de optimizar el uso del suelo y mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y servicios.

Los instrumentos se han agrupado en los rubros de: planeación, gestión de suelo urbano, regulación y control, financiamiento, coordinación y participación.

91 De planeación

La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas (LAHOTDU) en su artículo 47, establece que el Sistema Estatal de Planeación e Información Geográfica para el Desarrollo Urbano es la instancia rectora de las actividades de planeación, gestión, realización de proyectos y administración en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, y que está integrado por:

- I. El programa estatal;
- II. Los programas regionales;
- III. Los programas de zonas metropolitanas;
- IV. Los planes y programas municipales;
- V. Los planes y programas parciales; y
- VI. Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores.

De los anteriores, son atribución directa de los municipios los programas municipales y parciales de desarrollo urbano, así como otros que pudieran derivarse de éstos. El resto son competencia del Gobierno del Estado, con la participación de los municipios contenidos en el ámbito de actuación del que se trate.

Los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano (PMOTDU), señalan las acciones específicas para la ordenación y desarrollo de los centros de población y del territorio municipal, y establecen la zonificación correspondiente. Igualmente especifican los instrumentos para implementar sus principales proyectos, tales como: constitución de reservas territoriales, creación de infraestructura, equipamiento, servicios, suelo servido, vivienda, movilidad y espacios públicos.

Al momento de la elaboración del presente PMOTDU no se consideró necesaria la elaboración de programas parciales. No obstante, cuando en el futuro la autoridad municipal evalúe el cumplimiento de los objetivos y estrategias del presente instrumento, podrá optar por desarrollar cualquiera de los programas complementarios en commento, que se refieren a zonas específicas del municipio y sectores o temas

particulares, por ejemplo: agua y saneamiento, vivienda y movilidad.

91.1 Instancias de planeación y monitoreo

La LAHOTDU establece en sus artículos 29 al 32 todos los municipios con población igual o mayor a 100 mil habitantes deberán crear institutos municipales de planeación, con el fin de contar con organismos especializados en la planeación integral de las ciudades, que garanticen la visión a corto, mediano y largo plazo, y den continuidad a los programas y proyectos.

Por otra parte, el artículo 235 define que los municipios, promoverán la creación y funcionamiento de observatorios urbanos, con la asociación o participación plural de la sociedad, de las instituciones de investigación académica, de los colegios de profesionistas, de los organismos empresariales, de las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno, para el estudio, investigación, organización y difusión de información y conocimientos sobre los problemas socio-espaciales y los nuevos modelos de políticas urbanas y regionales y de gestión pública.

92 De Gestión de Suelo Urbano

El capítulo cuarto de la LAHOTDU establece una serie de instrumentos en materia de gestión y aprovechamiento de suelo urbano, que se retoman brevemente a continuación.

92.1 Polígonos y sistemas de actuación

De acuerdo con los artículos 223 al 228 de la LAHOTDU, la SEDUMA puede determinar la constitución de polígonos de actuación para el mejor aprovechamiento del potencial de desarrollo en áreas de reclamamiento, sobre todo, en zonas con franco deterioro o con infraestructura subutilizada.

Para la ejecución de proyectos a través de los polígonos de actuación, la SEDUMA sin variar lo dispuesto por los programas de desarrollo urbano y en coordinación con los ayuntamientos, puede llevar a cabo la relocation de los usos y destinos del suelo, el intercambio de potencialidad de desarrollo dentro de un mismo polígono, así como la relocalización de los predios participantes en el polígono, para generar una nueva división. Adicionalmente, la Secretaría puede incorporar la constitución de polígonos de actuación en los planes o programas respectivos. Los polígonos de actuación se pueden constituir por un predio, dos o más predios colindantes, asimismo, por dos o más predios no colindantes.

Los propietarios de los inmuebles ubicados en un área de actuación pueden solicitar a las autoridades la constitución de un polígono de actuación y la aplicación de los sistemas de actuación social, privada o por cooperación. Para la gestión de los polígonos de actuación es posible adoptar sistemas de actuación social, privada o por cooperación, que deben ser autorizados por la SEDUMA en coordinación con el Ayuntamiento.

92.2 Reagrupamiento de predios

Los artículos 137 y 138 de la LAHOTDU regulan el instrumento denominado Reagrupamiento de Predios. Este instrumento se utiliza para ejecutar un proyecto urbano en una extensión tal que involucra a varias personas propietarias y se considera que la manera óptima de hacerlo es mediante la integración de las propiedades requeridas. Adicionalmente, los predios reagrupados pueden conformar uno o varios polígonos

de actuación. Para la gestión del proyecto urbano se debe formular un plan maestro o proyecto ejecutivo, mismo que una vez aprobado por el ayuntamiento, publicado e inscrito, obligará a particulares y autoridades y regirá la urbanización y aprovechamiento de los predios que afecte.

La administración y desarrollo de los predios reagrupados puede realizarse mediante fideicomiso o cualquier otra forma de gestión u organización legal que garantice la distribución equitativa de beneficios y cargas que se generen, la factibilidad financiera de los proyectos y la transparencia en su administración.

Una vez ejecutadas las acciones urbanísticas (obras) planeadas y financiadas entre los propietarios de los terrenos, con la posible participación de los gobiernos estatal y municipal, las personas propietarias e inversionistas recuperan la parte alícuota que les corresponde, ya sea en tierra, edificaciones o en numerario, de acuerdo con los convenios que al efecto se celebren.

92.3 Transferencia de potencialidad

En los artículos 215 a 218 de la LAHOTDU se establece el instrumento de transferencia de potencialidad, cuyo objeto es lograr el máximo aprovechamiento de los bienes y servicios que ofrece la ciudad para generar recursos que sean destinados al mejoramiento, rescate y protección del patrimonio cultural urbano, principalmente de los centros históricos.

La transferencia permite a las personas propietarias de predios emisores -especialmente aquéllos ubicados en zonas de conservación patrimonial- transferir los derechos excedentes en intensidad de construcción permisible, no edificados, de un predio a otro.

Se considera predio emisor aquel que no usa en forma óptima su potencial urbano y que su uso o destino está previsto en el programa de desarrollo urbano correspondiente. Por otra parte, los predios receptores se caracterizan por ubicarse en zonas sujetas a políticas de densificación y uso óptimo de la infraestructura, servicios y equipamientos.

Los recursos que se obtengan de la aplicación del sistema de transferencia se aplicarán a la rehabilitación, mejoramiento y conservación del patrimonio cultural urbano, pudiéndose aplicar un porcentaje para el fomento del desarrollo urbano, especialmente del espacio público.

Es atribución de la SEDUMA, con base en lo dispuesto en los programas de desarrollo urbano, autorizar y supervisar dichas operaciones, mediante una resolución en la que establece los coeficientes de utilización y ocupación del suelo, así como la intensidad de construcción correspondiente, altura máxima y demás normas urbanas aplicables al predio o inmueble receptor. Las operaciones de transferencia autorizadas se inscribirán en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Instituto Registral y Catastral del Estado.

92.4 Alturas de edificación de predios con frente hacia corredores urbanos

Con la finalidad de aprovechar al máximo la movilidad que otorgan las vialidades primarias y secundarias, tomando en cuenta su mayor sentido vial, en predios con frente a corredores primarios y secundarios se permitirá una altura de edificación de hasta 5 niveles. En todos los casos, las construcciones deberán generar frentes activos en planta baja, con ventanas hacia la calle. Se consideran corredores urbanos las siguientes calles y avenidas:

- Praxedis Balboa
- Blvd. Fidel Velázquez Sánchez
- Blvd. Tamaulipas
- Blvd. Adolfo López Mateos
- Av. Familia Rotaria
- Eje Vial Norte - Sur
- Blvd Emilio Portes Gil
- Libramiento Naciones Unidas
- Libramiento Lic. Emilio Portes Gil
- De La Unidad
- Av. Carlos Adrián Avilés Bortoloussi
- Av. José Sulaimán Chagón
- Av. América Española
- Rosales
- Democracia

93 De regulación y control

Los instrumentos de regulación y control están constituidos por actos administrativos específicos, a través de los cuales las autoridades imponen una obligación concreta o confieren el derecho de llevar a cabo una actividad determinada regulada por la ley y aplicada a un caso específico.

93.1 Zonificación

El principal instrumento de regulación de un programa de desarrollo urbano lo constituye la zonificación que se asigna a cada predio. Al respecto, la LAHOTDU en su artículo 12 establece que corresponde a los ayuntamientos: *Formular, aprobar y administrar la zonificación, planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano municipales.*

La ley define que la zonificación es la división del territorio en áreas para los efectos de aplicarle acciones y políticas; la zonificación primaria determina las áreas que integran y delimitan un centro de población; definiendo las áreas urbanizadas y áreas urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias. La zonificación secundaria determina los usos del suelo en un espacio edificable y no edificable, así como la definición de los destinos específicos.

93.2 Certificados uso del suelo

Estos instrumentos refieren a los documentos oficiales expedidos por la autoridad municipal, mediante los cuales se fundamenta técnica y legalmente el uso de suelo en los predios del municipio de Victoria, con base en la zonificación establecida en el presente PMOTDU o en el programa de centro de población o programa parcial que en su momento se apruebe.

Según la LAHOTDU, El certificado de uso de suelo tiene por objeto:

- I. Determinar el uso de suelo de un predio;
- II. Aplicar las normas y lineamientos de diseño urbano establecidas en los Planes o Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigentes, así como las de preservación natural y protección al

ambiente; y

III. Determinar los estudios aplicables que deberá elaborar y presentar el interesado en materia de impacto vial, ambiental u otros.

El certificado de uso de suelo es el principal instrumento de control del desarrollo urbano, puesto que regula la expedición de autorizaciones, permisos, licencias o concesiones, tales como fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, reloftificaciones, cambio de intensidad en el uso habitacional y de servicios, construcciones, adaptaciones de obras, funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, condominios, desarrollos inmobiliarios especiales y urbanizaciones. El objeto de los certificados de uso de suelo es ofrecer seguridad jurídica y autorizar el uso y destino de la propiedad con base en los programas de desarrollo urbano, así como señalar el aprovechamiento y aptitud del suelo.

Actualmente, los certificados se obtienen mediante trámites realizados de manera presencial ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del municipio. En aras de la transparencia proactiva y la mejora regulatoria, se consolidará y difundirá el visor en línea que permite a cualquier persona interesada conocer la zonificación de cualquier predio del municipio. Asimismo, se evaluará la conveniencia y viabilidad de que el Certificado de Uso del Suelo puedan solicitarse en línea.

93.3 Derecho de vía

Se define como Derecho de Vía a la franja de terreno de restricción federal, estatal o municipal que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección -y en general para el uso adecuado- de una vía de comunicación terrestre y de las redes de infraestructura.

Como se mencionó en el apartado anterior, la zonificación primaria del PMOTDU debe incluir las previsiones en materia de red vial primaria, tomando en consideración lo siguiente (art. 146 de la LAHOTDU del Estado de Tamaulipas):

Se considera la vía principal que cruza toda o gran parte de la ciudad o zona metropolitana, diseñada preferentemente con los elementos de calle completa, para proveer un alto grado de movilidad en viajes largos y dar servicio a grandes volúmenes de tránsito. Su derecho de vía mínimo es de 50.00 metros con dos banquetas de 6.00 metros cada una, dos calzadas principales de 14.00 metros y un camellón central de 10.00 metros. Deberá preverse una vialidad primaria máxima a cada 2.00 kilómetros medidos entre sus ejes. (...) En caso de que el fraccionamiento que se presenta para autorización se ubique en una zona urbana ya desarrollada, y deba de conectarse a vialidades existentes de cualquier tipo, los trazos de vialidades del nuevo fraccionamiento deberán ser congruentes con las vialidades existentes.

Con la finalidad de garantizar el diseño y construcción de una red de vialidades primarias, como partes de una red, que faciliten la conectividad, la movilidad y el desarrollo de infraestructura urbana al interior de las áreas urbanas y urbanizables, el presente PMOTDU establece diversos derechos de vía.

Estos derechos de vía, que se encontrarán consignados en los planos de alineamiento del municipio, representan restricciones que deberán ser respetadas por los propietarios del suelo sujetos a dichas afectaciones. En el caso del suelo urbanizable, para obtener la licencia de fraccionamiento, los proyectos promovidos por particulares deberán incorporar en su traza vial los derechos de vía determinados por el presente instrumento de planeación.

93.4 Evaluación de Impacto Ambiental

De acuerdo con el Capítulo IV "La Evaluación del Impacto Ambiental y la Autorización de Obras y Actividades" del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas (CDS), la evaluación de impacto ambiental es:

El procedimiento científico y técnico a través del cual las autoridades estatales y los organismos calificados identifican y prevén los efectos que una acción o proyectos específicos ejercerán sobre el medio ambiente, con objeto de determinar la procedencia ambiental de dicha acción o proyecto y las condiciones a las que se sujetarán los mismos, para la realización de las obras, actividades o aprovechamientos, a fin de evitar o reducir al mínimo sus consecuencias negativas en el equilibrio ecológico en el medio ambiente o la biodiversidad.

Dicha ley establece los supuestos en que se requiere la autorización por parte del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA). Entre otros casos, se requiere la autorización de impacto ambiental para las siguientes obras o actividades de carácter público o privado:

- Carreteras, caminos, puentes y vías de comunicación.
- Instalaciones industriales, parques y zonas de uso industrial.
- Conjuntos urbanos, fraccionamientos, y nuevos centros de población.
- Obras o actividades destinadas a la prestación de un servicio público.
- Desarrollos turísticos.
- Zonas comerciales.
- Plantas de tratamiento de aguas.
- Instalaciones destinadas al reciclaje de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
- Cambios de uso de suelo, de manera previa al otorgamiento de su autorización.

Cabe mencionar que las obras que estén expresamente previstas por un Programa de Desarrollo Urbano o Programa de Ordenamiento Ecológico que haya sido evaluado por la Secretaría, requieren solamente de la presentación de un informe preventivo y no de una manifestación de impacto ambiental.

El procedimiento de evaluación del impacto ambiental se inicia mediante la presentación del documento denominado manifestación de impacto ambiental (o en su caso un informe preventivo) ante la SEDUMA y

concluye con la resolución que ésta emita. La manifestación de impacto ambiental es el documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios técnicos, el impacto ambiental significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como también la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

En general, una vez evaluada la manifestación de impacto ambiental, la SEDUMA debe emitir la resolución correspondiente, en la que podrán:

- Autorizar la realización de la obra o actividad de que se trate, en los términos solicitados.
- Autorizar de manera condicionada la obra o actividad, a la modificación del proyecto o al establecimiento de medidas adicionales de prevención y mitigación, a fin de que se eviten, atenuen o compensen los impactos ambientales adversos susceptibles de ser producidos en la construcción, operación normal y en caso de accidente.
- Negar la autorización solicitada cuando se incumpla la normatividad correspondiente o los impactos ambientales previstos no puedan ser mitigados.

93.5 Dictamen de Impacto Urbano

La LAHOTDU define como Dictamen de Impacto Urbano al procedimiento mediante el cual la SEDUMA evalúa un proyecto de fraccionamiento, previo a la autorización o no autorización que expida el Ayuntamiento respectivo; o mediante el cual se establece un tratamiento normativo integral para el uso o aprovechamiento de un determinado predio o inmueble, que por sus características de desarrollo produce un impacto significativo sobre la infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos previstos para una región o para un centro de población, y que impactan en relación con su ámbito regional o local, evaluando y sancionando este, a fin de prevenir y mitigar en su caso, los efectos negativos que pudiera ocasionar en su inserción con su entorno,

documento previo a la autorización de la licencia de construcción que expida el Ayuntamiento respectivo

La ley establece que cuando se pretenda llevar a cabo

alguna de las siguientes obras, se requerirá previamente contar con un dictamen de impacto urbano:

- Todos los proyectos de fraccionamientos o conjuntos urbanos sujetos a cualquier régimen de propiedad y desarrollos de uso diferentes al habitacional;
- Planta de almacenamiento de combustibles de gasolina, diésel, gas licuado de petróleo y gas natural para servicio público o privado;
- Equipamientos educativos, de salud, abasto y recreación, que brinden servicios regionales o cualquiera que supongan la concentración en un mismo momento de más de 300 personas;
- Centrales de carga, terminales multimodales, centrales de autobuses, ferrocarriles y aeropuertos;
- Parques eólicos y toda aquella infraestructura, que genere energías limpias en general, elementos que en este apartado hacen modificación a los destinos de los usos de suelo de los planes o programas municipales; y
- Construcción de industrias que utilicen o generen residuos peligrosos.

93.6 Estudio de prevención de riesgos

Los artículos 243 y 244 de la LAHOTDU establecen que: tratándose de inmuebles ubicados en zonas de riesgo alto y riesgo muy alto, la autoridad municipal competente, en la etapa de proyecto urbanístico, en los fraccionamientos; y en el certificado de uso del suelo, en las construcciones, solicitará al interesado un estudio de prevención y las medidas de mitigación aplicables, elaborado por un profesionista especialista en el tema.

Adicionalmente a lo anterior, y antes de otorgarse la licencia de uso de suelo, una vez que obren en el expediente los estudios periciales y dictámenes requeridos, se debe dar vista a la Dirección de Protección Civil Municipal que corresponda, para que rinda su opinión y exprese los antecedentes que obren en sus archivos y en su caso, quedan facultados para ordenar la repetición o elaboración de nuevos estudios o inclusive presentar los propios de considerar que existe riesgo para la comunidad.

94 De financiamiento

Asimismo, existen determinados tipos de obras e instalaciones que deben de contar con el estudio de prevención de riesgos:

- Obras de infraestructura portuaria, aeroportuaria y las vías generales de comunicación;
- Ductos y redes de infraestructura vial, hidráulica y de energía primaria;
- Instalaciones de tratamiento, confinamiento, eliminación o disposición de residuos peligrosos y municipiales;
- Equipamientos donde se brinden servicios de salud, educación, seguridad, transporte y abasto;
- Instalaciones de almacenamiento, confinamiento, distribución, venta o transformación de combustibles.

El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas establece los diferentes tipos de ingreso que pueden tener los municipios:

- I. Impuestos
 - i. Impuesto sobre espectáculos públicos
 - ii. Impuestos sobre la propiedad urbana, suburbana y rural
 - iii. Impuesto sobre adquisición de inmuebles
 - iv. Impuesto sobre plusvalía y mejoría de la propiedad particular
- II. Derechos
- III. Productos
- IV. Aprovechamientos
- V. Participaciones

Las leyes de ingresos de los municipios definen las particularidades de los conceptos de ingreso antes mencionados. Es conveniente analizar los ingresos del municipio, pues ello da cuenta de la dependencia o autonomía de las finanzas respecto de las transferencias federales y estatales, y demuestra el estado que guarda la recaudación propia. En términos de ingresos municipales existen los siguientes conceptos:

- Impuestos: son las contribuciones en dinero o en especie que el Estado cobra obligatoriamente a todas aquellas personas que las leyes fiscales consideran como contribuyentes.
- Derechos: son los pagos que percibe el municipio a cambio de la prestación de servicios público, o bien, por servicios de carácter administrativo.
- Productos: son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el estado en sus funciones de derecho privado.
- Aprovechamientos: son los ingresos que percibe el estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.
- Participaciones, aportaciones y convenios: son los recursos federales y estatales que reciben los municipios por concepto de incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

Cabe mencionar que, aunque el Código Municipal no incluye el concepto de Contribuciones de mejoras, la Ley de Ingresos del Municipio de Victoria sí define tal concepto: son sujetos de este pago las personas físicas o morales propietarios o poseedoras de inmuebles dentro del área de beneficio o zona de influencia beneficiada por la obra pública.

En síntesis, los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos representan ingresos propios y su recaudación depende del esfuerzo fiscal que realiza el municipio.

Por el contrario, las participaciones corresponden a recursos recaudados por la federación (fundamentalmente) y por el gobierno del estado (en pequeña proporción) y transferidos a los municipios como parte del pacto federal y fiscal. En ese tenor, es poco lo que un municipio puede hacer para gestionar mayores recursos a los asignados anualmente por los congresos federal y estatal, y se limita únicamente a las gestiones realizadas para recibir recursos de programas y fondos federales, como el Programa de Mejoramiento Urbano de SEDATU.

De acuerdo con su Ley de Ingresos, en 2023 el municipio de Victoria previó ingresos por un total de 1,513,455,884 pesos, distribuidos de acuerdo con los siguientes conceptos:



Gráfico 94.1 Ingresos 2023

Fuente: Elaboración propia

167

Como puede notarse en la gráfica anterior, el municipio de Victoria presenta una significativa dependencia presupuestal respecto de las transferencias federales y estatales; solo 1 de cada 3 pesos que ingresan a la hacienda municipal proviene del esfuerzo recaudatorio local.

Cabe mencionar que los ingresos correspondientes a los derechos por la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, a cargo de la COMAPA, no están incluidos en la Ley de Ingresos, no obstante, se incluyeron en la gráfica anterior bajo el concepto de Derechos. Estos recursos son muy significativos, en 2022 superaron los 387 millones de pesos, lo que los convierte en el principal ingreso local (25.62% del total de ingresos).

Es conveniente tener en cuenta que existen impuestos, derechos y contribuciones que guardan una estrecha relación con la dinámica urbana de los municipios, es decir, existe o debiera existir una relación directamente proporcional entre los ingresos que generan y la cantidad de población urbana, así como con el valor de los inmuebles urbanos, principalmente. A continuación, se identifican algunas oportunidades para mejorar las finanzas municipales.

94.1 Impuestos

En Victoria, los impuestos representan el segundo rubro de ingresos de la hacienda pública municipal, con una recaudación para 2023 de 94 millones de pesos, que corresponde al 6.22 % de los ingresos totales para ese ejercicio fiscal. El Predial es el principal impuesto en importancia, con una recaudación en 2022 de 66.4 millones de pesos en total (190 pesos per cápita), siendo el municipio 16 a nivel estatal y 639 a nivel nacional en recaudación per cápita ese año. Se considera que la recaudación predial es baja, por lo que es necesario realizar un esfuerzo recaudatorio, revisando la cobertura y valores catastrales, así como la tasa de recaudación efectiva.

Por su parte, el Impuesto sobre adquisición de inmuebles tuvo una recaudación de 33.3 millones en 2023.

94.2 Derechos

Los derechos por prestación de servicios (públicos y administrativos) representan el principal concepto de ingreso propio con mayor recaudación en municipio, con un estimado de 442.9 millones de pesos en 2023, que representan el 29.97 % de los ingresos totales del municipio (incluida la recaudación por derechos por la prestación de los servicios de agua y saneamiento realizada por COMAPA).

94.3 Contribuciones de mejoras por obras

La Ley de Ingresos del municipio establece la posibilidad de imponer contribuciones de mejoras para financiar las siguientes obras:

- Instalación de alumbrado público;
- Pavimentación, adoquinado, empedrado, revestimiento de calles o rehabilitación de estas;
- Construcción de guarniciones y banquetas;
- Instalación de obras de agua y drenaje, sanitario y pluvial, mejoramiento o reestructuración de las ya existentes; y
- Obras de embellecimiento, saneamiento o cualquiera de otras semejantes a las enunciadas.

En 2023, el municipio de Victoria no previó ingresos por este concepto, lo que significa que es un instrumento de financiamiento en desuso. Es conveniente señalar que estas contribuciones representan un concepto recaudatorio legítimo y conveniente, puesto que los ingresos recaudados se destinan íntegramente al pago de la obra de infraestructura o servicios del que es objeto. Diversos municipios en México lo han implementado exitosamente en un esquema donde los beneficiarios aportan la mitad del costo de las obras y el gobierno municipal la parte restante, por lo que el presente PMOTDU sugiere implementarlo en aras de hacer factible la concreción de los proyectos y obras propuestos.

94.4 Aprovechamientos

Los conceptos de ingreso denominados "aprovechamientos" son aquellos que no corresponden a derechos, impuestos, contribuciones o productos, es decir, pueden considerarse como "otros ingresos" no especificados.

El principal aprovechamiento en los municipios suele ser la imposición de multas diversas (como las de tránsito) y recargos al pago de impuestos y derechos. En el caso de Victoria, en 2023 se espera un ingreso de 8.2 millones en 2023 por estos conceptos.

Adicionalmente, el presente PMOTDU propone evaluar la posibilidad de aplicar aprovechamientos a las edificaciones nuevas, con objeto de mitigar los impactos que tendrán sobre las redes municipales de movilidad, agua y drenaje. Como ejemplo, a continuación, se incluyen los artículos 301 y 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México:

ARTÍCULO 301.- Las personas físicas o morales que realicen obras o construcciones en la Ciudad de México de más de 200 metros cuadrados de construcción deberán cubrir el pago por concepto de aprovechamientos para que la autoridad competente realice las acciones para prevenir, mitigar o compensar los efectos del impacto vial, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Habitacional, por metro cuadrado de construcción \$107.20
- b) Otros Usos, por metro cuadrado de construcción \$144.50

ARTÍCULO 302.- Las personas físicas y morales que construyan desarrollos urbanos, edificaciones, amplíen la construcción o cambien el uso de las construcciones... deberán cubrir el pago por concepto de aprovechamientos a razón de \$328.61 por cada metro cuadrado de construcción o de ampliación, a efecto de que el Sistema de Aguas, esté en posición de prestar los servicios relacionados con la infraestructura hidráulica. Los desarrolladores de construcciones destinadas a vivienda de interés social y vivienda de interés popular tendrán derecho a una reducción del 35%, respecto al pago de los aprovechamientos a que se refiere este artículo, siempre y cuando acrediten tal condición, mediante el certificado único de zonificación de uso del suelo expedido por autoridad competente.

95 De coordinación y participación

Para implementar este instrumento de financiamiento, se sugiere el siguiente proceso:

- a) Calcular el monto de inversión en infraestructura pública (agua, drenaje, movilidad, etc.) que se requirió para atender la demanda de las nuevas construcciones en el ejercicio fiscal anterior; para ello cada una de las dependencias involucradas deben estimar dichos montos;
- b) La Dirección de Desarrollo Urbano de Municipio debe identificar el número de metros cuadrados autorizados a través de licencias de construcción en dicho periodo.
- c) Dividir la inversión en infraestructura urbana (numeral 1) entre el número de m² de construcción aprobados (numeral 2); esto dará el monto de inversión pública requerida para mitigar el impacto de las nuevas construcciones por m² de construcción nueva;
- d) Decidir el porcentaje de ese monto que se repercutirá en el futuro a los solicitantes de licencias de construcción por m² de edificación (puede ser hasta del 100%); e,
- e) Incluir ese concepto de pago en la siguiente Ley de Ingresos del Municipio y aplicar el cobro como requisito de la tramitación de las licencias de construcción.

El ordenamiento territorial y el desarrollo urbano del municipio no pueden limitarse únicamente al ámbito de actuación de la autoridad municipal; por el contrario, son tareas que requieren la permanente coordinación con otras instancias del gobierno federal, estatal y municipal, y con los diferentes sectores sociales que integran la comunidad del municipio de Victoria. Para lo anterior, las leyes locales en materia urbana han generado un marco institucional en el que destacan las siguientes instancias de coordinación gubernamental y participación ciudadana.

95.1 Asociación de municipios

El artículo 171 del Código Municipal establece que los municipios podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de sus funciones. Asimismo, dos o más Ayuntamientos del Estado podrán crear organismos o empresas paramunicipales que les permitan satisfacer con mayor facilidad las funciones y servicios que les competen.

Sí bien el municipio de Victoria es el único de su región con una concentración poblacional importante, el presente programa sugiere evaluar la factibilidad de asociación con municipios colindantes como Guémez, Jaumave, Casas y Llera para la planeación, construcción y operación de las siguientes infraestructuras y servicios:

- Manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos.
- Tratamiento y reutilización de aguas residuales.

95.2 Comité Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

La LAHOTDU establece en su artículo 17 que, para asegurar la consulta, opinión y deliberación de las políticas de ordenamiento territorial y planeación del desarrollo urbano, los municipios deben conformar un Comité de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano como órgano auxiliar de participación.

La persona que ocupe la presidencia municipal preside dicho Comité; también lo integran las y los miembros

del Cabildo que formen parte de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, así como de la Comisión del Medio Ambiente o de carácter similar. De igual forma, la persona titular de la dependencia municipal a cargo de las funciones del ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente; y representantes de las organizaciones no gubernamentales, e instituciones de educación superior cuyos fines se relacionen con el ordenamiento territorial, desarrollo urbano, medio ambiente y recursos naturales.

El Comité tiene la función de promover la participación de los grupos sociales en la elaboración o revisión de los planes y programas de desarrollo urbano, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y protección del ambiente. Asimismo, realizar consultas sobre situaciones específicas en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos, ordenamiento territorial, recursos naturales y medio ambiente.

El Comité Municipal debe también ser parte del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación.

95.3 Consulta vecinal

La Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas establece instrumentos de participación adicionales a los incluidos en la LAHOTDU. Uno de ellos es la consulta vecinal: Por conducto de la consulta vecinal, los vecinos de los Municipios podrán emitir acciones y formular propuestas de solución a problemas colectivos del lugar donde residan.

La consulta vecinal debe ser convocada por la administración pública municipal. En dicha convocatoria se expresa el objeto de la consulta, se coloca en lugares de mayor afluencia y se difunde en los medios de comunicación; pudiéndose realizar por medio de consulta directa, encuestas y otros medios. Los resultados y conclusiones de la consulta vecinal deben difundirse en el ámbito en que haya sido realizada la misma. Los resultados de la consulta no tienen carácter vinculatorio, pero son elementos de juicio para el ejercicio de las funciones del convocante.

169

96 Síntesis de instrumentos para el desarrollo urbano

La priorización de las obras contenidas en el presente PMOTDU, así como sus características y alcances (proyectos) podrían ser sujetos a un proceso de consulta. Asimismo, podría consultarse a la población sobre la viabilidad de que dichas obras fueran parcialmente financiadas mediante Contribuciones de mejoras por obras, lo que les daría mayor legitimidad social y viabilidad financiera, promoviendo la correspondencia de la comunidad.

95.3 Presupuesto participativo

El Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Victoria, establece los instrumentos de participación ciudadana con los que la ciudadanía puede disponer para expresar su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, denuncias, recibir información y, expresar su voluntad. Los instrumentos para el Municipio de Victoria son:

- I. Consejos de Colaboración Vecinal;
- II. Consulta Vecinal;
- III. Audiencia Pública;
- IV. Presupuesto Participativo;
- V. Contraloría Social;
- VI. Consulta Popular;
- VII. Iniciativa Popular;
- VIII. Observador Ciudadano.

En el marco de los proyectos propuestos por el presente instrumento de planeación, es importante considerar al Presupuesto Participativo como instrumento a través del cual la ciudadanía del municipio puede proponer al Ayuntamiento la aplicación de una parte del Presupuesto de Egresos del Municipio destinado anualmente para este fin. Los proyectos deben privilegiar en todo momento la armonía con el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas (como el presente).

Si bien el catálogo de instrumentos para el desarrollo urbano en Victoria es amplio, a continuación, se sintetizan los que se consideran prioritarios en función de la situación del municipio:

- a) Para una mejor regulación y control del desarrollo urbano, el municipio difundirá la herramienta y fomentará el uso del Sistema de Información Geográfica o Visor Urbano que permite a la ciudadanía conocer la información relativa al ordenamiento territorial y desarrollo urbano en el municipio, como la zonificación (primaria y secundaria), las zonas de riesgo, y la ubicación de los equipamientos y proyectos prioritarios, entre muchos otros temas. En una segunda etapa, dicha plataforma podrá generar las constancias de zonificación y licencias de uso del suelo.
- b) Con la finalidad de fomentar una vida urbana más dinámica y la posibilitar la vivienda asequible, se permitirá mayor edificabilidad y densidad urbana en los predios ubicados sobre los principales corredores urbanos del municipio, en donde se incentivará la construcción de vivienda vertical y la mezcla con usos del suelo compatibles.
- c) El presente PMOTDU establece una serie de derechos de vía para vías primarias y secundarias, así como para prolongación de calles. Resulta de la mayor trascendencia que a medida que se vayan urbanizando las zonas de reserva para el crecimiento y construyendo las zonas urbanas, se garantice que dichos derechos de vía se transformen en la red vial que tanto requiere el municipio.
- d) En materia de fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, si bien el municipio presenta una alta recaudación en materia de agua y saneamiento, se identifica la conveniencia de incrementar la recaudación por concepto de otros derechos y del Impuesto Predial.
- e) Asimismo, se sugiere implementar la aplicación de Contribuciones por Mejoras por Obras para atender

la cartera de proyectos identificados en el presente instrumento. Esta alternativa, que implica que la ciudadanía contribuya con recursos, permitirá al municipio atender una mayor cantidad de necesidades de infraestructura y equipamiento. Además, este instrumento favorece el involucramiento de la comunidad beneficiaria, lo que detonará una mayor corresponsabilidad social.

f) Por último, para que toda obra nueva contribuya a reducir el impacto que generará en la infraestructura de agua y drenaje, así como en la red de movilidad del municipio, se propone el establecimiento del "Aprovechamiento por mitigación de impacto urbano", a cargo del promovente del proyecto, en función del tamaño y uso del suelo de cada construcción, pagadero al momento de solicitar la Licencia de Construcción correspondiente. De considerarse necesario, el municipio podrá establecer descuentos para ciertos usos, como la vivienda popular y social. La adopción de este instrumento requiere de su inclusión en la Ley de Ingresos del Municipio de Victoria.

10

MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y la evaluación de instrumentos de planeación territorial y urbana se refiere al proceso de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas, acciones y proyectos que buscan ordenar el territorio. Consiste en recopilar, analizar y utilizar información para medir el grado en que se están alcanzando los objetivos establecidos, e identificar las brechas y desafíos existentes y tomar medidas correctivas o de mejora en consecuencia. Y para que se puedan maximizar los beneficios para la sociedad y minimizar los impactos negativos sobre el medio ambiente y el bienestar de las personas.

Se organizan por los ejes temáticos del Programa:

- Medio ambiente
- Sociodemográfico
- Económico
- Urbano

Se describe el nombre del indicador, su descripción y forma de cálculo, fuente de datos, y los valores a 2020 y se propone una meta para 2040.

171

10.1 Indicadores para monitoreo y evaluación

MEDIO AMBIENTE

Alineación con ODS: ODS 6. Agua limpia y saneamiento, ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.

Indicador	Definición	2020	Meta a 2040	Fuente
1 Usos de suelo y vegetación % de incremento o decremento en el cambio de la cubierta forestal	Superficie de la ocupación del suelo forestal, con respecto al total de la superficie del territorio entre dos períodos. Cálculo: $(\text{superficie en ha de ocupación del suelo forestal en el periodo inicial} - \text{superficie en ha de ocupación del suelo forestal en el periodo final}) / (\text{superficie en ha de ocupación del suelo forestal en el periodo final}) * 100$	Ha habido un decrecimiento del 3.2% del suelo forestal con respecto al total de la superficie	Recuperación del 3.2% del suelo forestal péríodo con respecto al total de la superficie del territorio.	INEGI Conjunto de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación. Serie VI y Serie VII.
2 Cambio climático Emisiones de GEI (Gg/año)	% del volumen de emisiones de gases de efecto invernadero al año Cálculo: $(\text{total de emisiones a nivel municipal} / \text{total de emisiones de GEI del nivel estatal}) \text{ en Gg/año}$	4 el 12 % corresponde al volumen de emisiones GEI municipal con respecto al estatal	Disminución del 12 % del volumen de emisiones GEI municipal con respecto al estatal	Secretaría de Gobierno del Estado de Tamaulipas
3 % de aguas residuales domésticas tratadas de manera segura	Mide la variación del volumen en hm ³ /año de aguas residuales que se generan en la vivienda entre dos períodos Cálculo: $(\text{Volumen de descarga residual por vivienda (hm}^3/\text{año}) \text{ en el periodo final} - (\text{Volumen de descarga residual por vivienda (hm}^3/\text{año}) \text{ en el periodo inicial}) / (\text{Volumen de descarga residual por vivienda (hm}^3/\text{año}) \text{ en el periodo final}) * 100$	(2010: 0.09 hm ³ /año)-(2020: el 0.09 hm ³ /año de aguas residuales= 0 % de aguas tratadas	Mejorar el tratamiento para las aguas residuales, manteniendo el volumen de descarga superior al 0 %	Registro Público de los Derechos del Agua, CONAGUA

SOCIODEMGRÁFICO

Alineación con ODS: ODS 1. Fin de la pobreza, ODS 3. Salud y bienestar, ODS 4. Educación de calidad, ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

Indicador	Definición	2020	Meta a 2040	Fuente
4 Escolaridad Grado de escolaridad desagregado	El grado promedio de escolaridad nos permite conocer el nivel de educación de una población determinada. Cálculo: Resultado de dividir el monto de grados escolares aprobados por las personas de 15 años y más, entre las personas del mismo grupo de edad. (1-6 Primaria 7-9 Secundaria 10-12 Bachillerato)	promedio de 8.4 grados de escolaridad	Incrementar el promedio a 12 grados de escolaridad esperado a nivel municipal para toda la población en edad escolar.	Datos ITER , INEGI
5 Salud % Población con derechohabiencia a servicios de salud	Mide el porcentaje de la población en un área particular que tiene acceso a servicios básicos de salud, como atención preventiva, atención y servicios de emergencia. Cálculo: $(\text{número de personas afiliadas a servicios de salud} / \text{total de la población}) * 100$	86.0 % de personas afiliadas a servicios de salud	Alcanzar el 100% de personas afiliadas dentro del municipio	Censo de Población y Vivienda, INEGI.

ECONÓMICO

Alineación con ODS: ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico, ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles

Indicador	Definición	2020	Meta a 2040	Fuente
6 Actividades económicas Unidades económicas grandes	Mide el nivel de consolidación económica de un territorio mediante la atracción e instalación de unidades económicas grandes de con más de 251 personas empleadas. Cálculo: Número de grandes unidades económicas (como fábricas, minas o granjas a gran escala) en un área en particular que tienen 251 o más empleados		Incrementar la relación de UE DENU con respecto a la capacidad de aumento de personal ocupado de las 51 UE de 251 y más	
7 Perfil y niveles socioeconómicos (NSE) Tasa de desocupación laboral	Refiere al porcentaje de la población económicamente activa (PEA) que se encuentra desocupada. Cálculo: $(\text{Número de personas en condición de desocupación}) / (\text{PEA}) * 100$	2.4% como tasa de desocupación de la PEA de la población económicamente activa (PEA)	Reducción de la tasa de desocupación de la PEA 2.4 % a 0%	Censo de Población y Vivienda, INEGI

172

URBANO					
Alineación con ODS: ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles					
Indicador	Definición	2020	Meta a 2040	Fuente	
Sistema urbano y sistema rural.					
8 Crecimiento anual de suelo artificializado (ha)	Mide la cantidad de suelo en ha que fue modificada artificialmente para uso urbano, normalmente expresada en hectáreas Cálculo: (suma del crecimiento acumulado en el periodo final) / (entre el número total de sumandos)	Crecimiento Anual Promedio de Suelo Modificado para Uso Urbano de 127.2 ha/año	Reducción del crecimiento anual promedio de suelo modificado para uso urbano de 127.2 ha/año en el periodo	INEGI Conjunto de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación. Imagen Satelital Landsat	
Crecimiento urbano					
9 Tasa de consumo de suelo en relación con la tasa de crecimiento de la población	Relación entre aumento de las zonas urbanizadas y el crecimiento de la población para dos temporalidades. Una tasa superior a uno indica una disminución en la eficiencia del uso del suelo, tasa menor a uno indica un uso más eficiente de suelos. Cálculo: (Tasa de crecimiento urbano) / (Tasa de crecimiento poblacional)	Relación entre el aumento de las zonas urbanizadas y el crecimiento de la población con respecto al último incremento en el periodo 2010-2020: 3.75 %	Reducción de la relación a un valor menor a 3.75 % en el periodo	INEGI Conjunto de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación. Imagen Satelital Landsat	
10 Densidad de población urbana	Relación entre la población total que vive en manzanas urbanas y la superficie de manzanas urbanas. Cálculo: (Población total que vive en manzanas urbanas) / (Superficie total del área urbana)	Densidad de población 48 hab/ha población de 48 hab/ha en áreas urbanas	Aumento de la densidad de INEGI Conjunto de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación. Datos ITER, INEGI.		
Vivienda					
11 Hacinamiento	Mide el grado de hacinamiento en la vivienda en un área en particular, generalmente expresado como el número de personas que viven en una unidad de vivienda dividido por el número de habitaciones en la unidad Cálculo: Hacinamiento: $n = o > 2.5$ ocupantes por cuarto	1.2 < 2.5 ocu/cuarto = no hay condiciones de hacinamiento.	Mantener por debajo de 2.5 ocu/cuarto el promedio municipal de 1.2 ocu/cuarto dentro de las viviendas	Datos ITER, INEGI.	
12 % de viviendas deshabitadas	Mide el porcentaje de viviendas o unidades de vivienda en un área particular que están desocupadas o vacantes Cálculo: (total de viviendas deshabitadas) / (número total de viviendas) *100	14.5 % de viviendas deshabitadas	Disminución del 14.5 % de viviendas que se encuentran en condiciones de desocupación	Datos ITER, INEGI.	
Rezago Habitacional					
13 % de viviendas en rezago habitacional (ONU H)	Mide el porcentaje de viviendas en un área en particular que se considera que necesitan mejoras o actualizaciones significativas Cálculo: (total de viviendas en condiciones de rezago habitacional) / (número total de viviendas) *100	6.35 % de viviendas en condiciones de rezago habitacional	Mejoramiento de las condiciones de rezago habitacional para el 6.35 % de las viviendas	SIESCO, CONAVI	
Equipamientos					
14 % de la población que cuenta con acceso adecuado a equipamientos educativos	Población total dentro de la delimitación municipal que tienen acceso a equipamientos educativos de nivel primaria Cálculo: total de población dentro de un radio de cobertura de 800 m de la unidad de equipamiento	83.7 % (28 609) habitantes de 6 a 11 años dentro de un radio de cobertura de 800 m	Aumento de la cobertura de los equipamientos educativos para superar al 83.7 % (28 609) habitantes de 6 a 11 años.	SIGED, SEP DENUE, INEGI	
15 % población que cuenta con acceso adecuado a equipamientos de salud	Población total dentro de la delimitación municipal que tienen acceso a equipamientos culturales (teatros, cines, auditorios, galerías de arte, museos, bibliotecas, entre otros) Primer Nivel: total de población dentro de un radio de cobertura de 800 m de la unidad de equipamiento Segundo Nivel: total de población dentro de un radio de cobertura de 5 000 m de la unidad de equipamiento Tercer Nivel: total de población dentro de un radio de cobertura de 10 000 m de la unidad de equipamiento	Primer Nivel: 66.0 % habitantes en un radio de 800 m del equipamiento Segundo Nivel: 95.6 % habitantes en un radio de 5 000 m del equipamiento Tercer Nivel: 96.5 % habitantes en un radio de 10 000 m del equipamiento	Mejora y aprovechamiento de los equipamientos de salud para aumentar la cobertura de la población que es atendida por las unidades de: Primer Nivel: 66.0 % habitantes Segundo Nivel: 95.6 % habitantes Tercer Nivel: 96.5 % habitantes	Dirección General de Información en Salud, Secretaría de Salud DENUE, INEGI	

173

URBANO					
Alineación con ODS: ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles					
Indicador	Definición	2020	Meta a 2040	Fuente	
% de la población que cuenta con acceso adecuado a equipamientos Deportivos y recreativos	Población total dentro de la delimitación municipal que tienen acceso a equipamientos culturales (teatros, cines, auditorios, galerías de arte, museos, bibliotecas, entre otros) Cálculo: total de población dentro de un radio de cobertura de 800 m de la unidad de equipamiento	1 % habitantes y un radio de cobertura de 800 m de la unidad de eq. Deportivo y recreación.	Incremento del 99 % unidades de eq. Deporte y de recreación en el municipio para cubrir al 100% de la población	Marco Geoestadístico, INEGI	
17 % de la población que cuenta con acceso adecuado a equipamientos culturales	Población total dentro de la delimitación municipal que tienen acceso a equipamientos culturales (teatros, cines, auditorios, galerías de arte, museos, bibliotecas, entre otros) Cálculo: total de población dentro de un radio de cobertura de 800 m de la unidad de equipamiento	43.1 % habitantes dentro de un radio de cobertura de 800 m al eq. De cultura	Incremento de unidades de eq. Cultural en el municipio para aumentar los 56.9 % habitantes y cubrir al 100% de la población	Catálogo SIC DENUE, INEGI	
Residuos sólidos y agua residual					
18 Generación de Residuos Sólidos Urbanos (kg/hab/día)	Mide la proporción de residuos sólidos urbanos que son recolectados y eliminados de manera segura y ambientalmente racional. Cálculo: (Generación de Residuos Sólidos al día) / (Población total del municipio)*100	1.05 kg*hab/día de residuos sólidos urbanos	Gestión para la disminución del 1.05 kg*hab/día de residuos sólidos urbanos recolectados y eliminados de manera segura y ambientalmente sostenible.	SEMARNAT	
Movilidad y transporte					
Automóviles por cada 100 habitantes	Número de automóviles concentrados por cada 100 habitantes Cálculo: (total de vehículos automóvil o camioneta)/100	67.5 automóviles por cada 100 habitantes	Disminución en el uso de los 67.5 automóviles por cada 100 habitantes en el municipio	Datos ITER, INEGI.	
19 % de personas que llegan a la escuela o trabajo en menos de 30 minutos	Porcentaje de personas dentro de una población determinada que pueden llegar a su lugar de trabajo o estudio en 30 minutos o menos. Cálculo: (total de población de 3 años y más que hace hasta 15 minutos al lugar de estudio) + (total de población de 3 años y más que hace 16 a 30 minutos al lugar de estudio) / total Población de 3 años y más que asiste a la escuela dentro del municipio, tiempo y medio de desplazamiento al lugar de estudio *100	90.2 % de personas del municipio que pueden llegar a su lugar de trabajo o estudio en 30 minutos o menos.	Incremento del 90.2 % de personas que pueden llegar a su lugar de trabajo o estudio en 30 minutos o menos.	Cuestionario Ampliado INEGI	
Infraestructura urbana					
20 Porcentaje de la población que utiliza servicios de agua potable gestionados de forma segura	El porcentaje de la población que utiliza servicios de agua potable gestionados de forma segura considera a la población que cuenta con acceso a agua entubada dentro de la vivienda o en el patio o terreno. Cálculo: (viviendas particulares habitadas que no disponen de agua potable) / (total de viviendas particulares habitadas)*100	94.94 % de la población utiliza servicios de agua potable	Ampliar el porcentaje de la población que utiliza servicios de saneamiento hasta cubrir el 100%	Cuestionario básico, INEGI	
21 Porcentaje de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de forma segura	Porcentaje de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de forma segura, considera a la población que cuenta con sistema de drenaje o desague en la vivienda conectado a la red pública o a una fosa o tanque sépticos (biodigestor). Cálculo: (viviendas particulares habitadas conectadas a la red de drenaje) / (total de viviendas particulares habitadas)*100	97.66 % de la población utiliza servicios de saneamiento	Aumento de la población que utiliza servicios de saneamiento hasta cubrir el 100%	Cuestionario básico, INEGI	
22 total viviendas que cuentan con servicio de electricidad	Viviendas particulares habitadas sin servicio de electricidad considera a la población que cuenta con este servicio. Cálculo: (viviendas particulares habitadas no conectadas a la red eléctrica) / (total de viviendas particulares habitadas)*100	99.44 % de viviendas con servicio del servicio de electricidad en el municipio	Crecimiento de la cobertura para cubrir el 100% de las viviendas con este servicio	Cuestionario básico, INEGI	

174

Victoria, Tamaulipas

Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2025 – 2040

349 688 habitantes (2020)



ANEXO

MARCO METODOLÓGICO Y PROCESO PARTICIPATIVO

ONU-Habitat ha desarrollado un marco metodológico que propone 9 fases para la elaboración de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) en colaboración con Infonavit. Esta metodología toma en consideración referencias y esfuerzos existentes, tanto nacionales como internacionales, y busca incorporar las opiniones de los diferentes sectores de la comunidad, incluyendo a grupos en situación de vulnerabilidad y población indígena y afrodescendiente.

El proceso participativo es transversal en la metodología y se busca construir consensos y tomar decisiones públicas que retomen los deseos a futuro de toda una población. La participación es vista como una vía de inclusión que permite dar voz, voto y reconocer las capacidades que tienen todas las personas para contribuir en el desarrollo de su territorio.

En resumen, la metodología propuesta busca ser plural e incluyente, incorporando las opiniones de los diferentes sectores de la comunidad y considerando la participación como una herramienta de innovación para la creación de objetivos, estrategias y proyectos encaminados hacia un cambio urbano y rural en la planeación de los municipios.

Marco metodológico

El marco metodológico desarrollado por ONU-Habitat propone 9 fases para orientar los esfuerzos de la elaboración de los PMDU en el marco de la colaboración con Infonavit. A continuación, se presenta un resumen de esta propuesta.

Esta metodología toma en consideración referencias y esfuerzos existentes, tanto nacionales como internacionales. Entre ellos se encuentran los Lineamientos Simplificados¹ para Programas Municipales de Desarrollo Urbano de la Sedatu, y elementos de herramientas globales para la planeación como *Our City Plans*², desarrollada por ONU-Habitat, entre otras.

Fase I. Preparación y organización

En esta fase se identifican a las personas interlocutoras que participarán en el desarrollo del PMDU, particularmente actores municipales, así como sus contrapartes estatales y federales. Como principales actividades se encuentra:

- Desarrollo de un mapeo de actores clave, que permita la identificación de personas e instituciones pertenecientes a los diferentes sectores de la sociedad (ciudadanía, sociedad civil, academia, iniciativa privada, dependencias e instituciones de los tres órdenes de gobierno), que deben ser convocados al proceso participativo para el diseño de los instrumentos.
- Definición de las actividades y momentos de vinculación y participación con la comunidad a lo largo de las distintas fases del proceso del programa. El objetivo es llevar a cabo un proceso plural e incluyente que incorpore las opiniones de los diferentes sectores de la comunidad de acuerdo con los grupos de edad, género, nivel socioeconómico, ocupación, entre otros; siendo especialmente cuidadosos de incluir a grupos en situación de vulnerabilidad, población indígena y afrodescendiente.

Fase II. Caracterización y diagnóstico

Comprende las actividades para el desarrollo de un diagnóstico municipal participativo partiendo de análisis

¹<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/lineamientos-simplificados-para-la-elaboracion-de-planos-o-programas-municipales-de-desarrollo-urbano>

²<https://ourcityplans.unhabitat.org/toolbox>

sectoriales que permitan tener una visión urbana territorial del municipio en diferentes escalas (regional, municipal y local) para contar con elementos suficientes para generar una visión integrada actual del municipio, que sirva de base para la definición de soluciones. Se desarrollan el marco normativo, la caracterización y el diagnóstico integrado:

- Marco normativo. Incluye la revisión de los niveles; federal, estatal y municipal, así como, los instrumentos vigentes.
- Caracterización. Incluye un análisis ambiental, sociodemográfico, económico, urbano, y de gobernanza. Se incluyen técnicas de percepción remota en la comprobación de información territorial disponible y mejora de su desfase temporal con la realidad construida.
- Diagnóstico integrado. Se desarrolla el modelo actual de desarrollo urbano, la sistematización de las problemáticas municipales de los talleres participativos y su mapeo, una matriz de estado (sistemas, indicadores cuantitativos y cualitativos), las aptitudes territoriales (natural, productiva y urbana), y el mapeo de potencialidades urbana y territorial.

Fase III. Prospectiva

Se define el escenario tendencial y estratégico a 2040 de los crecimientos poblacionales, vivienda y suelo urbanizable requeridos. Se incluye la estimación de dotación de servicios públicos, equipamientos urbanos y espacios públicos.

Fase IV. Objetivos, estrategias y proyectos

Se establecen las bases para estructurar objetivos, estrategias y proyectos, para orientar la ruta de acción y traducir la imagen objetivo en acciones concretas que ayuden a superar los problemas identificados en el diagnóstico.

Fase V. Programación

Se priorizan y programan los proyectos que se busca implementar para alcanzar la imagen objetivo y la visión establecida en el proceso.

Fase VI. Zonificación

La zonificación es la principal aportación normativa del instrumento de planeación. En ella se determinan las áreas que integran y delimitan un territorio, sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos de suelo y destinos, así como la delimitación de las áreas de crecimiento, conservación, consolidación y mejoramiento a través de políticas:

- Primaria. Establece cuatro áreas: urbanizada, urbanizable, no urbanizable (productiva y servicios ecosistémicos) y límites de asentamientos rurales.
- Secundaria. La zonificación secundaria busca definir el aprovechamiento puntual del territorio del área urbanizada, a través de sus usos de suelo, coeficientes de ocupación (COS) y utilización de suelo (CUS), densidad habitacional y en el caso habitacional, el número de viviendas permitidas. Incluye una tabla de compatibilidad de usos de suelo.

Fase VII. Instrumentos

Los instrumentos son las herramientas normativas y/o administrativas que hacen posible la implementación del PMDU y el financiamiento de las acciones y proyectos establecidas en este. Se proponen instrumentos financieros, de gestión, de control y regulación, y adecuaciones normativas.

Fase VIII. Monitoreo y seguimiento

Esta fase busca medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el programa, a través del establecimiento de un marco claro que incluya indicadores y metas, estableciendo una línea base.

Fase IX. Aprobación e implementación

Una vez desarrollado el documento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, le corresponde al municipio continuar con el proceso para su aprobación.

Proceso participativo (transversal)

Para la planeación de un territorio el reto en términos de participación es grande, es indispensable abrir espacios para incluir a todos los sectores y así construir consensos y tomar decisiones públicas que retomen los deseos a futuro de toda una población. Es en este escenario que impulsar y crear diálogos entre los criterios técnicos y las personas que habitan los territorios nos es urgente: crear las posibilidades para que las decisiones sobre la planeación de los municipios sean incluyentes, partiendo del reconocimiento de que las distintas miradas, intereses y experiencias son las que dan forma a las ciudades, pueblos y espacios que los integran.

Partiendo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconocemos el derecho de las personas a participar, asociarse, manifestarse, participar en la vía pública, ser escuchadas por el Estado. Siguiendo a las Naciones Unidas³, entendemos que la participación en el desarrollo de las políticas públicas posibilita conocer, comprender e incluir la opinión de la ciudadanía de todas las edades; ello incrementa el consenso y reduce el conflicto; fortalece cada etapa de la política pública, y permite generar políticas efectivas y cercanas a las realidades.

Entendemos también la participación como una vía de inclusión⁴, que permite dar voz, voto y reconocer las capacidades que tienen todas las personas para reconocer, proponer y poner en marcha acciones, proyectos o prácticas que les afectan directa o indirectamente. Lo que permite también acceder al derecho de contribuir en el desarrollo de su territorio. En todo caso, apostamos por la participación como una herramienta de innovación⁵, que apoya a producir lo nuevo, desde una visión colaborativa, horizontal y multimodal, incorporando al actual diseño de la política pública, centrada casi exclusivamente en las instituciones, nuevos espacios y nuevos actores.

La metodología para la construcción de los PMDU marcada por ONU-Habitat y Infonavit, contempla 5 actividades participativas, con el objetivo de llevar a cabo un proceso plural e incluyente que incorpore las

opiniones de los diferentes sectores de la comunidad de acuerdo con los grupos de edad, género, nivel socioeconómico, ocupación, entre otros; teniendo especial cuidado en incluir a grupos en situación de vulnerabilidad y población indígena y afrodescendiente, a lo que agregamos, para el reconocimiento del territorio, sus problemas, potencialidades, y la creación de objetivos, estrategias y proyectos encaminados hacia un cambio urbano y rural en la planeación de los municipios.

Las etapas del PMDU que incluyeron participación son:

- 4 Diagnóstico integrado
- 5 Prospectiva
- 6 Objetivos, estrategias y proyectos
- 7 Programación
- 8 Zonificación

Por último, la aprobación del PMDU implica la realización de un proceso de consulta pública por parte del municipio, seguido de la aprobación del cabildo y del dictamen de congruencia estatal, para contar con un instrumento publicado e inscrito en el diario oficial del estado. Este proceso de aprobación es crucial para garantizar la implementación efectiva de los objetivos, estrategias y proyectos establecidos en el PMDU, y para asegurar que las decisiones de planeación urbana se tomen de manera participativa e inclusiva, tomando en cuenta las necesidades y deseos de la comunidad.

³https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-12/GuidelinesRightParticipatePublicAffairs_web_SP.pdf

⁴[https://www.laab.es/hackinginside/assets/chapters/Abrir%20instrucciones%20desde%20dentro%20\[HackKing%20inside%20black%20book\].pdf](https://www.laab.es/hackinginside/assets/chapters/Abrir%20instrucciones%20desde%20dentro%20[HackKing%20inside%20black%20book].pdf)

⁵ Ibidem

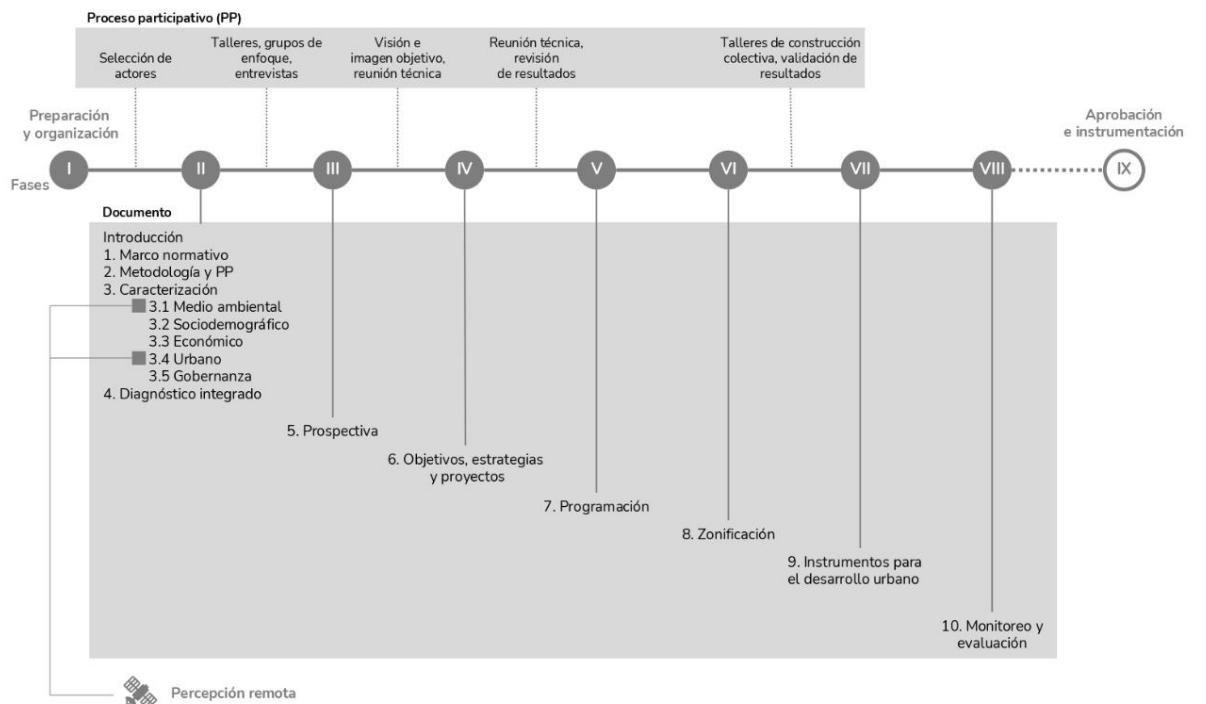


Figura Marco metodológico general para el PMOTDU
Fuente: Elaboración propia

Momentos participativos

A continuación, se describen los cinco momentos participativos que se trabajaron con la finalidad de abonar al Programa. Es importante decir que las actividades y los instrumentos participativos fueron flexibles, pues se adecuaron a las situaciones y contextos en los que se llevaron a cabo.

1. Reconocimiento inicial

El objetivo fue realizar un mapeo de actores clave que tienen injerencia en la toma de decisiones territoriales, en el análisis del territorio y sus dinámicas sociales, así como una relación directa con las poblaciones beneficiarias.

La actividad consistió en un ejercicio virtual en el que las personas participantes hicieron un reconocimiento de los sectores públicos, privados, sociales y académicos, así como otros organismos involucrados en el municipio, que serían de interés para la planeación urbana y territorial. Se anotaban en una plantilla a la vista en la plataforma en línea llamada Miro.

2. Diagnóstico (misión 1)

El objetivo de este momento fue obtener información cualitativa sobre potencialidades, problemáticas, proyectos y deseos a futuro en el municipio a partir de entrevistas con actores clave, talleres y grupos de enfoque con la población beneficiaria.

La etapa tuvo siete actividades, presentadas a continuación junto con sus objetivos específicos:

1. Taller con sector público

- Conocer las potencialidades y problemáticas del municipio desde la perspectiva técnica de los funcionarios de gobierno.
- Conocer las causas y consecuencias de las problemáticas identificadas.
- Recuperar elementos para la imagen objetivo del municipio con base en una visión deseable del territorio.

2. Talleres con ciudadanía

- Conocer las potencialidades y problemáticas del municipio.
- Recabar las ideas de la ciudadanía sobre

propuestas de proyectos que contribuyan a solucionar las problemáticas y aprovechar las potencialidades del municipio.

- Recuperar elementos para la visión de futuro del municipio, un proceso de imaginación prospectiva del territorio.
- 3. Taller con niñas y niños
 - Conocer las potencialidades y problemáticas del municipio desde la visión de las infancias.
 - Conocer qué visión de futuro tienen las niñas y niños del lugar donde viven.
- 4. Taller con jóvenes
 - Conocer las potencialidades y problemáticas del municipio desde el punto de vista de las juventudes.
 - Recuperar ideas de las y los jóvenes sobre proyectos que contribuyan al desarrollo del municipio.
 - Recuperar elementos para la visión de futuro del municipio, desde un proceso de imaginación prospectiva desde la juventud.
- 5. Entrevistas con actores clave del sector público y privado
 - Conocer opiniones e impresiones respecto al desarrollo urbano estatal y municipal.
- 6. Encuesta diagnóstica en línea
 - Recuperar opiniones para identificar los retos y las áreas de oportunidad, así como las posibles soluciones a problemáticas del municipio
- 7. Buzón ciudadano en línea y físico
 - Recuperar opiniones para identificar las áreas de oportunidad, así como las posibles soluciones a problemáticas del municipio.

3. Prospectiva

En este momento del proceso integró: Visión y

En todas las actividades participativas se trabajó con ejercicios para indagar junto con las personas de cada municipio sobre las características, problemáticas y potencialidades del lugar donde viven y las diferentes zonas que los conforman. También se incluyeron ejercicios que abonaron a la construcción de la visión y los proyectos. (Ver Esquema relación de aportaciones de actividades participativas a capítulos del PMOTDU).

Proyectos, se trabajaron de manera virtual en dos talleres, uno para el sector público, académico y privado, y otro para la ciudadanía.

El primer ejercicio del taller consistió en la elaboración colectiva de ideas sobre la visión, dividida por ejes temáticos de interés para el Plan: Eje Medioambiental, Eje Productivo y Eje Urbano. Utilizando la plataforma Miro se realizaron 3 preguntas detonadoras; ¿Cómo nos gustaría que fuera el municipio en el 2040? ¿Para qué? ¿Cómo se lograría eso?

El segundo momento del taller consistió en la revisión de las estrategias esbozadas hasta el momento para el Programa y la integración a ellas de proyectos por parte de quienes participaron.

4. Construcción colectiva (misión 2)

Este último momento del proceso participativo integró dos etapas: Programación y Zonificación. El objetivo fue analizar y validar las propuestas de zonificación primaria y secundaria, así como retroalimentar y priorizar el banco de proyectos. A su vez se corroboró que la visión construida hasta el momento estuviera de acuerdo a lo que la gente identifica como positivo y deseable para la realidad de su municipio.

Se realizó un taller particular con el sector público, y talleres con ciudadanía integrando a la academia y el sector privado.

5. Momento permanente

De manera consecuente se llevaron a cabo reuniones de seguimiento con el equipo enlace del municipio, en las cuales se discutieron temas técnicos para la comprensión de los fenómenos urbanos y sus actores, además de tratar temas relacionados con la logística y tiempos de agenda para la realización de las actividades participativas.

Resultados del proceso participativo

El proceso de construcción de este PMOTDU es participativo, donde se han puesto a dialogar la visión técnica y el trabajo de gabinete con las opiniones de las personas que habitan cotidianamente el municipio. Sus aportaciones están integradas en los apartados posteriores de manera tal que, la información que se presenta a lo largo del PMOTDU es ya la integración de estas visiones.

En la realización de este PMOTDU en total participaron 1125 personas, entre 6 y 75 años de edad. La tabla 23.1 se muestra la distribución de participantes por cada momento participativo y el equipo enlace del municipio.

En la tabla 23.2 se encuentran las actividades realizadas en los momentos participativos en el lado izquierdo y en la fila superior los capítulos que integran el documento, así se puede observar que, cada actividad arrojó información para más de un capítulo.

A continuación, se presentan los hallazgos más relevantes de las actividades participativas que han sido recuperados para el análisis de cada capítulo del programa.

Momento participativo	Mujeres	Hombres	Otro	Total
Reconocimiento inicial	6	13	-	19
Diagnóstico	242	224	-	468
Prospectiva	9	15	-	24
Construcción Colectiva	64	47	-	111
Equipo enlace	-	3	-	3
Total	321	302		623

Tabla Participación ciudadana

Fuente: Elaboración propia.

Momento participativo	Actividad	Caracterización	Diagnóstico integrado	Prospectiva	OEP	Programación	Zonificación	Instrumentos
1. Reconocimiento	Mapeo de actores							
	Talleres							
	Sector público							
	Ciudadanía							
	Niñas y niños							
	Jóvenes							
2. Diagnóstico	Entrevista a actores clave							
	Encuesta diagnóstica							
	Buzón ciudadano							
3. Prospectiva	Visión y proyectos							
4. Construcción colectiva	Funcionarios							
	Ciudadanía							
Momento permanente	Reuniones equipo de enlace							

Tabla Actividades participativas y capitulado del PMOTDU

Fuente: Elaboración propia.

Caracterización

Medio ambiente

Agua

- Aguas someras.
- Altas cumbres como zona de captación de agua.
- Cuerpos de agua conservados.

Biodiversidad

- Corredor biológico, zona de conservación y aprovechamiento.
- Fauna y flora.
- Parque Tamatán.
- Diversidad de suelos.
- Parque Estatal con diferentes tipos de suelo, diversidad de fauna (aves, p.e.).

Socio-económico

Aspectos culturales y recreativos

- Uso de la bicicleta como deporte por las noches.
- Activación cultural.
- Talento artístico.
- Feria Universitaria del Libro (FUL).
- Conservación de monumentos históricos.

Actividades económicas

- Espacios de turismo: Virgen del Caminero, el mirador Altas Cumbres, camino real a Tula.

Educación y salud

- Universidades.
- Capacidad de infraestructura educativa y de salud.

Otros

- Gente propositiva que se adapta a cambios positivos.
- Gente servicial. Solidaridad vecinal.

Urbano

Características

- Traza vial y conectividad interna y externa con ciudades importantes del Estado y otros Estados.
- Ciudad más o menos compacta
- Paisaje urbano, sierra madre oriental.
- Crecimiento de ciudad ordenado.

Infraestructura urbana

- Relleno sanitario con tratamiento adecuado.

Equipamientos

- Espacios urbanos arborizados para la convivencia y actividad social de la población. Áreas verdes y deportivas como el estadio, el planetario,

Polideportivo, IDSSET.

- Corredores de espacios públicos / comerciales (tianguis).
- Planetario.
- "17 te quiero más", la calle 17 se cierra paso de coches y se vuelve peatonal.
- Crecimiento de áreas deportivas.
- Vivienda
- Desarrollo de vivienda vertical

Gobernanza

- Juventudes participativas.
- Sede de los gobiernos estatal y municipal, genera más eficiencia en la resolución de temas.
- Capital humano especializado dispuesto para la implementación de proyectos y capacitado para orientar mejores decisiones.

Diagnóstico integrado

Problemáticas

Medioambiental

- Cambio climático
 - Clima extremo.
- Contaminación
 - Contaminación del aire.
 - Falta de coordinación institucional.
 - Falta de un marco normativo y de reglamentación para sancionar la contaminación.
 - No existen multas por contaminar.
 - Destrucción de flora.
 - Quema de basura y vegetación.
- Usos de suelo y vegetación
 - Especies invasoras: árboles (neem), laurel de la India.
 - Sobre pavimentación de áreas verdes: no se filtra el agua al suelo.
 - No integración de la flora en los proyectos urbanos.
 - Falta de mantenimiento a áreas de valor ambiental dentro de la ciudad.
 - Suelos deteriorados y contaminados.
- Riesgos
 - Asentamientos irregulares en Áreas Naturales Protegidas.
 - Agua
 - Estrés hídrico, escasez de agua.
 - Contaminación del Río San Marcos.
 - Deforestación en zonas de captación de aguas.
 - Contaminación de mantos freáticos.
 - Generación de litoral acuático. Contaminación por malezas acuáticas.
 - Arroyos bloqueados.
 - Otros
 - Falta de Cultura Ambiental.
 - Generaciones que no recibieron educación ambiental.
 - Falta de sentido de pertenencia.
 - Falta de estudios ambientales y de programas gubernamentales para su cuidado.
 - Muerte de peces.
 - Desconocimiento de instrumentos como el Atlas de riesgo.
 - Extracción de especies protegidas.
 - No hay control de caza de animales.
 - No hay mantenimiento ni cuidado de árboles.
 - No hay cuerpos de agua.

Socioeconómico

- Actividades económicas
 - Falta de prácticas agrícolas sustentables.
 - Áreas de cultivo que peligran por crecimiento urbano.
 - Poca generación de empleos.
 - Empleos mal pagados.
 - No se potencializa el turismo.
 - Personas pidiendo limosna.
 - Falta de apoyo a la agricultura.
 - Falta de inversión nacional y extranjera.
 - Comercio ambulante / Comercio informal.
 - Falta de gas natural.
 - Economía dependiente del gobierno.
 - Sindicatos (inhiben la inversión).
 - Falta de apoyo a emprendedores.
 - No hay industrias.
 - No hay crecimiento económico ajeno al gasto presupuestal.
- Seguridad
 - Inseguridad.
 - Robos, asaltos.
 - Secuestros.
 - Maltrato infantil.
 - Falta de cuerpo policiaco, vacío provocado por la desaparición de cuerpos municipales.
- Cultura y recreación
 - Comunidad y familias no tienen espacios de convivencia y esparcimiento.
 - Pocas opciones de oferta cultural.
- Salud y educación
 - Falta de medicamentos, pocas unidades y en malas condiciones, horarios de servicio inadecuados.
 - Carenza de profesionales por la migración.
- Turismo
 - Ecoturismo internacional desaprovechado.
- Otras
 - Perros y gatos en las calles.
 - El maltrato animal.
 - Migración de jóvenes.

Urbano

- Sistema urbano y sistema rural
 - Parcelamiento ejidal y venta a privados.
 - Invasión de terrenos.
 - Crecimiento urbano
 - Vacíos intraurbanos.
 - Colonias aisladas.
- Infraestructura urbana
 - Calles y banquetas en malas condiciones. Banquetas ocupadas.
 - Faltan techos solares en oficinas públicas.
 - Falta de pavimentación.
 - El centro está descuidado y maltratado.
 - No hay drenes pluviales.
 - Tratamiento de aguas negras.
 - Contaminación que genera canales pluviales tapados.
- Vivienda
 - 70 asentamientos irregulares.
 - Faltan incentivos económicos y de infraestructura para vivienda social.
 - No se adquirió reserva territorial para vivienda social.
 - Déficit de vivienda social.
 - Bardas de fraccionamientos (muros ciegos).
 - Terrenos ejidales, propiedad privada, que se vende como si fueran lotes urbanos, fraccionados, con servicios lejos del límite de crecimiento, lejos de la zona urbanizable.
 - Especulación inmobiliaria.
- Equipamiento
 - Áreas verdes descuidadas.
 - Falta de recursos económicos para mantenimiento de áreas verdes.
 - Apatía vecinal para el cuidado de áreas verdes.
 - Zoológico en malas condiciones.
 - Falta de áreas verdes en vivienda social.
 - Pocas unidades de salud y en malas condiciones. Horarios de servicio inadecuados. Los centros de salud no cuentan con todas las infraestructuras para la atención de enfermedades graves.
 - Campos y centros deportivos vandalizados y despididos.

Movilidad y transporte

- Mal estado de transporte público, no hay unidades suficientes de rutas desde hace 50 años.
- Gran cantidad de coches (relación de 1 a 3 con personas).
- Falta de peatonalidad. No hay seguridad para el peatón.
- Movilidad abandonada en las zonas periféricas.
- Problemas de movilidad, tráfico en horas pico como entrada y salida de las escuelas.
- No hay iniciativa para implementar el concepto de calles completas.
- No hay señalética.
- Semáforos no sincronizados.
- Falta de cultura vial.
- Han desaparecido rutas de transporte.
- Crecimiento de Uber y Didi.
- El mal sistema de transporte público tiene afectaciones en la economía de mujeres y jóvenes.
- No hay rampas de acceso.
- Banquetas menores a las dimensiones marcadas por los reglamentos. En algunas zonas no hay banquetas.
- La ciudad se diseña para el automóvil, no para el peatón.
- No hay planeación para fraccionamientos y vialidades futuras.
- Invasión de áreas verdes por parte de vehículos por falta de espacio para estacionamientos.
- Fallas técnicas de semáforos.
- Mal sistema de transporte urbano.
- No hay paradas fijas.
- Aeropuerto subutilizado.
- Servicios públicos
 - Falta drenaje en muchas colonias.
 - Escasez de agua, fugas de agua.
 - Falta de iluminación.
 - Sistema de agua potable caduco.
 - No hay infraestructura de captación de agua.
 - 32% del consumo de agua potable se pierde.
 - Se trae agua con sedimentos de la presa.
 - La segunda línea del acuífero.
 - Falta alumbrado público. En algunos lugares el alumbrado público es ineficiente para las

actividades nocturnas. Alumbrado público ineficiente en las vialidades.

- Falta de concientización sobre el agua.
- Residuos sólidos
 - Tratamiento inadecuado de residuos sólidos.
 - Falta de educación para separar la basura.
 - Falta de interés e inversión pública.
 - "Mafía" de la basura.
 - Mal manejo de residuos.
 - Tiraderos clandestinos de basura.
 - Desvinculación de empresas recicladoras, gobiernos y universidades.
 - Infraestructura inadecuada.
 - Acelerado crecimiento urbano, mayor a la capacidad del municipio.
 - Descuido de las autoridades, se minimiza el problema.
 - No hay lugares para tirar escombro.
 - Quema de basura.
 - Recolección de basura ineficiente.
 - No hay horarios fijos para la recolección.
 - Hay muchos peperadores.
 - Los animales rompen las bolsas.
 - No hay puntos fijos de recolección.
 - Faltan contenedores.
 - Falta educación en temas de basura.
 - Inexistencia de multas.
 - Falta de limpieza en las calles.
- Otros
 - Ruptura de imagen urbana. Falta armonía entre los reglamentos y el INAH.
 - Contaminación visual (publicidad).

Gobernanza

- Especulación con la venta de terrenos debido a la falta de regulación y valor desigual en las escrituras.
- Escasa participación en actividades comunitarias en las colonias. Falta de conocimiento de la población sobre lineamientos urbanos.
- Falta de continuidad entre administraciones. Falta de continuidad de proyectos, se depende del partido político en turno.
- Falta de gobernanza "política de estado".
- Fatiga de participación ciudadana. No participan porque no hay satisfacción de sus necesidades. Poca participación ciudadana.
- Falta de educación y/o responsabilidad cívica-social.
- Polarización en el ambiente político y falta de empatía en la participación ciudadana.
- Falta de un organismo municipal encargado de la obra de cabeza.
- Carenza de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
- Necesidad de empoderar a ciertas colonias basándose en su historia e identidad local.
- Hay una política municipal centralizada, los recursos se quedan en la cabecera municipal y no llegan a las comisarías.

Potencialidades territoriales

- Espacio para crecer.
- Están los espacios para un parque industrial y tecnológico, pero no se usan. Generación de empleo.
- Cultura de apego con la naturaleza, se puede aprovechar para crear vínculo con proyectos.
- Cercanía con la sierra, áreas naturales.
- Capacidad para tener más Áreas Naturales Protegidas.
- Ubicación geográfica.
- Energía solar y eólica.
- Extensión territorial, áreas naturales se conservan alrededor de la ciudad.
- Poca contaminación, no hay industria contaminante en grandes cantidades ni extrema.
- Disponibilidad de agua.
- Áreas verdes y deportivas como el estadio, el planetario, Polideportivo, IPSSET.
- Sede de los gobiernos estatal y municipal, genera más eficiencia en la resolución de temas.
- Ecoturismo internacional desaprovechado.
- Capacidad de infraestructura educativa y de salud.
- Juventudes participativas.
- Espacios de turismo: Virgen del Caminero, el mirador Altas Cumbres, camino real a Tula.
- Capital humano especializado dispuesto para la implementación de proyectos y capacitado para orientar mejores decisiones.
- Proyecto "17 te quiero más", calle 17 se cierra paso de coches y se vuelve peatonal.
- Cultura de apego con la naturaleza, se puede aprovechar para crear vínculo con proyectos.
- Coordinación entre ONG, ejidos, sector público y privado.
- Talento artístico.
- Gente propositiva que se adapta a cambios positivos.
- Oferta educativa.
- Tierra fértil para agricultura y ganadería.
- Área territorial para crecimiento.
- Capacidad amplia de captación de agua.
- Potencial crecimiento en energías renovables.
- Buena conectividad urbana.
- Autopartes como industria
- Capital estatal / Centro económico
- Industria como generador de empleo.

Visión e imagen objetivo

Medio ambiente

- Verde.
- Limpia.
- Sustentable.
- Que llueva.
- Más naturaleza endémica.
- Que haga frío.
- Sin contaminación.
- Ciudad en cuidado al agua.
- Victoria en cuidado a las especies de fauna endémicas y nativas.
- Ciudad sin contaminación de aire
- Ciudad arbollada que fomenta el cuidado de la flora endémica.
- Proporcionar salud a la ciudadanía a través de la inversión en temas ambientales.
- Ciudadanía con educación y conciencia ambiental para la vida.
- Con cuidado de zonas que aportan al ámbito natural y protegerlos.
- Conocimiento no limitado a la educación en escuelas, que trascienda a toda la población.
- Referente nacional del cuidado de la flora y fauna.

Socioeconómico

- Sana.
- Inclusiva.
- Segura.
- Amable.
- Más atracciones turísticas.
- Que no haya maltrato animal.
- Que haya paz, unidad y armonía.
- Sin drogas.
- Sin robos, sin ladrones.
- Sin peligro.
- Tranquilo.
- Gente feliz
- Gente respetuosa
- Mejor economía.
- Con fuentes de empleo.
- Vibrante.
- Con buenos trabajos.
- Con personas inteligentes y honestas al frente.
- Desarrollado.
- Mejores oportunidades para todos.

- Ciudad con diversificación y oportunidades de empleo
- Ciudad con servicios tecnológicos.
- Garantizar los empleos para todas y todos respetando la naturaleza.

Urbano

- Con movilidad segura, caminable.
- Arbollada.
- Conectada.
- Calles en buen estado.
- Más parques. Más zonas verdes y más árboles en las calles.
- Que hubiera edificios.
- Sin basura en las calles. Que tiren la basura en su lugar.
- Calles ordenadas.
- Áreas recreativas.
- Agua en las casas.
- Diversidad de espacios multideportivos.
- Ciudad ordenada y conectada (ciudad de 15 minutos para desplazamiento).
- Ciudad con movilidad sustentable y sin generación de contaminantes.
- Ciudad con buenos servicios esenciales.
- Ciudad con crecimiento en vivienda con calidad de vida.
- Servicios y actividades con una conectividad y cercanía que permita la calidad de vida.
- Ciudadanía con un transporte adecuado, menos fomento al auto y más fomento al peatón y bicicletas.
- Viviendas con un sentido de comunidad.
- Ciudad con garantía de electricidad, agua y servicios esenciales.
- Ciudad eficiente en sistema de agua.
- Referente nacional en gestión de residuos sólidos.

Gobernanza

- Ciudad con gobernabilidad y ciudadanía colaborativa.
- Con autoridades y ciudadanía trabajando de manera conjunta.

Objetivos, estrategias y proyectos

Medioambientales

Cambio climático

- Centro de Investigación del Medio Ambiente.
- Conectar Áreas Naturales Protegidas: La Peñita con "El Refugio" (Bosque Urbano)
- Aprovechamiento de energías limpias.
- Organización comunitaria para la limpieza del río San Marcos, así como para educación y conciencia ambiental.
- Más espacios verdes.
- Conservación y mantenimiento de áreas verdes.
- Restauración y expansión de áreas verdes.

Contaminación

- Sanciones a quienes contaminen o dañen el medio ambiente.
- Revisar y actualizar la reglamentación medioambiental.
- Reglamentos respecto a la contaminación (de ríos, por ejemplo) y generación de emisiones.
- Restricción para regularizar y verificar vehículos contaminantes.
- Programas para limpiar el aire.

Riesgos

- Mapa de riesgo municipal (Atlas de riesgo).
- Usos de suelo y vegetación
- Biorremediación por control biológico.
- Más Áreas Naturales Protegidas, seguimiento al cuidado de Áreas Naturales Protegidas: Altas Cumbres, Parque estatal el refugio, enfocarse en los asentamientos irregulares que están sobre ellos, énfasis en no cambiar su uso.
- Creación de un consejo de distintos niveles gubernamentales con presupuesto para mantenimiento de ANP.
- Decretos para un nuevo ordenamiento ecológico municipal, aterrizar los decretos estatales a la responsabilidad municipal.
- Reforestación en las zonas y áreas estratégicas para mantener el suelo.
- Mecanismos de gestión de suelo y fondos para aplicación de proyectos.
- Programa integral de arbolado urbano.
- Agua
 - Crear ojos de agua con aguas someras.
- Plano de escorrentimientos de agua, mapeo hídrico

para saber cómo funcionan los mantos acuíferos.

- Construcción con declives y suelos de absorción en Áreas Verdes, menos concreto para captar agua. Reglamento de arbolado urbano e infraestructura.
- Plantas tratadoras de aguas residuales en espacios como universidades, empresas que tengan la extensión para poderlo realizar.
- Jardines retenedores de agua para alimentar acuíferos.
- Enfoque con proyectos de cosecha de agua y baños secos.
- Otros
- Promoción de educación ambiental, proyecto para motivar a infantes y jóvenes en tema de conciencia al cuidado de medio ambiente. Ser creativos en implementación como noticias, predicar con la práctica y el ejemplo.
- Sensibilización ambiental para la participación social.
- Identificar especies pertenecientes a Victoria.

Productivo / agrícola

- Actividades culturales y recreativas
- Apoyo a jóvenes creadores.
- Buscar los apoyos internacionales (no sólo gobierno) para revalorar la naturaleza y el patrimonio cultural.
- Fomentar el deporte y la recreación para reducir la inseguridad.
- Impulsar la atención para niñas, niños y adolescentes en actividades positivas.
- Seguridad
- Programa de vigilancia permanente en colonias.
- Comités vecinales o por manzana con representantes de colonia: comunicación con el municipio, firma para rondines, canal para impulsar soluciones, presidentes de cuadra.
- Aprovechar edificio de la policía municipal en la Unidad Modelo, policías por sector.
- Policía municipal.
- Proyecto de justicia.
- Turismo
 - Hacer un centro ecoturístico en Huizachal (Cañón de Abasolo).
- Incorporar actividades ambientales y ecoturísticas;

Urbano

Crecimiento urbano

- Comunicación social del municipio puede apoyar en ordenamiento, implementar una ventanilla.
- Trabajo activo del Instituto de Planeación para la trascendencia de proyectos a largo plazo.
- Crecimiento vertical para evitar el incremento de la extensión de área urbana.
- Atención a la seguridad de las estructuras de los edificios históricos (Centro histórico y viviendas con más de 50 años).
- Respeto a la imagen urbana con participación ciudadana (Retomar "Victoria ponte bella").
- Consumo de agua y agua residual
 - Espacios de captación de agua (tinacos, cisternas).
 - Represa para almacenamiento de agua de lluvia
 - Hacer el organismo de agua estatal y descentralizado para que tenga continuidad (es municipal)
 - Métodos pasivos para el saneamiento de agua.
 - Respetar los arroyos y cauces de agua cuando se construyen.
 - Proyecto de atención a tuberías y fugas de agua.
 - Drenaje pluvial.
 - Tratamiento de aguas residuales.
 - Movilidad y transporte
 - Rehabilitar el tren Tampico-Monterrey.
 - Innovar rutas de transporte público.
 - Peatonalizar el centro histórico, considerando estudios de movilidad para ingresos en vehículos.
 - Barreras vegetativas para cuidar peatones y ciclistas.
 - Plan de Movilidad, sistema integral y sostenible como alternativa (actualmente se está elaborando un plan único).
 - Movilidad universal.
 - Camiones adecuados para personas con discapacidad.
 - Promover el uso de la bicicleta.
 - Ciclovías arboladas (a un lado del río San Marcos).
 - Camiones con GPS para anunciar la frecuencia con la que pasa.
 - Transporte público eléctrico y en condiciones óptimas.
 - Fomento a proyectos de ciclovías en relación a una

ciudad más arbolada.

- Exámenes de salud y para la obtención de premios de manejo a motociclistas y cualquier vehículo (Cultura vial).
- Calles completas.
- Reactivación del tren para conectar áreas adyacentes con el centro del municipio.
- Equipamientos
 - Actualización de reglamentos de recolección de parques y jardines.
 - Parques creativos.
 - Buen sistema de parques y áreas verdes y asegurar mantenimiento y conservación.
 - Mejores condiciones de los centros deportivos y difusión de actividades y deportistas reconocidos.
 - Actualización de reglamentos de recolección de parques y jardines.
 - Programa para el servicio de primera atención (dentistas, médicos, etc.)
 - Apoyo para aportar tinacos o sistema de recolección de agua en zonas vulnerables.
 - Programas de integración social CEDIF (Como ejemplo de buenas prácticas).
 - Asegurar que el mantenimiento a equipamiento urbano como hospitales y del contexto urbano para que sea adecuado.
 - Fomento a parques lineales (cercaña con la estación del ferrocarril).
 - Presupuesto para mejorar espacios de convivencia.
 - Ciudad universitaria donde converjan las universidades.
 - Infraestructura urbana
 - Actualización de reglamentos de alumbrado público.
 - Bacheo.
 - Pavimentación.
 - Utilizar mejores materiales.
 - Accesibilidad universal.
 - Construcción de la segunda línea del acueducto.
 - Drenaje pluvial para evitar desastres naturales.
 - Vivienda
 - Normativa para que fraccionamientos capten agua de lluvia.
 - Que no se construyan más desarrollos habitacionales en partes altas porque es muy difícil llevar servicios como agua y alcantarillado.

- Proyecto de replantear vivienda en derechos a la calidad de vida.
- Distribución equitativa y cercana de equipamientos en torno a la vivienda.
- Residuos Sólidos
- Actualización de reglamentos de recolección de basura.
- Multas por tirar basura.
- Mejor infraestructura para la recolección de basura.
- Centro integral de residuos.
- Programa para el orden, separación y recolección de residuos sólidos, planta de tratamiento de residuos sólidos, reintegración a cadenas productivas.
- Contenedores para la basura.
- Otros
- Actualización del reglamento de imagen urbana.
- Comunicación social del municipio puede apoyar en ordenamiento, implementar una ventanilla.
- Refugios para animales de la calle y apoyos a organizaciones que rescatan animales.
- Actualización de reglamento de construcción.
- Un árbol de la región por cada casa.

Gobernanza

Trabajo en conjunto de ciudadanía y autoridades como condición para impulsar proyectos para su adecuada implementación y resultados diferentes.

ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN

La estructura y composición de la población es un tema fundamental para entender la dinámica demográfica de una región. En este sentido, es necesario conocer la población total por municipio y localidades, así como la distribución de hombres y mujeres en cada una de estas áreas. Además, es importante analizar la pirámide de edades por género, ya que esto nos proporciona información sobre la estructura de la población y su envejecimiento.

Archivo Excel: 28041_Victoria_11_Estructura y composición de la población.xlsx

	Mujeres	Hombres	Pob total
Urbano			
Ciudad Victoria	171 749	160 351	332 100
Tabla Distribución demográfica de las localidades urbanas.			

Fuente: Elaboración propia con base en ITER, 2020. INEGI.

	Mujeres	Hombres	Pob total	Rural	Mujeres	Hombres	Pob total
Rural	8 417	8 508	17 588	La Esperanza	10	12	22
La Libertad	799	836	1 635	La Noria (Guillén)	10	11	21
La Misión	596	544	1 140	Joya Verde	13	7	20
Benito Juárez	560	553	1 113	El Tírron Parejo	10	8	18
La Presa	479	505	984	Nombre de Dios	9	9	18
Congregación Caballeros	488	451	939	El Refugio [Colonia]	7	11	18
Juan Rincón	404	382	786	Casa Misionera	7	11	18
Aquiles Serrán	358	370	728	Los Añejos	6	11	17
El Olmo (Rancho Nuevo del Castillo)	335	373	708	Alberto Juárez Blancas [Colonia]	7	10	17
Manuel Ávila Camacho	323	287	610	San Lorenzo	10	6	16
Laborcitas	276	265	541	Alta Cumbre	6	9	15
Tierra Nueva	245	266	511	Los Corrales (La Angostura)	9	6	15
El Refugio	265	240	505	Arena Ranch (Domingo Yada Rodríguez)	7	7	14
La Peñita	241	249	490	El Huichol	*	*	14
Mariposas y Mahuiras	232	244	476	San Antonio	4	10	14
San Juan y el Ranchito	208	224	432	La Esperanza	3	10	13
Rancho Nuevo	186	213	399	Diez Gutiérrez	10	3	13
Santa Librada	180	184	364	San Miguel [Colonia]	4	9	13
Lázaro Cárdenas	189	174	363	Cuauhtémoc	7	5	12
Alianza de Caballeros	168	178	346	Silvano Alcocer	*	*	11
Fuerte de Portes Gil	149	160	309	González	*	*	10
Otilio Montaño	145	152	297	San Isidro	*	*	9
La Boca de Juan Capitán	142	140	282	Santa Teresita	*	*	9
Santa Ana	134	147	281	Rosalinda Rodríguez Barrón [Asociación]	*	*	9
La Boca (La Boca de San Pedro)	123	118	241	El Coyote	*	*	8
Rancho Nuevo de Arce	110	120	230	José Leobardo Saldívar Cordero	*	*	8
Alto de Estación Caballeros	105	96	201	Nogales	3	4	7
Santa Clara	85	91	176	Buena Vista	*	*	7
Estación Carbonero	79	84	163	Los Fresnos de Don Juve	*	*	7
La Cruxita	75	79	154	18 de Marzo (Área de Pajaritos)	*	*	7
Estación Caballeros	69	72	141	El Mestizo	*	*	7
Miguel Hidalgo	74	61	135	El Agua de las Minas	*	*	7
San Francisco	49	58	107	Tierra Santa	*	*	7
El Rancho	48	53	101	Las Becerras	*	*	7
Dieciocho de Marzo	47	45	92	María Isabel Rivera Zavala	*	*	7
Los Olivos	42	43	85	Juana Reyna Salazar	*	*	7
El Sabino	34	39	73	El Recodo	*	*	7
Cerrada los Olivos [Fraccionamiento Campesino]	31	36	67	San Manuel	*	*	6
Las Anacuas (Las Coloradas)	33	32	65	Lázaro Hernández Pastrana	*	*	6
Campesino la Luz	32	29	61	Santa Petra	1	5	6
Ventuno de Mayo	32	23	55	Fidel Gallardo Jiménez	*	*	6
Los Coyoles	22	31	53	El Sisal	*	*	6
Los Olazáran (San Pedro de los Ruiz)	22	24	46	Fernando Monsiváis Hernández	*	*	6
Huachal	17	21	38	Los Chachos	*	*	6
Santa Rosa	17	19	36	Nirungo	*	*	6
Valle Soleado [Colonia]	11	15	26	La Granjita (Doctor Anaya)	*	*	6
	13	10	23	La Quinta	*	*	6
				La Conchita	*	*	6
				Palos Blancos 2	*	*	6

Tabla Distribución demográfica de las localidades rurales.

Fuente: Elaboración propia con base en ITER, 2020. INEGI.

Rural	Mujeres	Hombres	Pob total	Rural	Mujeres	Hombres	Pob total	Rural	Mujeres	Hombres	Pob total
La Huertita	*	*	6	La Negrita	*	*	4	El Paralso [Trituradora de Piedra]	*	*	2
Santa Clara (Eliseo Esparza López)	*	*	6	Los Reyes	*	*	4	La Báscula	*	*	2
San Miguel (Tres Palomas)	2	*	3	San Gilberto	*	*	4	San Antonio	*	*	2
El Doblón	*	*	5	Santa Anita	*	*	3	Marcial Guerrero	*	*	2
San Benito	*	*	5	Cerámica	*	*	3	Las Palmas	*	*	2
San Enrique	*	*	5	Santa Elena	*	*	3	La Rosita	*	*	2
La Ciénega	0	*	5	Tres de Mayo	*	*	3	Quinta Oro (Luis Carlos Ortega)	*	*	2
Guadalupe	*	*	5	La Migaja	*	*	3	Palo Chino	*	*	2
Linda Jasso	*	*	5	El Naranjo (Tres Hermanos)	*	*	3	El Misterio	*	*	2
Magdalena Ceceña García	*	*	5	San Felipe de los Reyes	*	*	3	Huanimba	*	*	2
Carlos Escobedo Martínez	*	*	5	San Fernando (San Antonio)	*	*	3	E. Soyef	*	*	2
Pamela	*	*	5	San Luciano	*	*	3	El Duraznito	*	*	2
Los Ebanos	*	*	5	Los Brasiles (Santa María)	*	*	3	El Ranchito (Trinidad Vega Flores)	*	*	2
Antonio Balderas Márquez	*	*	5	María García Gallegos	*	*	3	La Tenaza (Ezequiel López Hernández)	*	*	2
Jesús Ávila Hinostroza	*	*	5	El Retiro	*	*	3	Blanca Esthela García Piña	*	*	2
El Ciprés (La Joroba)	*	*	5	Pedro Villegas	*	*	3	Buitrón	*	*	2
Ninguno	*	*	5	El Tomate	*	*	3	El Rodaje	*	*	2
Mariano Terán González	*	*	5	No me Olvides (Mahurias)	*	*	3	Ninguno	*	*	2
Rodolfo Nájera Dávila	*	*	5	Quinta Paulina (Juan Manuel Saldivar)	*	*	3	Ninguno	*	*	2
Florta	*	*	5	El Doce [Huerta]	*	*	3	Ninguno	*	*	2
La Esperanza (Dora Luz Vázquez)	*	*	5	Los Tres García	*	*	3	Ninguno	*	*	2
Jorge Alejandro Gracia	*	*	5	Armando Crespo Dávila	*	*	3	Ninguno	*	*	2
El Olivito	*	*	5	Rancho Viejo	*	*	3	Ninguno	*	*	2
Brecha Santa Anita	*	*	5	Ezequiel Guerrero Zúñiga	*	*	3	La Espuela	*	*	2
La Lupta	*	*	5	La Alanza (Octaviano Mireles Camacho)	*	*	3	San Miguel	*	*	2
San Luisito	*	*	5	Los Albanelles	*	*	3	Dória Mary	*	*	2
Antonio Pedraza	*	*	5	San Bartolo	*	*	3	Armando Nava	*	*	2
Elvira	*	*	5	Don Héctor	*	*	3	El Madroño	*	*	1
Irma Delgado	*	*	5	Cañón de Calamaco	*	*	3	Maria del Pilar	*	*	1
San Pedrito	*	*	5	Ninguno [Familia Verdines Serrano]	*	*	3	Guayaica	*	*	1
Castaño	*	*	4	Tío Pepe	*	*	3	La Soledad	*	*	1
Alicia	*	*	4	Cruz Verde	*	*	3	La Herradura	*	*	1
La Esperanza	*	*	4	El Ebanto	*	*	2	Anacahuita	*	*	1
Cruz Verde	*	*	4	Santa Elena	*	*	2	El Vergel	*	*	1
Virginia Puente Leal	*	*	4	La Rosita	*	*	2	La Guadalupana	*	*	1
Los Alamos (Juan Perales)	*	*	4	La Escondida	*	*	2	Pajaritos	*	*	1
El Jaibón (Francisco Trejo Meza)	*	*	4	Ojo Caliente	*	*	2	La Minta (La Galleta)	*	*	1
El Pitayo	*	*	4	La Joya	*	*	2	Santa Julia	*	*	1
El Ángel [Quinta]	*	*	4	La Señá Vieja	*	*	2	Santa Silvina	*	*	1
Florta	*	*	4	General Francisco Villa (Las Comitas)	*	*	2	La Aurora	*	*	1
Quinta Huatala	*	*	4	Los Fresnos (Doctor Mejía)	*	*	2	Amadeo González Uscanga	*	*	1
Los Salazar	*	*	4	San Pedro	*	*	2	Quinta Campestre	*	*	1
Quinta Alejandra	*	*	4	San Jorge (Jorge Elías Charur Méndez)	*	*	2	El Corralón	*	*	1
Familia Verdines Castillo	*	*	4	Sanita Eduwiges	*	*	2	Javier Uribe Mora [Semitillas y Granos]	*	*	1
La Guadalupana	*	*	4	Santa Elena	*	*	2	INFONAVIT	*	*	1
Edmundo Cabello Larios	*	*	4	Cecilio Sifuentes	*	*	2	San Clemente	*	*	1
Andrea Báez Gutiérrez	*	*	4	San Ignacio	*	*	2	El Pato (Porfirio Pedraza)	*	*	1
El Retiro	*	*	4	San José de los Sánchez	*	*	2	Los Sabinos	*	*	1
Heriberto Delgado	*	*	4				2	Cuatro de Febrero	*	*	1
							2	Los Caballeras	*	*	1

Programación

Los proyectos priorizados por la población fueron:

Medioambiente

- Programa de cuidado, manejo, preservación y saneamiento efectivos de los cuerpos de agua.
- Programa de reubicación de asentamientos irregulares en las personas localizadas en zonas de riesgo y Área Natural Protegida.
- Programa de reforestación con especies nativas y su mantenimiento.
- Programas de educación ambiental participativa.
- Actualización del atlas de riesgo..

Urbano

- Programa de mejoramiento de los espacios públicos.
- Ampliación de banquetas, su arborización y regeneración bajo criterios de diseño universal y perspectiva de género.
- Plan integral de movilidad sostenible e inclusiva.
- Programa integral de manejo de residuos sólidos.
- Creación de espacios recreativos y culturales.
- Programa de creación de centros comunitarios y de cuidados.
- Programa de mantenimiento y mejora a los sistemas de drenaje de aguas grises en la ciudad.
- Programa de mantenimiento a la red de agua potable.

Económico

- Crear mercados en distintas zonas de la ciudad para acercar, o intercambiar, productos y servicios locales a la población.
- Programa de reactivación del Parque Científico y Tecnológico de Tamaulipas (TECNOTAM).
- Programa de modernización de los sistemas de riego de manera sostenible.
- Programa de reactivación socioeconómica y turística del centro histórico.

	Mujeres	Hombres	Pob total		Mujeres	Hombres	Pob total		Mujeres	Hombres	Pob total
Rural				Rural				Rural			
La Huertita	*		6	La Negrita	*			El Paraiso [Trituradora de Piedra]	*		2
Santa Clara (Euseio Esparza López)	*	*	6	Los Reyes	*			La Báscula	*		2
San Miguel (Tres Palomas)	2	*	3	Rosa María de los Coronado	*			San Antonio	*		2
El Doblón	*	*	5	San Gilberto	*			Marcial Guerrero	*		2
San Benito	*	*	5	Santa Anita	*			Las Palmas	*		2
San Enrique	*	*	5	Cerámica	*			La Rosita	*		2
La Ciénega	0	*	5	Santa Elena	*			Quinto Oro (Luis Carlos Ortega)	*		2
Guadalupe	*	*	5	Tres de Mayo	*			Palo Chino	*		2
Linda Jasso	*	*	5	La Migaja	*			El Misterio	*		2
Magdalena Ceceña García	*	*	5	El Naranjo (Tres Hermanos)	*			Huanimba	*		2
Carlos Escobedo Martínez	*	*	5	San Felipe de los Reyes	*			E. Soyef	*		2
Pamela	*	*	5	San Fernando (San Antonio)	*			El Duraznito	*		2
Los Ebanos	*	*	5	San Luciano	*			El Ranchito (Trinidad Vega Flores)	*		2
Antonio Balderrama Márquez	*	*	5	Los Brásiles (Santa María)	*			La Tenaza (Ezequiel López)	*		2
Jesús Ávila Hinojosa	*	*	5	Maria García Gallegos	*			Hernández	*		2
El Ciprés (La Joroba)	*	*	5	El Retiro	*			Blanca Esthela García Piña	*		2
Ninguno	*	*	5	Pedro Villegas	*			Buitrón	*		2
Mariano Terán González	*	*	5	El Tomate	*			El Rodaje	*		2
Rodolfo Nájera Dávila	*	*	5	No me Olvides (Mahuiras)	*			Ninguno	*		2
Florita	*	*	5	Quinta Paulina (Juan Manuel Saldivar)	*			Ninguno	*		2
La Esperanza (Dora Luz Vázquez)	*	*	5	El Doce [Huerta]	*			Ninguno	*		2
Jorge Alejandro Gracia	*	*	5	Los Tres García	*			La Espuela	*		2
El Olívito	*	*	5	Armando Crespo Dávila	*			San Miguel	*		2
Brecha Santa Anita	*	*	5	Rancho Viejo	*			Doña Mary	*		2
La Lupita	*	*	5	Ezequiel Guerrero Zúñiga	*			Armando Nava	*		2
San Luisito	*	*	4	La Alianza (Octaviano Mireles Camacho)	*			El Madroño	*		1
Antonio Pedraza	*	*	4	Los Albariles	*			María del Plar	*		1
Elvira	*	*	4	San Bartolo	*			Guayatá	*		1
Irma Delgado	*	*	4	Don Héctor	*			La Soledad	*		1
San Pedrito	*	*	4	Cañón de Calamaco	*			La Herradura	*		1
Castaño	*	*	4	Ninguno [Familia Verdines Serrano]	*			Anacahuita	*		1
Alicia	*	*	4	Tío Pepe	*			El Vergel	*		1
La Esperanza	*	*	4	Cruz Verde	*			La Guadalupana	*		1
Cruz Verde	*	*	4	El Ebanito	*			Pajonos	*		1
Virginia Puentel Leal	*	*	4	Santa Elena	*			La Minta (La Galleta)	*		1
Los Álamos (Juan Perales)	*	*	4	La Rosita	*			Santa Julia	*		1
El Jaibón (Francisco Trejo Meza)	*	*	4	La Escondida	*			Santa Silvina	*		1
El Pitayo	*	*	4	Ojo Caliente	*			La Aurora	*		1
El Ángel [Quinta]	*	*	4	La Joya	*			Amadeo González Uscanga	*		1
Florita	*	*	4	La Señá Vieja	*			Quinta Campestre	*		1
Quinta Huatala	*	*	4	General Francisco Villa (Las Cometas)	*			El Corraón	*		1
Los Salazar	*	*	4	Los Fresnos (Doctor Mejía)	*			Javier Uribe Mora [Semillas y Granos]	*		1
Quinta Alejandra	*	*	4	San Pedro	*			INFONAVIT	*		1
Familia Verdines Castillo	*	*	4	San Jorge (Jorge Elías Charur Méndez)	*			San Clemente	*		1
La Guadalupana	*	*	4	Santa Edwiges	*			El Pato (Porfirio Pedraza)	*		1
Edmundo Cabello Larios	*	*	4	Santa Elena	*			Los Sabinos	*		1
Andrea Báez Gutiérrez	*	*	4	Cecilio Sifuentes	*			Cuatro de Febrero	*		1
El Retiro	*	*	4	San Ignacio	*			Las Caballerizas	*		1
Heriberto Delgado	*	*	4	San José de los Sánchez	*						

MATRIZ: LÍNEA ESTRATEGICA

Archivo Excel: 28041_Victoria_11_Matriz_linea estrategica.xlsx

	Mujeres	Hombres	Pob total
Rural			
San Luis y Dos Hermanos	*	*	1
Santa Cecilia	*	*	1
Laura	*	*	1
El Tirón	*	*	1
Francisco Ledezma Camero	*	*	1
Los Sementales	*	*	1
Florita	*	*	1
Santa Anita	*	*	1
El Copete	*	*	1
Quinta Dulce Alegría	*	*	1
La Joya	*	*	1
San Pablito	*	*	1
San Francisco	*	*	1
Ninguno	*	*	1
Antonio Contreras	*	*	1
El Indio	*	*	1
Mauro Báez Vázquez	*	*	1
El Pitayo	*	*	1
Emilia [Quinta]	*	*	1
El Ranchito	*	*	1
El Pinolillo	*	*	1
Pokar de Ases	*	*	1
Las Chinas	*	*	1
Santa Cruz	*	*	1
Ninguno	*	*	1
El Ranchito	*	*	1
Las Cabañas	*	*	1
Las Marraneras (Brígido Esperza Sifuentes)	*	*	1

Matriz: Línea estratégica

Línea estratégica 1. Planeación urbana a escala municipal Fase II. Diagnóstico (acopio de información, generación de tablas y mapas)			
Temática	Subtemática	Básica	Información requerida
			Complementaria
Análisis medio ambiental	Edafología	Conjunto de datos de Perfiles de suelos. Escala 1:250 000. Serie II (Continuo Nacional)	Prevalencia de Erosión del Suelo (Vágen TG, Winowiecki LA, 2019), producido por el Centro Agroforestal Mundial (ICRAF).
	Geología	Servicio Geológico Mexicano (1999). Datos vectoriales geológicos, INEGI, 1984.	
	Topografía	Continuo de Elevaciones Mexicano 15 m, INEGI, 2013.	Copernicus DEM GLO-30: Global 30m Digital Elevation Model
	Hidrografía e hidrología	Hidrología, INEGI, 2020.	
	Usos de suelo y vegetación	Conjunto de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación. Escala 1:250 000. Serie VII. INEGI	World Cover Land, 2021. Sentinel 2, 10m/pixel
	Zonas de importancia ambiental	Registro fotográfico de Naturalista	World Cover Land, 2021. Sentinel 2, 10m/pixel
	Análisis climático	Servicio Meteorológico Nacional SMN. CONAGUA. Normales Climatológicas por Estado, 2023.	
	Riesgos	Continuo de Elevaciones Mexicano 15 m, INEGI, 2013.	
Análisis sociodemográfico	Cambio climático	Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, INECC.	
	Estructura y composición de la población	Principales resultados por localidad ITER, 2000, 2010, 2020. INEGI.	
	Dinámica poblacional	Principales resultados por localidad ITER, 2000, 2010, 2020. INEGI.	
	Tamaño y constitución de hogares	Censos de población y viviendas 2000, 2010 y 2020. INEGI.	
	Densidad poblacional	Principales resultados por localidad ITER, 2000, 2010, 2020. INEGI.	
	Población vulnerable	Principales resultados por localidad ITER, 2000, 2010, 2020. INEGI.	
	Escolaridad	Principales resultados por localidad ITER, 2000, 2010, 2020. INEGI.	
	Salud	Dirección General de Información en Salud (2022). Cuestionario básico 2020. INEGI.	
Análisis económico	Migración	Principales resultados por localidad ITER, 2000, 2010, 2020. INEGI; Censos de población y viviendas 2000, 2010 y 2020. INEGI.	
	Marginación	Índices de marginación de CONAPO, 2020.	
	Actividades económicas	Actividades económicas DENU 2022.	
	Producto Interno Bruto (PIB)	Censo Económico, INEGI (2019)	
	Perfil y niveles socioeconómicos (NSE)	Principales resultados por localidad ITER, 2000, 2010, 2020. INEGI.	
	Población Económicamente Activa (PEA)	Cuestionario ampliado del Censo de Población y vivienda 2020, INEGI.	
	Índice de especialización económica municipal (IEEM)	Cuestionario ampliado del Censo de Población y vivienda 2020, INEGI.	
	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera 2022. Producción ganadera. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera 2022. Producción agrícola.	

Mapa Matriz: Línea estratégica

Fuente: Elaboración propia.

Línea estratégica 1. Planeación urbana a escala municipal Fase II. Diagnóstico (acopio de información, generación de tablas y mapas)				
Temática	Subtemática	Básica	Información requerida	Complementaria
Análisis urbano	Sistema urbano y sistema rural Crecimiento urbano	Marco geostadístico, INEGI, 2021.	Censo de Población y vivienda INEGI, 2000, 2010 2020 Principales resultados por localidad ITER, 2000, 2010, 2020. INEGI.	Clasificación de Landsat 30m/pixel 1985 a 2020.
	Vivienda	Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda SIESCO, CONAVI, 2020.	Sistema de Información y Gestión Educativa, SEP, 2022.	
	Rezago habitacional	Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda SIESCO, CONAVI, 2020.	Sistema de Información y Gestión Educativa, SEP, 2022.	
	Equipamientos	Sistema de Información Cultural, Secretaría de Cultural, 2022.	Dirección General de Información en Salud, Secretaría de Salud, 2022.	
	Consumo: energía y agua	Marco geostadístico, INEGI, 2021.	Usuarios y consumo de electricidad por municipio, SENER, 2017.	
	Residuos sólidos y agua residual	Títulos y permisos de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, REDPA, 2023	Generación de residuos sólidos por estado, SEMARNAT, (2020).	
	Movilidad y transporte	Títulos y permisos de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, REDPA, 2023	Generación de residuos sólidos por estado, SEMARNAT, (2020).	Mapa de actividad global, STRAVA, 2023.
	Infraestructura urbana	Open Street Map, 2022.	Red Nacional de Caminos, RNC 2021.	
Gobernanza	Finanzas públicas municipales	Cuestionario Ampliado INEGI, 2020.	Principales resultados por localidad ITER 2020. INEGI.	
	Actores y sectores	Cuestionario básico, INEGI (2020).	Principales resultados por localidad ITER 2020. INEGI.	
		Marco geostadístico, INEGI, 2021.	Ley de Ingresos Municipal, 2022.	
			Presupuesto de Egresos Municipal, 2022	
			Finanzas Públicas Estatales y Municipales, INEGI, 2020.	

TABLA DE PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN

Esta sección trata sobre la programación de los 70 proyectos delineados en el capítulo anterior. Estos proyectos se dividen de acuerdo a sus distintos plazos:

- Corto (26)
- Mediano (28)
- Largo (16)

Estos plazos se conforman por 6 períodos administrativos a nivel municipal divididos de dos en dos. La inclusión de los proyectos en una de estas categorías está relacionada con una ponderación de viabilidad en base a los siguientes criterios:

- **De corto plazo:** son aquellos que pueden efectuarse en las primeras dos gestiones administrativas y tienen costos bajos y/o requieren de acciones administrativas o de gabinete en el municipio. Es decir, la iniciativa y acciones decisivas son eminentemente locales.
- **De mediano plazo:** son proyectos que se ejecutan desde la 1^a hasta la 3^a o 4^a gestión administrativa municipal y que pueden contar con sinergias institucionales con el nivel estatal.
- **De largo plazo:** son proyectos que iniciaron desde la 1^a gestión y se van desarrollando a lo largo del tiempo hasta concluir en el 5^o o 6^o período administrativo municipal, son de gran impacto y costo, con un desarrollo de planeación complejo entre los tres ámbitos de gobierno y que necesitan de decisiones y acciones multidisciplinarias. Tienen la característica de ser concurrentes de varios sectores para su investigación y desarrollo.

Por otra parte, es importante destacar que existen proyectos sobre equipamiento que corresponden al déficit para 2023 más lo programado para 2040 en materia de cultura, recreación, deporte y residuos sólidos. La propuesta a seguir es que en primera instancia se utilice ese déficit, como parte de la justificación para el desarrollo de los proyectos de equipamiento, así como los estratégicos.

El requerimiento de equipamiento para el 2040 deberá programarse de acuerdo a su propio análisis diagnóstico y la consecuente priorización de proyectos.

Archivo Excel: Victoria_11_proyectos

TABLA DE USOS DE SUELO, NORMAS DE OCUPACIÓN Y COMPATIBILIDAD

Para la gestión de los usos específicos, se ha desarrollado una Tabla de Usos de Suelo, Normas de Ocupación y Compatibilidad y, Requerimientos de Estacionamiento. En esta tabla se definen tres categorías: permitido, condicionado y prohibido, que definen la manera de analizar y abordar los usos existentes o propuestos.

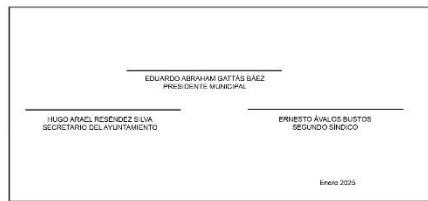
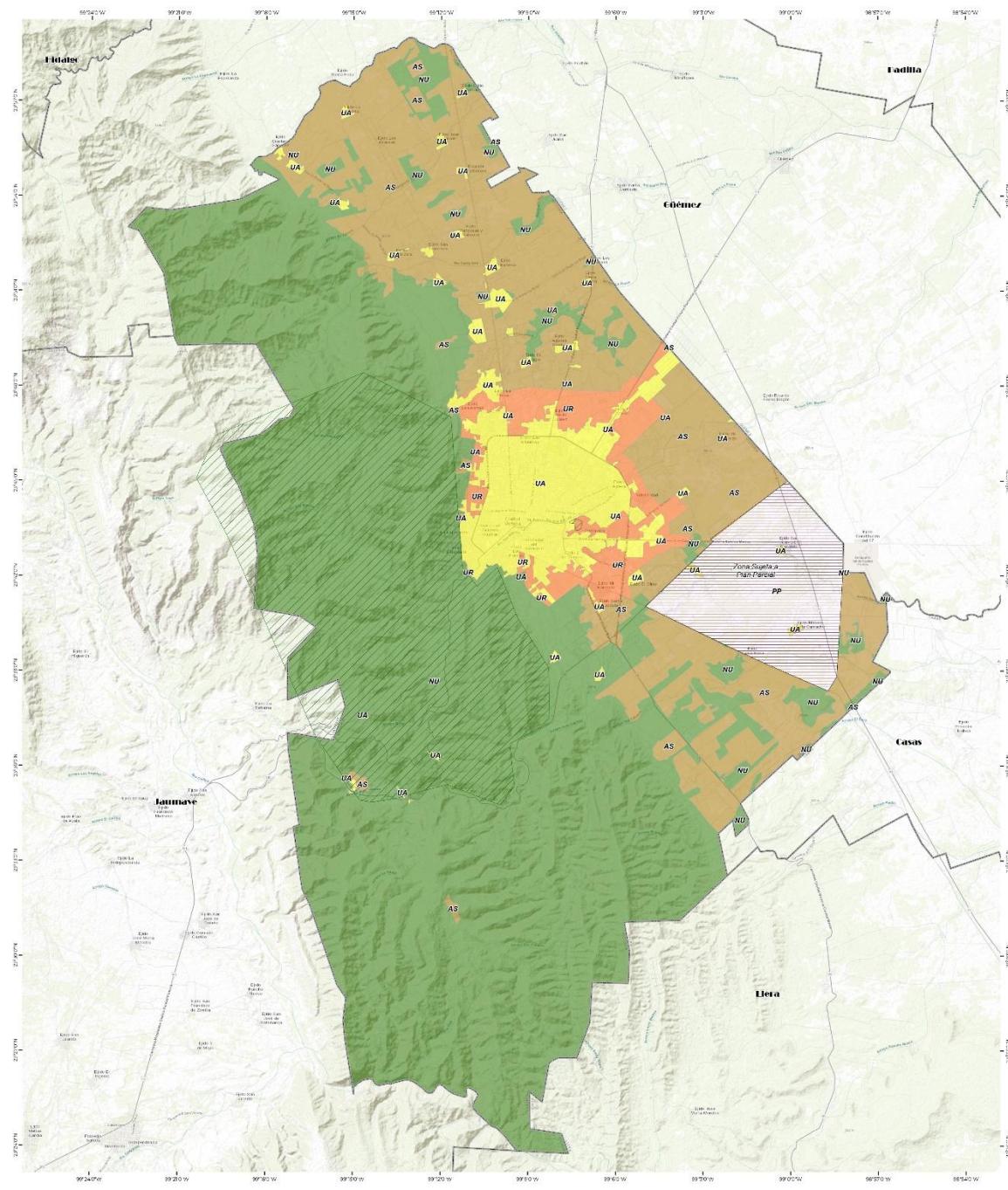
Los usos compatibles se consideran afines y sin necesidad de estudios específicos para coexistir. Estos están sujetos a la normatividad y reglamentos vigentes.

Los usos condicionados requerirán de análisis y/o estudios complementarios que demuestren si pueden o no coexistir, además de estar sujetos a la normatividad y reglamentos vigentes. Los tipos de estudios requeridos son listados abajo.

Los usos prohibidos, son aquellos en los que se ha determinado que la coexistencia produce riesgos y vulnerabilidades inaceptables; los servicios e infraestructura, así como la topografía o condiciones del suelo son inadecuados; hay posibles molestias a los habitantes o el impacto visual es inaceptable. Se asume que hay una prohibición a priori para la coexistencia de estos usos.

Cualquier uso no especificado en la Tabla de Usos de Suelo, Normas de Ocupación y Compatibilidad y, Requerimientos de Estacionamiento, será definido por la autoridad municipal, previa realización del estudio de impacto vial y urbano, impacto ambiental, riesgo y mitigación y/o arquitectura efímera e integración ambiental.

Archivo Excel: Victoria_11_Tabla de usos, normas de ocupación y compatibilidad.xlsx



Zonificación primaria

Z1

Simbología temática

- Área Urbana (UA)
- Área Urbanizable (AU)
- Área de Aprovechamiento sustentable (AS)
- Área No urbanizable (NU)

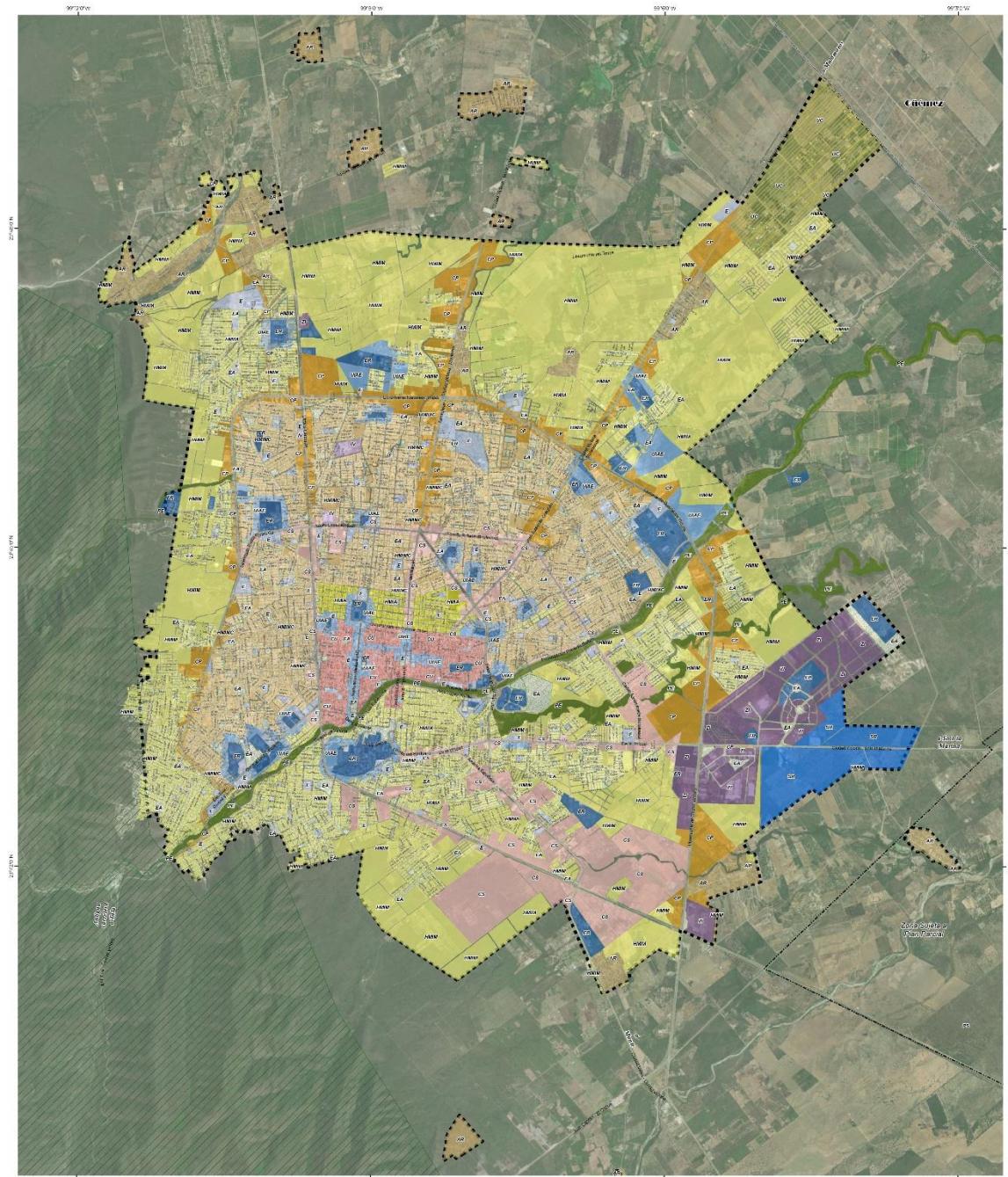
escala 1:100 000, epsg:32614

Localización



Simbología básica

- Límite municipal
- Área natural protegida
- Zona sujeta a Plan Parcial



EDUARDO ABRAHAM GATTAS DÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

HUGO ARMANDO REINOSO SÁLVAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ERNESTO AVALOS BUSTOS
SEGUNDO SÍNDICO

Enero de 2020

Simbología temática

Usos de suelo	
Uso intenso intensidad alta (HIMIA)	Equipamiento (E)
Uso intenso intensidad media consolidada (HIMC)	Zona industrial (ZI)
Uso intenso intensidad media (HIM)	Industria vecina no contaminante (IL)
Uso intenso intensidad alta - equipamiento (UAH)	Servicios requirientes (SR)
Centro urbano (CU)	Preservación ecológica (PA)
Habitacional de transición (HT)	Espacios atípicos (EA)
Hab. Campestre (UC)	Carrilero primario (CP)
	Carrilero secundario (CS)
	Equipamiento regional (ER)

escala 1:30,000 epsg:32614

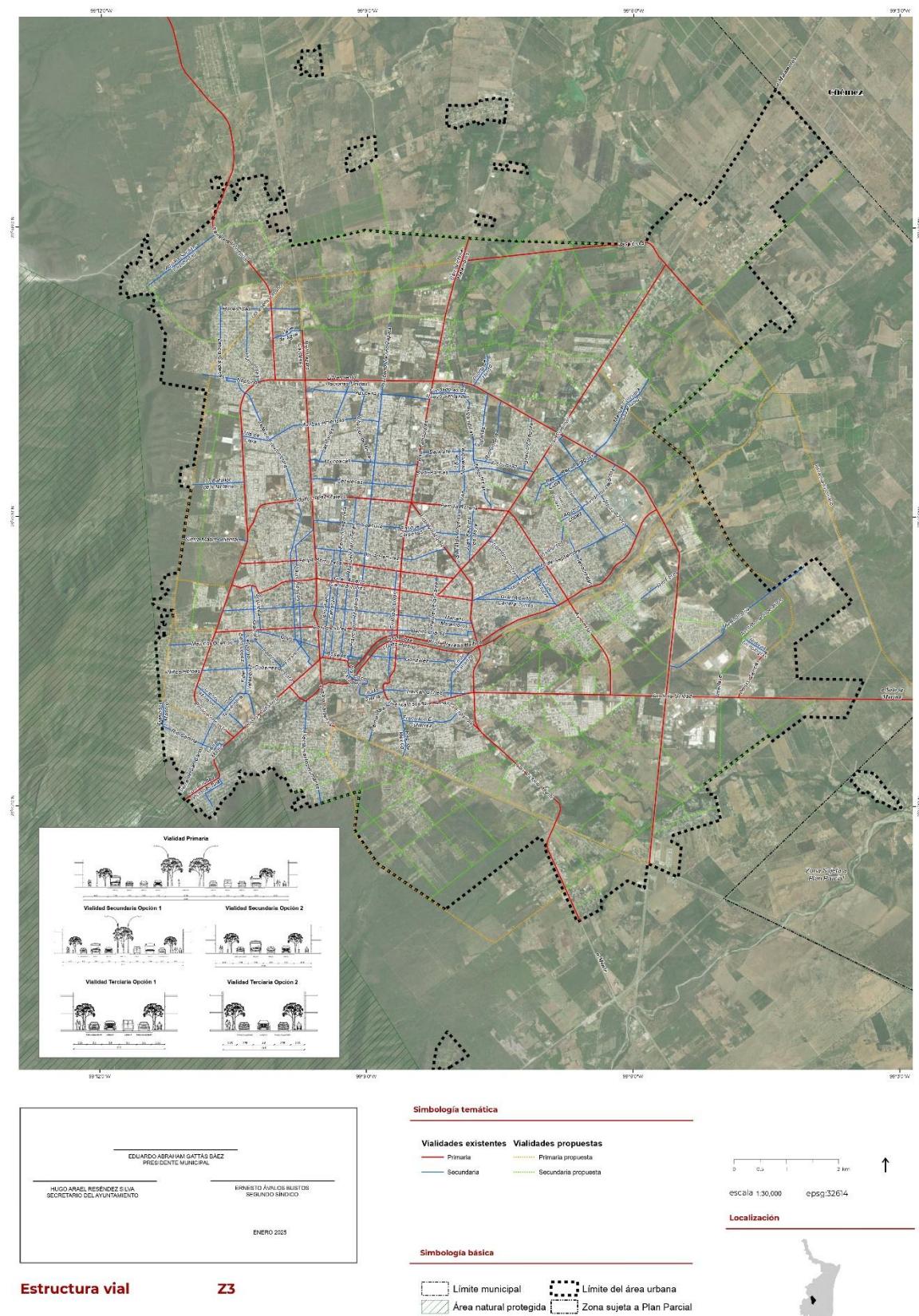
Localización



Simbología básica

Límite municipal	Área natural protegida
Límite del área urbana	Zona sujeta a Plan Parcial

Zonificación secundaria Z2



-- SECRETARIO: COMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA, CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PANTEONES, QUIÉN PRESENTARÁ EL PUNTO DE ACUERDO NO. 66-97 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN DONDE SE REALIZA UN EXHORTO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA

QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ELIMINAR EL NOMBRE DE MANUEL CAVAZOS LERMA DE LAS CALLES, COLONIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIÓNES, PROMOVIENDO ASÍ LA DIGNIDAD, EL RESPETO Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TAMAULIPAS.

LO ANTERIOR PARA PROCEDER ENSEGUIDA A SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE CABILDO, **REGIDORA**, TIENE USTED EL USO DE LA VOZ.

--**REGIDORA CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO:** GRACIAS SECRETARIO, CON EL PERMISO DEL HONORABLE CABILDO: EN MI CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PANTEONES, ME PERMITO PRESENTAR ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN CDUAHP/08/23/04/2024-2027 DICTADO POR LA COMISIÓN A LA QUE PERTENEZCO Y EN EL CUAL SE REFIERE AL ANÁLISIS DEL ACUERDO NO. 66-97. DICHO ACUERDO PROPONE EXHORTAR A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ELIMINAR EL NOMBRE DE MANUEL CAVAZOS LERMA DE CALLES, COLONIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIÓNES, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA DIGNIDAD, EL RESPETO Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN NUESTRA ENTIDAD. SIN EMBARGO, DESPUÉS DE UN ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO POR PARTE DE ESTA COMISIÓN, SE DICTAMINA QUE EL CITADO ACUERDO NO ES VIABLE, PRINCIPALMENTE DEBIDO A LOS IMPORTANTES REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SU EJECUCIÓN IMPLICARÍA. ENTRE LAS CONSIDERACIONES QUE FUNDAMENTAN ESTA DETERMINACIÓN, SE ENCUENTRAN:

- LA COMPLEJIDAD OPERATIVA QUE REPRESENTARÍA PARA LOS MUNICIPIOS LA MODIFICACIÓN DE LA NOMENCLATURA URBANA YA ESTABLECIDA.
- EL COSTO ECONÓMICO QUE DICHA ACCIÓN ACARREARÍA, INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS OFICIALES, BASES DE DATOS Y DOCUMENTOS INSTITUCIONALES.
- EL IMPACTO ADMINISTRATIVO Y SOCIAL QUE TENDRÍA PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL, AL GENERAR CONFUSIONES Y COMPLICACIONES EN TRÁMITES Y SERVICIOS.
- LA FALTA DE UNA RUTA JURÍDICA UNIFICADA QUE PERMITA A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS PROCEDER DE MANERA ORDENADA Y LEGAL. SI BIEN RECONOCEMOS LA INTENCIÓN POSITIVA DEL ACUERDO EN CUANTO A SU FONDO Y EL COMPROMISO CON LOS VALORES DE EQUIDAD E INCLUSIÓN, CONSIDERAMOS QUE EXISTEN OTRAS VÍAS MÁS EFECTIVAS Y VIABLES PARA ALCANZAR DICHOS OBJETIVOS, COMO LO

SON LA EDUCACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, LA PROMOCIÓN DE FIGURAS HISTÓRICAS FEMENINAS Y LA ASIGNACIÓN DE NUEVOS NOMBRES A DESARROLLOS URBANOS CON ENFOQUE DE JUSTICIA Y RECONOCIMIENTO SOCIAL.

POR LO TANTO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL PRESENTE DICTAMEN EN SENTIDO NO VIABLE RESPECTO AL ACUERDO NO. 66-97, CON BASE EN LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS. AGRADEZCO SU ATENCIÓN Y ME MANTENGO A DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER COMENTARIO O RETROALIMENTACIÓN QUE SE ESTIME PERTINENTE. ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** EN RELACIÓN A ESTA PROPUESTA, SE LES CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ PARA PROCEDER AL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

ANTES DE CEDERLE EL USO DE LA VOZ ES REGIDOR Y REGIDORA ¿VERDAD? BIEN, NADAMÁS PARA ACLARAR AHORITA EL SENTIDO DEL VOTO, LA PROPUESTA QUE HACE LA REGIDORA ES PARA QUE NO NOS VAYAMOS A CONFUNDIR AHORITA QUE VOTEMOS, PORQUE SE VA A HACER DE MANERA NOMINAL SI SE ESTÁ A FAVOR DEL DICTÁMEN O NO, Y EL DICTÁMEN VIENE EN SENTIDO NEGATIVO A QUE SE RETIRE EL NOMBRE DEL PERSONAJE ¿SI ES ASÍ REGIDORA? ES CORRECTO ¿VERDAD? NADAMÁS PARA AHORITA NO CONFUNDIRNOS EN EL SENTIDO DEL VOTO, REGIDOR MARIO Y LUEGO LA REGIDORA MELISSA.

--**REGIDOR MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA:** MUY BUENAS TARDES, CON SU PERMISO SECRETAROI, SÍNDICOS, REGIDORES, ME VOY A SUMAR A LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRA AMIGA Y COMPAÑERA REGIDORA CARMEN MERCADO PORQUE DEFINITIVAMENTE NOSOTROS SOMOS ELECTOS TANTO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL COMO DE ELECCIÓN DIRECTA PARA EL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, PARA EL BENEFICIO DE LOS VICTORENSES SI NOSOTROS HACEMOS ESE TIPO DE ACTOS QUE QUIERO QUE QUEDA BIEN CLARO NO ES UN ACTO DE REBELDÍA NO ES UN ACTO QUE ESTEMOS EN CONTRA DE UNA DETERMINACIÓN O UN EXHORTO QUE REALICE EL CONGRESO DEL ESTADO SINO ESTAMOS A FAVOR DE LOS VICTORENSES QUE SE EVITE UN GASTO INNECESARIO TANTO COMO LO MENCIONA LA REGIDORA EN CUESTIÓN DE LA TRAMITOLÓGÍA DE LAS ESCRITURAS, DEL INE DEL RECIBO DE AGUA CADA UNO DE ESE TIPO DE ACTOS CONLLEVA A UN GASTO QUE EN ESTOS MOMENTOS NO PODEMOS NOSTROS DARNOS EL LUGO DE APROBAR ALGO QUE SABEMOS QUE VA A CAUSAR UN DETERIORO A LA ECONOMÍA DE LOS VICTORENSES, ES POR ESO QUE YO INVITO A CADA UNO DE USTEDES QUE NOS SUMEMOS EN SENTIDO A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL EXHORTO QUE REALIZA NUESTRA COMPAÑERA REGIDORA PARA NO LACERAR LA ECONOMÍA DE LOS VICTORENSES, Y VUELVO A HACER HINCAPIÉ NO ES UN ACTO DE REBELDÍA, NO ESTAMOS EN CONTRA TUTELAMOS Y ESTAMOS A FAVOR DE QUE SE RESPETE LA IGUALDAD DE GÉNERO, RESPETAMOS CADA UNA DE LAS IDEOLOGÍAS DE LA MUJER Y SIEMPRE VAMOS A ESTAR A FAVOR DE LA MUJER VICTORENSE, SOLAMENTE EN ESTA OCASIÓN ESTAMOS EN

CONTRA PARA NO LASTIMAR COMO LO HE MENCIONADO LA ECONOMÍA Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES QUE CONLLEVA EL HACER UN TIPO DE ACTOS DE ESA MANERA. ES CUANTO.

--**REGIDORA MELISSA JAYTEL MIRELES ESCOBEDO:** CON SU PERMISO LOS REGIDORES DE MOVIMIENTO CIUDADANO DESDE LUEGO QUE ESTAMOS A FAVOR DE LA DIGNIDAD, DEL RESPETO Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, PERO CONSIDERAMOS QUE LAS MEDIDAS QUE SE TOMEN DEBEN TENER UN IMPACTO REAL Y QUE HAGA LA DIFERENCIA A FAVOR DE ESTOS VALORES SIN AFECTAR DRÁSTICAMENTE OTROS ASPECTOS DE LA VIDA DE LOS CIUDADANOS, LAMENTABLEMENTE EN ESTA MEDIDA NO SE TOMARON EN CUENTA LAS IMPLICACIONES QUE TENDRÍA PARA LOS CIUDADANOS POR EJEMPLO QUE MUCHAS PERSONAS TENDRÍAN QUE CAMBIAR SUS DOCUMENTOS DOMICILIARIOS AFECTÁNDOLES EN GRAN MEDIDA, LO QUE SI ES QUE NOS QUEDA DE EXPERIENCIA PARA FUTURAS OCASIONES Y ES ALGO QUE QUIERO DEJAR SOBRE LA MESA QUE CUANDO TOQUE NOMBRAR ALGUNA COLONIA, CALLE O ESPACIO PÚBLICO NO NOS DEJEMOS GUIAR SOLO POR INFLUENCIAS POLÍTICAS SINO QUE HAGAMOS ESTE TIPO DE RECONOCIMIENTOS A LIDERAZGOS O PERSONAS QUE HAYAN LOGRADO UN BENEFICIO REAL PARA LA SOCIEDAD O QUE HAYAN DEFENDIDO UNA CAUSA SOCIAL JUSTA. ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** MUCHAS GRACIAS ¿ALGUIEN MÁS?.

--**REGIDOR JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ:** ME SUMO AL PROYECTO DE LA COMISIÓN COINCIDO TOTALMENTE CON SUS ANÁLISIS, CON SU PARTICIPACIÓN MELISSA, COINCIDO CON USTEDES Y ADEMÁS QUIERO TAMBIÉN DEJAR CLARO QUE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA EQUIDAD NO TIENE NADA QUE VER CON LO QUE SE QUIERE HACER, SON COSAS DISTINTAS NADA TIENE QUE VER Y LÓGICAMENTE SI ADICIONAL A ELLO AFECTAMOS A LA CIUDADANÍA PUES COINCIDO TOTALMENTE CON TODOS USTEDES Y ESPEREMOS QUE ESTO NO PROCEDA EN ESTA SESIÓN. ES CUANTO.

--**SECRETARIO:** NUEVAMENTE RECALCO PARA ACLARAR Y EVITAR LA CONFUSIÓN A VOTACIÓN Y EL QUE VOTE A FAVOR DEL DICTÁMEN QUE PROPONE LA REGIDORA SERÍA EN NEGATIVO A LO QUE SE PLANTEA ES DECIR LA REGIDORA ESTA PLANTEANDO NEGATIVO ES DECIR EN NO RETIRAR EL NOMBRE DE LAS CALLES DE CAVAZOS LERMA, ENTONCES EL QUE VOTE A FAVOR NO VIABLE, ES CORRECTO. SI ELLA PARA NO CONFUNDIRNOS, EL EXHORTO QUE HACE EL CONGRESO ES PARA RETIRAR EL NOMBRE DE CAVAZOS LERMA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y LA REGIDORA PORQUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LA REGIDORA PRESENTA EL DICTÁMEN EN NEGATIVO ES DECIR NO ES VIABLE QUITAR EL NOMBRE DE MANUEL CAVAZOS LERMA, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DEL DICTÁMEN QUE ESTÁ PRESENTANDO LA REGIDORA ES PARA NO RETIRAR EL NOMBRE DE LA PERSONA. PARA QUE QUEDE CLARO.

--**SECRETARIO:** BIEN UNA VEZ QUE HAN SIDO AGOTADAS LAS PARTICIPACIONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA TAMAULIPAS EN SU INCISO B**, QUE DISPONE QUE SERÁN VOTACIONES NOMINALES CUANDO SE TRATEN TEMAS COMO LA APROBACIÓN DE REGLAMENTOS, INICIATIVAS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, SE LES CONSULTARÁ EN FORMA NOMINAL EL SENTIDO DE SU VOTO, ES DECIR, CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO LO EXPRESARA DE FORMA INDIVIDUAL.

PARA TAL EFECTO, EMPEZAREMOS DEL LADO DERECHO DE ESTA MESA:

SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES ¿EL SENTIDO DE SU VOTO?

SÍNDICO LILI GARCÍA FUENTES	A FAVOR
SÍNDICO ERNESTO AVALOS BUSTOS	A FAVOR
REGIDOR OSCAR NARVÁEZ RAMOS	A FAVOR
REGIDORA ROSA BELIA RUIZ MARTÍNEZ	A FAVOR
REGIDOR MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA	A FAVOR
REGIDORA ADRIANA BEJAR FLORES	A FAVOR
ALEXIA XUNAXI GAMUNDI VILLARREAL	A FAVOR
REGIDORA MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS	A FAVOR
REGIDOR HUMBERTO MARÍN ESTRADA MEDINA	A FAVOR
REGIDORA NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE	A FAVOR
REGIDOR ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ	A FAVOR
REGIDORA JOSEFA EDITH MATA GRACIA	A FAVOR
REGIDORA KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA	A FAVOR
REGIDORA MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ PACHECO	A FAVOR
REGIDORA MELISSA JAYTEL MIRELES ESCOBEDO	A FAVOR
REGIDOR JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ	A FAVOR
REGIDOR ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA	A FAVOR
REGIDORA CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO	A FAVOR
REGIDOR DANIEL ALEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ	A FAVOR
PRESIDENTE EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ	A FAVOR

---SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

(20) VOTOS A FAVOR.
() EN CONTRA.
() ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 89/25/04/2024-2027: EL ACUERDO NO. 66-97 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN DONDE SE REALIZA UN EXHORTO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ELIMINAR EL NOMBRE DE MANUEL CAVAZOS LERMA DE LAS CALLES, COLONIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, PROMOVIENDO ASÍ LA DIGNIDAD, EL RESPETO Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TAMAULIPAS. NO ES VIABLE DEBIDO A SITUACIONES DE REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS.

8-- SECRETARIO: COMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA AL PLENO QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 INCISO H Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA NO HUBO REGISTRO DE ASUNTOS PREVIOS POR LO QUE SE DA POR AGOTADO EL PRESENTE PUNTO.

--SECRETARIO: PARA CONCLUIR ESTA SESIÓN SE LE CEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A SU FORMAL CLAUSURA, ADELANTE SEÑOR PRESIDENTE.

9.--- PRESIDENTE: PROCEDEREMOS A DESAHOGAR EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. HABIÉNDOSE AGOTADO TODOS LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN, Y SIENDO LAS (DOCE) HORAS CON (VEINTIDÓS) MINUTOS, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS AQUÍ TOMADOS. FIRMAN AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:-----

-----DAMOS FE:-----

EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HUGO ARAEL RESÉNDEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LILI GARCÍA FUENTES
PRIMER SÍNDICO

ERNESTO AVALOS BUSTOS
SEGUNDO SÍNDICO

GUADALUPE PEREA ALMANZA
PRIMER REGIDOR

OSCAR ALBERTO NARVÁEZ RAMOS
SEGUNDO REGIDOR

ROSA BELIA RUIZ MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR

MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA
CUARTO REGIDOR

ADRIANA BEJAR FLORES

QUINTO REGIDOR

JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES

SEXTO REGIDOR

ALEXIA XUNAXI GAMUNDI VILLARREAL

SÉPTIMO REGIDOR

RUY MATÍAS CANALES SALAZAR

OCTAVO REGIDOR

MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS

NOVENO REGIDOR

HUMBERTO MARÍN ESTRADA MEDINA

DÉCIMO REGIDOR

NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

JOSEFA EDITH MATA GRACIA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ PACHECO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

MELISSA JAYTZEL MIRELES ESCOBEDO
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA
DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO
DÉCIMO NOVENO REGIDOR

DANIEL ALEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ
VIGÉSIMO REGIDOR

NORA MARIANELA GARCÍA RODRÍGUEZ
VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

**Lista de firmas de la vigesimocuarta sesión
ordinaria celebrada el 25 de abril de 2025**